GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

OFICIOS ENVIADOS

2020

TOMO 1

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

OFICIOS ENVIADOS ENERO 2020

FECHA DE EMISIÓN	NÚMERO DE OFICIO	RECEPTOR	REQUIERE RESPUESTA		DAR SEGUIMIENTO		PRESENTA RESPUESTA		OBSERVACIÓN
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	
6/1/2020	001	Ing Maria Quisanga	x				X		No acepta cargo de suplente.
6/1/2020	002	Lic Ana Lorena Veintimilla	x				X		No acepta cargo de suplente.
6/1/2020	003	Sra. Lidia Pilatasig	x				X		Si acepta cargo de suplente.
6/1/2020	004	Ing. Gabino Vargas		X	X			x	Informe de renuncia Zandro Mena
9/1/2020	005	Prof. Mercedes Monge	x					x	Capacitación por Gad Provincial
9/1/2020	006	Dr. Washington Amores		x		x		x	Respuesta a oficio sin numeración de la escuela archipielago de colon.
9/1/2020	007	Dr. Byron Cardenas	x		x			x	Traslado del Oficio del Comité Pro-mejoras de Cristo Rey
9/1/2020	008	Dr. Holguer Herrera		x		x		x	Contestación al oficio sin numeración recibido el 08-01-2020
9/1/2020	009	Ing. William Vilcaguano	x			x		x	Informe sobre mal estado de unidad educativa Latacunga
13/1/2020	010	Abg. Gabino Vargas Salazar		X		X		X	Invitación para posicionamiento del nuevo vocal
13/1/2020	011	Ing. Jorge Eduardo Moreno Mora	x			x		x	Respuesta a oficio sin numeración por parte de los padres de familia de la Unidad Educativa Básica Latacunga
16/1/2020	012	Sras. Piedad Tufiño, María Tufiño, Gloria Cueva		x		x		x	Contestación al oficio sin numeración de solicitud de acciones que no obtenemos competencia
21/1/2020	013	Dr. Byron Cardenas	x		x			x	Solicitud de tanquero para consumo del barrio San Alfonso
27/1/2020	014	Dr. Byron Cardenas	x		x			x	Solicitud para generación de proyectos
27/1/2020	015	Dr. Byron Cardenas	x		x			x	Solicitud de maquinaria para limpieza y recolección de escombros
27/1/2020	016	Dr. Jorge Guamán Coronel	x		x			x	Solicitud de maquinaria para limpieza y recolección de escombros
27/1/2020	017	Dr. Byron Cardenas	x		x				Solicitud de cuadrilla de limpieza con sus respectiva maquinaria
27/1/2020	018	Ing. MBA Fabricio Tinajero	x		x				Solicitar pasantes de las carreras de Contabilidad y Secretariado
27/1/2020	019	Dr. Victor Olivo	x		x				Solicitar participación de taller educativos para las escuelas de la institución
27/1/2020	020	Ing. Mirian Zapata	x		x		x		Con antecedente al oficio N272 del 2019 solicitamos autorice una visita técnica para inspección y reubicación de ecotachos
28/1/2020	021	Ing. Edison Cuacez	x		x				Solicitar Instalación, capacitación y traspaso de información financiera al programa contable
29/1/2020	022	Ing. José Semanate	x		x		x		Solicitar revisión y reparación de las lámparas del alumbrado público
29/1/2020	023	Ing. María Agusta Pacheco	x		x		x		Cambio de los representantes legales de la cuenta de ingresos del GAD

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 003 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre a; 06 de enero del 2020

Sra.
Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
SUPLENTE POLÍTICO
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

A través de la presente y en referencia a la Ley Orgánica de Juntas Parroquiales, Capitulo IV Art. 29, párrafo cuarto "En caso de renuncia o falta definitiva del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente y el puesto de éste será ocupado por el primer vocal, y así sucesivamente. El o la vocal suplente de quien ocupaba la función de Presidente será el principal y ocupará la vocalía vacante." y según la COOTAD Art. 71.- Reemplazo.- En caso de ausencia temporal mayor a tres días o definitiva de la presidenta o del presidente de la junta parroquial rural, será reemplazado por la vicepresidenta o vicepresidente que es la o el vocal que haya alcanzado la segunda más alta votación; en caso de ausencia o impedimento de aquella o aquel, le subrogará quien le siga en votación. Si la o el vocal reemplaza a la presidenta o presidente de la junta parroquial rural, se convocará a actuar como vocal al suplente de la presidenta o presidente. En caso de ausencia definitiva de un vocal y si se han agotado todos los posibles alternos de la misma fuerza política, tiene derecho a ejercer esa representación la siguiente candidata o candidato más votado", nos dirigimos a usted para informarle que al ser suplente del sr. Zandro Vinicio Mena Acosta, quien renunció al GAD Parroquial 11 de Noviembre el día 02 de Enero del 2019 a las 16h30, es su deber el de cumplir las funciones de la vocalía correspondiente al GAD, esperamos que la respuesta a la presente sea favorable.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente

Sr. Víctor Herrera
PRESIDENTE ENCARGADO
11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

06/01/2020
12:00 pm

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 004 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre a; 06 de enero del 2020

Abg.
Gabino Vargas Salazar
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE COTOPAXI
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

A través de la presente hacemos llegar a ante usted que el Sr. Zandro Vinicio Mena Acosta con numero de cedula 0501707855, quien fue electo como presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre para el periodo 2019-2023, el día jueves 02 de enero del 2019, presento la renuncia de tipo irrevocable al cargo que le fue delegado por motivos de salud, la misma fue discutida y aprobada en sesión ordinaria el día de hoy en horas de la mañana, para lo cual hacemos llegar ante usted:

- La copia del acta de la sesión.
- La copia de la renuncia del sr. Mena Zandro receptada en secretaria.
- La copia del oficio de la Ing. María Quisanga quien no acepta el cargo de vocal.
- La copia del oficio de la Lic. Lorena Veintimilla quien no acepta el cargo de vocal.
- La copia del oficio de la Sra. Lidia Pilatasig quien ACEPTA el cargo de vocal.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente

Sr. Víctor Herrera
PRESIDENTE ENCARGADO
11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380648

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Teléfono(s): 02 - 3815410
Documento No. : CNE-UPSGCX-2020-0426-Ext
Fecha : 2020-01-06 14:27:39 GMT -05
Recibido por : Sonia Alexandra Cuenca Guanochanga
Para verificar el estado de su documento ingrese a
http://quipux.cne.gob.ec
con el usuario: "9999813308"

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 005 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre a; 08 de enero del 2020

Prof.
Mercedes Monge
DIRECTORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA DE EDUCACIÓN BÁSICA LATACUNGA
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

A través de la presente de la manera más comedida solicitamos nos dé un espacio en las horas clases de los niños por una semana, para poder impartir una capacitación por parte del GAD Provincial de Cotopaxi (PREFECTURA), misma que llevara una variedad de temas para los niños desde los 10 años en adelante, de ser favorable la aceptación solicitamos también nos ayude con las fechas tentativas para que se desarrollen dichas capacitaciones, ya que estas están programadas desde el 06 de abril hasta el 10 de abril del 2020, pero al conocer que por estas fechas se desarrollan las pruebas quimestrales, se planteó que sean ustedes quien nos ayuden con las fechas, por lo cual se necesita su respuesta en el lapso de esta semana.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente

Sr. Víctor Herrera
PRESIDENTE ENCARGADO
11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Recibido 8/01/2020

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 006 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre a; 09 de enero del 2020

Dr.
Washington Amores
LIDER EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "ARCHIPIÉLAGO DE COLÓN"
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

En respuesta al oficio sin numeración receptado en el área de Secretaria del GAD Parroquial 11 de Noviembre, el día 03 de enero del 2020, a las 10h10, nos es bien informarle que todas las obras que ustedes solicitan corresponden al ministerio de educación, mismo oficio en mención fue discutido en sesión ordinaria del día 06 de enero del 2020, y se acordó tratar de gestionar algunas de las obras solicitadas, ya que el presupuesto 2020 ya se aprobó y hay que cumplirlo.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA DEL GADPR
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Recibido
09-01-2020

Dirección: *Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 007 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre a; 09 de enero del 2020

Dr.
Byron Cárdenas
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

En referencia a la COOTAD, Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, literal d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.

En respuesta al oficio sin numeración receptado en el área de Secretaria del GAD Parroquial 11 de Noviembre, el día 08 de enero del 2020, a las 09H15, presentamos ante usted dicho oficio donde el Comité Pro-mejoras del Barrio Cristo Rey, solicita se realice un estudio de un sistema de alcantarillado en el Barrio al cual ellos representan.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA DEL GADPR
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
SECRETARIA GENERAL
09 ENE 2020
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
HORA: 8:25 SECRETARIA: MDR

Ya se obtuvo respuesta con of No 2020-587-DMAPAL se remite copia d presidente del Barrio

COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO CRISTO REY
ACUERDO MINISTERIAL 066-03

Cristo Rey enero 07 del 2020

Sr.
Víctor Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GAD PAROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
Presente
De nuestras consideraciones

Reciba el más cordial y atento saludo de quienes conformamos la directiva del barrio Cristo Rey a la vez desearle éxitos en sus funciones encargadas por nuestra parroquia.

Por medio del presente solicitamos de la manera más comedida se realice los estudios correspondientes, para ver la posibilidad y viabilidad de un sistema de alcantarillado de todo el barrio Cristo Rey, puesto que al momento éste servicio no tienen más de 20 familias en el sector, tomando en cuenta que nuestro barrio tiene más de 200 familias al momento y posee el servicio de agua potable desde un pozo profundo las 24 horas del día.

Por la gentil acogida que se digne dar al presente anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos

Dr. Holguer Herrera
PRESIDENTE DEL COMITE
PRO-MEJORAS CRISTO REY

Sra. Nancy Reinoso A.
SECRETARIA

Debido que no es nuestra competencia enviaremos el pedido al GAD municipal. Infórmese a los interesados

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 08 JAN 2020 Hora: 09h15
No. de Documento:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 008 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre a; 09 de enero del 2020

Dr.
Holguer Herrera
PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO CRISTO REY
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

En referencia a la COOTAD, Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, literal d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.

En respuesta al oficio sin numeración receptado en el área de Secretaria del GAD Parroquial 11 de Noviembre, el día 08 de enero del 2020, a las 09H15, informamos que el oficio en mención corre traslado al GAD Municipal del Cantón Latacunga con Ofc. No. 007 GADPR11NOV2020, por lo tanto se gestionara para tratar de solucionar dicha solicitud.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA DEL GADPR
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

09-01-2020 09:00 a.m.

Dirección: *Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 009 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre a; 09 de enero del 2020

Ing.
William Vilcaguano
FISCALIZADOR DE LA CONSTRUUCION DE AULAS EN LA UNIDAD EDUCAIVA DE EDUCACIÓN BÁSICA LATACUNGA
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

En respuesta al oficio sin numeración receptado en el área de Secretaria del GAD Parroquial 11 de Noviembre, el día 08 de enero del 2020, a las 10H55, informamos que el oficio en mención detalla molestias en la construcción que usted fiscaliza y que ya mismo se da por finiquito, para lo cual enviamos una copia del oficio en mención con anexos y solicito se dé solución lo más pronto posible.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente

Sr. Víctor Absalon Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA DEL GADPR
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Recibido
09/01/2020
Ing. William Vilcaguano 10h44 min

Dirección: *Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 010 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre a; 13 de enero del 2020

Abg.
Gabino Vargas Salazar
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE COTOPAXI
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

Como es de su conocimiento el sr. Zandro Mena presentó la renuncia al cargo de Presidente de la Junta Parroquial 11 de Noviembre, por ende la presente tiene por objeto el invitarle a formar parte de la posesión al nuevo presidente y vocal del GAD Parroquial 11 de Noviembre, misma que se realizara el día miércoles 15 de enero del 2020, a las 10h00, en la sala de sesiones del GAD Parroquial.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA DEL GADPR
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@hotmail.com
Teléfono: (03) 2380640

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Teléfono(s): 02 - 3815410
Documento No. : CNE-UPSGCX-2020-0678-Ext
Fecha : 2020-01-13 09:43:12 GMT -05
Recibido por : Sonia Alexandra Cuenca Guanochanga
Para verificar el estado de su documento ingrese a
http://quipux.cne.gob.ec
con el usuario: "9999813308"

13/ ENERO/20

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 011 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre a; 13 de enero del 2020

Ing.
Jorge Eduardo Moreno Mora
CONSTRUCTOR DE LA CONSTRUCCION DE AULAS EN LA UNIDAD EDUCATIVA DE EDUCACIÓN BÁSICA LATACUNGA
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

En respuesta al oficio sin numeración receptado en el área de Secretaria del GAD Parroquial 11 de Noviembre, el día 08 de enero del 2020, a las 10H55,por parte de la directiva de padres de familia de la Unidad Educativa de Educación Básica Latacunga, informamos que el oficio en mención detalla molestias en la construcción que usted realizo dentro de nuestra Parroquia, para lo cual enviamos una copia del oficio en mención con anexos y solicito se dé solución lo más pronto posible.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA DEL GADPR
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

13 ENERO/2020

0500475-66

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 011 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre a; 13 de enero del 2020

Ing.
Jorge Eduardo Moreno Mora
CONSTRUCTOR DE LA CONSTRUCCION DE AULAS EN LA UNIDAD EDUCATIVA DE EDUCACIÓN BÁSICA LATACUNGA
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

En respuesta al oficio sin numeración receptado en el área de Secretaria del GAD Parroquial 11 de Noviembre, el día 08 de enero del 2020, a las 10H55,por parte de la directiva de padres de familia de la Unidad Educativa de Educación Básica Latacunga, informamos que el oficio en mención detalla molestias en la construcción que usted realizo dentro de nuestra Parroquia, para lo cual enviamos una copia del oficio en mención con anexos y solicito se dé solución lo más pronto posible.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA DEL GADPR
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 012 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre a; 16 de enero del 2020

Sras.
Piedad Tufiño
María Tufiño
Gloria Cueva
DIRECTIVA PRO-ORGANIZACIÓN DEL CONVENTO PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

En reunión del día domingo 12 de enero del 2020, misma en la que se trató el tema de organizar la llegada de las hermanas religiosas, manifesté que como GAD Parroquial no podemos intervenir de forma institucional en la organización de esta actividad, mencione que en caso necesiten ayuda esta debe ser pedida de forma personal, ya que no es competencia del GAD Parroquial, el solventar necesidades de instituciones que tiene potestad propia como es la Diócesis de Latacunga, por lo cual en estos días recibimos la presente copia que se adjunta, donde se menciona "GAD PARROQUIAL", solicito encarecidamente no se tome el nombre de esta institución para este tipo de trámites y se cambie los oficios en los cuales se nombra a la institución.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente

Recibido
20-01-2020

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA DEL GADPR
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 013 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre a; 21 de enero del 2020

Dr.
Byron Cárdenas
ALCALDE DEL ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN LATACUNGA
Presente.-

DIRECCION PÚBLICA MUNICIPAL
Y ALCANTARILLADO
RECIBIDO POR:
FECHA: 21 Enero 20 HORA: 15:40

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

En referencia al COOTAD, Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, literal d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.

Solicitamos de forma urgente un tanquero de agua para consumo, destinado para el Barrio San Alfonso, mismos que no tienen conexión a una junta de agua potable y que en los últimos años ha gestionado tanqueros de agua en diferentes instituciones, cabe mencionar que al ser atendido el pedido él se tratara con la vicepresidenta del barrio en mención la Sra., Rosa Natividad Hinojosa (0996360770), quien almacena el agua en un tanque en su propiedad y después este servicio es distribuido para los moradores.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
SECRETARIA GENERAL
21 ENE 2020
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
HORA: 15:20 SECRETARIA:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 014 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre a; 27 de enero del 2020

Dr.
Byron Cárdenas
ALCALDE DEL ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN LATACUNGA
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

Por medio de la presente, solicito a usted de la manera más comedida autorizar a quien corresponda, se ayude con la ejecución de los proyectos:

- Manualidades – Adulto Mayor.
- Emprendimiento de gastronomía – para jóvenes y adultos en el mes de junio donde la Parroquia celebra su aniversario.
- Danza.
- Escuela de Fútbol y mantenimiento de los estadios de la Parroquia.

Mismos proyectos que se dieron a conocer en el conversatorio del día 22 de enero del 2020, por parte del Patronato Municipal, conjuntamente con los diferentes GAD Parroquiales del Cantón en beneficio de la ciudadanía.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE – PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: *Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

GAD MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA
SECRETARIA GENERAL
27 ENE 2020
RECEPCION DE DOCUMENTOS
HORA: 11:35 SECRETARIA:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 015 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre a; 27 de enero del 2020

Dr.
Byron Cárdenas
ALCALDE DEL ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN LATACUNGA
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

En referencia al Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley. c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;

Con este antecedente solicito comedidamente, autorice a quien corresponda nos ayude con la maquinaria que sea necesaria para la limpieza y remoción de escombros de las vías de la Parroquia 11 de Noviembre, que por el invierno se han visto afectadas y que hasta el momento no han sido solucionadas en su totalidad o en el mayor de los casos con un cargadora, moto niveladora y una volqueta.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
SECRETARIA GENERAL
27 ENE 2020
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
HORA: 11:35 SECRETARIA:

GOBIERNO

GAD PROVINCIAL DE COTOPAXI
INGRESO DE DOCUMENTO
NUMERO DE TRAMITE 368 FECHA 28 ENE
PROCEDENCIA
DISPOSICIÓN
TELÉFONO 032800404/032800416/032800415 EXT-114
Tlgo. Milton Marín Terán
JEFE DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

R11NOV2020
enero del 2020

Dr.
Jorge Guamán Coronel
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

En referencia al Art. 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial.- literales b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas y d) La gestión ambiental provincial;

Con este antecedente solicito comedidamente, autorice a quien corresponda nos ayude con la maquinaria que sea necesaria para la limpieza y remoción de escombros de las vías y quebradas de la Parroquia 11 de Noviembre, que por el invierno se han visto afectadas y que hasta el momento no han sido solucionadas en su totalidad o en el mayor de los casos con un cargadora, moto niveladora y una volqueta.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 017 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre a; 27 de enero del 2020

Dr.
Byron Cárdenas
ALCALDE DEL ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN LATACUNGA
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

Por medio de la presente solicitamos comedidamente autorice a quien corresponda nos facilite una cuadrilla de limpieza, con la respectiva maquinaria para el mantenimiento del parter principal de la parroquia, calles urbanas y estadios de la Parroquia de forma trimestral para estos años, mismos que son necesarios para el embellecimiento de la Parroquia y por ende del Cantón.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
SECRETARIA GENERAL
27 ENE 2020
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
HORA: 11:35 SECRETARIA: MBR

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

Ofc. No. 018 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre a; 27 de enero del 2020

Ing. MBA.
Fabricio Tinajero
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
Presente.-

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
SECRETARIA DE RECTORADO
27 ENE 2020
RECIBIDO: HORA: 14H00
FIRMA: 2252307 ext. 123

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

Solicitamos comedidamente autorice a quien corresponda nos facilite un pasante de las carreras que oferta la Universidad Técnica de Cotopaxi para las áreas de:

- Contabilidad, el cual cumplirá las siguientes funciones:
  - Coordinar Funciones con la secretaria – tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre.
  - Ayudar a planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades del Gobierno Parroquial;
  - Ayudar a administrar los recursos económicos, de conformidad con las normas establecidas y a la política financiera adoptada por el Gobierno Parroquial;
  - Ayudar a Supervisar, coordinar y dirigir las actividades financieras, que desarrolle el Gobierno Parroquial;
  - Ayudar a asegurar el funcionamiento para cumplir con las obligaciones contraídas;
  - Ayudar a analizar, interpretar y emitir informes sobre los estudios financieros parroquiales y sobre cualquier otro asunto relacionado con la administración financiera parroquial, y someterlo a consideración del Presidente, además presentar con oportunidad los correspondientes estados y anexos a los organismos públicos que por ley les corresponde;
  - Lo demás que le asigne el Presidente del Gobierno Parroquial.

- Secretariado Ejecutivo, el cual cumplirá las siguientes funciones:
  - Coordinar Funciones con la secretaria – tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre.
  - Ayudar en la preparación y readaptación las Actas y Resoluciones de las Sesiones del Gobierno Parroquial y de la Comisión de Mesa; y suscribirlas con el Presidente una vez aprobadas y mantener actualizado un archivo de las mismas.
  - Ayudar a administrar el sistema de documentación y archivo del Gobierno Parroquial, de acuerdo con las normas técnicas existentes para el efecto.
  - Ayudar en la elaboración del Orden del día correspondiente a las sesiones y entregarlo a los vocales en el momento de la convocatoria.
  - Lo demás que le asigne el Presidente del Gobierno Parroquial.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

CC-288-05001
2020-02-03
AGRE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 019 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre a; 27 de enero del 2020

Dr.
Víctor Olivo
DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACIÓN LATACUNGA
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial 11 de Noviembre, me permito por este medio dar a conocer que se viene ejecutando el proyecto **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE DERECHOS DE LA MUJER, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA SEXUAL"** por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial misma que tiene el objetivo de capacitar en medidas de protección sobre la sexualidad en niños, niñas y adolescentes a partir de los 10 años de edad, de las diferentes parroquial de la provincia.

Con este antecedente, **SOLICITAMOS** a usted en calidad de director zonal de educación del distrito # 3, nos permita participar de este taller dentro de las Escuelas de Educación Básica de la Parroquia, de la Escuela de Educación General Básica Latacunga a cargo de la Prof. Mercedes Monje y la escuela Archipiélago de Colon a cargo del Lic. Washington Amores, los días 06, 07, 08 y 09 de abril del 2020 de 11h00 a 13h00, con los siguientes temas.

ACTIVIDAD	TEMA	DURACIÓN
Tema #1	Introducción y ambientación. **Derechos sexuales y reproductivos:** Reconocimiento y valoración de mi cuerpo	3 horas
Tema #2	**Derechos sexuales y reproductivos:** Cambios y cuidados de mi cuerpo. Mi derecho a la educación para la sexualidad.	3 horas
Tama #3	**Autoestima** Yo soy Yo puedo (Proyecto de vida)	3 horas
Tema #4	Derechos sexuales y reproductivos: Entendiendo la sexualidad. Con NNA y Padres de Familia.	3 horas

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

2813593 ext. 153

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DISTRITAL 05D01
LATACUNGA - EDUCACION
RECIBIDO
ATENCIÓN CIUDADANA
FECHA
FIRMA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 020 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre a; 27 de enero del 2020

Ing.
Mirian Zapata
DIRECTORA EPAGAL
Presente.-

RECIBIDO - EPAGAL
Fecha. 27/01/2020
Hora. 12:31 p.

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

En referencia al oficio número 272 GADPR11NOV2019, receptado en EPAGAL el día 21 de noviembre 2019 a las 10h08am.

Con este antecedente solicitamos comedidamente autorice a quien corresponda se realice una visita técnica con el fin de realizar una inspección en la Parroquia 11 de Noviembre, para la reubicación de los eco tachos de la Parroquia y mejoramiento del recorrido de los señores recolectores de la basura, ámbitos que en la actualidad tienen falencias y que necesitan ser solucionadas de forma urgente e inmediata, ya que los moradores de la parroquia presentan quejas verbales constantemente en referencia a este servicio.

A su vez solicitamos información referente a los eco tachos solicitados en meses anteriores para sectores de nuestra parroquia que necesitan de este bien y el cual ustedes manifestaron se nos facilitaría.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: *Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 021 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre a; 28 de enero del 2020

Ing.
Edison Cuasapaz
PROPIETARIO DE J&S ASOCIADOS
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

Por medio de la presente solicitamos comedidamente se realice la instalación, capacitación y traspaso de información financiera al programa contable que usted desarrolla denominado "FINGADS", mismo el cual se ha analizado y hemos notado que es mejor para el registro y manejo de la información financiera de los GAD Parroquiales, a su vez pido se realice de manera rápida debido a que el 31 de enero del 2020 se debe de presentar los Estados Financieros al Ministerio de Finanzas y el programa que actualmente se maneja tiene falencias en la ejecución.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: *Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

Enviado por correo el 31/01/2020

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 022 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre a; 29 de enero del 2020

Ing.
José Semanate
PRESIDENTE EJECUTIVO DE ELEPCO S.A
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

Por medio de la presente solicitamos comedidamente se realice la revisión y reparación de las lámparas pertenecientes al alumbrado público de la Parroquia 11 de Noviembre, ubicadas en los diferentes Barrios de la misma, ya que con el pasar del tiempo se han deteriorado y en otros casos dañado, estos inconvenientes en mención están generando puntos ciegos para la delincuencia, por tanto se pide se dé solución de esta problemática, de forma urgente.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE
0984847922.

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A. / Teléfono(s):032813823
Documento No.: ELEPCOSA-PE-2020-00427-E
Fecha: 2020-01-29 11:56:44 GMT -05
Recibido por: Rosario de las Mercedes Calero Merizalde
Para verificar el estado de su documento ingrese a:
https://www.gestiondocumental.gob.ec
con el usuario:0500909676

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@GMAIL.COM
Teléfono: (03) 2380640

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 023 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre a; 29 de enero del 2020

Ing.
María Augusta Pacheco
GERENTE PROVINCIAL SUCURSAL LATACUNGA DE BANECUADOR
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

A través de la presente solicito el cambio de los representantes legales de la cuenta rotativa de ingresos 0-11005198-4, que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre con RUC 0560018400001,que se mantiene en esta institución, en la siguiente tabla se mencionan los datos respectivos para el cambio de titular de la cuenta.

INGRESO DE TITULARES			CESAN LA TITULARIDAD		
NOMBRE	**# CÉDULA**	**CARGO**	**NOMBRE**	**# CÉDULA**	**CARGO**
Víctor Absalón Herrera Calvopiña	0500909676	Presidente	José Guillermo Herrera Hinojosa	0500859699	Presidente
Mishell Alexandra Lucero Pacheco	0503385445	Secretaria-Tesorera	Alexandra Paulina Alvarez Molina	0502968852	Secretaria - Tesorera

Se adjunta de forma impresa la siguiente documentación:

- Copia del convenio de recaudación (08 paginas)
- Copia de cédula de los nuevos titulares
- Certificado de dignatario y acta de nombramiento
- Planilla de servicio básico
- RUC de la institución

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

BanEcuador
DELEGADO DE SERVICIOS Y CANALES
SUCURSAL PROVINCIAL
LATACUNGA

Procede de Acuerdo a Requerimiento del Cliente Revisar Procesos y Documentos

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

Parroquia 11 de Noviembre a 23 de enero de 2020

Sres.
BAN ECUADOR
Presente,

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente les expresamos un atento y cordial saludo a la vez deseándoles éxitos en sus funciones.

El objeto del presente es para darles a conocer que como ex funcionarios del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, cesamos en funciones el 15 de mayo del 2019, por lo que les solicitamos de la manera más comedida se nos deshabilite del manejo de la cuenta que mantiene el GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, para que las nueva autoridades puedan actualizar los datos.

Por la favorable atención que se dé al presente anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Sr. Guillermo Herrera
Ex Presidente del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre
CI: 050085969-9

Ing. Alexandra Alvarez
Ex Secretaria Tesorera del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre
CI: 050296885-2

BanEcuador
DELEGADO DE SERVICIOS Y CANALES
SUCURSAL PROVINCIAL
LATACUNGA
29-01-2020
09H15

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

OFICIOS ENVIADOS FEBREO 2020

FECHA DE EMISIÓN	NÚMERO DE OFICIO	RECEPTOR	REQUIERE RESPUESTA		DAR SEGUIMIENTO		PRESENTA RESPUESTA		OBSERVACIÓN
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	
5/2/2020	024	Sr. Santiago Santos	x		x		x		Solicitud de donación de fundas para el club del Adulto Mayor
3/2/2020	025	Arq.Gustavo Jaramillo	x				X		Solicitud de usuarios para el SIGAD del Sr. Victor Herrera como presidente del GAD
3/2/2020	026	Arq.Gustavo Jaramillo	X				X		Solicitar autorización para corrección de errores de SIGAD
10/2/2020	027	Arq.Gustavo Jaramillo	x				x		Solicitar autorización para corrección de errores de SIGAD
10/2/2020	028	Mgs. Giovanni Vizuete	x		x		x		Con respuesta al oficio N° 005-ISTVVC-VS-2020 autorización por parte del presidente del GAD para realización de vinculación Instituto Victoria Vasconez Cuvi
12/2/2020	029	Dr. Byron Cardenas	x		x		x		Petición para evitar daños en las vías públicas de manera inmediata
12/2/2020	030	Sr. Jorge Guaman Coronel	x		x		x		Petición para evitar daños en las vías públicas de manera inmediata
13/2/2020	031	Sr. Jaime Pacheco		x		x		x	Respuesta del trámite requerido otorgando copias de la documentación
14/2/2020	032	Sres. PLANIFICA ECUADOR	X		X		X		Remito los Estados Financieros en medio impreso y magnético
14/2/2020	033	Sres. Ministerio de Finanzas	x		x		x		Remito los Estados Financieros en medio impreso y magnetico
17/2/2020	034	Dr. Holger Herrera	x		x		x		Informar sobre las comisiones que estarán a su cargo
17/2/2020	035	Ing. Fernando Guamán	x		x		x		Informar sobre las comisiones que estarán a su cargo
17/2/2020	036	Sr. Klever Mena	x		x		x		Informar sobre las comisiones que estarán a su cargo
17/2/2020	037	Sra. Ligia Pilatasig	x		x		x		Informar sobre las comisiones que estarán a su cargo
17/2/2020	038	Sr. Mauro Aguilar	x		x			x	Se lleva el oficio el Ing. Guaman, para que el sr. Lo acompañe en una comision, no trae el recibido
17/2/2020	039	Sr. Carlos Lucero	x		x			x	Se lleva el oficio el Ing. Guaman, para que el sr. Lo acompañe en una comision, no trae el recibido
17/2/2020	040	Sr. Jose Chavez	x		x			x	Se lleva el oficio el Ing. Guaman, para que el sr. Lo acompañe en una comision, no trae el recibido
17/2/2020	041	Sra. Piedad Tufiño	x		x			x	Se lleva el oficio el Dr. Miguel Herrera, para que el sr. Lo acompañe en una comision, no trae el recibido
17/2/2020	042	Ing. Paola Valle	x		x			x	Se lleva el oficio el Dr. Miguel Herrera, para que el sr. Lo acompañe en una comision, no trae el recibido
17/2/2020	043	Ing. Erika Trávez	x		x		x		Designación como colaboradora para la comisión de desarrollo social
21/2/2020	044	Sres. LASS SEGUROS	X		X		X		Remitir el listado del personal del GAD Parroquial para renovación de la póliza
26/2/2020	045	Dr. René Vinueza	x		x		x		Solicitar el PIN de consulta de proveedores para transferencias públicas
28/2/2020	046	Dr. Jorge Guamán Coronel		x	x			x	Solicitar formación nuevamente de la escuela de futbol para la Parroquia 11 de Noviembre
29/2/2020	047	Embajadora de Cristo Rey		x		x		x	No se entrega el oficio por no encontrar al interesado
1/3/2020	048	Moradores de Cristo Rey Sur		x		x		x	No se entrega el oficio por no encontrar al interesado
28/2/2020	049	Sr. Gonzalo Espín	x		x				Solicitud de 3 justificativos técnicos mismos que corresponden a la construcción de aceras y bordillos del barrio centro

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 024 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre a; 05 de febrero del 2020

Sr.
Santiago Santos
GERENTE REGIONAL CORPORACIÓN FAVORITA C.A
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

A través de la presente solicito la donación de 70 fundas reusables con logotipo de Despensa Akí, para hacer la entrega respectiva a los usuarios del Club del Adulto Mayor de la Parroquia 11 de Noviembre misma que se desarrollan en los Barrios Centro (40) y Cristo Rey (30), seguros de que nuestra petición no será negada esperamos coordinar su colaboración a los números y correo electrónico emitidos en el presente documento.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Entregado por correo
valor compartido cf2@favorita.com
05/02/2020
10 h00

Dirección: *Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

Subsecretaría de Seguimiento y Evaluación
Dirección de Seguimiento y Evaluación del Desarrollo Territorial

SIGAD
Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados

Matriz para la actualización de Usuarios
SIGAD

DATOS DEL GAD										DATOS DEL USUARIO					
RUC del GAD	Razón Social del GAD	Tipo de GAD	Zona	Provincia	Cantón	Parroquia	Nombre de la Máxima Autoridad del GAD	Teléfonos del GAD	Correo Electrónico del GAD	Nombre del Usuario	Número de cedula del Usuario	Cargo del Usuario	Teléfono del Usuario	Correo Electrónico	Requerimiento
0056001840001	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	PARROQUIAL	3	COTOPAXI	LATACUNGA	NOVIEMBRE	VICTOR ABSALÓN HERRERA CALVOPIÑA	32380640	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com	VICTOR ABSALÓN HERRERA CALVOPIÑA	0500909676	PRESIDENTE	0984847922	victorherrera5u@gmail.com	Crear Usuario
0560018400001	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	PARROQUIAL	3	COTOPAXI	LATACUNGA	NOVIEMBRE	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	32380640	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	0503385445	SECRETARIA-TESORERA	0987040830	mis.alexandra.lupa@gmail.com	Resetear Contraseña
0560018400001	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	PARROQUIAL	3	COTOPAXI	LATACUNGA	NOVIEMBRE	ZANDRO VINICIO MENA MENA	32380640	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com	ZANDRO VINICIO MENA MENA	0501707855	PRESIDENTE	032380675	sanssho@hotmail.com	Eliminar Usuario

Enviado por correo

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 025 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre a; 03 de febrero del 2020

Arq.
Gustavo Jaramillo
COORDINACIÓN ZONAL DE PLANIFICACIÓN - Ambato
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

Por medio del presente nos dirigimos a usted, para solicitarle la creación de usuarios para el SIGAD, el Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña (0500909676) en calidad de Presidente, quien será responsable junto con la Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco (0503385445) en calidad de Secretaria Tesorera, de los reportes de la información al SIGAD. A la presente adjunto la matriz de requerimiento, con todos los datos solicitados

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: *Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

ppacheco@planificacion.gob.ec
Enviado por 11h05

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 026 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre a; 03 de febrero del 2020

Arq.
Gustavo Jaramillo
COORDINACIÓN ZONAL DE PLANIFICACIÓN - Ambato
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

Por medio del presente nos dirigimos a usted, para solicitarle la autorización para corregir los errores presentados en el sistema SIGAD, en el ejercicio fiscal 2019.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: *Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

ppacheco@planificacion.gob.ec 11h05

Enviado por correo
03/02/2020 / 11h05

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 027 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre a; 10 de febrero del 2020

Arq.
Gustavo Jaramillo
COORDINACIÓN ZONAL DE PLANIFICACIÓN - Ambato
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

Por medio del presente nos dirigimos a usted, para solicitarle la autorización para corregir los errores presentados en el sistema SIGAD, en el ejercicio fiscal 2019.

RUC	NOMBRE DEL GAD	CAMPOS A REPARAR
0560018400001	GAD PR. 11DE NOVIEMBRE	METAS DE RESULTADO DEL PDOT
0560018400001	GAD PR. 11DE NOVIEMBRE	META ANUALIZADA
0560018400001	GAD PR. 11DE NOVIEMBRE	PROGRAMAS Y PROYECTOS

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: *Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 028 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre a; 10 de febrero del 2020

Mgs.
Giovanni Vizuete
RECTOR ENCARGADO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VICTORIA VÁSCONEZ CUVI
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Me permito dirigirme a usted, para expresarle mi cordial y atento saludo, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

En respuesta al oficio N° 005-ISTVVC-VS-2020, emitido por la Mg. Silvia Maldonado, en calidad de coordinadora de vinculación con la sociedad, por medio del presente y en calidad de presidente del GADPR 11 de Noviembre, autorizo que los estudiantes realicen vinculación con el proyecto "CENTRO DE ASESORÍA GRÁFICA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE TRABAJO CONJUNTO CON EL CONAGOPARE Y LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reitero mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Recibido.
Para la parte interesada

2020-02-17

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VC RECTOR VICTORIA VÁSCONEZ CUVI

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

Municipio de Latacunga

ALCALDÍA

G.A.D. Provincia de Cotopaxi
Dpto. OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA

Oficio No. 2020.0415.AL
Latacunga, 15 de junio del 2020.

Licenciado
Jorge Guamán Coronel
PREFECTO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE COTOPAXI
Presente.

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga, deseándole éxitos en las delicadas funciones a usted encomendadas.

La Institución que represento, recibió la petición contenida en Oficio No. 029-GADPR11NOV2020 de 12 de febrero del 2020, suscrito por el Señor Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, Señor Víctor Herrera Calvopiña, quien manifiesta: "De la documentación que adjunto 1) Oficio s/n recibido el 11 de febrero del 2020, suscrito por el señor Jaime Pacheco en su calidad de Presidente de la Junta Administradora de Agua dirigido al señor Víctor Absalón Herrera Calvopiña Presidente del GADPR; 2) Informe de fecha 11 de febrero del 2020 elaborado conforme normativa parroquial vigente por el señor vocal Holguer Miguel Herrera Román, de la misma vendrá a su conocimiento la petición de que Junta Administradora de Agua Potable cuente con *"el permiso respectivo para poder realizar los trabajos de excavación en las vías asfaltadas de los siguientes sectores, en la bajada al Barrio San Gerardo y en la calle del Barrio La unión cerca de la cancha, debido a que se ha producido daños en la tubería principal y se está dando filtración de agua, lo cual podría provocar daño en las vías, sino se atiende a tiempo"*.

Mediante Oficio DOPM-342-2020 de 28 de febrero de 2020, suscrito por el Ingeniero Oswaldo P. Viteri S. Director de Obras Públicas, en atención al Oficio No. 2020-1606-SG, emitido por Secretaria General en la parte pertinente señala: *"...una vez realizada la inspección por el Ing. Ricardo Alarcón, Especialista de Fiscalización, notificado*

ELABORADO POR: LIC. CECILIA NAVAS*

GAD. PC. SECRETARIA DE LA GESTION
PROCURADURIA SINDICA
RECIBIDO

con Oficio No. FOPM-135-2020, informa que la vía es en el Barrio La Unión, es una vía en zona rural, por lo que se encuentra fuera de las competencias del GAD Municipal, se sugiere que se elabore un convenio para poder atender."

Mediante Oficio No. 2020-698-PSM de 05 de mayo de 2020, suscrito por el Doctor Hugo Realpe López, Procurador Sindico, en la parte concluyente señala: "...En este caso, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi, podrá delegar la competencia al GAD Municipal a través del acto normativo por parte del órgano legislativo del GAD Provincial, para esta delegación las partes suscribirán un convenio que contenga los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia, para lo cual se deberá oficiar al Señor Prefecto para que realice la respectiva delegación."

SOLICITUD

Con los antecedentes expuestos, en la calidad que comparezco, solicito que, mediante acto normativo por parte del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi, se delegue la competencia exclusiva establecido en el literal b) del Artículo 42 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. *"Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya zonas urbanas..."* a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga, para proceder a realizar los trabajos de excavación en las vías asfaltadas de la bajada al Barrio San Gerardo y en la calle del Barrio La Unión cerca de la cancha, en la Parroquia Rural 11 de Noviembre del Cantón Latacunga, para reparar daños en la tubería principal y cuya filtración de agua podría provocar daño en las vías,

Por la atención que se digne dar al presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Dr. Byron Mauricio Cárdenas Cerda
ALCALDEL DEL CANTÓN LATACUNGA

ELABORADO POR: LIC. CECILIA NAVAS*

Memorando No. GADPC-GPS-2020-184
Latacunga, 04 de julio del 2020

PARA: Ing. Carlos Villacís
DIRECTOR DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL GADPC

ASUNTO: Convenio de Delegación de Competencia GADPC-GAD-LATACUNGA

En referencia al oficio No.- 2020.0415.AL, de 15 de junio de 2020, suscrito por el Dr. Byron Cárdenas, Alcalde del cantón Latacunga, mediante el cual solicita delegación de competencias para la proceder a realizar los trabajos de excavación en las vías asfaltadas de la bajada al barrio San Gerardo y en la calle del Barrio La Unión cerca de la cancha; en tal virtud previo a emitir el criterio jurídico solicito se emita un informe técnico que sustente la factibilidad del requerimiento antes indicado.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Margarita Allauca
PROCURADORA SINDICA (S) DEL GADPC

Elaborado por: Jorge Cundulli
04/07/2020

URGENTE

Sra. Cecilia Heredia, remitase al Ing. Juan Peñahererra para conocimiento. Coordine con las partes pertinentes, realice la inspección y presente el informe preciso, coherente con los documentos de sustento habilitantes para la delegación.

05-07-2020

04 JUL 2020

G.A.D. Provincia de Cotopaxi
Dpto. OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA

8 Esf

2020-07-06

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 029 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre; 12 de febrero del 2020

Señor
Byron Cárdenas Cerda
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
En su despacho.-

Respetado Doctor:

De la documentación que adjunto 1) Oficio s/n recibido el 11 de febrero del 2020, suscrito por el señor Jaime Pacheco en su calidad de Presidente de la Junta Administradora de Agua dirigido al señor Víctor Absalón Herrera Calvopiña Presidente del GADPR; 2) Informe de fecha 11 de febrero del 2020 elaborado conforme la normativa parroquial vigente por el señor vocal Holguer Miguel Herrera Román, de la misma vendrá a su conocimiento la petición de que la Junta Administradora de Agua Potable cuente con "*el permiso respectivo* para *para poder realizar los trabajos de excavación en las vías asfaltadas de los siguientes sectores, en la bajada al Barrio San Gerardo, y en la calle del Barrio La unión cerca de la cancha, debido a que se ha producido daños en la tubería principal y se está dando filtración de agua, lo cual podría provocar daño en las vías, sino se atiende a tiempo*".

Remito a usted por encontrarse en el marco de sus competencias, solicitando que la misma petición sea atendida lo más pronto posible a fin de evitar daños en proporciones mayores tanto a las vías como a los moradores, así como un buen aprovechamiento del recurso hídrico.

Petición que la hacemos conforme lo establecido en el artículo 66 numeral 23 de la Constitución de la República, y artículo 32 del Código Orgánico Administrativo.

Por ser legal se nos atenderá como solicitamos, desde ya agradecer su pronta atención y solución.

GAD MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA
SECRETARIA GENERAL
12 FEB 2020
RECEPCION DE DOCUMENTOS
HORA: 15:05 SECRETARIA:
Ad. 2 fojas

Atentamente,

Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: *Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

Sr. Dr. Miguel Helgue Herrera
Sírvase levantar un informe al respecto.

Parroquia 11 de Noviembre, a 07 de febrero del 2020

Sr. Víctor Herrera

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Presente.

De nuestras consideraciones:

A nombre de la Directiva de la Junta Administradora de Agua Potable 11 de Noviembre reciba un cordial y atento saludo a la vez deseándole éxitos en sus delicadas funciones que viene desempeñando a favor de nuestra Parroquia.

El presente tiene la finalidad solicitarle de la manera más comedida nos ayude con el permiso respectivo para poder realizar trabajos de excavación en las vías asfaltadas de los siguientes sectores, en la bajada al Barrio San Gerardo, y en la calle del Barrio La unión cerca de la cancha, debido a que se han producido daños en la tubería principal y se está dando filtración de agua, lo cual podría provocar un mayor daño en las vías, si no se atienden a tiempo,

Por la atención y aprobación que pueda darse al pedido urgente desde ya anticipamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente.

Sr. Jaime Pacheco
PRESIDENTE DE LA JAAP
11 DE NOVIEMBRE

Sra. Maira Chango
SECRETARIA DE LA JAAP
11 DE NOVIEMBRE

Junta Administradora de Agua Potable
Parroquia 11 de Noviembre
SECRETARIA
Cotopaxi - Ecuador

Por favor Sra. Misshel Lucero.
Notificar al Sr. Jaime Pacheco que las vías a hacer los trabajos deben quedar en las mismas condiciones que se encuentran al momento o mejor para que no se tenga reclamo alguno

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
RECEPTOR
Fecha 11-02-2020
Nº de Doc.
08h33

...quien que solicitar y valores correspon... ...cio de Hoy ...

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001
Telefax. 032-380-640

11 de Noviembre, 11 de febrero de 2020

INFORME

ANTECEDENTE.-

El señor Jaime Pacheco en su calidad de Presidente de la Junta Administradora de Agua Potable 11 de Noviembre presenta por Secretaria un oficio el once de febrero a las ocho horas y treinta y tres minutos, documento que en lo principal señala: *"El presente tiene como finalidad solicitarle de la manera más comedida nos ayude con el permiso respectivo para poder realizar los trabajos de excavación en las vías asfaltadas de los siguientes sectores, en la bajada al Barrio San Gerardo, y en la calle del Barrio La unión cerca de la cancha, debido a que se ha producido daños en la tubería principal y se está dando filtración de agua, lo cual podría provocar daño en las vías, sino se atiende a tiempo"*

CONCLUSIONES.-

Al respecto pongo en su conocimiento que no es competencia del gobierno parroquial el conceder permiso alguno a fin de realizar tales trabajos de excavación en las vías asfaltadas.
El artículo 129 del COOTAD establece al gobierno provincial o municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad rural o urbana respectivamente.

RECOMENDACIONES.-

Con lo expuesto recomiendo que se remita tanto el presente informe como la solicitud a través de un oficio dirigido a los representantes legales tanto del gobierno municipal como al provincial, el cual tendrá conforme este informe como fundamento el derecho de petición establecido en el artículo 66 numeral 23 de la Constitución de la República, y artículo 32 del Código Orgánico Administrativo.

Holguer Miguel Herrera Román
VOCAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 11/02/2020 Hora: 16h45
Nº de Documento:
Secretaria

GAD PROVINCIAL DE COTOPAXI
INGRESO DE DOCUMENTO

NÚMERO DE TRÁMITE 736 FECHA 12 FEB 2020

PROCEDENCIA

DISPOSICIÓN

Tlgo. Milton Marín Terán
JEFE DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO

TELÉFONO 032800404/032800416/032800415 EXT-114

TÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 030 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre; 12 de febrero del 2020

Señor
Jorge Guamán Coronel
PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL COTOPAXI
En su despacho.-

Respetado Doctor:

De la documentación que adjunto 1) Oficio s/n recibido el 11 de febrero del 2020, suscrito por el señor Jaime Pacheco en su calidad de Presidente de la Junta Administradora de Agua dirigido al señor Víctor Absalón Herrera Calvopiña Presidente del GADPR; 2) Informe de fecha 11 de febrero del 2020 elaborado conforme la normativa parroquial vigente por el señor vocal Holguer Miguel Herrera Román, de la misma vendrá a su conocimiento la petición de que la Junta Administradora de Agua Potable cuente con "*el permiso respectivo* para *para poder realizar los trabajos de excavación en las vías asfaltadas de los siguientes sectores, en la bajada al Barrio San Gerardo, y en la calle del Barrio La unión cerca de la cancha, debido a que se ha producido daños en la tubería principal y se está dando filtración de agua, lo cual podría provocar daño en las vías, sino se atiende a tiempo*".

Remito a usted por encontrarse en el marco de sus competencias, solicitando que la misma petición sea atendida lo más pronto posible a fin de evitar daños en proporciones mayores tanto a las vías como a los moradores, así como un buen aprovechamiento del recurso hídrico.

Petición que la hacemos conforme lo establecido en el artículo 66 numeral 23 de la Constitución de la República, y artículo 32 del Código Orgánico Administrativo.

Por ser legal se nos atenderá como solicitamos, desde ya agradecer su pronta atención y solución.

Atentamente,

Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

PIDE LETRA DE CAMBIO POR RESPONSABILIDAD

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001
Telefax. 032-380-640

11 de Noviembre, 11 de febrero de 2020

INFORME

ANTECEDENTE.-

El señor Jaime Pacheco en su calidad de Presidente de la Junta Administradora de Agua Potable 11 de Noviembre presenta por Secretaria un oficio el once de febrero a las ocho horas y treinta y tres minutos, documento que en lo principal señala: *"El presente tiene como finalidad solicitarle de la manera más comedida nos ayude con el permiso respectivo para poder realizar los trabajos de excavación en las vías asfaltadas de los siguientes sectores, en la bajada al Barrio San Gerardo, y en la calle del Barrio La unión cerca de la cancha, debido a que se ha producido daños en la tubería principal y se está dando filtración de agua, lo cual podría provocar daño en las vías, sino se atiende a tiempo"*

CONCLUSIONES.-

Al respecto pongo en su conocimiento que no es competencia del gobierno parroquial el conceder permiso alguno a fin de realizar tales trabajos de excavación en las vías asfaltadas.
El artículo 129 del COOTAD establece al gobierno provincial o municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad rural o urbana respectivamente.

RECOMENDACIONES.-

Con lo expuesto recomiendo que se remita tanto el presente informe como la solicitud a través de un oficio dirigido a los representantes legales tanto del gobierno municipal como al provincial, el cual tendrá conforme este informe como fundamento el derecho de petición establecido en el artículo 66 numeral 23 de la Constitución de la República, y artículo 32 del Código Orgánico Administrativo.

Holguer Miguel Herrera Román
VOCAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 11/02/2020 Hora: 16h45
Nº de Documento:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 029 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre; 12 de febrero del 2020

Señor
Byron Cárdenas Cerda
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
En su despacho.-

Respetado Doctor:

De la documentación que adjunto 1) Oficio s/n recibido el 11 de febrero del 2020, suscrito por el señor Jaime Pacheco en su calidad de Presidente de la Junta Administradora de Agua dirigido al señor Víctor Absalón Herrera Calvopiña Presidente del GADPR; 2) Informe de fecha 11 de febrero del 2020 elaborado conforme la normativa parroquial vigente por el señor vocal Holguer Miguel Herrera Román, de la misma vendrá a su conocimiento la petición de que la Junta Administradora de Agua Potable cuente con "*el permiso respectivo* para *para poder realizar los trabajos de excavación en las vías asfaltadas de los siguientes sectores, en la bajada al Barrio San Gerardo, y en la calle del Barrio La unión cerca de la cancha, debido a que se ha producido daños en la tubería principal y se está dando filtración de agua, lo cual podría provocar daño en las vías, sino se atiende a tiempo*".

Remito a usted por encontrarse en el marco de sus competencias, solicitando que la misma petición sea atendida lo más pronto posible a fin de evitar daños en proporciones mayores tanto a las vías como a los moradores, así como un buen aprovechamiento del recurso hídrico.

Petición que la hacemos conforme lo establecido en el artículo 66 numeral 23 de la Constitución de la República, y artículo 32 del Código Orgánico Administrativo.

Por ser legal se nos atenderá como solicitamos, desde ya agradecer su pronta atención y solución.

GAD MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA
SECRETARIA GENERAL
12 FEB 2020
RECEPCION DE DOCUMENTOS
HORA 15:05 SECRETARIA
Adhojas

Atentamente,

Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

GAD PROVINCIAL DE COTOPAXI
INGRESO DE DOCUMENTO

NUMERO DE TRAMITE 736 FECHA 12 FEB 2020

PROCEDENCIA

DISPOSICIÓN

Tlgo. Milton Marín Terán
JEFE DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO
TELÉFONO 032800404/032800416/032800415 EXT-114

ZADO PARROQUIAL
BRE
AXI

Ofc. No. 030 GADPR11NOV2020
e Noviembre; 12 de febrero del 2020

Señor
Jorge Guamán Coronel
PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL COTOPAXI
En su despacho.-

Respetado Doctor:

De la documentación que adjunto 1) Oficio s/n recibido el 11 de febrero del 2020, suscrito por el señor Jaime Pacheco en su calidad de Presidente de la Junta Administradora de Agua dirigido al señor Víctor Absalón Herrera Calvopiña Presidente del GADPR; 2) Informe de fecha 11 de febrero del 2020 elaborado conforme la normativa parroquial vigente por el señor vocal Holguer Miguel Herrera Román, de la misma vendrá a su conocimiento la petición de que la Junta Administradora de Agua Potable cuente con "*el permiso respectivo* para *para poder realizar los trabajos de excavación en las vías asfaltadas de los siguientes sectores, en la bajada al Barrio San Gerardo, y en la calle del Barrio La unión cerca de la cancha, debido a que se ha producido daños en la tubería principal y se está dando filtración de agua, lo cual podría provocar daño en las vías, sino se atiende a tiempo*".

Remito a usted por encontrarse en el marco de sus competencias, solicitando que la misma petición sea atendida lo más pronto posible a fin de evitar daños en proporciones mayores tanto a las vías como a los moradores, así como un buen aprovechamiento del recurso hídrico.

Petición que la hacemos conforme lo establecido en el artículo 66 numeral 23 de la Constitución de la República, y artículo 32 del Código Orgánico Administrativo.

Por ser legal se nos atenderá como solicitamos, desde ya agradecer su pronta atención y solución.

Atentamente,

Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 031 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre; 13 de febrero del 2020

Señor
Jaime Pacheco
PRESIDENTE JAAP 11 DE NOVIEMBRE
Presente.-

Respetado señor

Señor Pacheco, pongo en su conocimiento que su trámite fue respondido de forma inmediata y toda la documentación fue remitida a los gobiernos autónomos pertinentes.

Remito a usted las copias de los documentos emitidos para dar seguimiento a su necesidad, ya que este tipo de peticiones no se encuentran en el marco de nuestras competencias, esperamos que lo solicitado sea atendido lo más pronto posible a fin de evitar daños en proporciones mayores tanto a las vías, como a los moradores.

Por ser legal se nos atenderá como solicitamos, desde ya agradecer su petición.

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE ... PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Atentamente,

Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

14-02-2020
13 h 20

Dirección: *Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 032 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre; 14 de febrero del 2020

Señores
PLANIFICA ECUADOR
Presente.-

De mi consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo a la vez deseo toda clase de éxitos en sus funciones diarias.

Estimados señores **PLANIFICA ECUADOR**, a través de la presente me permito remitir los Estados Financiero en medio impreso y magnético, correspondiente al Cuarto Trimestre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre. Los mismos que detallo a continuación.

1. Balance de Comprobación
2. Estado de Resultados
3. Estado de Situación Financiera
4. Estado de Flujo Del Efectivo y Superávit
5. Cedula de Ingresos
6. Cedula de Gastos
7. Estado de Ejecución Presupuestaria

Particular que me permito comunicar para los fines legales pertinentes.

Atentamente:

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

SECRETARÍA TÉCNICA PLANIFICA ECUADOR
SUBSECRETARÍA ZONAL DE PLANIFICACIÓN 3
FECHA: 14-02-2020
HORA: 12h13
FIRMA: Martha Sigüe

Sr. Victor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 033 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre; 14 de febrero del 2020

Señores
MINISTERIO DE FINANZAS
Presente.-

De mi consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo a la vez deseo toda clase de éxitos en sus funciones diarias.

Estimados señores **MINISTERIO DE FINANZAS**, a través de la presente me permito remitir los Estados Financiero en medio impreso y magnético, correspondiente al Cuarto Trimestre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre. Los mismos que detallo a continuación.

1. Balance de Comprobación
2. Estado de Resultados
3. Estado de Situación Financiera
4. Estado de Flujo Del Efectivo y Superávit
5. Cedula de Ingresos
6. Cedula de Gastos
7. Estado de Ejecución Presupuestaria

Particular que me permito comunicar para los fines legales pertinentes.

Atentamente:

Sr. Victor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Dirección: *Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 034 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre; 17 de febrero del 2020

Dr.
Holguer Herrera
VOCAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
En su despacho.-

Respetado Doctor:

En la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, celebrada el 17 de febrero del 2020, a las 09h00, usted señor vocal, con cédula de ciudadanía 050160460-7; ha sido designado para presidir las siguientes comisiones:

- Comisión de Planificación y presupuesto.
- Comisión de infraestructura física, equipamientos, y espacios públicos.

Particular que pongo en su conocimiento y la cual se servirá cumplir bajo las disposiciones del señor presidente así como aquellas establecidas en la normativa parroquial vigente.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Fecha: 17/02/2020 10:05
050160460-7

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 035 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre; 17 de febrero del 2020

Ing.
Fernando Guamán
VOCAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
En su despacho.-

Respetado Ingeniero:

En la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, celebrada el 17 de febrero del 2020, a las 09h00, usted señor vocal, con cédula de ciudadanía 060181814-9; ha sido designado para presidir las siguientes comisiones:

- Comisión de Fomento de Actividades Productivas, Agropecuarias y Turismo
- Comisión Promoción de la Organización Ciudadana, Vigilancia de la Ejecución de Obras y la Calidad de los Servicios Públicos.
- Comisión de Cooperación Internacional

Particular que pongo en su conocimiento y la cual se servirá cumplir bajo las disposiciones del señor presidente así como aquellas establecidas en la normativa parroquial vigente.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

060181814-9

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 036 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre; 17 de febrero del 2020

Sr.
Klever Mena
VOCAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
En su despacho.-

Respetado Señor:

En la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, celebrada el 17 de febrero del 2020, a las 09h00, usted señor vocal, con cédula de ciudadanía 050140127-7; ha sido designado para presidir las siguientes comisiones:

- Comisión de Igualdad y Género.
- Comisión de Ambiente.

Particular que pongo en su conocimiento y la cual se servirá cumplir bajo las disposiciones del señor presidente así como aquellas establecidas en la normativa parroquial vigente.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

RECIBIDO
POR KLEVER MENA
17.02.2020
12:40 Hrs 0501401277

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

Ofc. No. 037 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre; 17 de febrero del 2020

Sra.
Lidia Pilatasig
VOCAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
En su despacho.-

Respetada Señora

En la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, celebrada el 17 de febrero del 2020, a las 09h00, usted señora vocal, con cédula de ciudadanía 050202332-8; ha sido designada para presidir la siguiente comisión:

- Comisión de Desarrollo Social.

Particular que pongo en su conocimiento y la cual se servirá cumplir bajo las disposiciones del señor presidente así como aquellas establecidas en la normativa parroquial vigente.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

050202332-8
17/02/2020
2 pm.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 043 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre; 17 de febrero del 2020

Ing.
Erika Trávez
MORADORA DE LA PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente.-

Respetada Ingeniera:

En la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, celebrada el 17 de febrero del 2020, a las 09h00, su persona, ha sido designada como colaboradora para la Comisión de Desarrollo Social, acompañando al presidente de la misma la señora Lidia Pilatasig vocal del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre.

Particular que pongo en su conocimiento y la cual se servirá cumplir bajo las disposiciones del señor presidente del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre. Así como aquellas establecidas en la normativa parroquial vigente.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

9:30 - 20-02-2020
Recibido
Erika Trávez
0503566390

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 044 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre; 21 de febrero del 2020

Señores.
LASS SEGUROS
Presente.-

De mi consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo a la vez deseo toda clase de éxitos en sus funciones diarias.

Estimados señores **LASS SEGUROS**, a través de la presente me permito remitir el listado del personal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre para la renovación de la póliza de fidelidad, los mismos que detallo a continuación.

DATOS DE FIDELIDAD

No CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	PROVINCIA
0500909676	VICTOR ABSALON HERRERTA CALVOPIÑA	PRESIDENTE	COTOPAXI
0501401277	KLEVER ENRIQUE MENA MENA	VICEPRESIDENTE	COTOPAXI
0501604607	HOLGUER MIGUEL HERRERA ROMÁN	1ER VOCAL	COTOPAXI
0601818149	LUIS FERNANDO GUAMAN GUAMAN	2DO VOCAL	COTOPAXI
0502023328	LIDIA ESPERANZA PILATASIG CARRERA	3ER VOCAL	COTOPAXI
0503385445	MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	SECRETARIO/ TESORERO	COTOPAXI

Particular que me permito comunicar para los fines legales pertinentes.

Atentamente:

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Victor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445
SECRETARIA
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: *Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

Enviado por correo el 21/02/2020 jenny@lass-seguros.c 17h26

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 045 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre; 26 de febrero del 2020

Dr.
René Vinueza
SUBSECRETARIO DEL TESORO NACIONAL
Presente.-

De mi consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo a la vez deseo toda clase de éxitos en sus funciones diarias.

Estimados señores **MINISTERIO DE FINANZAS**, a través de la presente me permito solicitar el PIN de consulta de proveedores, para la consulta de transferencias públicas realizadas al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, adjunto a la presente:

- **COPIA DEL RUC: 0560018400001**
- **NUMERO DE TELÉFONO: 032380640**
- **CORREO ELECTRÓNICO: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com**

Particular que me permito comunicar para los fines legales pertinentes.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
26 FEB 2020
RECIBIDO POR: CARLOS-FAUSTO
HORA: 10:00
#3059-E

Atentamente:

Sr. Victor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445
SECRETARIA GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PROVINCIAL DE COTOPAXI
INGRESO DE DOCUMENTO

NUMERO DE TRAMITE 949 FECHA 28 FEB

PROCEDENCIA
Desarrollo Humano

DISPOSICIÓN

Tlgo. Milton Marín Terán
JEFE DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO
TELÉFONO 032800404/032800416/032800415 EXT-114

ÓMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RAL 11 DE NOVIEMBRE
ATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 046 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre; 28 de febrero del 2020

Dr.
Jorge Guamán
PREFECTO DE COTOPAXI
Presente.-

De mi consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo a la vez deseo toda clase de éxitos en sus funciones diarias.

En referencia al art. Art. 41.- Funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial, literal i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de las parroquiales rurales.

Por ser de su competencia, solicito muy comedidamente se forme nuevamente la escuela de futbol para la Parroquia 11 de Noviembre, misma que ayudará a que los niños y adolescentes de la Parroquia eduquen su cuerpo y mente.

Por ser legal y en cumplimiento de los derechos del plan toda una vida, sobre los grupos de atención prioritaria, se nos atenderá como solicitamos, desde ya agradecer su pronta atención.

Atentamente:

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Victor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445
SECRETARIA
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 049 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 28 de febrero del 2020

Sr.
Gonzalo Espín
PRESIDENTE CONAGOPARE COTOPAXI
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, ante su digna persona y a todas las personas que laboran dentro de esta noble institución.

A través de la presente muy comedidamente solicito nos ayude con el desarrollo de tres justificativos técnicos, para nuestra Parroquia, mismo que corresponde a la construcción de aceras y bordillos, de los Barrio Centro (Av. 10 de Agosto – Av. Cotopaxi) y Plaza Arenas (Av. Juan Pablo II), misma explicación se desarrollara el día de la inspección que realice con el técnico designado por su persona para ejecutar estos justificativos técnicos.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6 / Tfno 0984847922
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445 / Tfno 0987040830
SECRETARIA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

conagopare
SECRETARÍA
RECIBIDO
FECHA: 28/02/2020 HORA: 15h50
FIRMA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

OFICIOS ENVIADOS MARZO

FECHA DE EMISIÓN	NÚMERO DE OFICIO	RECEPTOR	REQUIERE RESPUESTA		DAR SEGUIMIENTO		PRESENTA RESPUESTA		OBSERVACIÓN
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	
2/3/2020	049	Ab. Paul Panchi	x		x				Desarrollo de visita técnica ambiental dentro de la Parroquia
2/3/2020	050	Dr. Patricio Jacho	x		x				Desarrollo de visita técnica ambiental dentro de la Parroquia
2/3/2020	051	Dr. Byron Cardenas	x		x		x		Solicitar se desarrolle una visita técnica ambiental
2/3/2020	052	Sr Jaime Pacheco		x		x		x	Respuesta al oficio sin numeración Solicitar de manera directa su pedido al GAD Municipal, e informamos que se realizo el arreglo vial
2/3/2020	053	Ing. Edison Proaño	x		x		x		Respuesta al oficio sin numeración solicitar información técnica y documentación para la bomba sumergible
6/3/2020	054	Ing. Edison Proaño		x		x		x	Con respuesta al oficio sin numeración por ofrecer disculpas por el desconocimiento de cargos dentro de los barrios y comunidades de la Parroquia
6/3/2020	055	Ing. Edison Proaño		x		x		x	Con respuesta al oficio sin numeración informamos que el documento ingresado esta a destiempo
6/3/2020	056	Dr. Carlos Miranda	x			x		x	Con respuesta a oficio sin numeración informamos que el pedido sea remitido directamente al GAD Municipal debido a que competencia del mismo
6/3/2020	057	Dr. Byron Cardenas	x		x		x		Solicitar efectuar trámites legales para traspaso de dominio de la propiedad del bien (terreno Las Parcelas)
6/3/2020	058	Dr. Carlos Miranda	x		x		x		Conocimiento del PDyOT el cual permita el trabajo de manera más ordenada
13/3/2020	059	Dr. Jorge Guamán Coronel	x		x		x		Solicitud de competencia para el desarrollo de aceras, bordillos, cunetas y adoquinado; Muros
31/3/2020	060	Dr. Byron Cardenas		x		x		x	Agradecimiento por la ayuda a los moradores de la parroquia
31/3/2020	061	Dr. Damian Hidalgo		x		x		x	Agradecimiento por la ayuda a los moradores de la parroquia
31/3/2020	062	Sres. Angel Herrera, Jaime Pacheco	x		x		x		Activación de COPAE para solicitud de exoneración me metros cúbicos de agua por la emergencia sanitaria

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

03.03.2020.
15:32

Ofc. No. 049 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre; 02 de marzo del 2020

Ab.
Paul Panchi
DIRECTOR DEL AMBIENTE DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE COTOPAXI
Presente.-

De mi consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo a la vez deseo toda clase de éxitos en sus funciones diarias.

En referencia al Art. 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial, literal d) La gestión ambiental provincial;

La presente tiene por objetivo el solicitar se desarrolle una visita técnica ambiental dentro de la Parroquia, misma que permita la recuperación de las quebradas, desagües, pasos de aguas subterráneas y caminos ancestrales, en vista que las quebradas de nuestra Parroquia se encuentran saturadas de basura y escombros.

A su vez le invitamos a un recorrido por la Parroquia 11 de Noviembre el día 03 de marzo del 2020, a las 08h00, ya que en un conversatorio realizado el día viernes 28 de febrero del 2020 a las 15h00, mismo que se realiza con la finalidad de conocer el objeto por el cual se desarrollan las inundaciones en dentro del territorio Parroquial.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Victor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445
SECRETARIA
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 050 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre; 02 de marzo del 2020

Dr.
Patricio Jacho
COMISARIO DEL AMBIENTE DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE COTOPAXI
Presente.-

De mi consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo a la vez deseo toda clase de éxitos en sus funciones diarias.

En referencia al Art. 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial, literal d) La gestión ambiental provincial;

La presente tiene por objetivo el solicitar se desarrolle una visita técnica ambiental dentro de la Parroquia, misma que permita la recuperación de las quebradas, desagües, pasos de aguas subterráneas y caminos ancestrales, en vista que las quebradas de nuestra Parroquia se encuentran saturadas de basura y escombros.

A su vez le invitamos a un recorrido por la Parroquia 11 de Noviembre el día 03 de marzo del 2020, a las 08h00, ya que en un conversatorio realizado el día viernes 28 de febrero del 2020 a las 15h00, mismo que se realiza con la finalidad de conocer el objeto por el cual se desarrollan las inundaciones en dentro del territorio Parroquial.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Victor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445
SECRETARIA
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Recibido
02 - marzo - 2020

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 051 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre; 02 de marzo del 2020

Dr.
Byron Cárdenas
ALCALDE DEL ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN LATACUNGA
Presente.-

De mi consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo a la vez deseo toda clase de éxitos en sus funciones diarias.

Art. 430.- Usos de ríos, playas y quebradas.- Los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, formularán ordenanzas para delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, quebradas, cursos de agua, acequias y sus márgenes de protección, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley.

Art. 432.- Obras en riberas de ríos y quebradas.- Excepcionalmente y siempre que sea para uso público, se podrá ejecutar, previo informe favorable de la autoridad ambiental correspondiente y de conformidad al plan general de desarrollo territorial, obras de regeneración, de mejoramiento, recreación y deportivas, en las riberas, zonas de remanso y protección, de los ríos y lechos, esteros, playas de mar, quebradas y sus lechos, lagunas, lagos; sin estrechar su cauce o dificultar el curso de las aguas, o causar daño a las propiedades vecinas. Las obras que se construyan en contravención de lo dispuesto en el presente artículo serán destruidas a costa del infractor.

La presente tiene por objetivo el solicitar se desarrolle una visita técnica ambiental dentro de la Parroquia, misma que permita la recuperación de las quebradas, desagües, pasos de aguas subterráneas y caminos ancestrales, en vista que las quebradas de nuestra Parroquia se encuentran saturadas de basura y escombros.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Victor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445
SECRETARIA GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

GAD MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA
SECRETARIA GENERAL
03 MAR 2020
RECEPCION DE DOCUMENTOS
HORA: 15:10 SECRETARIA: Patricio

Dirección: *Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

Se realiza lo solicitado el día mencionado 25/05/2020. com/ nca.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 052 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre; 02 de marzo del 2020

Sr.
Jaime Pacheco
PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL AGUA POTABLE 11 DE NOVIEMBRE
Presente.-

De mi consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo a la vez deseo toda clase de éxitos en sus funciones diarias.

En referencia a la COOTAD Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, literal d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;

En referencia al oficio s/n del vocal representante de la comisión de infraestructura física equipamientos y espacio públicos. (Se adjunta copia del oficio en mención)

En respuesta al oficio sin numeración receptado el día 26/02/2020 en el GAD Parroquial, por la institución a la cual usted represente, donde se solicita el levantamiento del adoquín de la av. Cotopaxi, muy comedidamente pedimos se realice este trámite de forma directa con el GAD Municipal ya que lo que son aperturas en vías urbanas son competencia del Ilustre Municipio de Latacunga y la apertura de vías rurales son competencia de la Prefectura de Cotopaxi, y apegarse a las ordenanzas y rubros que establece la entidad, para este tipo de peticiones.

A su vez informamos que hace tres meses se realizó el arreglo de dicha vía que estaba obsoleta, que no permitía el paso de tránsito vehicular, por lo cual se pide planificar las obras de la institución a la cual usted preside, con el fin de evitar estos inconvenientes.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Victor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445
SECRETARIA
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

03-03-2020
HO.09

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 053 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre; 02 de marzo del 2020

Ing.
Edison Proaño
PRESIDENTE DE LA COMUNA LA LIBERTAD PLAYA INCHAPO
Presente.-

De mi consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo a la vez deseo toda clase de éxitos en sus funciones diarias.

En referencia al oficio s/n del vocal representante de la comisión de infraestructura física equipamientos y espacio públicos. (Se adjunta copia del oficio en mención)

En respuesta al oficio sin numeración receptado el día 18/02/2020 en el GAD Parroquial, por la institución a la cual usted represente, donde solicita una bomba sumergible se solicita:

- Datos técnicos de la bomba requerida, capacidad, potencia y otros.
- Facilidad de energía eléctrica adecuada para el funcionamiento del equipo.
- Copia de los estatutos y reglamentos de la organización solicitante.
- Adjuntarían del agua (SENAGUA).
- Copia del impuesto del estadio.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Victor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445
SECRETARIA GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Recibí 02-03-2020 12:10 0503385445

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 054 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre; 06 de marzo del 2020

Ing.
Edison Proaño
PRESIDENTE DE LA COMUNA LA LIBERTAD PLAYA INCHAPO
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, a la vez deseo toda clase de éxitos en sus funciones diarias.

En respuesta al oficio sin numeración receptado el día 28/02/2020 en el GAD Parroquial a las 15h12, por la institución a la cual usted representa, donde pone en conocimiento que usted es presidente de la Comuna Libertad Playa Inchapo y no del Barrio Las Parcelas, presentamos ante usted una disculpa por no tener conocimiento de la existencia de dicha comuna, ya que en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT), vigente desde el 2015 hasta la fecha en la Parroquia existen diez barrios, se adjunta copia del mapa existente en el PDyOT, a su vez se solicita encarecidamente nos facilite la extensión territorial documentada de la comuna en mención y el número de miembros de esta organización.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Victor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445
SECRETARIA
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Recibido
9-03-2020
8:30

Dirección: *Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

Mapa 15. Comparación en el Uso del Suelo 2000 – 2008

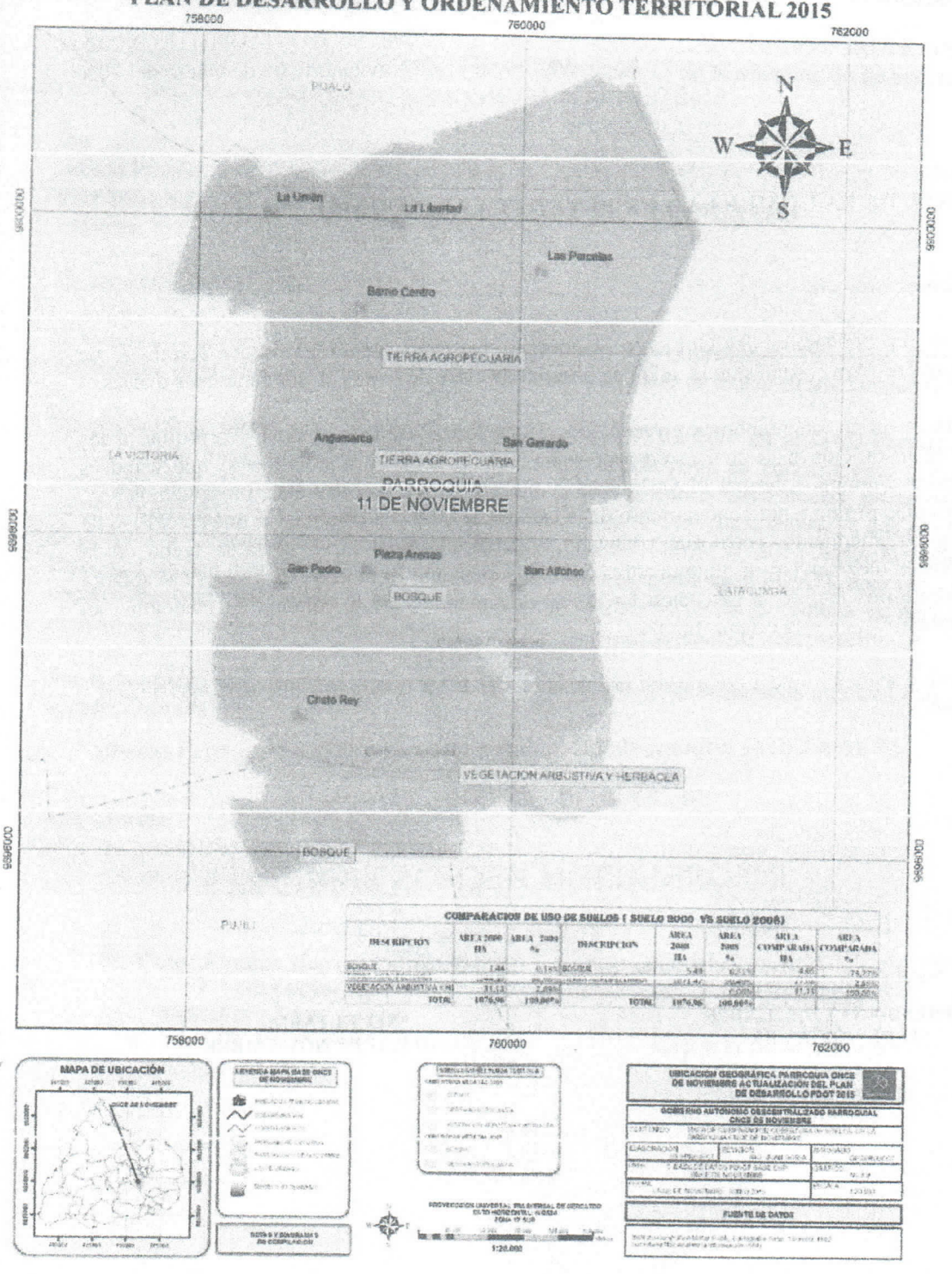

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 055 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre; 06 de marzo del 2020

Ing.
Edison Proaño
PRESIDENTE DE LA COMUNA LA LIBERTAD PLAYA INCHAPO
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, a la vez deseo toda clase de éxitos en sus funciones diarias.

En referencia al Reglamento del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, Capitulo II, de la Asamblea Parroquial, de la silla Vacía, Art. 24 *"es la instancia que activara el GADPR en sus sesiones públicas, en la que se dispondrá de una silla vacía que será ocupada por una o un representante de la ciudadanía, en función del tema que se vaya a tratar, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones"*.

En respuesta al oficio sin numeración receptado el día 28/02/2020 en el GAD Parroquial a las 15h15, por la institución a la cual usted representa, donde solicita *"el uso de la silla vacía para la sesión del GAD Parroquial el día lunes 02 de marzo del 2020, asunto a tratar, la dotación de una bomba sumergible y accesorios para regar el agua en el estadio de la comuna a sabiendas de que este es uno de los escenarios deportivos de mayor concentración"*.

Informamos que este oficio está a destiempo, ya que la sesión fue convocada, junto con el orden de día correspondiente, y este deberá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento y de darse el caso puede incorporarse el punto por uno de los miembros con voto, conforme dé la mayoría absoluta de los integrantes, una vez aprobado este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo, de requerir tratar el tema en mención solicite otra fecha con anterioridad para incorporar el tema al orden del día a tratar.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Atentamente:

Sr. Victor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445
SECRETARIA
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 055 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre; 06 de marzo del 2020

Ing.
Edison Proaño
PRESIDENTE DE LA COMUNA LA LIBERTAD PLAYA INCHAPO
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, a la vez deseo toda clase de éxitos en sus funciones diarias.

En referencia al Reglamento del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, Capitulo II, de la Asamblea Parroquial, de la silla Vacía, Art. 24 *"es la instancia que activara el GADPR en sus sesiones públicas, en la que se dispondrá de una silla vacía que será ocupada por una o un representante de la ciudadanía, en función del tema que se vaya a tratar, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones*".

En respuesta al oficio sin numeración receptado el día 28/02/2020 en el GAD Parroquial a las 15h15, por la institución a la cual usted representa, donde solicita *"el uso de la silla vacía para la sesión del GAD Parroquial el día lunes 02 de marzo del 2020, asunto a tratar, la dotación de una bomba sumergible y accesorios para regar el agua en el estadio de la comuna a sabiendas de que este es uno de los escenarios deportivos de mayor concentración"*.

Informamos que este oficio está a destiempo, ya que la sesión fue convocada, junto con el orden de día correspondiente, y este deberá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento y de darse el caso puede incorporarse el punto por uno de los miembros con voto, conforme dé la mayoría absoluta de los integrantes, una vez aprobado este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo, de requerir tratar el tema en mención solicite otra fecha con anterioridad para incorporar el tema al orden del día a tratar.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Atentamente:

Sr. Victor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445
SECRETARIA
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

NO RECIBE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 056 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre; 06 de marzo del 2020

Dr.
Carlos Miranda
PRESIDENTE DE LA LDBP
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, a la vez deseo toda clase de éxitos en sus funciones diarias.

En respuesta al oficio sin numeración receptado el día 05/03/2020 en el GAD Parroquial a las 16H30, por la institución a la cual usted representa, donde solicita *"prestarnos las canchas deportivas de sector Las Parcelas, para la continuación del campeonato de futbol senior que viene realizando la Liga Barrial Las Parcelas"*.

Como antecedente ponemos en su conocimiento que en el Sector Las Parcelas de la Parroquia 11 de Noviembre existe un predio rural con clave catastral 0501570210265, con área de terreno (m2): 11,647.65, área de construcción (m2) 1,304.19; donde se sitúa un estadio que al ser parte del patrimonio del Gobierno Municipal conforme la información del predio, que adjunto en un foja, por tal razón se servirá dirigir dicho oficio al GADMC Latacunga.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Victor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445
SECRETARIA
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Recibido
06/03/2020
17:00

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

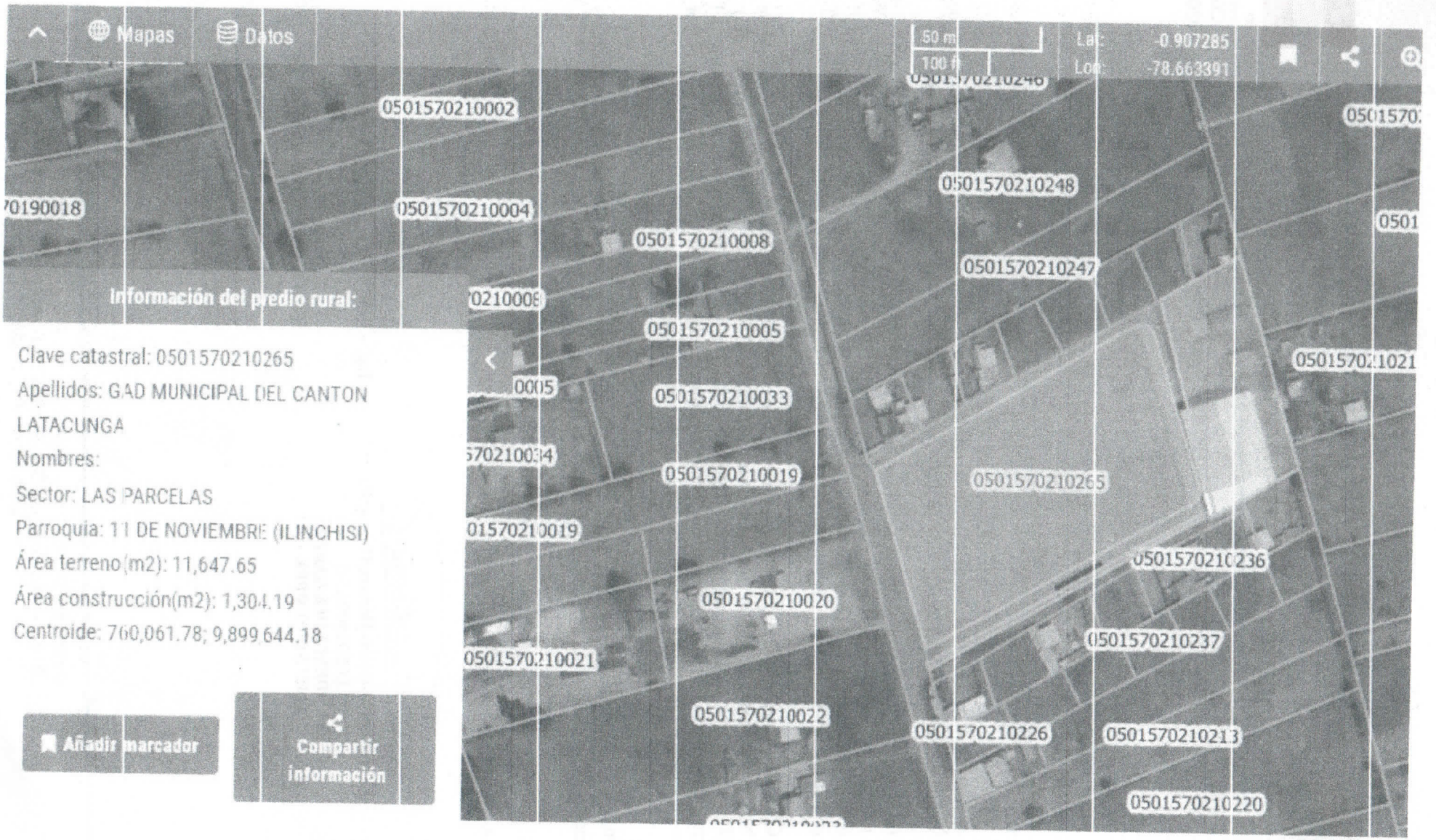
Mapas
Datos
50 m
100 ft
Lat: -0.907285
Lon: -78.663391
0501570210002
0501570210004
0501570210008
0501570210248
0501570210247
0501570210005
0501570210033
0501570210019
0501570210265
0501570210020
0501570210021
0501570210022
0501570210226
0501570210236
0501570210237
0501570210213
0501570210220
Información del predio rural:
Clave catastral: 0501570210265
Apellidos: GAD MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA
Nombres:
Sector: LAS PARCELAS
Parroquia: 11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
Área terreno(m2): 11,647.65
Área construcción(m2): 1,304.19
Centroide: 760,061.78; 9,899 644.18
Añadir marcador
Compartir información

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 057 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre; 06 de marzo del 2020

Dr.
Byron Cárdenas
ALCALDE DEL ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN LATACUNGA
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, a la vez deseo toda clase de éxitos en sus funciones diarias.

Como antecedente ponemos en su conocimiento que en el Sector Las Parcelas de la Parroquia 11 de Noviembre existe un predio rural con clave catastral 0501570210265, con área de terreno (m2): 11,647.65, área de construcción (m2) 1,304.19; que son parte del Patrimonio del GAD Municipal del Cantón Latacunga, en donde existe un estadio.

A través de la presente, solicito se sirva disponer a quien corresponda el que se efectúen los trámites legales pertinentes a fin de que nos trasladen el dominio de la propiedad de dicho bien, ya sea a través de donación o la figura legal que usted crea pertinente, petición que lo hago conforme lo que dispone el art. 32 del Código Orgánico Administrativo

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Víctor ~~Absalón~~ Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Ing. ~~Mishell~~ Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445
SECRETARIA
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
SECRETARÍA GENERAL
06 MAR 2020
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
HORA: 15:45 SECRETARÍA:

Dirección: *Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 058 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre; 06 de marzo del 2020

Dr.
Carlos Miranda
PRESIDENTE DE LA LDBP
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, a la vez deseo toda clase de éxitos en sus funciones diarias.

En respuesta al oficio sin numeración receptado el día 05/03/2020 en el GAD Parroquial a las 16H30, por la institución a la cual usted representa, donde solicita *"copias certificadas de toda la documentación presentada para la obtención de obras en el sector Las Parcelas de la Parroquia Once de Noviembre o Comuna La Libertad Playa Inchapo"*.

A través del presente pongo en su conocimiento que nos encontramos en el desarrollo del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT), instrumento en el cual se van a establecer, aquellas obras que promoverán el desarrollo y garantizarán el buen vivir de la parroquia, donde se encontraran las obras prioritarias que se desarrollaran a nivel Parroquial.

En cuanto a los escenarios deportivos que son de uso público, consecuentemente, parte del patrimonio del Gobierno Municipal, debo indicarle que estamos en coordinación con el mismo, a fin de dar atención a las necesidades que están requiriendo, así como aquellas inherentes a su adecuado uso y funcionamiento.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Victor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445
SECRETARIA
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Recibido
06/03/2020
13:00

Dirección: *Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

GAD PROVINCIAL DE COTOPAXI
INGRESO DE DOCUMENTO
NUMERO DE TRAMITE 1187 FECHA 13 MAR
PROCEDENCIA
DISPOSICIÓN
Tlgo. Milton Marín Terán
JEFE DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO
TELÉFONO 032800404/032800416/032800415 EXT-114

ÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 059 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre; 13 de marzo del 2020

Dr.
Jorge Guamán Coronel
PREFECTO PROVINCIAL DE COTOPAXI
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, a la vez deseo toda clase de éxitos en sus funciones diarias.

En referencia al Art. 41.- Funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial, literal e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

En referencia al COOTAD Art. 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial, literal b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas; c) Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y micro cuencas;

En referencia a la COOTAD Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, literal b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales; y literal c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;

Me dirijo a usted por medio de la presente para solicitar **LA COMPETENCIA** para realizar las siguientes obras:

1. Aceras, bordillos, cuneta y adoquinado en el Sector San Alfonzo (se adjunta croquis de ubicación- anexo 1), para lo cual se cuenta con la partida presupuestaria N.- 750104.
2. Muro vertical, bordillo, cuneta y acera, en el sector San Gerardo (se adjunta croquis de ubicación – anexo 2), para lo cual se cuenta con la partida presupuestaria N.- 750114.
3. Aceras y bordillo en el Sector de Plaza Arenas (se adjunta croquis de ubicación- anexo 3), para lo cual se cuenta con la partida presupuestaria N.- 750104.
4. Aceras y bordillos en el Sector Centro área rural de la Parroquia (se adjunta croquis de ubicación- anexo 4), para lo cual se cuenta con la partida presupuestaria N.- 750104.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445
SECRETARIA GAD P.
11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

ANEXO 1
SECTOR SAN ALFONSO

ANEXO 3
SECTOR PLAZA ARENAS

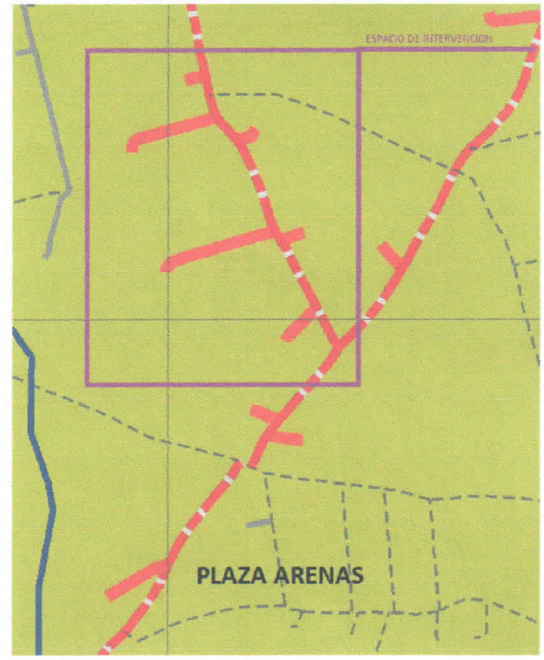

ANEXO 2
SECTOR SAN GERARDO

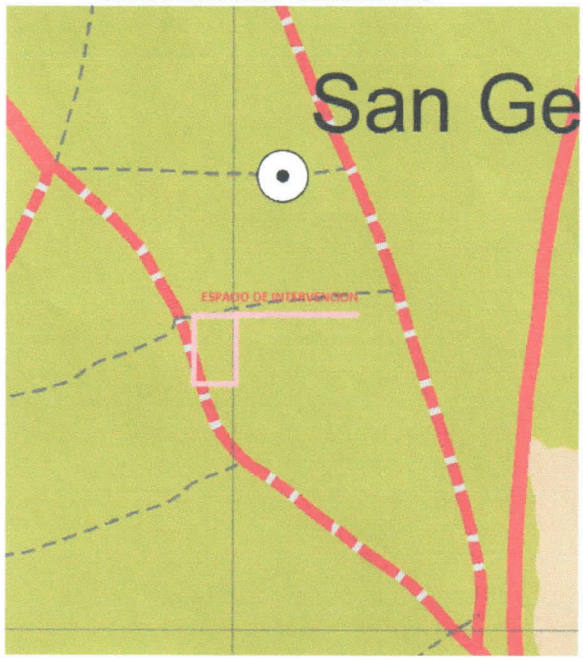

ANEXO 4
SECTOR CENTRO AREA RURAL

1era Entrega

RECIBIDO.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 060 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre; 31 de marzo del 2020

Dr.
Byron Cárdenas
ALCALDE DEL ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN LATACUNGA
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, a la vez deseo toda clase de éxitos en sus funciones diarias.

Como antecedente ponemos en su conocimiento que el día 25 de marzo del 2020, se me notifico vía telefónica por parte del municipio la presencia de 30 raciones alimenticias para la Parroquia, para lo cual se me solicitó me acercase al coliseo mayor.

Agradeciendo la ayuda por su persona hacia nuestros moradores, en especial a los grupos vulnerables o de extrema pobreza, la presente tiene por finalidad el entregar a su persona, el listado de las 30 personas quienes resultaron favorecidas en la entregada de raciones alimenticias las cuales usted nos facilitó, mismas que se entregaron según el protocolo de entrega establecido, el día sábado 28 de marzo del 2020, esperando seguir coordinado este tipo de actividades.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445
SECRETARIA
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Se adjunta 4 fojas de la entrega de kits y anexos fotográficos.

Recibido 31/03/2020
10:45
ING. NICOLE SARZOSA
ANALISTA D.D.S

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

Municipio de Latacunga

PROTOCOLO DE ENTREGA DE KITS DE ALIMENTACIÓN

Ante la emergencia sanitaria decretada en el país por COVID-19 es importante que los señores presidentes de las Juntas Parroquiales y Consejos Parroquiales Urbanos tomen en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Socializar que el objetivo primordial es que las familias permanezcan en sus viviendas para evitar la propagación del virus y reducir la posibilidad de contagio
- Que el beneficiario no haya recibido alguna ayuda por parte de otra institución
- Entregar kits de alimentación para las familias de pobreza y extrema pobreza y aquellas que dependan del trabajo informal, con el con el objetivo de que las familias permanezcan en sus viviendas para evitar la propagación del virus y reducir la posibilidad de contagio.
- Llenar los datos completos del formato como: nombres y apellidos, número de cédula, barrio y firma .
- Tomar una fotografía por cada entrega
- Entregar el original al GAD Municipal Latacunga en un plazo de 15 días.

Municipio de Latacunga

Entrega de Kits a las Familias Vulnerables

Ante la emergencia sanitaria decretada en el país por COVID-19 el GAD Municipal del Cantón Latacunga, entrega kits de alimentación para las familias de pobreza y extrema pobreza y aquellas que dependan del trabajo informal, con el con el objetivo de que las familias permanezcan en sus viviendas para evitar la propagación del virus y reducir la posibilidad de contagio, los Presidentes de la Juntas Parroquiales y Presidentes de los Consejos Parroquiales Urbanos, tienen la responsabilidad de llenar el formato de recepción por parte de los beneficiarios con la información solicitada, y remitirlo al GAD con fotografía por cada entrega.

Provincia: Cotopaxi
Cantón: Latacunga
Nombre del presidente de la Junta Parroquial: Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña

Nº	Fecha	Beneficiario	Nº de Cédula	Barrio	Firma
1	28/03/20	Tereso Corrales	0500512553	Centro	
2	28/03/20	Manuel Alvarez	0502117872	La Unión	
3	28/03/20	Mariana Pacheco	0500837617	La Unión	
4	28/03/20	Britany Jácome	0503775223	Centro	
5	28/03/20	Resentación Mena	0500962758	San Pedro	
6	28/03/20	Dolores Ruiz	1702423705	San Pedro	
7	28/03/20	Rosa Veintimilla	0501522544	Cristo Rey	
8	28/03/20	Luis R Veintimilla	0500382783	Cristo Rey	
9	28/03/20	Sandoval María	0500981428	San Gerardo	
10	28/03/20	Humberto Tapia	0500290481	San Gerardo	

Municipio de Latacunga

Nº	Fecha	Beneficiario	Nº de Cédula	Barrio	Firma
11	28/03/20	Abel Tapia	050008934-7	San Gerardo	
12	28/03/20	Maryury Mena	050403609-6	Centro	
13	28/03/20	Luz Segundo Mena	050019850-2	Centro	
14	28/03/20	Manuel Tipanluisa	050044436-9	La Libertad	
15	28/03/20	Agusto Pachreco	050006894 5	La Libertad	
16	28/03/20	María Trànsito Pilatasig	050069937 6	La Libertad	
17	28/03/20	José Antony Pilatasig	050028241 3	La Libertad	
18	28/03/20	Mercedes Condo	050332155C 050331556	La Libertad	
19	28/03/20	María Rosario Condo	050122751 6	La Libertad	
20	28/03/20	Rosario Tipanluisa	050355906 4	Las Parcelas	
21	28/03/20	Miguel Cerna Osorio	050051261 1	Las Parcelas	
22	28/03/20	Humberto Tapia	050050265-3	Las Parcelas	
23	28/03/20	Augosto Tràvez	120022996-9	Las Parcelas	
24	28/03/20	Carlos Ipial	050403647-6	Comuna Playa Inchapo	

Municipio de Latacunga

Nº	Fecha	Beneficiario	Nº de Cédula	Barrio	Firma
25	28/03/20	Adela Herrera	0501054774	San Alfonso	
26	28/03/20	Diego Oibea	0502739733	San Alfonso	
27	28/03/20	Manuela Herrera	0500188735	Cristo Rey	
28	28/03/20	Elvia Laura Quintana	0500160288	Centro	
29	28/03/20	Josefina Pacheco	0500165618	Centro	
30	28/03/20	Daysi Pacheco.	0504026048	Centro	

Anexos fotográficos:

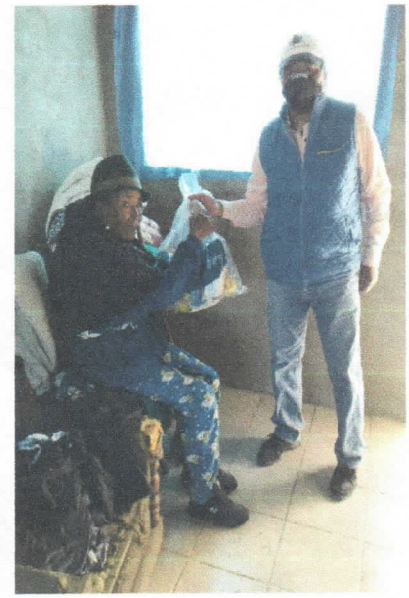

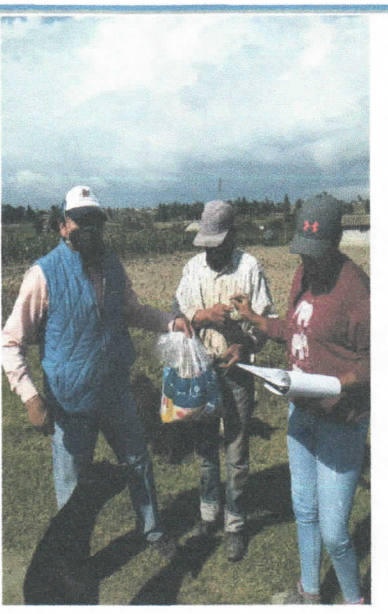

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 061 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre; 31 de marzo del 2020

Dr.
Damián Hidalgo
COORDINADOR CENTRO DE SALUD 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, a la vez deseo toda clase de éxitos en sus funciones diarias.

Como antecedente ponemos en su conocimiento que en sesión extraordinaria del día 17 de marzo del 2020, se activó el COPAE, y el día 22 de marzo del 2020, en un conversatorio con su persona se solicitó un listado de grupos vulnerables, facilitado por el centro de salud 11 de Noviembre para la entrega de raciones alimenticias.

Agradeciendo la ayuda facilitada por usted y por un componente de su institución solicitamos de la manera más comedida nos ayude con una lista de grupos vulnerables actualizada, y de ser posible esta lista este acompañada con una ficha técnica de salud de cada persona considerada en el listado.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445
SECRETARIA GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Recibido 06-04-2020

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 062 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre; 31 de marzo del 2020

Sres.
Ángel Herrera
Jaime Pacheco
MIEMBROS DE LA MESA TÉCNICA # 4 – COPAE 11 DE NOVIEMBRE (AGUA SEGURA, SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE RESIDUOS)
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, a la vez deseo toda clase de éxitos en sus funciones diarias.

Como antecedente ponemos en su conocimiento que en sesión extraordinaria del día 17 de marzo del 2020, se activó el COPAE, la presente tiene por objeto el solicitar de la manera más comedida la exoneración económica de dos metros cúbicos a cada usuario o que por favor nos ayuden con las acciones que van a tomar las juntas de agua de la Parroquia ante la crisis sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, solicitamos también el cronograma de trabajo con el cual se distribuye el agua a cada sector.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445
SECRETARIA GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

03-04-2020

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 062 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre; 31 de marzo del 2020

Sres.
Ángel Herrera
Jaime Pacheco
MIEMBROS DE LA MESA TÉCNICA # 4 – COPAE 11 DE NOVIEMBRE (AGUA SEGURA, SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE RESIDUOS)
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, a la vez deseo toda clase de éxitos en sus funciones diarias.

Como antecedente ponemos en su conocimiento que en sesión extraordinaria del día 17 de marzo del 2020, se activó el COPAE, la presente tiene por objeto el solicitar de la manera más comedida la exoneración económica de dos metros cúbicos a cada usuario o que por favor nos ayuden con las acciones que van a tomar las juntas de agua de la Parroquia ante la crisis sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, solicitamos también el cronograma de trabajo con el cual se distribuye el agua a cada sector.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445
SECRETARIA GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

26 - Abril 2020

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

OFICIOS ENVIADOS ABRIL

FECHA DE EMISIÓN	NÚMERO DE OFICIO	RECEPTOR	REQUIERE RESPUESTA		DAR SEGUIMIENTO		PRESENTA RESPUESTA		OBSERVACIÓN
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1/4/2020	063	Ing. Lizet María Ramos Dilón		x		x		x	Informamos el apoyo al INFOCENTRO para que este no sea cerrado
6/4/2020	064	Dr. Jorge Guamán		x		x		x	Agradecimiento la ayuda entregada de parte de la Prefectura con raciones
6/4/2020	065	Sres. DEFENSORIA DEL PUEBLO	X		X		X		Solicitar respeto en clave LOTAIP correspondiente del GAD Parroquial
25/4/2020	066	Sr. Jaime Pacheco	x		x		x		Solicitar desinfección de vehículos en el ingreso de la parroquia
25/4/2020	067	Sr. Angel Herrera	x		x		x		Solicitar desinfección de vehículos en el ingreso de la parroquia
25/4/2020	068	Sr. Guillermo Herrera	x		x		x		Solicitar desinfección de vehículos en el ingreso de la parroquia
25/4/2020	069	Sr. Eduardo Alvarez	x		x		x		Solicitar desinfección de vehículos en el ingreso de la parroquia
27/4/2020	070	Dr. Damian Hidalgo	x		x		x		Solicitar que se dé respuesta al oficio del 06 de abril
28/4/2020	071	Arq. Gustavo Jaramillo	x		x			x	Remitir informes financieros correspondientes al primer trimestre del 2020
28/4/2020	072	Sres. MINISTERIO DE FINAZAS	X		X			X	Remitir informes financieros correspondientes al primer trimestre del 2020

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 063 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre; 01 de abril del 2020

Ing.
Lizet María Ramos Dillon
GERENTE DEL PROYECTO AMPLIACÍON DE LA RED DE INFOCENTROS
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, a la vez deseo toda clase de éxitos en sus funciones diarias.

En referencia al oficio MINTEL-GPARI-2020-0755-O, presentamos ante su persona un **APOYO PERSONAL E INSTITUCIONAL**, al INFOCENTRO, para que este **no sea cerrado** de forma definitiva, ya que esta institución publica ayuda al desarrollo de niños, adolescentes, adultos mayores e instituciones públicas como son: el ministerio de salud, el MIES, MAG, Tenencia Política y Unidades Educativas.

A su vez siendo escasos los recursos que se reciben como GAD Parroquial, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre ayuda a que se mantenga esta institución con la entrega de materiales de oficina, aseo y en la actualidad se está implementando la conectividad para el INFOCENTRO, reconociendo que esta institución pública es una de las que presta sus servicios a la colectividad en general, así como la capacitación en las TIC`S.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Victor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445
SECRETARIA GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Resivido 06-04-2020 11:20

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

1ero Entrego

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 064 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre; 06 de abril del 2020

Lic.
Jorge Guamán
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, a la vez deseo toda clase de éxitos en sus funciones diarias.

Agradeciendo la ayuda recibida por parte de la Prefectura, con una cantidad de 50 raciones alimenticias que contenían:

- 1.5 libras de fideo
- 2 libras de avena
- 1 kg de sal
- 1 kg de azúcar
- 1.5 libras de panela
- 2 libras de arroz
- 1 libra de lenteja
- Libra de harina de haba
- 1 atún
- 1 jabón
- 1 hoja informativa sobre prevención del COVID-19

A su vez hacemos la entrega del listado de recepción de los 50 kits alimenticios facilitados por la institución y el cual realizamos la entrega de lo anterior mencionado a personas con enfermedades catastróficas, niños de escasos recursos, adultos mayores y discapacitados, el día 04 de abril del 2020.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos, se adjunta 5 fojas del listado de entrega recepción y 4 fojas de fotos de anexos.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445
SECRETARIA
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL
11DE NOVIEMBRE

Dirección: *Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

Recibido
07-04-2020

ACTA ENTREGA – RECEPCION DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

En la Parroquia 11 de Noviembre, a los 30 días del mes marzo del dos mil veinte, a las 09h00 las siguientes personas: Lic. Martha Jaya en calidad Directora de Gestión de Desarrollo Humano del GAD Provincial de Cotopaxi - Administradora de Contrato y Sr. Víctor Herrera, Presidente de GAD Parroquial 11 de Noviembre, se procede con la **entrega - recepción de 50 kit de alimentos de primera necesidad** de acuerdo a la RESOLUCIÒN DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA No. GADPC-PREF-2020-012, extendida por la máxima autoridad del GADPC, mediante la que declara en situación de emergencia al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi, ante la grave conmoción interna generada por la presencia y propagación de Coronavirus COVID-19, a fin de establecer acciones inmediatas para atender a la población cotopaxense, en especial a los grupos de atención prioritaria, con el fin de evitar el contagio masivo en la ciudadanía y coadyuvar al objetivo nacional para superar la emergencia sanitaria.

Los alimentos de primera necesidad se detallan a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCION
50	Kit de alimentos de primera necesidad que contiene: 1.5 libras de fideo 2 libras de avena 1 kg de sal 1 kg de azúcar 1.5 libras de panela 2 libras de arroz 1 lira de lenteja 1 libra de harina de haba 1 atún 1 jabón desinfectante 1 hoja informativa sobre prevención del COVID19.

RECIBIDO
01-04-2020 11h40
2hojas

Posterior a la entrega de los alimentos, el Presidente del GAD Parroquial deberá hacer llegar el listado con las respectivas firmas de las personas beneficiarias.

Para constancia de lo estipulado firman el acta entrega – recepción de alimentos de primera necesidad para grupos de atención prioritaria, las partes en dos ejemplares de igual cantidad y contenido en la parroquia de 11 de Noviembre.

FIRMAN

.....
Lic. Martha Jaya
DIRECTORA DE GDH DEL GADPC Y ADMINISTRADORA DE CONTRATO.

.....
Sr. Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GADP 11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

LISTADO DE ENTREGA – RECEPCIÓN

50 KITS ALIMENTICIOS POR PARTE DEL GAD PROVINCIAL.

ANTE LA GRAVE CONMOCIÓN INTERNA GENERADA POR LA PRESENCIA Y PROPAGACIÓN DE CORONA VIRUS COVID- 19, A FIN DE ESTABLECER ACCIONES INMEDIATAS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN COTOPAXENSE, EN ESPECIAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, CON EL FIN DE EVITAR EL CONTAGIO MASIVO EN LA CIUDADANÍA Y COADYUVAR AL OBJETIVO NACIONAL PARA SUPERAR LA EMERGENCIA SANITARIA.

Nº	FECHA	BENEFICIARIO	# DE CEDULA	BARRIO	FIRMA
01	04/04/2020	PACHECOMENA LUZ OFELIA 100	050104932-4	CENTRO	[illegible]
02	04/04/2020	MARIA DEL CARMEN HURTADO PACHECO 50	050300529-0	CENTRO	[illegible]
03	04/04/2020	Ruth Maribel Freire Pacheco	050332233-1	LA UNION	[illegible]
04	04/04/2020	Fanny Azucena Salazar Pacheco	050104014-1	LA UNION	[illegible]
05	04/04/2020	Darío Segundo Salazar	0502465669	La Union	[illegible]
06	04/04/2020	Zoila Chiluisa (Falta un #)	050222129	La Union	[illegible]
07	04/04/2020	Luis Targuino Cerna Osorio	120023471-2	La Union	[illegible]
08	04/04/2020	Pacheco Pacheco Delia María 100	0500883798	Centro	[illegible]
09	04/04/2020	Suarez Estrella María Luz	0500590435	CENTRO	[illegible]
10	04/04/2020	Cueva Moya Segundo Manuel 100	0500098751	CENTRO	Segundo M Cueva M

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

LISTADO DE ENTREGA – RECEPCIÓN

50 KITS ALIMENTICIOS POR PARTE DEL GAD PROVINCIAL.

ANTE LA GRAVE CONMOCIÓN INTERNA GENERADA POR LA PRESENCIA Y PROPAGACIÓN DE CORONA VIRUS COVID- 19, A FIN DE ESTABLECER ACCIONES INMEDIATAS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN COTOPAXENSE, EN ESPECIAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, CON EL FIN DE EVITAR EL CONTAGIO MASIVO EN LA CIUDADANÍA Y COADYUVAR AL OBJETIVO NACIONAL PARA SUPERAR LA EMERGENCIA SANITARIA.

Nº	FECHA	BENEFICIARIO	# DE CEDULA	BARRIO	FIRMA
11	04/04/2020	Nelson Benjamín Tapia Carrera	0500744115	Plaza Arenas	Nelson B. Tapia
12	04/04/2020	Salgado Moreno María Esperanza 100	170601506-0	San Gerardo	[illegible]
13	04/04/2020	Angela Alegria Estrella Molina ~~100~~	050018879-2	San Gerardo	
14	04/04/2020	Cerna Travez María Delia 100	050061025-8	San Gerardo	[illegible]
15	04/04/2020	Pacheco Pacheco Olga Azucena	050162592-5	La Libertad	Olga A. Pacheco
16	04/04/2020	Segundo Miguel Estrella Cueva	0500762844	Las Parcelas	[illegible]
17	04/04/2020	Pacheco Mena Victor Manuel	050071331-8	Las Parcelas	[illegible]
18	04/04/2020	Luis Augusto Travez Salazar 100	050008022-1	Las Parcelas	Luis A. [illegible]
19	04/04/2020	Gervacio Tipan Luisa Francisco 100	050131170-8	Las Parcelas	
20	04/04/2020	TIPAN LUISA PILATASIG LEIDY GUADALUPE STEEVEN ALEXANDER	0550364269 050403632-8	La Libertad	[illegible]

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

LISTADO DE ENTREGA – RECEPCIÓN

50 KITS ALIMENTICIOS POR PARTE DEL GAD PROVINCIAL.

ANTE LA GRAVE CONMOCIÓN INTERNA GENERADA POR LA PRESENCIA Y PROPAGACIÓN DE CORONA VIRUS COVID- 19, A FIN DE ESTABLECER ACCIONES INMEDIATAS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN COTOPAXENSE, EN ESPECIAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, CON EL FIN DE EVITAR EL CONTAGIO MASIVO EN LA CIUDADANÍA Y COADYUVAR AL OBJETIVO NACIONAL PARA SUPERAR LA EMERGENCIA SANITARIA.

Nº	FECHA	BENEFICIARIO	# DE CEDULA	BARRIO	FIRMA
21	04/04/2020	Rosa Elena Proaño	0500109772	San Gerardo	Rosa Elena Proaño
22	04/04/2020	Cueva Quintana Maria Julieth Cueva Quintana Estiven Ricardo	0550463566 0550463384	San Gerardo	
23	04/04/2020	CONFORME COLLANTES KARISOL KATHERINE COLLANTES COLLANTES STIVEN JOEL	0550658694 0550658736	San Gerardo.	
24	04/04/2020	Agua y Noguera Paul Rafael	0550133805	San Gerardo	Rafael Aguay
25	04/04/2020	Blanca Enriqueta Alvarez Alvarez 50	0500296777	Cristo Rey	
26	04/04/2020	Herrera Herrera Ricardo.	0500020292	Cristo Rey San.	Ricardo Herrera
27	4/04/2020	Chavez Miguel Rengel 50	0500010038	Angamarca	
28	4/04/2020	Pachero Rosa Mariana 50	0502731904	Centro	
29	4/04/2020	Proaño Cristina.	0500190865	San Gerardo	
30	4/04/2020	Carmen Amelia Meno Alvarez	0500287982	Centro.	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

LISTADO DE ENTREGA -- RECEPCIÓN

50 KITS ALIMENTICIOS POR PARTE DEL GAD PROVINCIAL.

ANTE LA GRAVE CONMOCIÓN INTERNA GENERADA POR LA PRESENCIA Y PROPAGACIÓN DE CORONA VIRUS COVID- 19, A FIN DE ESTABLECER ACCIONES INMEDIATAS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN COTOPAXENSE, EN ESPECIAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, CON EL FIN DE EVITAR EL CONTAGIO MASIVO EN LA CIUDADANÍA Y COADYUVAR AL OBJETIVO NACIONAL PARA SUPERAR LA EMERGENCIA SANITARIA.

Nº	FECHA	BENEFICIARIO	# DE CEDULA	BARRIO	FIRMA
27	04-04-2020	CHAVEZ RENGEL MIGUEL SO	05000100038	ANCAMARCA	
31	04-04-2020	HERRERA ROMAN LUCRECIA	0501032883 0	SAN PEDRO	
32	04-04-2020	ROSA ELENA CAYO	0503072520	SAN PEDRO	
33	04-04-2020	ALVAREZ VEINTIMILLA DELIA 100	0500292255	CRISTO REY	
34	04-04-2020	MARIA TERESA VEINTIMILLA 100	0500442884	CRISTO REY	
35	04-04-2020	JUAN CARLOS VEINTIMILLA	J21633025-1	CRISTO REY	
36	04-04-2020	OTAÑEZ MOLINA LUIS 100	0500067988	CRISTO REY	
37	04-04-2020	TOPOZIZA CHASIPANTA MARIA	0500747944	CRISTO REY	
38	04-04-2020	VEINTIMILLA CELIO ROSALINO	0500417167	CRISTO REY	
39	04-04-2020	MARIA LUZ OFELIA ALMACRO	050/973598	CRISTO REY	
40	04-04-2020	ERSELINDA CALVOPIÑA VARGAS 100	0500938824	CRISTO REY	
	04-04-2020	PATRICIO ROSA MARIANA			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

LISTADO DE ENTREGA – RECEPCIÓN

50 KITS ALIMENTICIOS POR PARTE DEL GAD PROVINCIAL.

ANTE LA GRAVE CONMOCIÓN INTERNA GENERADA POR LA PRESENCIA Y PROPAGACIÓN DE CORONA VIRUS COVID- 19, A FIN DE ESTABLECER ACCIONES INMEDIATAS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN COTOPAXENSE, EN ESPECIAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, CON EL FIN DE EVITAR EL CONTAGIO MASIVO EN LA CIUDADANÍA Y COADYUVAR AL OBJETIVO NACIONAL PARA SUPERAR LA EMERGENCIA SANITARIA.

Nº	FECHA	BENEFICIARIO	# DE CEDULA	BARRIO	FIRMA
41	04-04-2020	MOLINA ALVAREZ GLADYS ojo 60	05032 1877 8	CRISTO REY	
42	04-04-2020	ALVAREZ ALVAREZ INES	050238171-8	CRISTO REY	
43	04-04-2020	LIDIA PIEDAD ALVAREZ	050083760-4	SAN JUAN (CRISTO REY)	
44	04-04-2020	VIDEA ESPINEL MILTON 100	0503225641	SAN JUAN (CRISTO REY)	
45	04-04-2020	ALVAREZ ESPINEL LUCRECIA	0501028104	SAN JUAN (CRISTO REY)	
46	04-04-2020	CALVOPIÑA CARCAS MARIA 100	050084482-4	SAN JUAN (CRISTO REY)	
47	04-04-2020	GAMES LOPEZ YAMILET	1407/974	SAN JUAN (CRISTO REY)	
48	04-04-2020	CORREA OROSCO JOSE MARIA	050248226 8	CRISTO REY	
49	04-04-2020	ALVA DORILA ALVAREZ	0501909683	CRISTO REY	
50	04-04-2020	MOLINA CERNA LUZ 100	0500832481	SAN GERARDO	

0500179066-5 SAN GERARDO

ANEXOS

Dirección: *Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

Dirección: *Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

Dirección: *Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 065 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre; 06 de abril del 2020

Señores.
DEFENSORIA DEL PUEBLO
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, a la vez deseo toda clase de éxitos en sus funciones diarias.

La presente tiene por objeto el solicitar el **RESETEO DE CLAVE** de acceso a la LOTAID, correspondiente al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, misma que presenta la siguiente en información:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre
NUMERO DE RUC	0560018400001
NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL INGRESO DE LA INFORMACIÓN A LA PLATAFORMA	Mishell Alexandra Lucero Pacheco
CARGO QUE DESEMPEÑA	Secretaria-Tesorera
CORREO ELECTRÓNICO	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
NUMERO TELOFONICO	032380640 / 0987040830

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445
SECRETARIA
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Enviado x correo x la pademia

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

Ofc. No. 066 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre; 25 de abril del 2020

Señor
Jaime Pacheco.
PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRADO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO ONCE DE NOVIEMBRE
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural Once de Noviembre, expreso un cordial saludo, a la vez deseo toda clase de éxitos en sus funciones diarias.

La presente tiene por objeto el solicitar su ayuda y colaboración por parte de la institución a la cual usted representa y por ende la de sus operadores, para realizar la desinfección de los vehículos que ingresan a nuestra Parroquia, mismo que se realizara con el siguiente cronograma y con vuestra ayuda.

N°	LUGAR DE DESINFECCIÓN	RESPONSABLE	DIA	HORA
01	INGRESO A LA PARROQUIA – CRISTO REY	JUNTA DE AGUA DE RIEGO 11 DE NOVIEMBRE – SR. ANGEL HERRERA	Lunes	07h00-13h00
	INGRESO A LA PARROQUIA – SAN ALFONSO	JUNTA DE AGUA 11 DE NOVIEMBRE – SR. JAIME PACHECO	Lunes	07h00-13h00
02	INGRESO A LA PARROQUIA – CRISTO REY	JUNTA DE AGUA POSO N° 1 CRISTO REY – SR. EDUARDO ALVAREZ	Martes	07h00-13h00
	INGRESO A LA PARROQUIA – SAN ALFONSO	JUNTA DE AGUA NUEVA VIDA – SR. GUILLERMO HERRERA	Martes	07h00-13h00
03	INGRESO A LA PARROQUIA – CRISTO REY	JUNTA DE AGUA POSO N° 1 CRISTO REY – SR. EDUARDO ALVAREZ	Miercoles	07h00-13h00
	INGRESO A LA PARROQUIA – SAN ALFONSO	JUNTA DE AGUA 11 DE NOVIEMBRE – SR. JAIME PACHECO	Miercoles	07h00-13h00
04	INGRESO A LA PARROQUIA – CRISTO REY	JUNTA DE AGUA DE RIEGO 11 DE NOVIEMBRE – SR. ANGEL HERRERA	Jueves	07h00-13h00
	INGRESO A LA PARROQUIA – SAN ALFONSO	JUNTA DE AGUA NUEVA VIDA – SR. GUILLERMO HERRERA	Jueves	07h00-13h00
05	INGRESO A LA PARROQUIA – CRISTO REY	JUNTA DE AGUA DE RIEGO 11 DE NOVIEMBRE – SR. ANGEL HERRERA	Viernes	07h00-13h00
	INGRESO A LA PARROQUIA – SAN ALFONSO	JUNTA DE AGUA 11 DE NOVIEMBRE – SR. JAIME PACHECO	Viernes	07h00-13h00

Este cronograma aplicará desde el 28 de abril del 2020, hasta que dure la emergencia.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
C.I. 0050160460-7
PRESIDENTE DE LA COMISION DE INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PUBLICOS
GAD PR 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

26 - Abril 2020

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 067 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre; 25 de abril del 2020

Señor
Ángel Herrera.
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE AGUA DE RIEGO ONCE DE NOVIEMBRE
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural Once de Noviembre, expreso un cordial saludo, a la vez deseo toda clase de éxitos en sus funciones diarias.

La presente tiene por objeto el solicitar su ayuda y colaboración por parte de la institución a la cual usted representa y por ende la de sus operadores, para realizar la desinfección de los vehículos que ingresan a nuestra Parroquia, mismo que se realizara con el siguiente cronograma y con vuestra ayuda.

N°	LUGAR DE DESINFECCIÓN	RESPONSABLE	DIA	HORA
01	INGRESO A LA PARROQUIA – CRISTO REY	JUNTA DE AGUA DE RIEGO 11 DE NOVIEMBRE – SR. ANGEL HERRERA	Lunes	07h00-13h00
	INGRESO A LA PARROQUIA – SAN ALFONSO	JUNTA DE AGUA 11 DE NOVIEMBRE – SR. JAIME PACHECO	Lunes	07h00-13h00
02	INGRESO A LA PARROQUIA – CRISTO REY	JUNTA DE AGUA POSO N° 1 CRISTO REY – SR. EDUARDO ALVAREZ	Martes	07h00-13h00
	INGRESO A LA PARROQUIA – SAN ALFONSO	JUNTA DE AGUA NUEVA VIDA – SR. GUILLERMO HERRERA	Martes	07h00-13h00
03	INGRESO A LA PARROQUIA – CRISTO REY	JUNTA DE AGUA POSO N° 1 CRISTO REY – SR. EDUARDO ALVAREZ	Miercoles	07h00-13h00
	INGRESO A LA PARROQUIA – SAN ALFONSO	JUNTA DE AGUA 11 DE NOVIEMBRE – SR. JAIME PACHECO	Miercoles	07h00-13h00
04	INGRESO A LA PARROQUIA – CRISTO REY	JUNTA DE AGUA DE RIEGO 11 DE NOVIEMBRE – SR. ANGEL HERRERA	Jueves	07h00-13h00
	INGRESO A LA PARROQUIA – SAN ALFONSO	JUNTA DE AGUA NUEVA VIDA – SR. GUILLERMO HERRERA	Jueves	07h00-13h00
05	INGRESO A LA PARROQUIA – CRISTO REY	JUNTA DE AGUA DE RIEGO 11 DE NOVIEMBRE – SR. ANGEL HERRERA	Viernes	07h00-13h00
	INGRESO A LA PARROQUIA – SAN ALFONSO	JUNTA DE AGUA 11 DE NOVIEMBRE – SR. JAIME PACHECO	Viernes	07h00-13h00

Este cronograma aplicará desde el 28 de abril del 2020, hasta que dure la emergencia.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Victor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
C.I. 0050160460-7
PRESIDENTE DE LA COMISION DE INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PUBLICOS
GAD PR 11 DE NOVIEMBRE

25-04-2020

Dirección: *Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

Ofc. No. 068 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre; 25 de abril del 2020

Señor
Guillermo Herrera.
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE AGUA DE RIEGO NUEVA VIDA.
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural Once de Noviembre, expreso un cordial saludo, a la vez deseo toda clase de éxitos en sus funciones diarias.

La presente tiene por objeto el solicitar su ayuda y colaboración por parte de la institución a la cual usted representa y por ende la de sus operadores, para realizar la desinfección de los vehículos que ingresan a nuestra Parroquia, mismo que se realizara con el siguiente cronograma y con vuestra ayuda.

N°	LUGAR DE DESINFECCIÓN	RESPONSABLE	DIA	HORA
01	INGRESO A LA PARROQUIA – CRISTO REY	JUNTA DE AGUA DE RIEGO 11 DE NOVIEMBRE – SR. ANGEL HERRERA	Lunes	07h00-13h00
	INGRESO A LA PARROQUIA – SAN ALFONSO	JUNTA DE AGUA 11 DE NOVIEMBRE – SR. JAIME PACHECO	Lunes	07h00-13h00
02	INGRESO A LA PARROQUIA – CRISTO REY	JUNTA DE AGUA POSO N° 1 CRISTO REY – SR. EDUARDO ALVAREZ	Martes	07h00-13h00
	INGRESO A LA PARROQUIA – SAN ALFONSO	JUNTA DE AGUA NUEVA VIDA – SR. GUILLERMO HERRERA	Martes	07h00-13h00
03	INGRESO A LA PARROQUIA – CRISTO REY	JUNTA DE AGUA POSO N° 1 CRISTO REY – SR. EDUARDO ALVAREZ	Miercoles	07h00-13h00
	INGRESO A LA PARROQUIA – SAN ALFONSO	JUNTA DE AGUA 11 DE NOVIEMBRE – SR. JAIME PACHECO	Miercoles	07h00-13h00
04	INGRESO A LA PARROQUIA – CRISTO REY	JUNTA DE AGUA DE RIEGO 11 DE NOVIEMBRE – SR. ANGEL HERRERA	Jueves	07h00-13h00
	INGRESO A LA PARROQUIA – SAN ALFONSO	JUNTA DE AGUA NUEVA VIDA – SR. GUILLERMO HERRERA	Jueves	07h00-13h00
05	INGRESO A LA PARROQUIA – CRISTO REY	JUNTA DE AGUA DE RIEGO 11 DE NOVIEMBRE – SR. ANGEL HERRERA	Viernes	07h00-13h00
	INGRESO A LA PARROQUIA – SAN ALFONSO	JUNTA DE AGUA 11 DE NOVIEMBRE – SR. JAIME PACHECO	Viernes	07h00-13h00

Este cronograma aplicará desde el 28 de abril del 2020, hasta que dure la emergencia.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
C.I. 0050160460-7
PRESIDENTE DE LA COMISION DE INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PUBLICOS
GAD PR 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: *Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

Recibido 28 Abril 2020

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 069 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre; 25 de abril del 2020

Señor
Eduardo Alvarez.
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE AGUA POZO N° 1 CRISTO REY.
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural Once de Noviembre, expreso un cordial saludo, a la vez deseo toda clase de éxitos en sus funciones diarias.

La presente tiene por objeto el solicitar su ayuda y colaboración por parte de la institución a la cual usted representa y por ende la de sus operadores, para realizar la desinfección de los vehículos que ingresan a nuestra Parroquia, mismo que se realizara con el siguiente cronograma y con vuestra ayuda.

N°	LUGAR DE DESINFECCIÓN	RESPONSABLE	DIA	HORA
01	INGRESO A LA PARROQUIA – CRISTO REY	JUNTA DE AGUA DE RIEGO 11 DE NOVIEMBRE – SR. ANGEL HERRERA	Lunes	07h00-13h00
	INGRESO A LA PARROQUIA – SAN ALFONSO	JUNTA DE AGUA 11 DE NOVIEMBRE – SR. JAIME PACHECO	Lunes	07h00-13h00
02	INGRESO A LA PARROQUIA – CRISTO REY	JUNTA DE AGUA POSO N° 1 CRISTO REY – SR. EDUARDO ALVAREZ	Martes	07h00-13h00
	INGRESO A LA PARROQUIA – SAN ALFONSO	JUNTA DE AGUA NUEVA VIDA – SR. GUILLERMO HERRERA	Martes	07h00-13h00
03	INGRESO A LA PARROQUIA – CRISTO REY	JUNTA DE AGUA POSO N° 1 CRISTO REY – SR. EDUARDO ALVAREZ	Miércoles	07h00-13h00
	INGRESO A LA PARROQUIA – SAN ALFONSO	JUNTA DE AGUA 11 DE NOVIEMBRE – SR. JAIME PACHECO	Miércoles	07h00-13h00
04	INGRESO A LA PARROQUIA – CRISTO REY	JUNTA DE AGUA DE RIEGO 11 DE NOVIEMBRE – SR. ANGEL HERRERA	Jueves	07h00-13h00
	INGRESO A LA PARROQUIA – SAN ALFONSO	JUNTA DE AGUA NUEVA VIDA – SR. GUILLERMO HERRERA	Jueves	07h00-13h00
05	INGRESO A LA PARROQUIA – CRISTO REY	JUNTA DE AGUA DE RIEGO 11 DE NOVIEMBRE – SR. ANGEL HERRERA	Viernes	07h00-13h00
	INGRESO A LA PARROQUIA – SAN ALFONSO	JUNTA DE AGUA 11 DE NOVIEMBRE – SR. JAIME PACHECO	Viernes	07h00-13h00

Este cronograma aplicará desde el 28 de abril del 2020, hasta que dure la emergencia.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Recibido
26-04-2020
16H00

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
C.I. 0050160460-7
PRESIDENTE DE LA COMISION DE INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PUBLICOS
GAD PR 11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 070 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre; 27 de abril del 2020

Dr.
Damián Hidalgo.
COORDINADOR DEL CENTRO DE SALUD ONCE DE NOVIEMBRE.
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural Once de Noviembre, expreso un cordial saludo, a la vez deseo toda clase de éxitos en sus funciones diarias.

La presente tiene por objeto el solicitar la respuesta al Ofc. N° 061 GADPR11NOV2020, recibido por su persona el 06 de abril del 2020, donde se solicita una lista de grupos vulnerables actualizado acompañado con una ficha técnica, mismo que hasta la presente no ha tenido respuesta.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 071 GADPR11NOV2020
Parroquia 11 de Noviembre a; 28 abril del 2020

Arq.
Gustavo Jaramillo
DIRECTOR ZONAL DE PLANIFICACIÓN 3 DE PLANIFICA ECUADOR
Ambato
Presente. -

De nuestras consideraciones:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural Once de Noviembre, expreso un cordial saludo a la vez deseo toda clase de éxitos en sus funciones diarias.

En respuesta al Circular Nro. STPE-CZP3-2020-0013-C, donde menciona "*como es de conocimiento público y en cumplimiento a las disposiciones del COE Nacional en razón de la emergencia nacional, se remiten los siguientes lineamientos respecto a la entrega de información financiera y presupuestaria de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2020, La información deberá ser entregada, por parte de los gobiernos autónomos descentralizados, hasta jueves 28 de mayo de 2020. * El formato en el que se recibirá la información puede ser PDF, Excel o procesador de textos. Se recibirá la información de manera digital únicamente por medio de enlace WeTransfer o medios similares, no se recibirán archivos por separado debido a la capacidad del correo institucional. * Adicionalmente, las firmas de responsabilidad no se eximen por la emergencia, esto no está normado por Planifica Ecuador, por lo que, en este sentido, se sugiere los GAD revisen los mecanismos para contar con este particular. * El oficio debe ser dirigido al Arq. Gustavo Jaramillo Director Zonal de Planificación 3 de Planifica Ecuador. * La información debe ser enviada a los correos de los técnicos responsables de cada provincia: Cotopaxi Patricia Pacheco ppacheco@planificacion.gob.ec*", por lo cual a través de la presente me permito remitir los Estados Financiero por este medio, estados que correspondientes al Primer Trimestre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Once de Noviembre. Los mismos que detallo a continuación.

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Resultados
3. Estado de Flujo Del Efectivo y Superávit
4. Estado de Ejecución Presupuestaria
5. Cedula de Gastos
6. Cedula de Ingresos
7. Balance de Comprobación

Particular que me permito comunicar para los fines legales pertinentes.

Atentamente:

Sr. Victor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I.050338544-5
SECRETARIA- TESORERA DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

Enviado x correo x la pandemia

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 072 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 28 abril del 2020

Señores
MINISTERIO DE FINANZAS
Presente.-

De mi consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo a la vez deseo toda clase de éxitos en sus funciones diarias.

Estimados señores **MINISTERIO DE FINANZAS**, a través de la presente me permito remitir los Estados Financiero en medio impreso y magnético, correspondiente al Primer Trimestre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre. Los mismos que detallo a continuación.

1. Balance de Comprobación
2. Estado de Resultados
3. Estado de Situación Financiera
4. Estado de Flujo Del Efectivo y Superávit
5. Cedula de Ingresos
6. Cedula de Gastos
7. Estado de Ejecución Presupuestaria

Particular que me permito comunicar para los fines legales pertinentes.

Atentamente:

Sr. Victor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Dirección: *Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

Enviado x correo x la pandemia

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

OFICIOS ENVIADOS MAYO 2020

FECHA DE EMISIÓN	NÚMERO DE OFICIO	RECEPTOR	REQUIERE RESPUESTA		DAR SEGUIMIENTO		PRESENTA RESPUESTA		OBSERVACIÓN
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	
5/5/2020	073	Sr. Marcus Lozano	x		x		x		Solicitar la inspección para el agua de la parroquia
4/5/2020	074	Dr. Jorge Guamán Coronel		x		x		x	Agradecimiento por la colaboración a los moradores con raciones alimenticias
14/5/2020	076	Dr. Byron Cardenas	x		x		x		Solicitar fumigación de las calles de la parroquia por inicio de contagios.
14/5/2020	077	Dr. Byron Cardenas	x		x		x		Solicitar apoyo para resguardar la salud de los morados con personal que fumigue en el ingreso de la parroquia
14/5/2020	078	Dr. Byron Cardenas	x		x		x		Solicitar ayuda para grupos vulnerables mismos que integran en los proyectos QUEDATE EN CASA, Latacunga Renace
14/5/2020	079	Dr. Jorge Guamán Coronel		x		x		x	Informar sobre el proceso de entrega de raciones alimenticias que hemos recibido por su ayuda
14/5/2020	080	Sres. SUMERMERCADO AKI	x		x		x		Solicitar donación de raciones alimenticias para personas vulnerables de la parroquia para apoyo en emergencia sanitaria
14/5/2020	081	Sres. ALMACENES TIA LATACUNGA	X		X		X		Solicitar donación de raciones alimenticias para personas vulnerables de la parroquia para apoyo en emergencia sanitaria
14/5/2020	082	Sres. SUMERMAXI LATACUNGA	X		X		X		Solicitar donación de raciones alimenticias para personas vulnerables de la parroquia para apoyo en emergencia sanitaria
14/5/2020	083	Sres. SANTA MARIA LATACUNGA	X		X		X		Solicitar donación de raciones alimenticias para personas vulnerables de la parroquia para apoyo en emergencia sanitaria
15/5/2020	084	Dr. Héctor Gonzalez Jara	x		x		x		No se entrega por motivos diversos
15/5/2020	085	Ing. Nancy Caluña		x		x		x	Felicitaciones por la labora apoyada y apoyo de parte de la Cooperativa Chibuleo
18/5/2020	086	Dr. Jorge Proaño		x		x		x	Felicitar por la colaboración otorgada y solicitar un convenio institucional
18/5/2020	087	Sr. Angel Herrera		x		x		x	Informar sobre lo solicitado al Ing Tito Albarracín en sesión
18/5/2020	088	Sr. Rodolfo Vaca	x		x		x		Solicitar a los interesados la documentación necesaria para el trámite en cuso
18/5/2020	089	Sr. Walter Guanoluisa	x		x		x		Facilite estudio de ubicación de la caja de distribución en la vía pública
20/5/2020	090	Sres. SUPERMAXI LATAUNGA		x		x		x	Adjuntar información solicitada para la donación de raciones alimenticias
	091	Sra. Olga ariana Pacheco		x		x		x	No se entrega por motivos diversos
21/5/2020	092	Dr. Gabino Vargas Salazar	x		x		x		Solicitar un listado de registro de votantes en el que contenga nombres apellidos y números de cedula
21/5/2020	092	Sres. Olger Rivadeneira, Gonzalo Molina, Emiliano Hinojoza, Edy Molina, Ing. Edison Proaño, Alex Villaroel; Srta. Verónica Salazar, Mercy Herrera, Blanca Sangoquiza	x		x		x		En respuesta al oficio sin numeración, informamos sobre lo solicitado en oficio en cuanto a conocimiento de ingresos y gastos en tiempo de emergencia sanitaria
21/5/2020	093	Sres. Olger Rivadeneira, Gonzalo Molina, Emiliano Hinojoza, Edy Molina, Ing. Edison Proaño, Alex Villaroel; Srta. Verónica Salazar, Mercy Herrera, Blanca Sangoquiza	x		x		x		Se da respuesta al oficio sin número presentado por los presidentes de los diferentes presidentes
25/5/2020	094	Sres. Olger Rivadeneira, Gonzalo Molina, Emiliano Hinojoza, Edy Molina, Ing. Edison Proaño, Alex Villaroel; Srta. Verónica Salazar, Mercy Herrera, Blanca Sangoquiza	x		x		x		Solicitar a representantes de los barrios un censo por casa habitada y no habitada para conocer el número de personas que integran cada una
25/5/2020	095	Sres. GRUPO FAMILIA		X		X		X	Solicitar donación de papel higiénico para entrega a grupos vulnerables
25/5/2020	096	Sres. EL RANCHITO - SABOR Y CONFIANZA		X		X		X	Solicitar ayuda con kit de lácteos para grupos vulnerables
26/5/2020	097	Dr. Jorge Guamán Coronel		x		x		x	Agradecimiento por la colaboración a los moradores con raciones alimenticias
22/5/2020	098	Ing. Andrea Morales	x		x		x		Solicitar un listado de personas consideradas como vulnerables dentro de nuestra parroquia
28/5/2020	99	Dr. Jorge Proaño	x		x		x		Determinación y cuantificación de los bienes a trasferir al Centro de Salud

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 073 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 05 de mayo del 2020

Sr.
Marcus Lozano
COORDINADOR EMERGENTE DE LA JUNTA DE AGUA DE CONSUMO HUMANO 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, a la vez deseo toda clase de éxitos en sus funciones diarias.

Considerando que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República, declaró el Estado de Excepción en el territorio nacional ante el brote del coronavirus (COVID-19).

Conociendo la autonomía que posee la junta administradora de agua y reconociendo lo importancia de trabajar en conjunto para sobresalir de esta emergencia en beneficio de los moradores de la Parroquia, se solicita por su intermedio la ayuda para que los operadores realicen una inspección para que se facilite una acometida de agua en el ingreso sur de la parroquia ubicado en el barrio Cristo Rey, misma que será utilizada para llenar los tanques de desinfección, que se utilizan para el proceso de desinfección de los espacios públicas de nuestra parroquia.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445
SECRETARIA
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: *Barrio Centro - Calle Ilinchisí - Latacunga Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

NO ACEPTA EL OFICIO PORQUE EL ESTA A CARGO DE FISCALIZACIÓ

2DA ENTREGA.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 075 GADPR11NOV2020

Parroquia Once de Noviembre a; 04 de mayo del 2020.

Dr.

Guamán Jorge

PREFECTO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

Presente.-

De mi consideración:

En calidad de presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial y fraterno saldo, a su vez agradezco su ayuda a los moradores de la Parroquia Once de Noviembre con la donación de cincuenta raciones alimenticias.

Por cuanto adjunto a la presente tres hojas de las actas de entrega recepción de los kits y tres hojas de fotografías, donados muy gentilmente por su persona y por la institución a la que usted representa.

Agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente:

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Recibido
05-05-2020

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

ACTA ENTREGA – RECEPCION DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

En la Parroquia 11 de Noviembre, al 28 día del mes de abril del dos mil veinte, a las 12:00 comparecen las siguientes personas: Lic. Martha Jaya en calidad Directora de Gestión de Desarrollo Humano del GAD Provincial de Cotopaxi - Administradora de Contrato y el Sr. Víctor Herrera, Presidente de GAD Parroquial de 11 de Noviembre, se procede con la **entrega - recepción de 50 Bienes de Servicio humanitario (kit de alimentos)**, de acuerdo a la RESOLUCIÒN DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA No. GADPC-PREF-2020-012, extendida por la máxima autoridad del GADPC, mediante la que declara en situación de emergencia al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi, ante la grave conmoción interna generada por la presencia y propagación de Coronavirus COVID-19, a fin de establecer acciones inmediatas para atender a la población cotopaxense, en especial a los grupos de atención prioritaria, con el fin de evitar el contagio masivo en la ciudadanía y coadyuvar al objetivo nacional para superar la emergencia sanitaria.

Los alimentos de primera necesidad se detallan a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCION
50	Kit de alimentos de primera necesidad que contiene: 1.5 libras de fideo 2 libras de avena 1 kg de sal 1 kg de azúcar 1.5 libras de panela 2 libras de arroz 1 lira de lenteja 1 libra de harina de haba 1 atún 1 jabón desinfectante 1 hoja informativa sobre prevención del COVID19.

Para constancia de lo estipulado firman el acta entrega – recepción de alimentos de primera necesidad para grupos de atención prioritaria, las partes en dos ejemplares de igual cantidad y contenido en la parroquia Once de Noviembre.

FIRMAN

.....
Lic. Martha Jaya
DIRECTORA DE GDH DEL GADPC Y ADMINISTRADORA DE CONTRATO.

.....
Sr. Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE.

Dirección: *Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

Cotopaxi
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL

REGISTRO DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE BIENES DE ASISTENCIA HUMANITARIA (Kits de alimentos) A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, POR EMERGENCIA SANITARIA CORONAVIRUS COVID-19.

LUGAR:

FECHA:

No.	NOMBRE Y APELLIDO	C.I	CANTÓN	BARRIO/COMUNIDAD	FIRMA
1	María Victoria Vega Vega	0502876386	Latacunga	Centro	[illegible]
2	Cesar E. Pacheco Proaño	1701113159	Latacunga	Las Parcelas	[illegible]
3	Rosa Elvia Mena Orbea	0500180310	Latacunga	Las Parcelas	[illegible]
4	Rosa Edemira Estrella Casillas	0500198122	Latacunga	Las Parcelas	Rosa E. Estrella
[illegible]	Guillermo Mena Mena	0500098777	Latacunga	Las Parcelas	[illegible]
6	María Tarsila Estrella. C	0500170014	Latacunga	Las Parcelas	Tarsila
7	Clemencia D. Quintana A.	0500775382	Latacunga	Anganarca	Clemencia Quintana
8	Nicol Cañar Acosta	0503043085	Latacunga	Anganarca	[illegible]
9	Elsa Paola Quintana Alvarez	0503627978	Latacunga	Anganarca	[illegible]
10	Zovias Reinoso	0500323837	Latacunga	Anganarca	Zovias Quintana
11	Maribel A. Quintana	0502897226	Latacunga	Anganarca	Maribel A.
[illegible]	Lucila Román Orbea	0500164884	Latacunga	San Pedro	Esther Tomas
13	Juana Tapia Quintana	0500697271	Latacunga	San Pedro	[illegible]
14	Piedad Tufiño	0500981741	Latacunga	San Pedro	[illegible]
15	Mariana N. Quintana Mena	0500161898	Latacunga	San Pedro	Mariana Quintana
16	María Olga Quila Sacatoro	0502797749	Latacunga	Plaza Arenas	Olga Quila
17	Luz Ofelia Sandoval Albán	0500318209	Latacunga	Plaza Arenas	[illegible]
18	Carmen Amelia Cuchipe.	0502464555	Latacunga	Plaza Arenas	[illegible]
19	María Segcha Pastuña	0503111049	Latacunga	Plaza Arenas	[illegible]
20	Luz Mila [illegible]	0501346277	Latacunga	San Alfonso	[illegible]

Cotopaxi
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL

REGISTRO DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE BIENES DE ASISTENCIA HUMANITARIA (Kits de alimentos) A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, POR EMERGENCIA SANITARIA CORONAVIRUS COVID-19.

LUGAR:

FECHA:

No.	NOMBRE Y APELLIDO	C.I	CANTÓN	BARRIO/COMUNIDAD	FIRMA
1	[illegible]	[illegible]	Latacunga	[illegible]	[illegible]
2	Mario Judith Molina	0500611561	Latacunga	San Gerardo	[illegible]
3	Elvia Piedad Herrera Tapia	1702614148	Latacunga	Sando Gerardo	[illegible]
4	Estefa Gloria Alvarez Sandoval	0500716790	Latacunga	San Gerardo	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	Elvia Nicasia Pacheco Calvopiño	0501788871	Latacunga	Centro	[illegible]
7	Gloria Elisa Alvarado Paucar	0601881014	Latacunga	Centro	[illegible]
8	Gerardo Mesias Corral Quintana	0500453287	Latacunga	Centro	[illegible]
9	Belgica Teresa Loor Sornoza	1302215973	Latacunga	Centro	[illegible]
10	Clara C. Pacheco Mena	0500733415	Latacunga	La Union	[illegible]
11	Lucia Maribel Vargara Pacheco	0503764946	Latacunga	La Union	[illegible]
12	Darwin G. Alvares Pacheco	0502972094	Latacunga	La Unión	[illegible]
13	Ana María Lema	1705357638	Latacunga	La Unión	[illegible]
14	Norma Y. Tapia Salgado	0501467385	Latacunga	La Unión	[illegible]
15	Marcelo Umajinga Cochipe	0501342489	Latacunga	Cristo Rey	[illegible]
16	Umajinga Toaquiza Jaime	050271845	Latacunga	Cristo Rey	[illegible]
17	Jonathan Fajardo López	0941952590	Latacunga	Cristo Rey.	[illegible]
18	Sofía Pedad Veintimilla	0500961433	Latacunga	Cristo Rey Sur	[illegible]
19	Lucia Luzmila Tite	1802582690	Latacunga	Cristo Rey Sur	[illegible]
20	Maria Lucrecia Veintimilla	05[illegible]	Latacunga	Cristo Rey Centro	[illegible]

Cotopaxi
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL

REGISTRO DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE BIENES DE ASISTENCIA HUMANITARIA (Kits de alimentos) A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, POR EMERGENCIA SANITARIA CORONAVIRUS COVID-19.

LUGAR:

FECHA:

No.	NOMBRE Y APELLIDO	C.I	CANTÓN	BARRIO/COMUNIDAD	FIRMA
1	Jose Fausto Cachiparte P.	0502666282	Latacunga	San Alfonso	
2	María Amalia Sacarne G.	0502730559	Latacunga	San Alfonso	
3	Ernesto Ramiro Osorio Páez	0501200984	Latacunga	San Alfonso	
4	María Magdalena Yugsi Fernandez	0502131303	Latacunga	La Libertad	
5	Zoila Graciela Viera Cava	0503043853	Latacunga	La Libertad	
6	Sonia Angelica Vega Santacruz	0503740557	Latacunga	La Libertad	
7	Jhoselin Mishel Serna Cerna	050395349-9	Latacunga	La Libertad	
8	María Inés Changoluisa T.	0501634208	Latacunga	La Libertad	
9	María Dolores Castillo Paredes	0500394291	Latacunga	Cristo Rey Centro	
10	Julio Adam Vaca Muñoz	0502036529	Latacunga	Cristo Rey	
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

Ofc. No. 076 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 14 de mayo del 2020

Dr.
Byron Cárdenas Cerda
ALCALDE DEL ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN LATACUNGA
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, ante su digna persona.

Considerando que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República, declaró el Estado de Excepción en el territorio nacional ante el brote del coronavirus (COVID-19).

Considerando las DISPOSICIONES DEL COE NACIONAL a GAD's de abril 23 de 2020 donde se establece "Coordinar las acciones que aportan a superar la emergencia, entre los niveles de gobierno con base en las disposiciones del COE Nacional".

Considerando que la situación nacional por COVID-19 (CORONAVIRUS) según la Infografía N°076 al 13/05/2020, presenta un contagio en nuestro cantón de 96 personas y estando uno de estos en nuestra Parroquia.

Considerando el protocolo para el procedimiento de limpieza y desinfección de espacio público y vías (SNGRE-PRT-04-MTT1), del 29 de marzo del 2020, cuyo objetivo es establecer un mecanismo de coordinación para la desinfección de espacios públicos y vías para prevención de COVID-19 con el contar con espacios desinfectados, cuyas responsabilidades institucionales (Asociación de Municipalidades del Ecuador), aplicar los criterios de desinfección para espacios públicos y vías, e identificar la necesidad de desinfección de espacios públicos o vías en la zona urbana o rural de los Cantones.

En referencia al COOTAD

Articulo 54.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes, literal f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad; m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización; s) Las demás establecidas en la ley.

En referencia al Código Orgánico Administrativo:

Art. 3 Principio de eficacia. Las actuaciones administrativas se realizan en función del cumplimiento de los fines previstos para cada órgano o entidad pública, en el ámbito de sus competencias.

Art. 6.- Principio de jerarquía. Los organismos que conforman el Estado se estructuran y organizan de manera escalonada. Los órganos superiores dirigen y controlan la labor de sus subordinados y resuelven los conflictos entre los mismos.

Art. 9.- Principio de coordinación. Las administraciones públicas desarrollan sus competencias de forma racional y ordenada, evitan las duplicidades y las omisiones.

Con la finalidad de trabajar de manera conjunta respetando la estructura de jerarquía de cada gobierno que establece el COOTAD y el Código Orgánico Administrativo, se solicita se dé seguimiento, atención y solución a las peticiones establecidas en el Of. 0003 CPM-BCR- 2020, receptado en oficinas del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre el día 04 de mayo del 2020, mismo que fue emitido por el Sr. Luis Rodolfo Vaca, en calidad de Presidente del Comité Pro Mejoras del Barrio Cristo Rey, quien menciona en dicho documento "DEBIDO AL CASO CONFIRMADO SUSCITADO EN NUESTRO BARRIO, EN CALIDAD DE PRESIDENTE ME DIRIJO A USTED PARA SOLICITAR LO SIGUIENTE: FUMIGACIÓN ADECUADA EN LAS CALLES DEL BARRIO CADA 3 DÍAS DE PREFERENCIA QUE SE REALICE EN LAS TARDES, FUMIGACIÓN VEHICULAR EN EL INGRESO PRINCIPAL DEL BARRIO (E-30) A PARTIR DE LAS 07H00, IMPLEMENTACIÓN DE UN ARCO DE FUMIGACIÓN AL INGRESO DE LA VÍA PRINCIPAL DEL BARRIO PUESTO QUE DICHA VÍA SE HA CONVERTIDO EN LA ÚNICA DE ACCESO A LA PARROQUIA, ENVIAR UN OFICIO A LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE O A LA JUNTA DE AGUA POTABLE COMITÉ PRO MEJORAS ""CRISTO REPARA QUE CONCEDA UNA ACOMETIDA DE AGUA TEMPORAL Y PODER REALIZAR LA FUMIGACIÓN, CONTROLAR Y COORDINAR LOS HORARIOS DE INGRESO DE VENDEDORES EXTERNOS DE TODO TIPO DE PRODUCTOS, CONTROLAR EL INGRESO DE PERSONAS QUE VENGAN DE AFUERA DE NUESTRO BARRIO Y LAS PERSONAS QUE INGRESEN MANTENGAN LA CUARENTENA OBLIGATORIA, COORDINAR CON LA DIRECTIVA DEL BARRIO PARA ENTREGA DE RACIONES ALIMENTICIAS Y MÁS INSUMOS QUE LLEGUEN PARA BENEFICIO DE LAS PERSONAS VULNERABLES ".

Solicito se sirva atender la presente petición en un término no mayor de cinco días, las notificaciones y la respuesta, así como las acciones a efectuar en términos de coordinación las recibiré al correo GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com con duplicidad al correo institucional info@11denoviembre.gob.ec.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445
SECRETARIA
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Nota: se adjunta copia del oficio recibido por la parte interesada.

GAD MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA
SECRETARIA GENERAL
14 MAY 2020
RECEPCION DE DOCUMENTOS
HORA: 10:28 SECRETARIA:

COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "CRISTO REY"

Acuerdo N° 133-06

RUC 0591713590001

Of. 0003 CPM-BCR- 2020

Cristo Rey, 4 de mayo de 2020

Sr.
Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL "11 DE NOVIEMBRE"
Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el Comité Pro-Mejoras del Barrio "Cristo Rey" y a la vez deseándole éxito en las labores diarias que muy acertadamente desempeña.

Conocedor de la situación de Emergencia Nacional por el COVID-19 y debido al caso confirmado suscitado en nuestro barrio, en mi calidad de Presidente me dirijo a usted para solicitar lo siguiente:

- FUMIGACIÓN ADECUADA EN LAS CALLES DEL BARRIO CADA 3 DÍAS DE PREFERENCIA QUE SE REALICE EN LAS TARDES.
- FUMIGACIÓN VEHICULAR EN EL INGRESO PRINCIPAL DEL BARRIO (E-30) A PARTIR DE LAS 07H00.
- IMPLEMENTACIÓN DE UN ARCO DE FUMIGACIÓN AL INGRESO DE LA VÍA PRINCIPAL DEL BARRIO PUESTO QUE DICHA VÍA SE HA CONVERTIDO EN LA ÚNICA DE ACCESO A LA PARROQUIA.
- ENVIAR UN OFICIO A LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE PARROQUIA "ONCE DE NOVIEMBRE" O A LA JUNTA DE AGUA POTABLE COMITÉ PRO-MEJORAS "CRISTO REY" PARA QUE CONCEDAN UNA ACOMETIDA DE AGUA TEMPORAL Y PODER RELIZAR LA FUMIGACIÓN.
- CONTROLAR Y COORDINAR LOS HORARIOS DE INGRESO DE VENDEDORES EXTERNOS DE TODO TIPO DE PRODUCTOS.
- CONTROLAR EL INGRESO DE PERSONAS QUE VENGAN DE AFUERA DE NUESTRO BARRIO Y LAS PERSONAS QUE INGRESEN MANTENGAN LA CUARENTENA OBLIGATORIA.

GAD PARROQUIAL RURAL
11DE NOVIEMBRE
CERTIFICO
Fecha 14-05-2020 08h0

COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "CRISTO REY"

Acuerdo N° 133-06

RUC 0591713590001

- COORDINAR CON LA DIRECTIVA DEL BARRIO PARA ENTREGA DE RACIONES ALIMENTICIAS Y MÁS INSUMOS QUE LLEGUEN PARA BENEFICIO DE LAS PERSONAS VULNERABLES.

Esperando que se dé la respectiva atención a lo antes expuesto quiere manifestar que la única intención de la petición es precautelar la salud de los moradores de nuestro barrio.

Por la favorable atención desde ya reitero mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Luis Rodolfo Vaca

CC. **050337802-8**

PRESIDENTE DEL
COMITÉ PRO-MEJORAS
DEL BARRIO "CRISTO REY"

04-05-2022
12h11

Ofc. No. 077 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 14 de mayo del 2020

Dr.
Byron Cárdenas Cerda
ALCALDE DEL ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN LATACUNGA
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, ante su digna persona y a su vez a los señores que integran las diversas mesas técnicas del COE Cantonal, activado en estos momentos para solucionar la emergencia Sanitaria COVID-19.

Considerando que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República, declaró el Estado de Excepción en el territorio nacional ante el brote del coronavirus (COVID-19).

Considerando las DISPOSICIONES DEL COE NACIONAL a GAD's de abril 23 de 2020 donde se establece "Coordinar las acciones que aportan a superar la emergencia, entre los niveles de gobierno con base en las disposiciones del COE Nacional"

En referencia al COOTAD

Articulo 54.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes, literal f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

Articulo 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, literal b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón, c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana; f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;

Artículo 63, naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

Artículo 64.- Funciones, literal a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley; j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución; k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;

Artículo 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. - literal c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;

En referencia al Código Orgánico Administrativo:

Art. 3 Principio de eficacia. Las actuaciones administrativas se realizan en función del cumplimiento de los fines previstos para cada órgano o entidad pública, en el ámbito de sus competencias.

Art. 6.- Principio de jerarquía. Los organismos que conforman el Estado se estructuran y organizan de manera escalonada. Los órganos superiores dirigen y controlan la labor de sus subordinados y resuelven los conflictos entre los mismos.

Art. 9.- Principio de coordinación. Las administraciones públicas desarrollan sus competencias de forma racional y ordenada, evitan las duplicidades y las omisiones.

Con la finalidad de trabajar de manera conjunta respetando la estructura de jerarquía de cada gobierno que establece el COOTAD y el Código Orgánico Administrativo, se solicita se dé seguimiento, atención y solución a las peticiones establecidas en el oficio sin numeración receptado en oficinas del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre el día 08 de mayo del 2020, mismo que fue emitido por seis representantes barriales de nuestra parroquia así como por representantes de otras instituciones quienes muy preocupados por precautelar la salud de los moradores de cada barrio, mencionan en dicho documento "1.- un solo acceso a la parroquia por el barrio san Alfonso y se ponga a una persona permanentemente con las debidas medidas de seguridad ya que el GAD cuenta con la partida presupuestaria para ese tipo de gastos, Y como presidentes estamos para colaborar con el GAD pero no podemos enviar a nuestros moradores a realizar las fumigaciones ya se estaría poniendo en riesgo la las personas y a la comunidad, 2.- que todas las ayudas se coordine con los presidentes de los barrios ya que somos las personas que conocemos la situación de cada uno de los moradores, 3.- Amarados en la LOTAID en los que se refiere al acceso de información pública, solicitamos se nos haga llegar un corte a la fecha de los ingresos y gastos detallados ejecutados por el GAD Parroquial".

Solicito se sirva atender la presente petición en un término no mayor de cinco días, las notificaciones y la respuesta, así como las acciones a efectuar en términos de coordinación las recibiré al correo GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com con duplicidad al correo institucional info@11denoviembre.gob.ec.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445
SECRETARIA
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Nota: se adjunta copia del oficio recibido por la parte interesada

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
SECRETARIA GENERAL
14 MAY 2020
RECEPCION DE DOCUMENTOS
HORA: 10:28 SECRETARIA:

Parroquia 11 de noviembre a 06 de mayo del 2020

Sr.
Víctor Herrera
Presidente del gad parroquial rural 11 de noviembre
Presente

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente los presidentes de los Barrios y Comuna de la Parroquia 11 de noviembre nos dirigimos a usted para expresarle un cordial saludo.

El objeto del presente es para darle a conocer que en reunión mantenida los presidentes de los barrios y comuna pertenecientes a la parroquia 11 de Noviembre y con la presencia del Ing. Alex Villarroel Teniente Político, y el Sr. Edy Molina presidente del comité de Salud y la Srta. Blanca Sangoquiza Coordinadora de la Asamblea Local de la Parroquia, hemos tratado la problemática de la emergencia sanitaria en la parroquia llegando a las siguientes resoluciones:

1.- un solo acceso a la parroquia por el barrio san Alfonso y se ponga a una persona permanente con las debidas medidas de seguridad ya que el GAD cuenta con la partida presupuestaria para ese tipo de gastos. Y como presidentes estamos para colaborar con el GAD pero no podemos enviar a nuestros moradores a realizar las fumigaciones ya se estaría poniendo en riesgo la las personas y a la comunidad.

2.- que todas las ayudas se coordine con los presidentes de los barrios ya que somos las personas que conocemos la situación de cada uno de los moradores.

3.- Amarados en la LOTAIP en los que se refiere al acceso a la información pública, solicitamos se nos haga llegar un corte a la fecha de los ingresos y gastos detallados ejecutados por el GAD Parroquial.

Seguros de que nuestros pedidos serán acogidos de la mejor manera anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Sr. Olger Rivadeneira
Presidente del Barrio La Libertad

Ing. Edison Proaño
Presidente de la Comuna Libertad Playa Inchapo

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 08-05-2020 Hora: 12h45
Nº de Documentos: dos hojas
Secretaria

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
CRITICO
Fecha: 11-05-2020 Hora: 08h00
Secretaria

Sr. Gonzalo Molina
Presidente del Barrio San Gerardo

Srta. Verónica Salazar
Presidente del Barrio La Unión

Srta. Mercy Herrera
Presidente del Barrio San Pedro

Sr. Emiliano Hinojosa
Presidente del Barrio San Alfonso

Ing. Alex Villarroel
Teniente Político

Sr. Edy Molina
presidente del comité de Salud

Srta. Blanca Sangoquiza
Coordinadora de la Asamblea Local de la Parroquia

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 08-05-2022 Hora: 12h45
N° de Documento:

Ofc. No. 078 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 14 de mayo del 2020

Dr.
Byron Cárdenas Cerda
ALCALDE DEL ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN LATACUNGA
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, ante su digna persona y a todas las personas que laboran dentro de esta noble institución en especial en estos momentos donde todos nos enmarcamos a dar solución ante la emergencia Sanitaria COVID-19.

Considerando que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República, declaró el Estado de Excepción en el territorio nacional ante el brote del coronavirus (COVID-19).

Considerando las DISPOSICIONES DEL COE NACIONAL a GAD's de abril 23 de 2020 donde se establece "Coordinar las acciones que aportan a superar la emergencia, entre los niveles de gobierno con base en las disposiciones del COE Nacional"

En referencia al COOTAD

Artículo 63, naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

Artículo 64.- Funciones, literal a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley; j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución; k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias.

En referencia al Código Orgánico Administrativo:

Art. 3 Principio de eficacia. Las actuaciones administrativas se realizan en función del cumplimiento de los fines previstos para cada órgano o entidad pública, en el ámbito de sus competencias.

Art. 6.- Principio de jerarquía. Los organismos que conforman el Estado se estructuran y organizan de manera escalonada. Los órganos superiores dirigen y controlan la labor de sus subordinados y resuelven los conflictos entre los mismos.

Art. 9.- Principio de coordinación. Las administraciones públicas desarrollan sus competencias de forma racional y ordenada, evitan las duplicidades y las omisiones.

Agradeciendo la ayuda de la alcandía para con nuestra Parroquia, misma que por el Estado de Excepción, así como las restricciones de movilidad tanto vehicular como personal, se ha trastornado y se encuentra en estado de vulnerabilidad, como es de su conocimiento, nuestra Parroquia es considerada una de las más pequeñas del cantón, así también se caracteriza por que nuestros moradores viven del día y la mayoría de la población son niños, adolescentes y personas de la tercera edad.

Con estos antecedentes solicito de la manera más comedida se labore de forma conjunta respetando la estructura de jerarquía de cada gobierno que establece el COOTAD y el Código Orgánico Administrativo, a su vez hago manifiesto, se coordine la entrega de raciones alimenticias del programa de ayuda denominado Misión Humanitaria, Latacunga Renace, que el GAD Municipal se encuentra ejecutando en el Cantón, mismo que se vincula con el Proyecto #QUEDATE EN CASA, ayuda social para grupos vulnerables, presentado por el GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre y el cual está a cargo de la Comisión de Desarrollo Social, representada por la Sra. Vocal Lidia Esperanza Pilatasig Carrera, ya que hemos mantenido inconvenientes con las raciones entregadas durante las primeras semanas del mes de mayo por el personal que labora en el municipio, puesto que como se desconoce las fechas programadas para la ejecución de cada programa, tanto del Municipio, como de Prefectura, y el GAD Parroquial, se están entregando ayudas de forma duplicada, con el fin de evitar estos inconvenientes se solicita se trabaje con la vocal de la comisión ya mencionada, quien con gusto acompañara al encargado del proyecto presentado por su institución junto con un representante de cada uno de los diez barrios que conforman nuestra parroquia, para lo cual se citan los datos de contacto (0987298927 / 032255082), de la misma manera si existe algún cronograma de entrega de estos kits permítanos mantenernos informados y notificados, sírvase atender la presente petición, las notificaciones y la respuesta, así como las acciones a efectuar en términos de coordinación al correo GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com con duplicidad al correo institucional info@11denoviembre.gob.ec.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
0984847922
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Sr. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
C.I. 0502023328
0987298927
VOCAL COMISION DE DESARROLLO SOCIAL
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445
0987040830
SECRETARIA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

GAD MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA
SECRETARIA GENERAL
14 MAY 2020
RECEPCION DE DOCUMENTO
HORA: 10:28 SECRETARIA: Patricio

Cecilia yacatoto@yahoo.es
Martha Saya
0996595200

TONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 079 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 14 de mayo del 2020

Dr.
Jorge Guamán Coronel
PREFECTO DEL GAD PROVINCIAL DE COTOPAXI
Presente. -

G.A.D. PROVINCIAL DE COTOPAXI
SECRETARIO - PREFECTURA
RECEPCION DE DOCUMENTOS
14 MAYO 2020
HORA: 11h00
ANEXO: ____fojas
FIRMA:

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, ante su digna persona y a todas las personas que laboran dentro de esta noble institución en especial en estos momentos donde todos nos enmarcamos a dar solución ante la emergencia Sanitaria COVID-19.

Considerando que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República, declaró el Estado de Excepción en el territorio nacional ante el brote del coronavirus (COVID-19).

Considerando las DISPOSICIONES DEL COE NACIONAL a GAD's de abril 23 de 2020 donde se establece "Coordinar las acciones que aportan a superar la emergencia, entre los niveles de gobierno con base en las disposiciones del COE Nacional"

En referencia al Código Orgánico Administrativo:

Art. 3 Principio de eficacia. Las actuaciones administrativas se realizan en función del cumplimiento de los fines previstos para cada órgano o entidad pública, en el ámbito de sus competencias.

Art. 6.- Principio de jerarquía. Los organismos que conforman el Estado se estructuran y organizan de manera escalonada. Los órganos superiores dirigen y controlan la labor de sus subordinados y resuelven los conflictos entre los mismos.

Art. 9.- Principio de coordinación. Las administraciones públicas desarrollan sus competencias de forma racional y ordenada, evitan las duplicidades y las omisiones.

Agradeciendo la ayuda de la prefectura para con nuestra Parroquia, misma que por el Estado de Excepción, así como las restricciones de movilidad tanto vehicular como personal, se ha trastornado y se encuentra en estado de vulnerabilidad, como es de su conocimiento, nuestra Parroquia es considerada una de las más pequeñas del cantón, así

también se caracteriza por que nuestros moradores viven del día y la mayoría de la población son niños, adolescentes y personas de la tercera edad.

Con estos antecedentes solicito de la manera más comedida se siga laborando de forma conjunta como se ha realizado hasta la fecha, respetando la estructura de jerarquía de cada gobierno que establece el COOTAD y el Código Orgánico Administrativo, a su vez hago manifiesto, que se ha coordinado la entrega de las 50 raciones alimenticias que ustedes muy generosamente donaron a nuestros moradores, a su vez solicitamos se amplié este donativo ya que nuestra parroquia como ya se mencionó la población en su mayoría vive del día a día, para lo cual sirvo poner a disposición vuestra el apoyo de la Comisión de Desarrollo Social del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, representada por la Sra. Vocal Lidia Esperanza Pilatasig Carrera, quien con gusto realizara la entrega de dicho kit alimenticio con un representante de cada uno de los diez barrios que conforman nuestra parroquia, para lo cual se citan los datos de contacto (0987298927 / 032255082), de la misma manera si existe algún cronograma de entrega de estos kits permítanos mantenernos informados y notificados, sírvase atender la presente petición, las notificaciones y la respuesta, así como las acciones a efectuar en términos de coordinación al correo GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com con duplicidad al correo institucional info@11denoviembre.gob.ec.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Victor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
0984847922
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Sr. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
C.I. 0502023328
0987298927
VOCAL COMISION DE DESARROLLO SOCIAL
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445
0987040830
SECRETARIA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 080 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 14 de mayo del 2020

Sres.
SUPERMERCADOS AKI LATACUNGA
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, ante su digna persona y a todas las personas que laboran dentro de esta noble institución en especial en estos momentos donde todos nos enmarcamos a dar solución ante la emergencia Sanitaria COVID-19.

Considerando que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República, declaró el Estado de Excepción en el territorio nacional ante el brote del coronavirus (COVID-19).

La presente tiene por objeto el solicitar de la manera más comedida, se realiza la donación de kits alimenticios para los moradores de la Parroquia Once de Noviembre, cabe mencionar que nuestra parroquia es pequeña con 89 años de vida jurídica, el mayor porcentaje de la población es pobre, vive del día a día y se compone en su mayoría de niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, y hoy familias desempleadas, debido a la pandemia sanitaria COVID-19 y las restricciones que para evitar la propagación de este virus se emitieron, nuestros hermanos parroquianos se ven afectados y no pueden salir de sus hogares, dentro de nuestra parroquia existen ya casos de contagios, y las ayudas que se reciben por parte de los diferentes niveles de gobierno no alcanzan para abastecer las necesidades de todas las familias que están siendo afectadas por esta pandemia.

Sírvase atender la presente petición, así como las acciones positivas o negativas que se puedan efectuar en términos de coordinación al correo GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com con duplicidad al correo institucional info@11denoviembre.gob.ec, de forma oportuna.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
0984847922
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
C.I. 0502023328
0987298927
VOCAL COMISION DE DESARROLLO SOCIAL GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445
0987040830
SECRETARIA GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

ssantos@favorita.com

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 080 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 14 de mayo del 2020

Sres.
SUPERMERCADOS AKI LATACUNGA
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, ante su digna persona y a todas las personas que laboran dentro de esta noble institución en especial en estos momentos donde todos nos enmarcamos a dar solución ante la emergencia Sanitaria COVID-19.

Considerando que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República, declaró el Estado de Excepción en el territorio nacional ante el brote del coronavirus (COVID-19).

La presente tiene por objeto el solicitar de la manera más comedida, se realiza la donación de kits alimenticios para los moradores de la Parroquia Once de Noviembre, cabe mencionar que nuestra parroquia es pequeña con 89 años de vida jurídica, el mayor porcentaje de la población es pobre, vive del día a día y se compone en su mayoría de niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, y hoy familias desempleadas, debido a la pandemia sanitaria COVID-19 y las restricciones que para evitar la propagación de este virus se emitieron, nuestros hermanos parroquianos se ven afectados y no pueden salir de sus hogares, dentro de nuestra parroquia existen ya casos de contagios, y las ayudas que se reciben por parte de los diferentes niveles de gobierno no alcanzan para abastecer las necesidades de todas las familias que están siendo afectadas por esta pandemia.

Sírvase atender la presente petición, así como las acciones positivas o negativas que se puedan efectuar en términos de coordinación al correo GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com con duplicidad al correo institucional info@11denoviembre.gob.ec, de forma oportuna.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
0984847922
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
C.I. 0502023328
0987298927
VOCAL COMISION DE DESARROLLO SOCIAL GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445
0987040830
SECRETARIA GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: *Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

ssantos@favorita.com
erobalino@favorita.com

Enviado por correo el 14/05/2020

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 081 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 14 de mayo del 2020

Sres.
ALMACENES TIA LATACUNGA
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, ante su digna persona y a todas las personas que laboran dentro de esta noble institución en especial en estos momentos donde todos nos enmarcamos a dar solución ante la emergencia Sanitaria COVID-19.

Considerando que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República, declaró el Estado de Excepción en el territorio nacional ante el brote del coronavirus (COVID-19).

La presente tiene por objeto el solicitar de la manera más comedida, se realiza la donación de kits alimenticios para los moradores de la Parroquia Once de Noviembre, cabe mencionar que nuestra parroquia es pequeña con 89 años de vida jurídica, el mayor porcentaje de la población es pobre, vive del día a día y se compone en su mayoría de niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, y hoy familias desempleadas, debido a la pandemia sanitaria COVID-19 y las restricciones que para evitar la propagación de este virus se emitieron, nuestros hermanos parroquianos se ven afectados y no pueden salir de sus hogares, dentro de nuestra parroquia existen ya casos de contagios, y las ayudas que se reciben por parte de los diferentes niveles de gobierno no alcanzan para abastecer las necesidades de todas las familias que están siendo afectadas por esta pandemia.

Sírvase atender la presente petición, así como las acciones positivas o negativas que se puedan efectuar en términos de coordinación al correo GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com con duplicidad al correo institucional info@11denoviembre.gob.ec, de forma oportuna.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
0984847922
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Sr. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
C.I. 0502023328
0987298927
VOCAL COMISION DE DESARROLLO SOCIAL
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Recibido
14-05-2020
1103783377
Mónica Toro
JEFE DE NOCAL -
0995551248

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445
0987040830
SECRETARIA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 082 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 14 de mayo del 2020

Sres.
SUPERMAXI - LATACUNGA
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, ante su digna persona y a todas las personas que laboran dentro de esta noble institución en especial en estos momentos donde todos nos enmarcamos a dar solución ante la emergencia Sanitaria COVID-19.

Considerando que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República, declaró el Estado de Excepción en el territorio nacional ante el brote del coronavirus (COVID-19).

La presente tiene por objeto el solicitar de la manera más comedida, se realiza la donación de kits alimenticios para los moradores de la Parroquia Once de Noviembre, cabe mencionar que nuestra parroquia es pequeña con 89 años de vida jurídica, el mayor porcentaje de la población es pobre, vive del día a día y se compone en su mayoría de niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, y hoy familias desempleadas, debido a la pandemia sanitaria COVID-19 y las restricciones que para evitar la propagación de este virus se emitieron, nuestros hermanos parroquianos se ven afectados y no pueden salir de sus hogares, dentro de nuestra parroquia existen ya casos de contagios, y las ayudas que se reciben por parte de los diferentes niveles de gobierno no alcanzan para abastecer las necesidades de todas las familias que están siendo afectadas por esta pandemia.

Sírvase atender la presente petición, así como las acciones positivas o negativas que se puedan efectuar en términos de coordinación al correo GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com con duplicidad al correo institucional info@11denoviembre.gob.ec, de forma oportuna.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
0984847922
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Sr. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
C.I. 0502023328
0987298927
VOCAL COMISION DE DESARROLLO SOCIAL
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445
0987040830
SECRETARIA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

14 MAYO
SUPERMAXI
MALTERÍA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 083 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 14 de mayo del 2020

Sres.
SANTA MARIA - LATACUNGA
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, ante su digna persona y a todas las personas que laboran dentro de esta noble institución en especial en estos momentos donde todos nos enmarcamos a dar solución ante la emergencia Sanitaria COVID-19.

Considerando que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República, declaró el Estado de Excepción en el territorio nacional ante el brote del coronavirus (COVID-19).

La presente tiene por objeto el solicitar de la manera más comedida, se realiza la donación de kits alimenticios para los moradores de la Parroquia Once de Noviembre, cabe mencionar que nuestra parroquia es pequeña con 89 años de vida jurídica, el mayor porcentaje de la población es pobre, vive del día a día y se compone en su mayoría de niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, y hoy familias desempleadas, debido a la pandemia sanitaria COVID-19 y las restricciones que para evitar la propagación de este virus se emitieron, nuestros hermanos parroquianos se ven afectados y no pueden salir de sus hogares, dentro de nuestra parroquia existen ya casos de contagios, y las ayudas que se reciben por parte de los diferentes niveles de gobierno no alcanzan para abastecer las necesidades de todas las familias que están siendo afectadas por esta pandemia.

Sírvase atender la presente petición, así como las acciones positivas o negativas que se puedan efectuar en términos de coordinación al correo GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com con duplicidad al correo institucional info@11denoviembre.gob.ec, de forma oportuna.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
0984847922
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
C.I. 0502023328
0987298927
VOCAL COMISION DE DESARROLLO SOCIAL GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445
0987040830
SECRETARIA GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Recibido: 14-05-2020 10:18 firma 0945458310

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE – PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 084 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 14 de mayo del 2020

Dr.
Héctor González Jara
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, ante su digna persona y a su vez a los señores que integran las diversas mesas técnicas del COE Cantonal, activado en estos momentos para solucionar la emergencia Sanitaria COVID-19.

Considerando que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República, declaró el Estado de Excepción en el territorio nacional ante el brote del coronavirus (COVID-19).

Considerando las DISPOSICIONES DEL COE NACIONAL a GAD's de abril 23 de 2020 donde se establece "Coordinar las acciones que aportan a superar la emergencia, entre los niveles de gobierno con base en las disposiciones del COE Nacional"

En referencia al COOTAD

Artículo 64.- Funciones, literal a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley; k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;

En referencia al Código Orgánico Administrativo:

Art. 3 Principio de eficacia. Las actuaciones administrativas se realizan en función del cumplimiento de los fines previstos para cada órgano o entidad pública, en el ámbito de sus competencias.

Art. 9.- Principio de coordinación. Las administraciones públicas desarrollan sus competencias de forma racional y ordenada, evitan las duplicidades y las omisiones.

La presente tiene por objeto el solicitar a su persona y por ende a quien labore por medio de delegación vuestra la ayuda por parte de gobernación como institución representante del gobierno nacional dentro de nuestra región, para la atención en diferentes servicios dentro de nuestra

14-05-2020
GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI
Latacunga

parroquia, en especial a aquellas estancias que nos puedan ayudar a solventar las necesidades básicas de los parroquianos, como la alimentación, la salud, la seguridad social, el ambiente sano, derechos que garantiza la constitución y que se tornan irrenunciables, que debido al poco presupuesto que posee la parroquia, y las restricciones de competencias como GAD Parroquial no podemos realizar, es por esta razón que hacemos un llamado de auxilio para nuestros moradores quienes viven al día en sus gastos y quienes debido a la Pandemia que estamos cursando no tienen acceso a la información pública ni mucho menos a un sustento para ellos y sus familiares, no especificamos necesidades, ya que son bien conocidas las carencias que presenta nuestra parroquia, esperamos se nos pueda atender en alguna de estas áreas, pues si es cierto en las actuales fechas toda la población está en vulnerabilidad.

Solicito se sirva atender la presente petición, las notificaciones y la respuesta, así como las acciones a efectuar en términos de coordinación se receptaran al correo GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com con duplicidad al correo institucional info@11denoviembre.gob.ec.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
0984847922
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Sr. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
C.I. 0502023328
0987298927
VOCAL COMISION DE DESARROLLO SOCIAL
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445
0987040830
SECRETARIA
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 086 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 18 de mayo del 2020

Dr.
Jorge Proaño
DIRECTOR DISTRITAL DE SALUD 05D01 LATACUNGA
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, ante su digna persona y a todas las personas que laboran dentro de esta noble institución en especial en estos momentos donde todos nos enmarcamos a dar solución ante la emergencia Sanitaria COVID-19.

Considerando que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República, declaró el Estado de Excepción en el territorio nacional ante el brote del coronavirus (COVID-19).

La presente tiene por objeto el felicitar por la labor que todos los empleados de salud realizan dentro de nuestra Parroquia y por ende en nuestro país, a su vez el solicitar se realice un convenio interinstitucional entre las instituciones a la cual representamos, mismo que tiene por objeto el de entregar al Centro de Salud Once de Noviembre insumos y equipos de protección personal de forma mínima que ayuden a combatir la Pandemia COVID-19, dentro de la Parroquia Once de Noviembre.

Sírvase atender la presente petición, así como las acciones positivas o negativas que se puedan efectuar en términos de coordinación al correo GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com con duplicidad al correo institucional info@11denoviembre.gob.ec, de forma oportuna.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
0984847922
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445
0987040830
SECRETARIA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dirección Distrital 05D01
Latacunga - Salud
Reg. Nº: VU-2020-0465-E
Fecha: 18/05/2020
Hora: 15h12
Nº. Hojas: 1 Hoja
Recibido por:

Dirección: *Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

0962102888
Ab Marcelo Herrera.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 085 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 15 de mayo del 2020

Ing.
Nancy Caluña
JEFE DE AGENCIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CHIBULEO LATACUNGA
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, ante su digna persona y a todas las personas que laboran dentro de esta noble institución en especial en estos momentos donde todos nos enmarcamos a dar solución ante la emergencia Sanitaria COVID-19.

Considerando que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República, declaró el Estado de Excepción en el territorio nacional ante el brote del coronavirus (COVID-19).

La presente tiene por objeto el felicitar por la labor que hemos coordinado el día jueves 14 de mayo y el dia de hoy viernes 15 de mayo del 2020, también el solicitar de la manera más comedida, se siga laborando en coordinación con el GAD Parroquial en lo referente a la prestación de servicios que la institución Cooperativa de ahorro y crédito Cibeleo, ofrece, a su vez solicitamos se extienda esta labor de ser posible permanentemente en nuestra Parroquia.

Sírvase atender la presente petición, así como las acciones positivas o negativas que se puedan efectuar en términos de coordinación al correo GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com con duplicidad al correo institucional info@11denoviembre.gob.ec, de forma oportuna.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
0984847922
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445
0987040830
SECRETARIA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Recibido
15/05/2020
Daniel Bocatorio

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 087 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 18 de mayo del 2020

Sr.
Ángel Herrera
JUNTA DE AGUA DE RIEGO 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, ante su digna persona y a todas las personas que laboran dentro de esta noble institución en especial en estos momentos donde todos nos enmarcamos a dar solución ante la emergencia Sanitaria COVID-19.

La presente tiene por objeto el hacer llegar a su digna persona el informe solicitado al ing. Tito Albarracín en sesión realizada el día 02 de marzo, acerca de la presencia de avionetas en el espacio aéreo de las regiones interandinas, con la finalidad de que se socialice esta preocupación a los socios de la junta la cual usted representa.

Sírvase atender la presente petición, así como las acciones positivas o negativas que se puedan efectuar en términos de coordinación al correo GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com con duplicidad al correo institucional info@11denoviembre.gob.ec, de forma oportuna.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Recibido 18-05-2020
Angel Herrera
0501209196

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
0984847922
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445
0987040830
SECRETARIA GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 088 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 18 de mayo del 2020

Sr.
Rodolfo Vaca
PRESIDENTE DEL COMITÉ POR MEJORAS DEL BARRIO CRISTO REY
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, ante su digna persona y a todas las personas que laboran dentro de esta noble institución en especial en estos momentos donde todos nos enmarcamos a dar solución ante la emergencia Sanitaria COVID-19.

La presente tiene por objeto el hacer llegar a su digna persona el Of. Nº 2020-587-DIMAPAL, mismo que da respuesta a la petición del Comité Pro Mejoras del Barrio Cristo Rey y una copia del Of. Nº 14-TGRS-2020 correspondiente a la dirección municipal de agua potable y alcantarillado Latacunga, donde solicita a los interesados presentar la documentación habilitante como escrituras, servidumbres de paso, permisos ambientales, certificados de avalúos y catastros de las propiedades de uso público, previo a la realización de estudios, particular que ponemos a su conocimiento para que la directiva barrial realice los trámites solicitados para que se realice dicha petición.

Sírvase atender la presente petición, así como las acciones positivas o negativas que se puedan efectuar en términos de coordinación al correo GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com con duplicidad al correo institucional info@11denoviembre.gob.ec, de forma oportuna.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
0984847922
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445
0987040830
SECRETARIA GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Nota: Se adjunta copias de la documentación recibida por parte de DIMAPAL, (cuatro hojas).

0503378802-8

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 089 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 18 de mayo del 2020

Sr.
Walter Guanoluisa
PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE SANTO SAMANA
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, ante su digna persona y a todas las personas que laboran dentro de esta noble institución.

En respuesta al oficio JAAPSSS- 0022, receptado en el GAD Parroquial, se solicita muy comedidamente se facilite el estudio en el cual se sugiere y se autoriza la ubicación de la caja de distribución en la vía pública, misma que es competencia exclusiva de la Prefectura de Cotopaxi.

Sírvase atender la presente petición, así como las acciones positivas o negativas que se puedan efectuar en términos de coordinación al correo GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com con duplicidad al correo institucional info@11denoviembre.gob.ec, de forma oportuna.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
0984847922
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445
0987040830
SECRETARIA GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE SANTO SAMANA
Dirección: Barrio Santo Samana Parroquia Eloy Alfaro
Latacunga – Cotopaxi
Teléfono: 0967286096

Latacunga, marzo 7 de 2020

Oficio-JAAPSS-0022

Señor

Víctor Herrera

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

Presente

Yo Walter Guanoluisa de C.C. 0502841919 en representación de la Junta Administradora de Agua Potable Santo Samana me dirijo a Ud. para expresarle un cordial Saludo, a la vez éxitos en sus labores diarias; el motivo de la presente es para solicitarle de la manera más comedida SE DE LIMPIEZA A LA CALLE DE LA ENTRADA AL ESTADIO de las parcelas debido a que está ingresando materiales que ensucian el agua potable de los tanques de desfogue que existen en el sector de las parcelas.

Por la atención que le dé a la presente desde ya reciba nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Firman los directivos de la Junta Administradora de Agua Potable Santo Samana

Walter Guanoluisa
PRESIDENTE

Carlos Tipantasig
SECRETARIO

Facultar el estudio en donde
se suguiere y autorice la ubicación
de la caja de distribución en la
vía pública

Respuesta en Oficio
Nº 089GADPR11NOV

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 089 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 18 de mayo del 2020

Sr.
Walter Guanoluisa
PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE SANTO SAMANA
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, ante su digna persona y a todas las personas que laboran dentro de esta noble institución.

En respuesta al oficio JAAPSSS- 0022, receptado en el GAD Parroquial, se solicita muy comedidamente se facilite el estudio en el cual se sugiere y se autoriza la ubicación de la caja de distribución en la vía pública, misma que es competencia exclusiva de la Prefectura de Cotopaxi.

Sírvase atender la presente petición, así como las acciones positivas o negativas que se puedan efectuar en términos de coordinación al correo GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com con duplicidad al correo institucional info@11denoviembre.gob.ec, de forma oportuna.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
0984847922
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445
0987040830
SECRETARIA GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

Ofc. No. 090 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 20 de mayo del 2020

Sres.
SUPERMAXI - LATACUNGA
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, ante su digna persona y a todas las personas que laboran dentro de esta noble institución en especial en estos momentos donde todos nos enmarcamos a dar solución ante la emergencia Sanitaria COVID-19.

Considerando que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República, declaró el Estado de Excepción en el territorio nacional ante el brote del coronavirus (COVID-19).

En referencia al oficio Ofc. No. 082 GADPR11NOV2020 emitido por el GAD Parroquial y recibido por la institución a la cual usted representa el 14 de mayo dl 2020, donde solicitamos solicitar de la manera más comedida, se realiza la donación de kits alimenticios para los moradores de la Parroquia Once de Noviembre.

En respuesta a la petición recibida por el correo electrónico erobalino@favorita.com, donde solicita que para ingresar la solicitud al comité de C.F, la siguiente información.

INSTITUCIÓN	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre
RUC	0560018400001
REPRESENTANTE LEGAL	Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PERSONA DE CONTACTO	Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
TELÉFONO CELULAR	0984847922 / 0987040930
MAIL	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
REQUERIMIENTO # kits	100 kits alimenticios (o los que apele a su buena voluntad)
CIUDAD DE REPARTO	Latacunga
SECTOR	Parroquia Once de Noviembre
GRUPO BENEFICIADO	Grupos de atención prioritaria establecidos en el art 35 de la Constitución, que no reciban ayuda por parte de los diferentes niveles de gobierno.
MODO DE ENTREGA	Visita Domiciliaria a cada beneficiario.

Sírvase atender la presente petición, así como las acciones positivas o negativas que se puedan efectuar en términos de coordinación al correo GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com con duplicidad al correo institucional info@11denoviembre.gob.ec, de forma oportuna.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
0984847922
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Sr. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
C.I. 0502023328
0987298927
VOCAL COMISION DE DESARROLLO SOCIAL
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445
0987040830
SECRETARIA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIE... PARRO...

enviado por correo el 20/05/2020
erobalino@favorita.com

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

Ofc. No. 092 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 21 de mayo del 2020

Dr.
Gabino Vargas Salazar
DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN DE CNE COTOPAXI
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, ante su digna persona y a todas las personas que laboran dentro de esta noble institución en especial en estos momentos donde todos nos enmarcamos a dar solución ante la emergencia Sanitaria COVID-19.

Considerando que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República, declaró el Estado de Excepción en el territorio nacional ante el brote del coronavirus (COVID-19).

A través de la presente solicitamos nos ayude con un listado del registro de votantes que contenga nombres, apellidos y numero de cedulas, de las personas que posee la Parroquia Once de Noviembre, mismo que tiene como finalidad el brindar una estadística base del número de moradores del territorio en mención, así como una referencia que nos permita identificar las personas en vulnerabilidad que poseemos, puesto que nos es difícil conseguir un registro de pobladores, cabe mencionar que dicha información no será para información interna de esta institución. .

Sírvase atender la presente petición, así como las acciones positivas o negativas que se puedan efectuar en términos de coordinación al correo GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com con duplicidad al correo institucional info@11denoviembre.gob.ec, de forma oportuna.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
0984847922
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
C.I. 0502023328
0987298927
VOCAL COMISION DE DESARROLLO SOCIAL GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445
0987040830
SECRETARIA GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: *Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

Enviado por correo
cotopaxi@cne.gob.ec

Ofc. No. 093 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 21 de mayo del 2020

Sr.
Olger Rivadeneira
PRESIDENTE DEL BARRIO LA LIBERTAD
Presente.

Ing.
Edison Proaño
PRESIDENTE DE LA COMUNA LIBERTAD PLAYA INCHAPO
Presente.

Sr.
Gonzalo Molina
PRESIDENTE DEL BARRIO SAN GERARDO
Presente.

Srta.
Verónica Salazar
PRESIDENTE DEL BARRIO LA UNIÓN
Presente.

Srta.
Mercy Herrera
PRESIDENTE DEL BARRIO SAN PEDRO
Presente.

Sr.
Emiliano Hinojosa
PRESIDENTE DEL BARRIO SAN ALFONSO
Presente.

Ing.
Alex Villarroel
TENIENTE POLÍTICO
Presente.

Recibido.
22-05-2020
11:57

Sr.
Edy Molina
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SALUD
Presente.

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Srta.
Blanca Sangoquiza
COORDINADORA DE LA ASAMBLEA LOCAL DE LA PARROQUIA
Presente.

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, se expresa un cordial saludo, ante ustedes y a todas las personas a quienes tienen el gusto de representar.

Considerando que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República, declaró el Estado de Excepción en el territorio nacional ante el brote del coronavirus (COVID-19).

Considerando las DISPOSICIONES DEL COE NACIONAL a GAD's de abril 23 de 2020 donde se establece "Coordinar las acciones que aportan a superar la emergencia, entre los niveles de gobierno con base en las disposiciones del COE Nacional"

Agradeciendo la preocupación que cada uno de ustedes tiene acerca del que hacer por la declaratoria de Emergencia dentro del territorio correspondiente a la Parroquia Once de Noviembre.

En respuesta al oficio sin numeración receptado en oficinas del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre el día 08 de mayo del 2020, mismo que fue emitido por su persona, donde se menciona "1.- un solo acceso a la parroquia por el barrio san Alfonso y se ponga a una persona permanentemente con las debidas medidas de seguridad ya que el GAD cuenta con la partida presupuestaria para ese tipo de gastos, Y como presidentes estamos para colaborar con el GAD pero no podemos enviar a nuestros moradores a realizar las fumigaciones ya se estaría poniendo en riesgo la las personas y a la comunidad, 2.- que todas las ayudas se coordine con los presidentes de los barrios ya que somos las personas que conocemos la situación de cada uno de los moradores, 3.- Amarados en la LOTAID en los que se refiere al acceso de información pública, solicitamos se nos haga llegar un corte a la fecha de los ingresos y gastos detallados ejecutados por el GAD Parroquial".

Informamos en lo referente al primer punto, dicho oficio corre traslado al GAD Municipal del Cantón Latacunga, para que tome las resoluciones respectivas a la petición solicitada.

En lo referente al segundo punto es de su conocimiento que siempre hemos trabajado bajo directrices de coordinación, no solo con los presidentes barriles, también se lo ha hecho con diferentes representas de otras instituciones dentro de nuestra parroquia, en consideración por la Pandemia declarada desde el 17 de marzo el año en curso, se consideró trabajar con

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

las instituciones del COPAE 11 de Noviembre, las cuales son MTT2 – Centro de Salud y GT1 – Tenencia Política, preocupados por precautelar la salud de cada uno de ustedes, sin embargo por petición verbal vuestra se retomó la tarea de coordinar actividades con los representantes barriales bajo responsabilidad de cada uno desde el 03 de mayo del 2020.

En lo referente a la LOTAID, presentamos ante ustedes el corte a la fecha de ingresos (una hoja) y gasto inversión (tres hojas), cabe mencionar que los cortes se realizan de forma mensual por tanto dichos documentos se presentan con corte del 01 de enero al 30 de abril del año en curso.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
0984847922
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445
0987040830
SECRETARIA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

CEDULA DE INGRESOS

Desde:01/01/2020 **Hasta:**30/04/2020

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INCIAL A	REFORMAS B	CODIFICADO C=A+B	DEVENGADO D	COBRADO E	SALDO POR DEVENGAR F=C-D	SALDO POR COBRAR G=C-E
1	INGRESOS CORRIENTES	68000	0	68000	11333.34	11333.34	56666.66	56666.66
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	68000	0	68000	11333.34	11333.34	56666.66	56666.66
1.806	Aportes y Participaciones Corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	68000	0	68000	11333.34	11333.34	56666.66	56666.66
1.8060	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	68000	0	68000	11333.34	11333.34	56666.66	56666.66
2	INGRESOS DE CAPITAL	110991.93	0	110991.93	18498.64	18498.64	92493.29	92493.29
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	110991.93	0	110991.93	18498.64	18498.64	92493.29	92493.29
2.806	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	110991.93	0	110991.93	18498.64	18498.64	92493.29	92493.29
2.80608	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	110991.93	0	110991.93	18498.64	18498.64	92493.29	92493.29
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	0	106352.53	106352.53	104791.65	104791.65	1560.88	1560.88
3.7	SALDOS DISPONIBLES	0	89875.61	89875.61	89875.61	89875.61	0	0
3.701	Saldos en Caja y Bancos	0	89875.61	89875.61	89875.61	89875.61	0	0
3.70101	De Fondos del Presupuesto General del Estado	0	89875.61	89875.61	89875.61	89875.61	0	0
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	0	16476.92	16476.92	14916.04	14916.04	1560.88	1560.88
3.801	Cuentas Pendientes por Cobrar	0	16476.92	16476.92	14916.04	14916.04	1560.88	1560.88
3.80101	De Cuentas por Cobrar	0	16476.92	16476.92	14916.04	14916.04	1560.88	1560.88
Total		178991.93	106352.53	285344.46	134623.63	134623.63	150720.83	150720.83

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

CEDULA DE GASTOS

Desde:01/01/2020 **Hasta:**30/04/2020

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INCIAL A	REFORMAS B	CODIFICADO C=A+B	COMPROMETIDO D	DEVENGADO E	PAGADO F	SALDO POR COMPROMETER G=C-D	SALDO POR DEVENGAR H=C-E	SAL PO PAG I=C
7	GASTOS DE INVERSION	108991.93	103320.4	212312.33	5506.8	3280	3280	206805.53	209032.33	20903
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1344	0	1344	0	0	0	1344	1344	1
7105	Remuneraciones Temporales	1344	0	1344	0	0	0	1344	1344	1
710510	Servicios Personales por Contrato	1344	0	1344	0	0	0	1344	1344	1
710510.01.01.002.006.01.01.001.001.0000	AUXILIAR DE SERVICIOS	1344	0	1344	0	0	0	1344	1344	1
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	73947.93	57380	131327.93	5506.8	3280	3280	125821.13	128047.93	12804
7302	Servicios Generales	17083.19	-1200	15883.19	0	0	0	15883.19	15883.19	1588
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales y otros elementos oficiales	2523.19	0	2523.19	0	0	0	2523.19	2523.19	2523
730204.02.03.006.003.01.02.001.001.0006	AGENDA	2219.19	0	2219.19	0	0	0	2219.19	2219.19	2219
730204.02.03.009.004.01.01.001.001.0006	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES HUERTOS FAMILIARES	304	0	304	0	0	0	304	304	3
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	11200	-1200	10000	0	0	0	10000	10000	100
730205.02.01.007.001.01.01.001.001.0006	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	11200	-1200	10000	0	0	0	10000	10000	100
730207	Difusión, Información y Publicidad	3360	0	3360	0	0	0	3360	3360	33
730207.01.01.002.001.01.01.001.001.0000	DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	3360	0	3360	0	0	0	3360	3360	33
7304	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	5600	0	5600	0	0	0	5600	5600	56
730418	Mantenimiento de Areas Verdes y Arreglo de Vias Internas	5600	0	5600	0	0	0	5600	5600	56
730418.04.02.003.002.01.02.001.001.0002	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ARREGLO DE VÍAS INTERNAS	5600	0	5600	0	0	0	5600	5600	560
7305	Arrendamiento de Bienes	6000	4500	10500	500	500	500	10000	10000	1000
730504	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	6000	4500	10500	500	500	500	10000	10000	1000
730504.02.03.011.002.01.02.001.001.0007	ALQUILER AMPLIFICACIÓN ADULTO MAYOR	0	500	500	500	500	500	0	0	
730504.04.02.003.003.01.02.001.001.0002	MAQUINARIA Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	6000	4000	10000	0	0	0	10000	10000	1000
7306	Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	21296	24800	46096	3172	2500	2500	42924	43596	4359
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	0	24000	24000	0	0	0	24000	24000	2400
730601.03.01.011.004.01.02.001.001.0001	PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	0	24000	24000	0	0	0	24000	24000	2400
730604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	5000	1800	6800	0	0	0	6800	6800	6800
730604.04.02.004.002.01.01.001.001.0008	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	5000	0	5000	0	0	0	5000	5000	5000
730604.04.02.011.002.01.02.001.001.0008	FISCALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA	0	1800	1800	0	0	0	1800	1800	1800

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	5376	-1000	4376	0	0	0	4376	4376	4376
730606.02.03.006.002.01.02.001.001.0006	ENTRENADOR DE LA ESCUELA DE FÚTBOL	5376	-1000	4376	0	0	0	4376	4376	4376
730612	Capacitación a Servidores Públicos	5920	0	5920	3172	2500	2500	2748	3420	3420
730612.01.01.002.002.01.01.001.001.0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO	5920	0	5920	3172	2500	2500	2748	3420	3420
7307	Gastos en Informática	2352	0	2352	672	0	0	1680	2352	2352
730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	1008	0	1008	672	0	0	336	1008	1008
730702.01.01.002.003.01.01.001.001.0000	ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	672	0	672	672	0	0	0	672	672
730702.01.01.002.007.01.01.001.001.0000	HOSTING PAGINA WEB INSTITUCIONAL	336	0	336	0	0	0	336	336	336
730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1344	0	1344	0	0	0	1344	1344	1344
730704.01.01.002.004.01.01.001.001.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1344	0	1344	0	0	0	1344	1344	1344
7308	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	20116.74	27280	47396.74	280	280	280	47116.74	47116.74	47116.74
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, carpas y otros	0	916.74	916.74	0	0	0	916.74	916.74	916.74
730802.02.04.012.005.01.02.001.001.0000	TRAJES DE PROTECCIÓN	0	916.74	916.74	0	0	0	916.74	916.74	916.74
730804	Materiales de Oficina	300	0	300	0	0	0	300	300	300
730804.02.01.008.001.01.02.001.001.0006	ÚTILES DE OFICINA CM	300	0	300	0	0	0	300	300	300
730805	Materiales de Aseo	200	7000	7200	0	0	0	7200	7200	7200
730805.02.01.008.002.01.02.001.001.0006	ÚTILES DE ASEO CM	200	0	200	0	0	0	200	200	200
730805.02.04.012.004.01.02.001.001.0002	ÚTILES DE ASEO	0	7000	7000	0	0	0	7000	7000	7000
730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2000	0	2000	0	0	0	2000	2000	2000
730807.01.01.002.008.01.01.001.001.0000	SEÑALETICA OFICINAS GAD	2000	0	2000	0	0	0	2000	2000	2000
730811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	12916.74	-3636.74	9280	280	280	280	9000	9000	9000
730811.02.03.009.001.01.02.001.001.0006	MATERIALES Y SUMINISTRO HUERTOS FAMILIARES	4000	-2000	2000	0	0	0	2000	2000	2000
730811.04.02.003.004.01.02.001.001.0002	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICO PLOMERÍA Y CARPINTERÍA	8916.74	-1916.74	7000	0	0	0	7000	7000	7000
730811.04.02.011.006.01.02.001.001.0002	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PÉTREO	0	280	280	280	280	280	0	0	0
730813	Repuestos y Accesorios	200	0	200	0	0	0	200	200	200
730813.02.01.008.004.01.02.001.001.0006	REPUESTOS Y ACCESORIOS CM	200	0	200	0	0	0	200	200	200
730814	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	500	0	500	0	0	0	500	500	500
730814.02.03.009.003.01.02.001.001.0006	SUMINISTROS AGROPECUARIOS (ABONO)	500	0	500	0	0	0	500	500	500
730819	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	0	7000	7000	0	0	0	7000	7000	7000
730819.02.04.012.003.01.02.001.001.0000	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS (INSUMOS PARA DESINFECTAR)	0	7000	7000	0	0	0	7000	7000	7000
730820	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartables y Accesorios de Oficina	4000	-1000	3000	0	0	0	3000	3000	3000
730820.02.03.006.001.01.02.001.001.0006	APOYO ADULTO MAYOR	4000	-1000	3000	0	0	0	3000	3000	3000
730821	Gastos para Situaciones de Emergencia	0	17000	17000	0	0	0	17000	17000	17000
730821.02.03.012.001.01.02.001.001.0006	QUÉDATE EN CASA, AYUDA SOCIAL PARA GRUPOS VULNERABLES 2020	0	7000	7000	0	0	0	7000	7000	7000
730821.02.04.012.006.01.02.001.001.0000	OTRAS EMERGENCIAS	0	10000	10000	0	0	0	10000	10000	10000
74	Bienes Muebles no Depreciables	0	2000	2000	882.8	0	0	1117.2	2000	2000
7406	Herramientas (No Depreciables)	0	2000	2000	882.8	0	0	1117.2	2000	2000
7406.02.04.012.002.01.02.001.001.0000	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES (BOMBA)	0	2000	2000	882.8	0	0	1117.2	2000	2000

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

75	OBRAS PUBLICAS	33000	45583.93	78583.93	0	0	0	78583.93	78583.93	78583.93
7501	Obras de Infraestructura	27000	44583.93	71583.93	0	0	0	71583.93	71583.93	71583.93
750104	De Urbanización y Embellecimiento	15000	42583.93	57583.93	0	0	0	57583.93	57583.93	57583.93
750104.04.02.004.003.01.02.001.001.0002	CONSTRUCCIÓN CUNETAS, VEREDAS Y ADOQUIN	15000	17583.93	32583.93	0	0	0	32583.93	32583.93	32583.93
750104.04.02.011.001.01.02.001.001.0002	CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA	0	25000	25000	0	0	0	25000	25000	25000
750107	Construcciones y Edificaciones	5000	2000	7000	0	0	0	7000	7000	7000
750107.04.02.004.004.01.02.001.001.0002	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	5000	2000	7000	0	0	0	7000	7000	7000
750114	Obras de Infraestructura para el Control de Inundaciones y Estabilización de Cauces	7000	0	7000	0	0	0	7000	7000	7000
750114.04.02.004.005.01.02.001.001.0002	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN	7000	0	7000	0	0	0	7000	7000	7000
7505	Mantenimiento y Reparaciones	6000	1000	7000	0	0	0	7000	7000	7000
750501	En Obras de Infraestructura	6000	1000	7000	0	0	0	7000	7000	7000
750501.04.02.003.005.01.01.001.001.0002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL	6000	1000	7000	0	0	0	7000	7000	7000
7	OTROS GASTOS DE INVERSION	700	0	700	0	0	0	700	700	700
702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	700	0	700	0	0	0	700	700	700
7020[illegible]	Seguros	700	0	700	0	0	0	700	700	700
70201.02.01.008.003.01.01.001.001.0006	SEGURO DE BIENES CM	700	0	700	0	0	0	700	700	700
8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	0	356.47	356.47	0	0	0	356.47	356.47	356.47
801	Transferencias para Inversión al Sector Público	0	356.47	356.47	0	0	0	356.47	356.47	356.47
80101	A Entidades del Presupuesto General del Estado	0	356.47	356.47	0	0	0	356.47	356.47	356.47
80101.02.04.011.006.01.01.001.001.0006	SALDO PARA DEVOLUCIÓN MIES	0	356.47	356.47	0	0	0	356.47	356.47	356.47
	GASTOS DE CAPITAL	2000	0	2000	0	0	0	2000	2000	2000
	BIENES DE LARGA DURACION	2000	0	2000	0	0	0	2000	2000	2000
401	Bienes Muebles	2000	0	2000	0	0	0	2000	2000	2000
40103	Mobiliarios (de Larga Duración)	2000	0	2000	0	0	0	2000	2000	2000
40103.04.01.005.001.01.01.001.001.0002	MOBILIARIOS	2000	0	2000	0	0	0	2000	2000	2000
	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	0	3032.13	3032.13	2985.31	2985.31	2985.31	46.82	46.82	46.82
	PASIVO CIRCULANTE	0	3032.13	3032.13	2985.31	2985.31	2985.31	46.82	46.82	46.82
01	Deuda Flotante	0	3032.13	3032.13	2985.31	2985.31	2985.31	46.82	46.82	46.82
0101	De Cuentas por Pagar	0	3032.13	3032.13	2985.31	2985.31	2985.31	46.82	46.82	46.82
0101.[illegible]010.001.01.01.001.001.0000	CUENTAS POR PAGAR AL IESS	0	814.02	814.02	814.02	814.02	814.02	0	0	0
0101.04.04.010.002.01.01.001.001.0000	CUENTAS POR PAGAR SRI	0	738.94	738.94	738.94	738.94	738.94	0	0	0
0101.04.04.010.003.01.01.001.001.0000	CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	0	62.88	62.88	62.88	62.88	62.88	0	0	0
0101.04.04.010.004.01.01.001.001.0000	CUENTAS POR PAGAR CONAGOPARE NACIONAL	0	164.77	164.77	149.16	149.16	149.16	15.61	15.61	15.61
0101.04.04.010.005.01.01.001.001.0000	CUENTAS POR PAGAR CONAGOPARE COTOPAXI	0	329.53	329.53	298.32	298.32	298.32	31.21	31.21	31.21
0101.04.04.010.006.01.01.001.001.0000	CUENTAS POR PAGAR RETENCIÓN 5 POR MIL	0	50.54	50.54	50.54	50.54	50.54	0	0	0
0101.04.04.010.007.01.01.001.001.0000	CUENTAS POR PAGAR PERSONAL GAD	0	871.45	871.45	871.45	871.45	871.45	0	0	0
al		178991.93	106352.53	285344.46	20830.16	22384.09	18606.96	264514.3	262960.37	266737.5

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Ofc. No. 094 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 25 de mayo del 2020

Sr.
Olger Rivadeneira
PRESIDENTE DEL BARRIO LA LIBERTAD
Presente.

Ing.
Edison Proaño
PRESIDENTE DE LA COMUNA LIBERTAD PLAYA INCHAPO
Presente.

Sr.
Gonzalo Molina
PRESIDENTE DEL BARRIO SAN GERARDO
Presente.

Srta.
Verónica Salazar
PRESIDENTE DEL BARRIO LA UNIÓN
Presente.

Srta.
Mercy Herrera
PRESIDENTE DEL BARRIO SAN PEDRO
Presente.

Sr.
Emiliano Hinojosa
PRESIDENTE DEL BARRIO SAN ALFONSO
Presente.

Sr.
Rodolfo Vaca
PRESIDENTE DEL BARRIO CRISTO REY
Presente.

Sr.
Ricardo Lucero
PRESIDENTE DEL BARRIO CENTRO
Presente.

Sr.
Jorge Pacheco
PRESIDENTE DEL BARRIO ANGAMARCA
Presente.

Sr.
Galo Escudero
PRESIDENTE DEL BARRIO PLAZA ARENAS
Presente.

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, se expresa un cordial saludo, ante ustedes y a todas las personas a quienes tienen el gusto de representar.

La presente tiene por objeto el solicitar que ustedes en calidad de dirigentes barriales desarrollen un censo dentro del barrio al cual representan, censo que debe ser por vivienda habitada y sin habitar, y en el que se denote cuantas personas habitan cada vivienda, de ser posible se pide vayan numerando las viviendas, con el objetivo de conocer la población de nuestra Parroquia y de cada barrio, y si estas personas no están empadronadas en nuestra Parroquia solicitar se cambie la dirección de empadronamiento. Para tener una mejor información sectorial se solicita trabajen con copias de cédulas, carnet de discapacidad y demás información que ustedes consideren relevantes, de la manera más comedida se pide se entregue esta información hasta el 01 de julio del 2020.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
0984847922
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
C.I. 0503385445
0987040830
COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Nota: Se adjunta ficha de censo.

CENSO BARRIAL
PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE 2020

Barrio: .....
Representante Barrial: .....
Fecha de levantamiento de información: .....

Nº	VIVIENDA		VIVIENDA			PROPIETARIO	HABITANTES POR VIVIENDA	PERSONAS VULNERABLES	FIRMA
	HABITADA	ABANDONADA	PROPIA	RENTADA	PRESTADA				

NOTA: Se adjunta copias de cédulas.

.....
Presidente del Barrio .....

RECIBIDO - OFC. NO. 094 GADPR11NOV2020

Calidad de dirigentes barriales desarrollen un censo dentro del barrio al cual representan, censo que debe ser por vivienda habitada y sin habitar, y en el que se denote cuantas personas habitan cada vivienda, de ser posible se pide vayan numerando las viviendas, con el objetivo de conocer la población de nuestra Parroquia y de cada barrio, y si estas personas no están empadronadas en nuestra Parroquia solicitar se cambie la dirección de empadronamiento. Para tener una mejor información sectorial se solicita trabajen con copias de cédulas, carnet de discapacidad y demás información que ustedes consideren relevantes, de la manera más comedida se pide se entregue esta información hasta el 01 de julio del 2020.

Nº	BARRIO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NÚMERO DE CÉDULA	FECHA	HORA	FIRMA
01	LA LIBERTAD	Holguer Roberto Rivadeneira	Presidente	0501401872	28/05/2020	12:11	
02	SAN GERARDO						NO RECIBE
03	COMUNA LIBERTAD PLAYA INCHAPO						NO RECIBE
04	LA UNIÓN	Chango Pacheco Maisa Elizabeth	Secretaria	0502619034	25-Mayo-2020	10h00 am	
05	SAN ALFONSO	Julio Emiliano Hervoso Jurado	Presidente	0991228359	25/Mayo/2020	12/am	
06	CRISTO REY	Vaca Veintimilla Juan Rodolfo	Presidente	0503378028	25/Mayo/2020	2400	
07	CENTRO	Ricardo Lucero	Presidente	0502484033	25-05-2020	11:20	
08	ANGAMARCA	Juan Mena	Secretario	0501510911	28/2020	11.30	
09	SAN PEDRO						NO RECIBE
10	PLAZA ARENAS	MARIANA ANGUETA	TESORERA PLAZA ARENAS	050085 4723	29/2020	5430	

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 095 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 25 de mayo del 2020

Sres.
GRUPO FAMILIA
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, ante su digna persona y a todas las personas que laboran dentro de esta noble institución en especial en estos momentos donde todos nos enmarcamos a dar solución ante la emergencia Sanitaria COVID-19.

Considerando que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República, declaró el Estado de Excepción en el territorio nacional ante el brote del coronavirus (COVID-19).

La presente tiene por objeto el solicitar de la manera más comedida, se realiza la donación de bultos de pañales para adultos, niños 2/4, papel higiénico, mismos que serán entregados a los moradores de la Parroquia Once de Noviembre, cabe mencionar que nuestra parroquia es pequeña con 89 años de vida jurídica, el mayor porcentaje de la población es pobre, vive del día a día y se compone en su mayoría de niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, y hoy familias desempleadas, debido a la pandemia sanitaria COVID-19 y las restricciones que para evitar la propagación de este virus se emitieron, nuestros hermanos parroquianos se ven afectados y no pueden salir de sus hogares, dentro de nuestra parroquia existen ya casos de contagios, y las ayudas que se reciben por parte de los diferentes niveles de gobierno no alcanzan para abastecer las necesidades de todas las familias que están siendo afectadas por esta pandemia.

Sírvase atender la presente petición, así como las acciones positivas o negativas que se puedan efectuar en términos de coordinación al correo GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com con duplicidad al correo institucional info@11denoviembre.gob.ec, de forma oportuna.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
0984847922
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
C.I. 0502023328
0987298927
VOCAL COMISION DE DESARROLLO SOCIAL GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445
0987040830
SECRETARIA GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GADPARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

Manuel MM@grupofamilia.com
enviado el 25/05/2020

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

Ofc. No. 096 GADPR11NOV2020

Parroquia Once de Noviembre a; 25 de mayo del 2020

Sres.
EL RANCHITO – SABOR Y CONFIANZA
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, ante su digna persona y a todas las personas que laboran dentro de esta noble institución en especial en estos momentos donde todos nos enmarcamos a dar solución ante la emergencia Sanitaria COVID-19.

Considerando que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República, declaró el Estado de Excepción en el territorio nacional ante el brote del coronavirus (COVID-19).

La presente tiene por objeto el solicitar de la manera más comedida, se realiza la donación de 100 kits de productos lácteos El Ranchito, mismos que serán entregados a los moradores de la Parroquia Once de Noviembre, cabe mencionar que nuestra parroquia es pequeña con 89 años de vida jurídica, el mayor porcentaje de la población es pobre, vive del día a día y se compone en su mayoría de niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, y hoy familias desempleadas, debido a la pandemia sanitaria COVID-19 y las restricciones que para evitar la propagación de este virus se emitieron, nuestros hermanos parroquianos se ven afectados y no pueden salir de sus hogares, dentro de nuestra parroquia existen ya casos de contagios, y las ayudas que se reciben por parte de los diferentes niveles de gobierno no alcanzan para abastecer las necesidades de todas las familias que están siendo afectadas por esta pandemia.

Sírvase atender la presente petición, así como las acciones positivas o negativas que se puedan efectuar en términos de coordinación al correo GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com con duplicidad al correo institucional info@11denoviembre.gob.ec, de forma oportuna.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6
0984847922
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Sr. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
C.I. 0502023328
0987298927
VOCAL COMISION DE DESARROLLO SOCIAL
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445
0987040830
SECRETARIA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

Enviado el 25/05/2020
10h44
pedidos@elranchito.com.ec

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 097 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 26 de mayo del 2020

Dr.
Jorge Guamán Coronel
PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE COTOPAXI
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, ante su digna persona y a todas las personas que laboran dentro de esta noble institución en especial en estos momentos donde todos nos enmarcamos a dar solución ante la emergencia Sanitaria COVID-19.

Considerando que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República, declaró el Estado de Excepción en el territorio nacional ante el brote del coronavirus (COVID-19).

La presente tiene por objeto el agradecer la donación de las doscientas (200) raciones alimenticias gestionadas por la institución a la cual usted representa, mismas que fueron receptadas en oficinas del GAD Parroquial Once de Noviembre el día 15 de mayo del 2020, y las cuales fueron entregadas a los moradores de los diez Barrios por miembros del GAD Parroquial, en compañía de representantes barriales, el día 21, 22 y 25 de marzo del 2020.

Presentar también un abrazo a la distancia por parte de todas las personas que se beneficiaron de esta ayuda, para lo cual adjunto diez hojas correspondientes al registro de la entrega – recepción de bienes de asistencia humanitaria (raciones alimenticias) y un cd que contiene las imágenes de las tres entregas desarrollas, coordinadas entre el GAD Provincial y Parroquial.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6 – Fono 0984847922
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Sr. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
C.I. 0502023328
0987298927
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445
0987040830
SECRETARIA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Recibido
26/05/2020

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL

ACTA ENTREGA – RECEPCION DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

En la Parroquia 11 de Noviembre, a los 15 días del mes mayo del dos mil veinte, a las 09h30 comparecen las siguientes personas: Lic. Martha Jaya en calidad Directora de Gestión de Desarrollo Humano del GAD Provincial de Cotopaxi - Administradora de Contrato y el Sr. Víctor Herrera, Presidente de GAD Parroquial de 11 de Noviembre, se procede con la **entrega - recepción de 200 kit de alimentos de primera necesidad**, de acuerdo a la RESOLUCIÒN DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA No. GADPC-PREF-2020-012, extendida por la máxima autoridad del GADPC, mediante la que declara en situación de emergencia al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi, ante la grave conmoción interna generada por la presencia y propagación de Coronavirus COVID-19, a fin de establecer acciones inmediatas para atender a la población cotopaxense, en especial a los grupos de atención prioritaria, con el fin de evitar el contagio masivo en la ciudadanía y coadyuvar al objetivo nacional para superar la emergencia sanitaria.

Los alimentos de primera necesidad se detallan a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCION
200	Kit de alimentos de primera necesidad que contiene: 1 Aceite Alesol 900ml. 1 libra de harina de haba. 1 libras de panela. 1.5 libras de harina castilla. 3 libras de arroz gallito viejo. 1 kg de azúcar Valdez. 1 funda de fideo Cayambe 400g. 1 Tallarín Cayambe 400g. 1 jabón desinfectante.

Posterior a la entrega de los alimentos, el Presidente del GAD Parroquial deberá hacer llegar el listado con las respectivas firmas de las personas beneficiarias.

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 15-05-2020 Hora: 10h00
N° de Documento:
Secretaria

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE

Para constancia de lo estipulado firman el acta entrega – recepción de alimentos de primera necesidad para grupos de atención prioritaria, las partes en dos ejemplares de igual cantidad y contenido en la parroquia Once de Noviembre.

FIRMAN

Lic. Martha Jaya
DIRECTORA DE GDH DEL GADPC Y ADMINISTRADORA DE CONTRATO.

Sr. Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE.

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 15-05-2020 Hora: 10h00
Nº de Documento:
Secretaria

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Cotopaxi

REGISTRO DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE BIENES DE ASISTENCIA HUMANITARIA (Kits de alimentos) A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, POR EMERGENCIA SANITARIA CORONAVIRUS COVID-19.

LUGAR: PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE (Plaza Arena / San Gerardo)

FECHA: 21/05/2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	C.I	CANTÓN	BARRIO/COMUNIDAD	FIRMA
1	Sonia Jannith Alban Camacho	0503987901	Latacunga	11 de noviembre Plazarenas	Jannith Alban
2	Sarzosa Ilaquiche Yajaira Nataly	0504236704	Latacunga	11 de noviembre Plaza Arenas	[illegible]
3	Norma Veronica Albán Camacho	0503475709	Latacunga	11 de Noviembre Plaza Arenas	[illegible]
4	Rosa Irene Camacho Gonez	0501286611-1	Latacunga	11 de Noviembre Plaza Arenas	Rosa Camacho
5	Felisa Lozano Amparito Sandoval	0501926927	Latacunga	11 Noviembre Plazarenas	[illegible]
6	Jenifer Elizo Sigcho Quila	0550434310	Latacunga	11 Noviembre Plazarenas	[illegible]
7	Elba Marisol Coguano Moacana	0504712480	Latacunga	11 Noviembre Plaza Arenas	[illegible]
8	Nely Mercedes Veintimilla	0501693451	Latacunga	11 Noviembre Plazarenas	[illegible]
9	Homero Juan Villarroel Guano	0501138604	Latacunga	11 Noviembre Plazarenas	[illegible]
10	Mary Espinel	0501173100	Latacunga	Plaza Arenas	Mary A. Espinel
11	Segundo Wilian Tupio Osorio	0502394612	Latacunga	11 de Noviembre Plazarenas	[illegible]
12	Victor Manuel Perez Segovia	0500905682	Latacunga	11 Noviembre Plazarenas	[illegible]
13	Jesus del Carmen Perez Vargas	0503170383	Latacunga	11 de Noviembre Plazarenas	[illegible]
14	Fernando Felix Angueta Herrera	0500069398	Latacunga	11 de Noviembre Plazarenas	Fernando Angueta
15	Ceron Gelo Escudero Sobla	0500759097	Latacunga	11 de Noviembre Plazarenas	[illegible]
16	Edison Gilberto Herrera Hinojosa	0501834634	Latacunga	11 de Noviembre Plazarenas	[illegible]
17	Sandro Paola Herrera Alvarez	0503019234	Latacunga	11 de Noviembre Plaza Arenas	[illegible]
18	Nancy Esther Moreno Veintimilla	0501834998	Plaza Arenas	11 Noviembre Plaza Arenas	[illegible]
19	Angela Alegría Estrella M	0500188792	San Gerardo	San Gerardo	[illegible]
20	Narcisa Florida Bonilla Pozo	1713431540	Latacunga	San Gerardo	[illegible]

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE

Cotopaxi

REGISTRO DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE BIENES DE ASISTENCIA HUMANITARIA (Kits de alimentos) A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, POR EMERGENCIA SANITARIA CORONAVIRUS COVID-19.

LUGAR: PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE (LA LIBERTAD)

FECHA: 21/05/2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	C.I	CANTÓN	BARRIO/COMUNIDAD	FIRMA
1	Sergio Herrera Tapia	0500774146	Latacunga	La Libertad	[signature]
2	Monica Molina	0502972359	Latacunga	La Libertad	[signature]
3	Juana Mena Molina	0500294616	Latacunga	La Libertad	[signature]
4	Jessica Paola Tigella Chiriga	0550061410	Latacunga	La Libertad	[signature]
5	[illegible]velin Marte Pilatasig		Latacunga	La libertad.	[signature]
6	Erika Gabriela Pilaguano	0504377862	Latacunga	La Libertad	[signature]
7	María Jacoba Loja Calle	0302675043	Latacunga	La Libertad	[signature]
8	Norma G. Rivadeneira A.	0502149933	Latacunga	La Libertad	[signature]
9	Zoila Graciela Vieira Cova	0503043853	Latacunga	La Libertad	[signature]
10	Jennifer Valerio Niquingo	0503842561	Latacunga	La Libertad	[signature]
11	Estefanía Batanor	2300425680	Latacunga	La Libertad	[signature]
12	[illegible]lger Rivadeneira.	0501401822	Latacunga	La Libertad	[signature]
13	Diana Mallitasig	0550182042	Latacunga	La Libertad	[signature]
14	Sonia Vega Soatunce	0503740557	Latacunga	La Libertad	[signature]
15	William Neyman Pilatasig	0550699466	Latacunga	La Libertad	[signature]
16	Tanya Mishel Tipanluisa Ch	0504105610	Latacunga	La Libertad	[signature]
17	María Asunción Carrera	0500077391	Latacunga	La Libertad	[signature]
18	Veronica L. Pilatasig Pacheco	0503504911	Latacunga	La Libertad	[signature]
19	María Antonia Jácome Pilaguano	0903572000	Latacunga	La Libertad	[signature]
20	Maria Teresa Tipanluiza	0503483562	Latacunga	La Libertad	[signature]

2 Lto

GAD PARROQUIAL RURAL

Cotopaxi

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL

REGISTRO DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE BIENES DE ASISTENCIA HUMANITARIA (Kits de alimentos) A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, POR EMERGENCIA SANITARIA CORONAVIRUS COVID-19.

LUGAR: PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE (SAN ALFONSO - LAS PARCELAS)

FECHA: 22/05/2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	C.I	CANTÓN	BARRIO/COMUNIDAD	FIRMA
1	Lucila Quispe	0500066154	Latacunga	San Alfonso	[signature]
2	Carmen Elena Gavilanez Mejía	0502678956	Latacunga	San Alfonso	[signature]
3	Monica Patricia Villagomez	0501697130	Latacunga	San Alfonso	[signature]
4	Blanca Maribel Mendaño Y	0503284804	Latacunga	San Alfonso	[signature]
5	[illegible] Ponguillo	0502617236	Latacunga	San Alfonso	[signature]
6	Jocelyn Cela Vichicela	0503851099	Latacunga	San Alfonso	[signature]
7	Dalma Ujide Eguiguiza	1753213295	Latacunga	San Alfonso	[signature]
8	Dolores Duchicela	1708379233	Latacunga	San Alfonso	[signature]
9	Ana Cecilia Toaquiza Chi...	0502783301	Latacunga	San Alfonso	[signature]
10	José Ramón Chicaiza	0501033765	Latacunga	San Alfonso	[signature]
11	María Beatriz Lema	0500965686	Latacunga	San Alfonso	Beatriz Lema
12	[illegible] Jolanda Toaquiza	0503173601	Latacunga	San Alfonso	[signature]
13	Nancy Judith Pintolema	0550074918	Latacunga	San Alfonso	[signature]
14	Elena Iraldo Torres Castillo	9709706897	Latacunga	San Alfonso	[signature]
15	Dolores Bonilla Vichisela	1712485968	Latacunga	San Alfonso	[signature]
16	Sandra Aloacano Gonzáno	0504166141	Latacunga	San Alfonso	[signature] Enviado
17	Alexandra Arevalo	[illegible]-2	Latacunga	Las Parcelas	[signature]
18	Nora Estrella Proaño	050221975-1	Latacunga	Las Parcelas	[signature]
19	Angel Proaño	0501775180	Latacunga	Las Parcelas	[signature]
20	Carmen Villarruel	0501244529	Latacunga	Las Parcelas	[signature]

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE

Cotopaxi

REGISTRO DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE BIENES DE ASISTENCIA HUMANITARIA (Kits de alimentos) A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, POR EMERGENCIA SANITARIA CORONAVIRUS COVID-19.

LUGAR: Parroquia Once de Noviembre (Centro / San Pedro)

FECHA: 22/05/2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	C.I	CANTÓN	BARRIO/COMUNIDAD	FIRMA
1	GREFFA TAPUY ELISA NATHALY	1600721391	Latacunga	CENTRO	[illegible]
2	Gonzalez CHUQUIMA JAIME ORLANDO	1102062476	Latacunga	CENTRO	[illegible]
3	Passo Pullupaxi Maria Celinda	0503203671	Latacunga	Centro	[illegible]
4	Quishpe VEGA MARIA JUANA	0503869174	Latacunga	Centro	[illegible]
5	[illegible]GA MANOTOA MARIA MARTHA	0503194029	Latacunga	Centro	[illegible]
6	TOAQUIZA SUATUNCE Maria Isabel	0503050999	Latacunga	Centro	T.S.M.I
7	TOAQUIZA TOAQUIZA JOSE LUIS	0550697338	Latacunga	Centro	[illegible]
8	TOAQUIZA SUATUNCE MARIA ROSARIO	0503723520	Latacunga	Centro	[illegible]
9	NINASUNTA TIPAN VERONICA PIEDAD	0550452197	Latacunga	Centro	[illegible]
10	VEGA VEGA Zoila Mercedes	0502587785	Latacunga	Centro	[illegible]
11	MOLINA ESTRELLA ROSA CELIA	0500296934	Latacunga	Centro	Elsa E Pachicam
12	TOVAR SUAREZ HUGO GONZALO	0500121280	Latacunga	Centro	[illegible]
13	CUEVA MOYA SEGUNDO MANUEL	0500098751	Latacunga	Centro	[illegible]
14	Pilaguano Gavilanes Laura	0503028359	Latacunga	Centro	[illegible]
15	Martha Veronica Balseca Bonilla	0502692601-3	Latacunga	Centro	Martha B
16	Herrera Román Luz Ofelia	0500140702	Latacunga	San Pedro	Luz O Herrera R
17	Ortiz Rosa Lourdes	0501490544	Latacunga	San Pedro	[illegible]
18	Herrera Segovia Maria Natividad	0500103502	Latacunga	San Pedro	Maria Herrera
19	Ayala Tuaquiza Luz Maria	0504060450	Latacunga	San Pedro	[illegible]
20	Tuaquiza Pastuña Maria Manuela	0502488034	Latacunga	Angamarca	[illegible]

Cotopaxi

REGISTRO DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE BIENES DE ASISTENCIA HUMANITARIA (Kits de alimentos) A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, POR EMERGENCIA SANITARIA CORONAVIRUS COVID-19.

LUGAR: PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE (BARRIO CENTRO)

FECHA: 22/05/2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	C.I	CANTÓN	BARRIO/COMUNIDAD	FIRMA
1	HERNANDEZ NORMA ROCIO	0502383797	Latacunga	Centro	
2	HERNANDEZ MARCO DANIEL	0501906146	Latacunga	CENTRO	
3	PACHECO QUINTANA FRANCISCO NICOLAS	0500069814	LATACUNGA	CENTRO	
4	PACHECO ARGUETA VICTOR HUGO	0503487357	Latacunga	CENTRO	
5	[illegible] ANGEL GEOBANI	0502614324	LATACUNGA	CENTRO	
6	TERAN HERA DOLORES JOHANNE	0503559361	LATACUNGA	CENTRO	
7	HERNANDEZ JAIME RENE	0501887160	LATACUNGA	CENTRO	
8	BAUTISTA CORDONES JUAN ANTONIO	1700957101	LATACUNGA	CENTRO	
9	TERAN GRICELDA VIVIANA	0501718936	LATACUNGA	CENTRO	
10	TERAN HERA VILMA ROCIO	0503044026	LATACUNGA	CENTRO	
11	TERAN SANDOVAL SEGUNDO VICTOR	0500123492	LATACUNGA	CENTRO	
12	Molina Segovia Pedro	1706349667	Latacunga	CENTRO	
13	Molina CEDEÑO Luis Alfonso	0500033154	Latacunga	CENTRO	
14	Martinez Juan de Dios	0500394275	Latacunga	CENTRO	X
15	OSORIO HEREDIA INES ELENA	0503131815	Latacunga	CENTRO	
16	VEGA POSTIGA SEGUNDO VEGA HONORATO	0500880075	Latacunga	CENTRO	
17	VEGA MANOTOA MARIA TRANSITO	0503256109	Latacunga	CENTRO	
18	TORRICO TORRICO MARIA ROSARIO	0502995772	Latacunga	CENTRO	X
19	VEGA MANOTOA ANDREA	0550259672	Latacunga	CENTRO	
20	CHUSIN CHUSIN ROSA ELVIRA	0504023292	Latacunga	CENTRO	

Cotopaxi

REGISTRO DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE BIENES DE ASISTENCIA HUMANITARIA (Kits de alimentos) A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, POR EMERGENCIA SANITARIA CORONAVIRUS COVID-19.

LUGAR: Parroquia Once de Noviembre (Cristo Rey)

FECHA: (22/05/2020)

No.	NOMBRE Y APELLIDO	C.I	CANTÓN	BARRIO/COMUNIDAD	FIRMA
1	María Simona Ante C	0503353526	Latacunga	Cristo Rey	
2	María Mercedes Ante Cuchiparte	0503070781	Latacunga	Cristo Rey	
3	Gonzalo N. Molina Vizuete	0501376024	Latacunga	Cristo Rey	
4	Emma Leonor Alvarez Vizuete	0500950076	Latacunga	Cristo Rey	
5	Julio Federico Alvarez Espinel	0500443791	Latacunga	Cristo Rey	
6	Edison Javier Rea Alvarez	0503421596	Latacunga	Cristo Rey	
7	Klever Rodrigo Molina Alvarez	0502863988	Latacunga	Cristo Rey	
8	Ana de Lourdes Martínez Vizuete	0501713334	Latacunga	Cristo Rey	
9	Gabriel Humberto Vizuete Ortiz	0500886353	Latacunga	Cristo Rey	
10	Laura Evangelia Espinel Vizuete	0502034762	Latacunga	Cristo Rey	
11	Lucio Narciso Alvarez Vizuete	0501618003 098	Latacunga	Cristo Rey	
12	Jose Daniel Castillo Guamangate	0501589691	Latacunga	Cristo Rey	
13	Narcisa Lorenza Chaluiza Chaluiza	0501048144	Latacunga	Cristo Rey	
14	Nelson Marcos Herrera Alban	0501840169	Latacunga	Cristo Rey	
15	Luis Patricio Herrera Alban	0501370357	Latacunga	Cristo Rey	
16	German Aleides Alvarez	0500709811	Latacunga	Cristo Rey	
17	Celia Teresa Herrera Calvopiña	0500936331	Latacunga	Cristo Rey	
18	María Carmen Acosta Cepeda	1704098720	Latacunga	Cristo Rey	
19	Nely Lucrecia Zambrano Bonilla	0502524622	Latacunga	Cristo Rey	
20	Rosa Elvira Erazo Yugcha	0501816136	Latacunga	Cristo Rey	

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Cotopaxi

REGISTRO DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE BIENES DE ASISTENCIA HUMANITARIA (Kits de alimentos) A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, POR EMERGENCIA SANITARIA CORONAVIRUS COVID-19.

LUGAR: PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE (Angamarca)

FECHA: (22/05/2020)

No.	NOMBRE Y APELLIDO	C.I	CANTÓN	BARRIO/COMUNIDAD	FIRMA
1	EDWIN GUILLERMO MARTINES VIERA	1708067523	LATACUNGA	ANGAMARCA. 1708067523	
2	CAÑAR ACOSTA ERIKA NICOL	0503043085	LATACUNGA	ANGAMARCA	
3	QUINTANA MARTINEZ JOSE HUMBERTO	0500688809	LATACUNGA	ANGAMARCA	
4	QUINTANA QUINTANA LUIS GERARDO	1200705414	LATACUNGA	ANGAMARCA	
5	CHUSIN GUAMANGATE MARIA LUISA	0502641301	LATACUNGA	ANGAMARCA	
6	MENA QUINTANA NELSON EDILBERTO	0500284983	LATACUNGA	ANGAMARCA	
7	HINOJOSA MOLINA GLADYS GUILLERMINA	0501095863	LATACUNGA	ANGAMARCA	
8	ARMENDARIZ ANGUETA DELIA VIRGINIA	0500218904	LATACUNGA	ANGAMARCA.	
9	QUINTANA ANGUETA CLEMENCIA DIGNA	0500775382	LATACUNGA	ANGAMARCA	
10	OLGA JESUS RENGEL ESTRELLA	0502848383	LATACUNGA	ANGAMARCA.	
11	GARCIA QUINTANA ALEJANDRA MARIBEL	1725973893	LATACUNGA	ANGAMARCA	
12	GARCIA QUINTANA OLGA FABIOLA	1721041026	LATACUNGA	ANGAMARCA	
13	MENA MENA NELSON MESIAS	1705574075	LATACUNGA	ANGAMARCA	
14	CHAVEZ RENGEL MARIA INES	0500107875	LATACUNGA	ANGAMARCA	
15	QUINTANA RENGEL ELVIA LAURA	0500160288	LATACUNGA	ANGAMARCA	
16	CHAVEZ RENGEL MIGUEL ANGEL	0500010038	LATACUNGA	ANGAMARCA.	
17	QUINTANA MARTINEZ CARMEN	0500108816	LATACUNGA	ANGAMARCA	
18	RENGEL ESTRELLA SEGUNDO GONZALO	0500041595	LATACUNGA	ANGAMARCA	
19	VILLARROEL QUINTANA ROSA ELVIRA	0500464250	LATACUNGA	ANGAMARCA	
20	PACHECO RENGEL ALBA FELICITA	0501240832	LATACUNGA	ANGAMARCA	

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Cotopaxi

REGISTRO DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE BIENES DE ASISTENCIA HUMANITARIA (Kits de alimentos) A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, POR EMERGENCIA SANITARIA CORONAVIRUS COVID-19.

LUGAR: Parroquia Once de Noviembre (San Gerardo / Cristo Rey)

FECHA: 28/05/2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	C.I	CANTÓN	BARRIO/COMUNIDAD	FIRMA
1	Gladis Janeth Bonilla	1714422514	Latacunga	11 de Noviembre San Gerardo	
2	PAULINA LOZANO	0502873721	LATACUNGA	SAN GERARDO	
3	Mariana Tapia	1710782218	Latacunga	San Gerardo	
4	Alex Fra	0101998556	[illegible]	San Gerardo	
5	Jemifer Proaño	0504152851	Latacunga	San Gerardo	
6	Gabriela Mera	0504049526	Latacunga	San Gerardo	
7	Jakeline Tapia	171117862-2	Latacunga	San Gerardo	Jakeline Tapia
8	Marina Proaño	0970369469	Latacunga	San Gerardo	
9	Lucrecia Chavez Travez	0500060751	Latacunga	San Gerardo	
10	Elvia Marina Proaño García	0500526900	Latacunga	San Gerardo	
11	Luis Sergio García Osorio	0500051750	Latacunga	San Gerardo	Luis Sergio García
12	Jorge Ayala Lisintuña	0501952881	Latacunga	San Gerardo	
13	Wilson Tapia Molina	0500820105	Latacunga	San Gerardo	
14	Laura Mena Mena	0500478631	Latacunga	San Gerardo	
15	Gonzalo Albarracín	0500428222	Latacunga	San Gerardo	
16	Luz M Ayala Ronquillo	0500702741	Latacunga	San Gerardo	
17	Carmen Alicia Serna Estrella	0501115802	Latacunga	San Gerardo	
18	Myriam I Molina Quintana	0504356643	Latacunga	San Gerardo	
19	Maria Patricia Noguera M	0502184286	Latacunga	San Gerardo	
20	Diego Espinal Ruiz	0505224932	Latacunga	Cristo Rey	

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Cotopaxi

REGISTRO DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE BIENES DE ASISTENCIA HUMANITARIA (Kits de alimentos) A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, POR EMERGENCIA SANITARIA CORONAVIRUS COVID-19.

LUGAR: Parroquia Once de Noviembre

FECHA: 22/05/2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	C.I	CANTÓN	BARRIO/COMUNIDAD	FIRMA
1	Villarroel Herrera Miguel German	0502190150	Latacunga	San Pedro	[signature]
2	Herrera Roman Ruperto Amador	0500616636	Latacunga	San Pedro	[signature]
3	Herrera Roman Galo Eladio	0500451091	Latacunga	San Pedro	[signature]
4	TRAVEZ CUEVA MIRIAN LORENA	0502686678	Latacunga	Centro	[signature]
5	Angelica María Martinez Veintimilla	0502565484	Latacunga	Cristo Rey	[signature]
6	María Fabián Alvarez Rodriguez	0501787436	Latacunga	Cristo Rey	[signature]
7	Jose Segundo Vera Cuchiparte	0501742472	Latacunga	Cristo Rey	[signature]
8	Rosa Elvira Bautista Herrera	0500772157	Latacunga	Cristo Rey	[signature]
9	Paco Reinaldo Vargas Alvarez	0502522956	Latacunga	Cristo Rey	[signature]
10	Katerin del Consuelo Ilugsha Pallo	0503564312	Latacunga	Cristo Rey	[signature]
11	Carmen Beatriz Herrera Albas	0501184147	Latacunga	Cristo Rey	[signature]
12	María Isabel Veintimilla Moreno	0501274492	Latacunga	Cristo Rey	[signature]
13	Carmen Isabel Veintimilla V	0506812433	Latacunga	Cristo Rey	[signature]
14	Paola Stefany Valle Moreno	0503132532	Latacunga	Cristo Rey	[signature]
15	Luz Zargelia Quiranga Pilatasig	0501580914	Latacunga	San Gerardo	[signature]
16	Marcelo Gilberto Pacheco Molina	0500657580	Latacunga	San Gerardo	[signature]
17	Maribel de las Mercedes Tapia Proaño	0501529820	Latacunga	San Gerardo	[signature]
18	Joselin Soma Cerna	0503953499	Latacunga	La Libertad	[signature]
19	Jorge Mena Estrella	0500100052	Latacunga	La Libertad	[signature]
20	Jorge Washington Mena Pacheco	0500100094	Latacunga	Centro	[signature]

GAD PARROQUIAL RURAL 11 D

Cotopaxi

REGISTRO DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE BIENES DE ASISTENCIA HUMANITARIA (Kits de alimentos) A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, POR EMERGENCIA SANITARIA CORONAVIRUS COVID-19.

LUGAR: Parroquia Once de Noviembre

FECHA: 25/05/2020

No.	NOMBRE Y APELLIDO	C.I	CANTÓN	BARRIO/COMUNIDAD	FIRMA
1	Miguel Pastuña	0500763333-9	Latacunga	La Unión	
2	Martha Alegria Ayala Chusin	0504581265	Latacunga	La Unión	
3	María Ester Caudo Chango	0502287154	Latacunga	La Unión	
4	Rosario Caudo Chango	0500649538	Latacunga	La Unión	
5	Sonny Zacosa Pacheco	0501798201	Latacunga	La Unión	
6	Sososeña Pacheco	0500165618	Latacunga	La Unión	
7	Jamenia Barrera Fuente	0801960147	Latacunga	La Unión	
8	Rosa Piedad Pazmiño V	0501056261 6997	Latacunga	La Unión	
9	Jose Wellington Cevallos Mena	1500553647 0	Latacunga	La Unión	
10	Rosa Judith Quimata Alvarez	1705440210	Latacunga	La Unión	
11	Nelson Ruben Bossantes Pacheco	1709634156	Latacunga	La Centro	
12	Carmen Isolina Mena Pacheco	0500494422	Latacunga	Centro	
13	Marco Antonio Rengel Mena	0502744576	Latacunga	La Libertad	
14	Wilson Travez	0502742770	Latacunga	Las Rosales	
15	Kleber Orlando Corrales Mena	0502762255	Latacunga	La Libertad	
16	María Rosario Caudo Pilataxi	0503500019	Latacunga	La Libertad	
17	Edwin Alejandro Pacheco Puaxi	0550670111	Latacunga	La Libertad	
18	Jorge Washington Pilataxi	0500172811	Latacunga	La Libertad	
19	Mery Patricia Zapanta Tavez	0502452881	Latacunga	La Libertad	
20	María Inés Changoluisa T	0501634208	Latacunga	La Libertad	

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 098 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 22 de mayo del 2020

Ing.
Andrea Morales
COORDINADORA DE MISIÓN TERNURA -
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, ante su digna persona y a todas las personas que laboran dentro de esta noble institución en especial en estos momentos donde todos nos enmarcamos a dar solución ante la emergencia Sanitaria COVID-19.

Considerando que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República, declaró el Estado de Excepción en el territorio nacional ante el brote del coronavirus (COVID-19).

La presente tiene por objeto el presentar ante usted el listado de personas consideradas como vulnerables dentro de nuestra Parroquia, mismas que serán beneficiarias de una ración alimenticia del proyecto #Quédate en Casa, ayuda social para grupos vulnerables 2020, con la finalidad de cumplir la clausula cuarta del convenio, 4.2 Ministerio de Inclusión Económica y Social, donde se estipula avalar el listado entregado por el GAD acerca de grupos y personas vulnerables que necesitan ayuda alimenticia.

Presentar también un abrazo a la distancia por parte de todas las personas que se beneficiaran de esta ayuda.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6 – Fono 0984847922
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Sr. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
C.I. 0502023328
0987298927
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445
0987040830
SECRETARIA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

entregado a Doña Lidia el 22/05/2020

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

OFICIOS ENVIADOS JUNIO 2020

FECHA DE EMISIÓN	NÚMERO DE OFICIO	RECEPTOR	REQUIERE RESPUESTA		DAR SEGUIMIENTO		PRESENTA RESPUESTA		OBSERVACIÓN
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	
2/6/2020	100	Dr. Byron Cárdenas	x		x		x		Solicitar ayuda para remoción de escombros de las vías de la Parroquia
2/6/2020	101	Sr. Gnzalo Espín	x		x		x		Solicitar un justificativo técnico para la obra de un muro de contención en el barrio San Gerardo
2/6/2020	102	Sr. Gnzalo Espín	x		x		x		Solicitar un justificativo técnico para la obra Construcción de bordillos, cuneta y paso de agua en la vía junto a la Iglesia parte Sur
2/6/2020	103	Sr. Gnzalo Espín	x		x		x		Solicitar un justificativo técnico para la obra de aceras y bordillos en la calle Cotopaxi
3/6/2020	104	Dr. Byron Cárdenas	x		x			x	Dar solución al problema de alcantarillado de la parroquia
3/6/2020	105	Mg. Silvia Maldonado	x		x		x		Informar que los estudiantes de vinculación han culminado las horas requeridas
10/6/2020	106	Arq. Ana Belen Velastegui	x		x		x		Solicitar se de autorización al pedido de los moradores en cuanto a la excavación de la vía pública para desarrollar la instalación de tubos
10/6/2020	107	Sres. Moradores del Barrio Las Parcelas		x		x		x	Informar que su pedido de translado a la Arq. Ana Belen Velastegui
12/6/2020	108	Ing. Ivan Andrade Hidalgo	x		x		x		Solicitar información sobre los procesos de contratación para adquirir bienes e insumos efectuados al amparo de emergencia sanitaria
12/6/2020	109	Ing. Paulina Sandoval Calderón		x	x		x		En respuesta al correo, solicito una autorización para la renovación de la póliza para la obra de construcción de gradas
15/6/2020	110	Arq. José Antonio Romero		x	x		x		Solicitar la finalización del convenio 005-2020
19/6/2020	111	Ing. Edison Proaño	x		x		x		EN respuesta a oficio sobre un informe sobre las actividades del Señor Fernando Guamán - Vocal del GAD Parroquial
19/6/2020	112	Ing. Edison Proaño	x		x		x		En respuesta al oficio sin número solicitado por el presidente
19/6/2020	113	Ing. Edison Proaño	x		x		x		Con respuesta al oficio sin número en el cual sugieren el cambio de Secretaria - Tesorera se informa que es negado
19/6/2020	114	Ing. Edison Proaño	X		X		X		con respuesta al oficio sin número se informa que el manejo económico se dará a conocer en asamblea general en rendición de cuentas
19/6/2020	115	Ing. Edison Proaño	x		x		x		Con respuesta al oficio sin numeración se da entrega una copia certificada sobre le informe del uso de bombas de fumigación
17/6/2020	116	Dr. Byron Cárdenas	x		x		x		Solicitamos Respuesta a todos los oficios enviados, Se nos reciba en comisión a los vocales del GAD, informar porque arbitrariamente informa que trabajara directamente con los líderes barriales
17/6/2020	117	Dr. Byron Cárdenas	x		x		x		Informar que existe una asamblea local de participación ciudadana dentro de la parroquia
19/6/2020	118	Srta. Verónica Salazar	x		x			x	Con respuesta al oficio sin número me permito informar que los viáticos del Sr Fernando Guamán son justificados en base a la ley y desembolsados según sea competencia
19/6/2020	119	Srta. Verónica Salazar	x		x		x		con respuesta al oficio se informa que el proceso de entrega de raciones alimenticias aún no se ha efectuado
19/6/2020	120	Srta. Verónica Salazar	x		x		x		Con respuesta al oficio sin numeración se informa que no se toma la sugerencia puesto que la secretaria - tesorera ha demostrado un profesionalismo
19/6/2020	121	Srta. Verónica Salazar	X		X		X		Con respuesta al oficio sin respuesta la información solicitada se entregará en asamblea local en base a la rendición de cuentas
19/6/2020	122	Srta. Verónica Salazar	x		x		x		Con respuesta al oficio sin numeración, enviamos una copia certificada del informe de uso de bombas de fumigación y equipos de mas
19/6/2020	123	Sr. Luis Vaca	x			x		x	Con respuesta de oficio sin numeración informo que los kit aún no han sido repartido
19/6/2020	124	Sr. Luis Vaca	X		X		X		Con respuesta al oficio sin número me permito informar que los viáticos del Sr Fernando Guamán son justificados en base a la ley y desembolsados según sea competencia
19/6/2020	125	Sr. Luis Vaca	X		X		X		Con respuesta al oficio sin numeración se informa que no se toma la sugerencia puesto que la secretaria - tesorera ha demostrado un profesionalismo

19/6/2020	126	Sr. Luis Vaca	X		X			X	Con respuesta al oficio sin respuesta la información solicitada se entregará en asamblea local en base a la rendición de cuentas
19/6/2020	127	Sr. Luis Vaca	x		x		x		Con respuesta al oficio sin numeración, enviamos una copia certificada del informe de uso de bombas de fumigación y equipos de mas
19/6/2020	128	Sr. Emiliano Hinojosa	x			x		x	Con respuesta de oficio sin numeración informo que los kit aun no han sido repartido
19/6/2020	129	Sr. Emiliano Hinojosa	x			x		x	Con respuesta al oficio sin número me permito informar que los viáticos del Sr Fernando Guamán son justificados en base a la ley y desembolsados según sea competencia
19/6/2020	130	Sr. Emiliano Hinojosa	x			x		x	Con respuesta al oficio sin numeración se informa que no se toma la sugerencia puesto que la secretaria - tesorera ha demostrado un profesionalismo
19/6/2020	131	Sr. Emiliano Hinojosa	x		x		x		Con respuesta al oficio sin respuesta la información solicitada se entregará en asamblea local en base a la rendición de cuentas
19/6/2020	132	Sr. Emiliano Hinojosa	x		x		x		Con respuesta al oficio sin numeración, enviamos una copia certificada del informe de uso de bombas de fumigación y equipos de mas
19/6/2020	133	Sr. Gonzalo Molina	x		x		x		Con respuesta al oficio sin número se da a conocer que los Kit repartidos fueron de donaciones por empresa pública y privada
19/6/2020	134	Sr. Gonzalo Molina	x		x		x		Con respuesta al oficio sin número me permito informar que los viáticos del Sr Fernando Guamán son justificados en base a la ley y desembolsados según sea competencia
19/6/2020	135	Sr. Gonzalo Molina	x		x		x		Con respuesta al oficio sin numeración se informa que no se toma la sugerencia puesto que la secretaria - tesorera ha demostrado un profesionalismo
19/6/2020	136	Sr. Gonzalo Molina	x		x		x		Con respuesta al oficio sin respuesta la información solicitada se entregará en asamblea local en base a la rendición de cuentas
19/6/2020	137	Sr. Gonzalo Molina	x		x		x		Con respuesta al oficio sin numeración, enviamos una copia certificada del informe de uso de bombas de fumigación y equipos de mas
19/6/2020	138	Sr. Holger Rivadeneira	x		x		x		Con respuesta al oficio sin número se da a conocer que los Kit repartidos fueron de donaciones por empresa pública y privada
19/6/2020	139	Sr. Holger Rivadeneira	x		x		x		Con respuesta al oficio sin número me permito informar que los viáticos del Sr Fernando Guamán son justificados en base a la ley y desembolsados según sea competencia
19/6/2020	140	Sr. Holger Rivadeneira	x		x		x		Con respuesta al oficio sin numeración se informa que no se toma la sugerencia puesto que la secretaria - tesorera ha demostrado un profesionalismo
19/6/2020	141	Sr. Holger Rivadeneira	x		x		x		Con respuesta al oficio sin respuesta la información solicitada se entregará en asamblea local en base a la rendición de cuentas
19/6/2020	142	Sr. Holger Rivadeneira	x		x		x		Con respuesta al oficio sin numeración, enviamos una copia certificada del informe de uso de bombas de fumigación y equipos de mas
19/6/2020	143	Srta. Ximena Herrera	x		x		x		Con respuesta al oficio sin número se da a conocer que los Kit repartidos fueron de donaciones por empresa pública y privada
19/6/2020	144	Srta. Ximena Herrera	x		x		x		Con respuesta al oficio sin número me permito informar que los viáticos del Sr Fernando Guamán son justificados en base a la ley y desembolsados según sea competencia
19/6/2020	145	Srta. Ximena Herrera	x		x		x		Con respuesta al oficio sin numeración se informa que no se toma la sugerencia puesto que la secretaria - tesorera ha demostrado un profesionalismo
19/6/2020	146	Srta. Ximena Herrera	x		x		x		Con respuesta al oficio sin respuesta la información solicitada se entregará en asamblea local en base a la rendición de cuentas
19/6/2020	147	Srta. Ximena Herrera	x		x		x		Con respuesta al oficio sin numeración, enviamos una copia certificada del informe de uso de bombas de fumigación y equipos de mas
19/6/2020	148	Sr. Galo Escudero	x		x		x		Con respuesta al oficio sin número se da a conocer que los Kit repartidos fueron de donaciones por empresa pública y privada

19/6/2020	149	Sr. Galo Escudero	x		x		x		Con respuesta al oficio sin número me permito informar que los viáticos del Sr Fernando Guamán son justificados en base a la ley y desembolsados según sea competencia
19/6/2020	150	Sr. Galo Escudero	x		x		x		Con respuesta al oficio sin numeración se informa que no se toma la sugerencia puesto que la secretaria - tesorera ha demostrado un profesionalismo
19/6/2020	151	Sr. Galo Escudero	x		x		x		Con respuesta al oficio sin respuesta la información solicitada se entregará en asamblea local en base a la rendición de cuentas
19/6/2020	152	Sr. Galo Escudero	x		x		x		Con respuesta al oficio sin numeración, enviamos una copia certificada del informe de uso de bombas de fumigación y equipos de mas
19/6/2020	153	Sr. Jorge Pacheco	x		x		x		Con respuesta al oficio sin número se da a conocer que los Kit repartidos fueron de donaciones por empresa pública y privada
19/6/2020	154	Sr. Jorge Pacheco	x		x		x		Con respuesta al oficio sin número me permito informar que los viáticos del Sr Fernando Guamán son justificados en base a la ley y desembolsados según sea competencia
19/6/2020	155	Sr. Jorge Pacheco	x		x		x		Con respuesta al oficio sin numeración se informa que no se toma la sugerencia puesto que la secretaria - tesorera ha demostrado un profesionalismo
19/6/2020	156	Sr. Jorge Pacheco	x		x		x		Con respuesta al oficio sin respuesta la información solicitada se entregará en asamblea local en base a la rendición de cuentas
19/6/2020	157	Sr. Jorge Pacheco	x		x		x		Con respuesta al oficio sin numeración, enviamos una copia certificada del informe de uso de bombas de fumigación y equipos de mas
19/6/2020	158	Sr. Ricardo Lucero	x		x		x		Con respuesta al oficio sin número se da a conocer que los Kit repartidos fueron de donaciones por empresa pública y privada
19/6/2020	159	Sr. Ricardo Lucero	x		x		x		Con respuesta al oficio sin número me permito informar que los viáticos del Sr Fernando Guamán son justificados en base a la ley y desembolsados según sea competencia
19/6/2020	160	Sr. Ricardo Lucero	x		x		x		Con respuesta al oficio sin numeración se informa que no se toma la sugerencia puesto que la secretaria - tesorera ha demostrado un profesionalismo
19/6/2020	161	Sr. Ricardo Lucero	x		x		x		Con respuesta al oficio sin respuesta la información solicitada se entregará en asamblea local en base a la rendición de cuentas
19/6/2020	162	Sr. Ricardo Lucero	x		x		x		Con respuesta al oficio sin numeración, enviamos una copia certificada del informe de uso de bombas de fumigación y equipos de mas
18/6/2020	163	Dr. Byron Cárdenas	x		x		x		Solicitar información sobre delimitación urbana, avances de procesos de las plantas de tratamiento, Informes presupuestales
18/6/2020	164	Ing. Lizet María Ramos	x		x		x		Solicitar actualización de convenio de cooperación entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la sociedad de la información Mintel y GAD
18/6/2020	165	Dr. Byron Cárdenas	x			x		x	Solicitar presencia de una cuadrilla para limpieza de los espacios públicos de la parroquia
22/6/2020	166	Dr. Byron Cárdenas	x		x		x		Solicitar donación de tubería para completar el alcantarillado
25/6/2020	167	Sr. Gonzalo Espin	x		x		x		Solicitar nos ayude realizando estudios de las obras: mejoramiento de vía de Cristo Rey, veredas de la calle 10 de agosto
25/6/2020	167	Sr. Gonzalo Espin	x		x		x		Solicitar justificativo técnico para la obra de construcción de las aceras y bordillos en el sector rural de la parroquia Cristo Rey
25/6/2020	168	Sr. Gonzalo Espin	x		x		x		Solicitar justificativo técnico para la obra de construcción de las aceras y bordillos en el sector rural de la parroquia Cristo Rey
25/6/2020	169	Sr. Gonzalo Espin	x		x		x		Solicitar justificativo técnico para la obra de construcción de las aceras y bordillos en el sector oriental de la parroquia Cristo Rey

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 100 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 02 de junio del 2020

Dr.
Byron Cárdenas
ALCALDE DEL ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN LATACUNGA
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, ante su digna persona y a todas las personas que laboran dentro de esta noble institución en especial en estos momentos donde todos nos enmarcamos a dar solución ante la emergencia Sanitaria COVID-19.

Considerando que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República, declaró el Estado de Excepción en el territorio nacional ante el brote del coronavirus (COVID-19).

Considerando el oficio Ofc. No. 015 GADPR11NOV2020, receptado por la institución a la que usted representa el 27 de enero del 2020, donde solicitamos "nos ayude con la maquinaria que sea necesaria para la limpieza y remoción de escombros de las vías de la Parroquia 11 de Noviembre".

Solicitamos nuevamente su ayuda para la remoción de escombros de las vías de la Parroquia, mismas que necesitan de atención urgente, ya que las lluvias han dañado estas vías y los moradores no pueden movilizarse en ellas debido a la presencia de baches y escombros de derrumbes, ya que esta actividad está dentro del marco de sus competencias, o que a su vez se nos ayude con un bocadito, una volqueta y una moto niveladora.

Sírvase atender la presente petición, así como las acciones positivas o negativas que se puedan efectuar en términos de coordinación al correo GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com con duplicidad al correo institucional info@11denoviembre.gob.ec, de forma oportuna.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6 / Fono 0984847922
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445 / Fono 0987040830
SECRETARIA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

GAD MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA
SECRETARIA GENERAL
02 JUN 2020
RECEPCION DE DOCUMENTOS
HORA: 11:06 SECRETARIA:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 101 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 02 de junio del 2020

Sr.
Gonzalo Espín
PRESIDENTE CONAGOPARE COTOPAXI
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, ante su digna persona y a todas las personas que laboran dentro de esta noble institución.

La presente tiene por objeto el solicitar se nos ayude desarrollando el justificativo técnico para la obra a realizar en la Parroquia Once de Noviembre, Barrio San Gerardo **"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA EVITAR LA INUNDACIÓN DE LA CASA BARRIAL"**

A su vez solicito nos ayude anticipando el día que van a visitar el técnico asignado, para realizar el recorrido respectivo de esta necesidad, y así estar pendientes a cualquier acción a realizar.

Sírvase atender la presente petición, así como las acciones positivas o negativas que se puedan efectuar en términos de coordinación al correo GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com con duplicidad al correo institucional info@11denoviembre.gob.ec, de forma oportuna.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

conagopare
RECIBIDO
02.06.2020 11h54
FIRMA

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6 / Tfno 0984847922
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445 / Tfno 0987040830
SECRETARIA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 102 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 02 de junio del 2020

Sr.
Gonzalo Espín
PRESIDENTE CONAGOPARE COTOPAXI
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, ante su digna persona y a todas las personas que laboran dentro de esta noble institución.

La presente tiene por objeto el solicitar se nos ayude desarrollando el justificativo técnico para la obra a realizar en la Parroquia Once de Noviembre, Barrio San Alfonso **"CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS, CUNETA Y PASO DE AGUA, EN LA VÍA JUNTO A LA IGLESIA- SECTOR SUR"**

A su vez solicito nos ayude anticipando el día que van a visitar el técnico asignado, para realizar el recorrido respectivo de esta necesidad, y así estar pendientes a cualquier acción a realizar.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

conagopare
SECRETARIA
RECIBIDO 02/06/2020 HORA: 10h15

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6 / Tfno 0984847922
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445 / Tfno 0987040830
SECRETARIA GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 103 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 02 de junio del 2020

Sr.
Gonzalo Espín
PRESIDENTE CONAGOPARE COTOPAXI
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, ante su digna persona y a todas las personas que laboran dentro de esta noble institución.

La presente tiene por objeto el solicitar se nos ayude desarrollando el justificativo técnico para la obra a realizar en la Parroquia Once de Noviembre, Barrio Centro - Angamarca **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN LA CALLE COTOPAXI"**

A su vez solicito nos ayude anticipando el día que van a visitar el técnico asignado, para realizar el recorrido respectivo de esta necesidad, y así estar pendientes a cualquier acción a realizar.

Sírvase atender la presente petición, así como las acciones positivas o negativas que se puedan efectuar en términos de coordinación al correo GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com con duplicidad al correo institucional info@11denoviembre.gob.ec, de forma oportuna.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

conagopare
RECIBIDO
FECHA 02/06/2020 HORA 11hs6
FIRMA

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6 / Tfno 0984847922
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445 / Tfno 0987040830
SECRETARIA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

Ofc. No. 104 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 03 de junio del 2020

Dr.
Byron Cárdenas
ALCALDE DEL CANTÓN LATACUNGA
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, ante su digna persona y a todas las personas que laboran dentro de esta noble institución en especial en estos momentos donde todos nos enmarcamos a dar solución ante la emergencia Sanitaria COVID-19.

Con el fin de dar solución a un problema que suscita en el Alcantarillado de la Parroquia Once de Noviembre en el Barrio Angamarca, Barrio Centro y La Unión, desde tiempo atrás y que hasta la fecha presenta inconvenientes, conociendo que el alcantarillado es competencia exclusiva de los Gobiernos Cantonales, según el articulo 55 literal d) del COOTAD, para lo cual en cumplimento de las funciones que corresponde a cada nivel de gobierno solicito:

1. El hidrocleaner de forma urgente ya que la alcantarilla que se localiza en la avenida Cotopaxi, entre el Barrio Angamarca y Centro, se encuentra colapsada y emana malos olores, problema que fue notificado por el presidente del Barrio la semana pasada por vía telefónica al Ing. Geovanny Cóndor y quien nos informó que ya se realizó la limpieza, sin embargo, en un conversatorio con el presidente del barrio se menciona que no se ha dado solución a la problemática. (se adjunta imágenes)
2. Se elabore por parte del departamento encargado del alcantarillado un cronograma donde se establezca el mantenimiento a las conexiones de alcantarillado y drenaje de la Parroquia por lo menos una vez cada mes y este se dé a conocer al GAD Parroquial y a los moradores de la parroquia quienes cancelan el uso de este servicio que el municipio ofrece en la Parroquia.
3. Se realice el mantenimiento de la planta de tratamiento ubicada en el Barrio Cristo Rey y de las demás plantas existentes para el tratamiento de aguas servidas.

Sírvase atender la presente petición, así como las acciones positivas o negativas que se puedan efectuar en términos de coordinación al correo GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com con duplicidad al correo institucional info@11denoviembre.gob.ec, de forma oportuna.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

GAD MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA
SECRETARIA GENERAL
03 JUN 2020
RECEPCION DE DOCUMENTOS
HORA: ..... SECRETARIA: .....

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6 / Tfno 0984847922
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445 / Tfno 0987040830
SECRETARIA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

GAD MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA
SECRETARIA GENERAL
03 JUN 2020
RECEPCION DE DOCUMENTOS
HORA: 10:27 SECRETARIA: .....

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 105 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 03 de junio del 2020

Mg.
Silvia Maldonado
COORDINADORA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, ante su digna persona y a todas las personas que laboran dentro de esta noble institución en especial en estos momentos donde todos nos enmarcamos a dar solución ante la emergencia Sanitaria COVID-19.

En respuesta al Oficio N° 023-ISTVVC-VS-2020, donde comunica "que los estudiantes han cumplido las 200 horas de vinculación con el proyecto: CENTRO DE ASESORÍA GRÁFICA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE TRABAJO CONJUNTO CON EL CONAGOPARE Y LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI, desarrollado en la PARROQUIA 11 de Noviembre, del 17 de febrero al 29 de mayo del 2020. Por lo que solicito a usted de la manera más comedida se extienda el certificado individual de las actividades de vinculación realizadas por: Cristian Santiago Ante García, María Angélica Chiluisa Sangopanta, Marco Alberto Oña Analuisa, estudiantes de la Carrera Tecnología Superior en Diseño Gráfico. Se requiere 3 originales del certificado por cada estudiante".

Por tanto, se agradece el trabajo realizado y se adjunta a la presente tres originales de certificados para cada uno de los estudiantes Cristian Santiago Ante García, María Angélica Chiluisa Sangopanta y Marco Alberto Oña Analuisa.

Sírvase atender la presente petición, así como las acciones positivas o negativas que se puedan efectuar en términos de coordinación al correo GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com con duplicidad al correo institucional info@11denoviembre.gob.ec, de forma oportuna.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6 / Tfno 0984847922
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445 / Tfno 0987040830
SECRETARIA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Chiluisa Angelica
0504103177 -

Marco Oña.
0504238254

Cristian Ante
0504085374

CERTIFICADO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Parroquia Once de Noviembre a, 04 de junio del 2020.

Yo; Víctor Absalón Herrera Calvopiña, con número de CI: 050090967-6 en calidad de Presidente del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre a petición de la parte interesada CERTIFICO que:

El Sr. Cristian Santiago Ante García, estudiante del Instituto Superior Tecnológico Victoria Vásconez Cuvi de la Carrera Tecnología Superior en Diseño Gráfico; realizó vinculación con la sociedad con el proyecto: "CENTRO DE ASESORÍA GRÁFICA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE TRABAJO CONJUNTO CON EL CONAGOPARE Y LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI", desarrollado en la Parroquia Once de Noviembre a partir del 17 de febrero al 29 de mayo del 2020 con una duración de 200 horas.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando a la parte interesada hacer uso del presente para los fines consiguientes.

Atentamente.

Sr. Víctor Herrera
PRESIDENTE
GAPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Paola Valle
TUTORA DEL
PROYECTO DE VINCULACIÓN

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

CRISTIAN ANTE
0504085374

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

CERTIFICADO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Parroquia Once de Noviembre a, 04 de junio del 2020.

Yo; Víctor Absalón Herrera Calvopiña, con número de CI: 050090967-6 en calidad de Presidente del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre a petición de la parte interesada CERTIFICO que:

El Sr. Marco Alberto Oña Analuisa, estudiante del Instituto Superior Tecnológico Victoria Vásconez Cuvi de la Carrera Tecnología Superior en Diseño Gráfico; realizó vinculación con la sociedad con el proyecto: "CENTRO DE ASESORÍA GRÁFICA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE TRABAJO CONJUNTO CON EL CONAGOPARE Y LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI", desarrollado en la Parroquia Once de Noviembre a partir del 17 de febrero al 29 de mayo del 2020 con una duración de 200 horas.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando a la parte interesada hacer uso del presente para los fines consiguientes.

Atentamente.

Sr. Víctor Herrera
PRESIDENTE
GAPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Paola Valle
TUTORA DEL
PROYECTO DE VINCULACIÓN

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

CERTIFICADO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Parroquia Once de Noviembre a, 04 de junio del 2020.

Yo; Víctor Absalón Herrera Calvopiña, con número de CI: 050090967-6 en calidad de Presidente del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre a petición de la parte interesada CERTIFICO que:

La Srta. María Angélica Chiluisa Sangopanta, estudiante del Instituto Superior Tecnológico Victoria Vásconez Cuvi de la Carrera Tecnología Superior en Diseño Gráfico; realizó vinculación con la sociedad con el proyecto: "CENTRO DE ASESORÍA GRÁFICA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE TRABAJO CONJUNTO CON EL CONAGOPARE Y LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI", desarrollado en la Parroquia Once de Noviembre a partir del 17 de febrero al 29 de mayo del 2020 con una duración de 200 horas.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando a la parte interesada hacer uso del presente para los fines consiguientes.

Atentamente.

Sr. Víctor Herrera
PRESIDENTE
GAPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Paola Valle
TUTORA DEL
PROYECTO DE VINCULACIÓN

Dirección: *Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 106 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 10 de junio del 2020

Arq.
Ana Belén Velastegui
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, ante su digna persona y a todas las personas que laboran dentro de esta noble institución en especial en estos momentos donde todos nos enmarcamos a dar solución ante la emergencia Sanitaria COVID-19.

La presente tiene por objeto el solicitar de la manera más comedida se dé solución a la necesidad presentada por los moradores del Barrio Las Parcelas, donde solicitan "*autorice la excavación de en la vía publica para realizar la instalación de tubos para el paso de agua potable hacia el sector del estadio.*", ya que es conocido que en este Barrio carece de agua de consumo, dicha ubicación a realizar la excavación se presenta en la siguiente imagen:

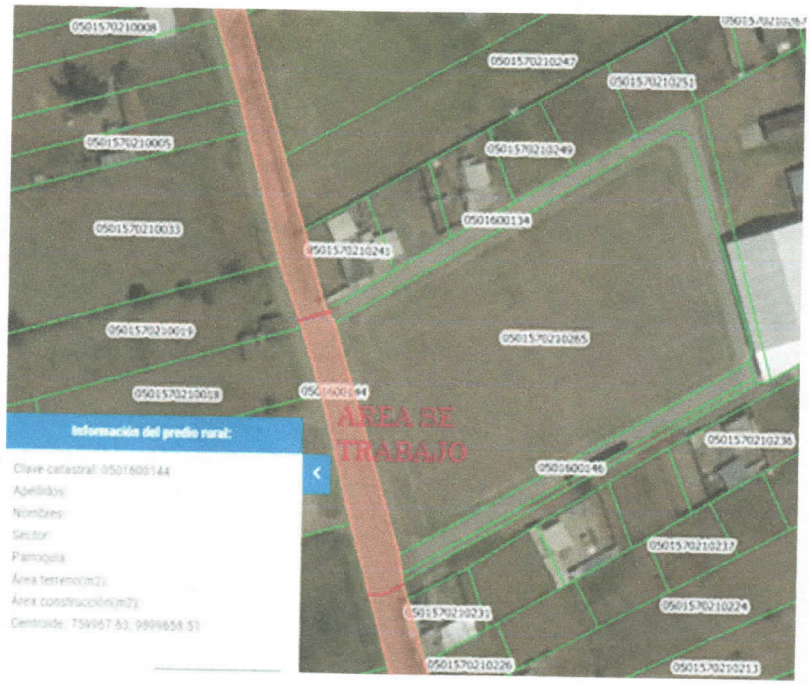

Dirección: *Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

Enviado por correo el 10/06/2020 16h42.
ana.velastegui@latacunga.gob.ec

Gmail **GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>**

Solicitud del Barrio Las Parcelas para excabacion junto al estadio del Barrio.

1 mensaje

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com> 10 de junio de 2020, 17:06
Para: ana.velastegui@latacunga.gob.ec

OFICIO LAS PARCELAS APERTURA DE VIAS003.pdf
1386K

Sírvase atender la presente petición, así como las acciones positivas o negativas que se puedan efectuar en términos de coordinación al correo GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com con duplicidad al correo institucional info@11denoviembre.gob.ec, de forma oportuna.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos por el trabajo a realizar y se adjunta a la presente el oficio receptado por la institución.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6 / Tfno 0984847922
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445 / Tfno 0987040830
SECRETARIA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Gmail **GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>**

Solicitud del Barrio Las Parcelas para excabacion junto al estadio del Barrio.

1 mensaje

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com> 10 de junio de 2020, 17:06
Para: ana.velastegui@latacunga.gob.ec

OFICIO LAS PARCELAS APERTURA DE VIAS003.pdf
1386K

Latacunga, 09 de Junio del 2020

Señor.
Victor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente.

Saludos Cordiales.

Nosotros, Wilson Trávez, Edmundo Trávez, Cristian Molina, Verónica Trávez, Lidia Trávez y Susana Trávez moradores del Bario Las Parcelas Perteneciente a la Parroquia 11 de Noviembre, muy respetuosamente solicitamos autorice la excavación en la vía publica para realizar la instalación de tubos para el paso de agua potable hacia el sector del estadio.

Seguro de contar con su aprobación, expresamos nuestro más sincero agradecimiento y a la ves deseándole éxitos en las labores que muy acertadamente desempeña.

Atentamente:

Sr. Wilson Trávez	Sr. Edmundo Trávez	Sr. Cristian Molina
CI: 050274277-8	CI: 050237286-5	CI: 050310312-9
Sra. Verónica Trávez	Sra. Lidia Trávez	Sra. Susana Trávez
CI: 050304426-5	CI: 050169629-8	C.I. 050217841-1

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 10/06/2020 Hora: 16h00
Nº de Documento:
Secretaria

Sr Misshel Por Fabor embiar a la ING Ana Belen Velastegui. Para el tramite.

Victor A Herrera

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 107 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 10 de junio del 2020

Señores
MORADORES DEL BARRIO LAS PARCELAS
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, ante su digna persona.

La presente tiene por objeto el informar que el oficio receptado en el GAD Parroquial por: Sr. Wilson Trávez, Sr. Edmundo Trávez, Cristian Molina, Sra. Verónica Trávez, Sra. Lidia Trávez y Sra. Susana Trávez, el día 10 de junio del 2020 a las 16h00 donde solicitan *"autorice la excavación de en la vía pública para realizar la instalación de tubos para el paso de agua potable hacia el sector del estadio."*, informamos que al no ser competencia del GAD Parroquial y que ente momento, el GAD Provincial no se encuentra laborando de forma normal, el presente oficio corre traspaso a la Arq. Ana Belén Velastegui, en calidad de Directora de Obras Públicas del GAD Municipal, con oficio No. 106 GADPR11NOV2020.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos por el trabajo a realizar.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6 / Tfno 0984847922
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445 / Tfno 0987040830
SECRETARIA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

10-06-2020 17h00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 108 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 12 de junio del 2020

Ing.
Iván Andrade Hidalgo
DIRECTOR PROVINCIAL DE COTOPAXI
Latacunga – Cotopaxi

De mi consideración:

En cumplimiento al correo electrónico en el que dispone que Mediante Decreto Ejecutivo Nº 1017, de 16 de marzo del 2020, el Presidente Constitucional del República del Ecuador dispuso el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, considerando la declaratoria de pandemia COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud; y, en virtud de la cantidad de casos de coronavirus confirmados a nivel nacional y el riesgo inminente de propagación y contagio.

En acatamiento a las garantías constitucionales del debido proceso y del derecho a la defensa de los administradores, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución de la Republica y la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado solicito:

- El detalle de los procesos de contratación para las adquisiciones de bienes e insumos efectuadas al amparo de la declaratoria de emergencia sanitaria.
- De igual manera se remitirá también el detalle de aquellas contrataciones que por este mismo concepto se vayan efectuando.

Para cuyo efecto, se servirá remitir la información solicitada a través del portal web institucional ingresando a la opción "SERVICIOS EN LÍNEA" y seleccionando la opción "RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS", la documentación dirigida a este Organismo de Control constará en formato PDF.

Adjunto al presente se servirá encontrar en Anexo # 1, la tabla de información solicitada.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

Enviado
12/06/2020
11h55

Si desea enviar el Acuerdo de Uso de Medios Electrónicos, de click aquí: Subir acuerdo de uso de medios electrónicos

Información a ser enviada:

(*) Nombres y Apellidos Completos:

Cargo:

(*) Identificación: Tipo: Cédula Número:

(*) Dirección Completa:

(*) Teléfonos: Convencional: Celular:

(*) Tipo: Seleccione el Tipo de Persona...

(*) Correo eletrónico:

(*) Provincia de Recepción del Documento: SELECCIONE LA PROVINCIA...

(*) Archivo digital del oficio: Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

El archivo digital adjunto debe ser de extensión .pdf

Nota: Si necesita adjuntar más documentos en su solicitud de click en el botón Continuar, caso contrario dar click en el botón Finalizar

Continuar

Finalizar

Mensaje cgeModuloSeguridad

Su información ha sido enviada exitosamente. Una vez validada la información, se le notificará en las siguientes horas al correo si su documentación fue ingresada con éxito para su atención

Ok

ANEXO # 1
COMPRAS REALIZADAS DURANTE LA EMERGENCIA

Nº	Nro. De Contrato y/u Orden de Compra	Solicitado por	Autorizado por	Objeto	Proveedor	Ruc	Subtotal Compra 0%	TOTAL
01	005-GADP11N-2020	Comité de infraestructura, equipamientos y espacios públicos	Sr. Víctor Herrera	Adquisición de dos bombas de fumigar de transmisión directa	DIPAG	0591746496	882.80	882.80
02	006-GADP11N-2020	Comité de infraestructura, equipamientos y espacios públicos	Sr. Víctor Herrera	Adquisición de dos tanques tipo vaso 1100 lts	Guaita Guaita Luis Robert	0502876717001	496.00	496.00
03	007-GADP11N-2020	Comité de infraestructura, equipamientos y espacios públicos	Sr. Víctor Herrera	Adquisición de diez galones de amonio cuaternario (dos canecas)	Guaita Guaita Luis Robert	0502876717001	129.00	129.00
						TOTALES		**1507.00**

NOTA: Se inicia el proceso con la publicación de la necesidad en la página de SERCOP de los ítems señalados el 20 de abril del 2020.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6 / Tfno. 0984847922
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445 / Tfno. 0987040830
SECRETARIA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Si desea enviar el Acuerdo de Uso de Medios Electrónicos, de click aquí: Subir acuerdo de uso de medios electrónicos

Información a ser enviada:

(*) Nombres y Apellidos Completos:

Cargo:

(*) Identificación: Tipo: Cédula Número:

(*) Dirección Completa:

(*) Teléfonos: Convencional: Celular:

(*) Tipo: Seleccione el Tipo de Persona...

(*) Correo eletrónico:

(*) Provincia de Recepción del Documento: SELECCIONE LA PROVINCIA...

(*) Archivo digital del oficio: Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado El archivo digital adjunto debe ser de extensión .pdf

Nota: Si necesita adjuntar más documentos en su solicitud de click en el botón Continuar, caso contrario dar click en el botón Finalizar

Continuar Finalizar

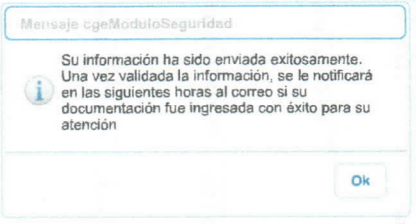

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 109 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 12 de junio del 2020

Ingeniera
Paulina Sandoval Calderón.
ASESOR DE SEGUROS
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, ante su digna persona.

En respuesta al correo recibido por su persona, el día 12 de junio del 2020, donde me requiere se "emita una carta en la que solicita la renovación de la póliza 1077127", misma que corresponde a la póliza del buen uso del anticipo, por un monto asegurado de 11152.29, de la obra **CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA, SEGÚN PROCESO MCO-GADP11N-001-2019**, misma que no se ha podido tramitar por la emergencia declarada a nivel nacional de la Pandemia COVID-19, para lo cual solito a su persona que se autorice a quien corresponda la **RENOVACION DE LA POLIZA 1077127**, contrato que por resolución de SERCOP se declaró suspendida y que llevaba ejecutándose en los tiempos correctos, hasta la declaratoria de emergencia, se argumenta a su vez que no presentamos inconveniente alguno con el contratista ni con el trabajo que se desarrolla.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos por el trabajo a realizar.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6 / Tfno 0984847922
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
C.I. 0501604607 / Tfno 0962839374
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE
ADMINISTRADOR

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

enviado por correo
el día 12/06/2020 - 15h39
psandoval@psc-seguros.com

Ofc. No. 110 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 15 de junio del 2020

Abg.
José Antonio Romero Tricerri
COORDINADOR ZONAL 3 - MIES
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, ante su digna persona.

En referencia al convenio Nro. 005- 2020, CLÁUSULA CUARTA. - compromisos y aportes de las partes, numeral 4.2 ministerio de inclusión social y económica 4.2.2 Avalar el listado entregado por el GAD acerca de grupos y personas vulnerables que necesitan ayuda alimenticia, desde la fecha de suscripción del presente instrumento.

En referencia al convenio Nro. 005- 2020, CLÁUSULA OCTAVA. - TERMINACIÓN: numeral 8.1 El presente convenio podrá terminarse en cualquier momento por las siguientes causas:

a) Por cumplimiento del objeto del convenio;
b) Por fuerza mayor o caso fortuito;
c) Por acuerdo de las partes;
d) Por decisión unilateral en caso de incumplimiento del objeto del presente convenio; y,
e) Por laudo arbitral.

La presente tiene por objeto el solicitar muy comedidamente se finalice el convenio Nro 005-2020, firmado por su persona en representación del MIES y por mi persona en calidad de Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, ya que se trató de coordinar la Ing. Andrea Morales designada como administradora, dando cumplimento la cláusula cuarta numeral 4.2.2. avalar el listado entregado por el GAD acerca de grupos y personas vulnerables que necesitan ayuda alimenticia, desde la fecha de suscripción del presente instrumento, sin embargo, hasta la fecha no se ha podido coordinar con la ingeniera ya que no nos facilita su dirección de correo electrónico y se tuvo contacto vía WhatsApp, pero hasta la fecha no se ha tenido respuesta de la misma, y por lo tanto no se ha dado inicio al proceso de compra de kits alimenticios, ya que se desconoce el número de beneficiarios aprobados, es conocido

Enviado por correo
wilson.andrade@inclusion.gob.

Gmail **GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>**

oficio de convenio

1 mensaje

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com> 16 de junio de 2020, 9:15
Para: Wilson Eduardo Andrade Peñaherrera <wilson.andrade@inclusion.gob.ec>

Un saludo por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Once de Noviembre, por pedir de favor nos ayuden con esta petición, lamentablemente se han presentado inconvenientes para la ejecución de este proyecto, esperando que se pueda coordinar una acción lo más pronto posible.

MIES.pdf
278K

también que nuestro Cantón ya está laborando en semáforo amarillo y que las raciones facilitas por prefectura y municipio abastecen las necesidades de nuestra parroquia, para lo cual anexo a la presente las capturas de pantalla relacionadas.

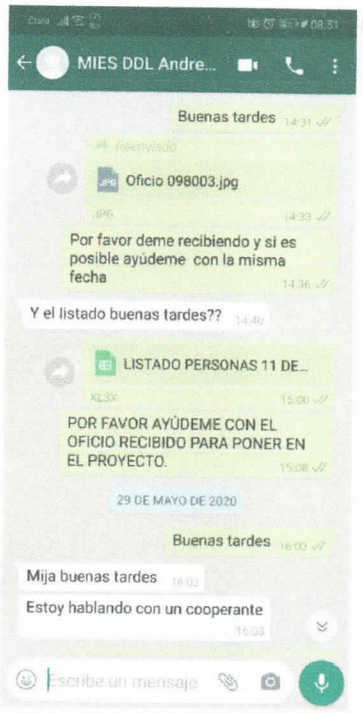

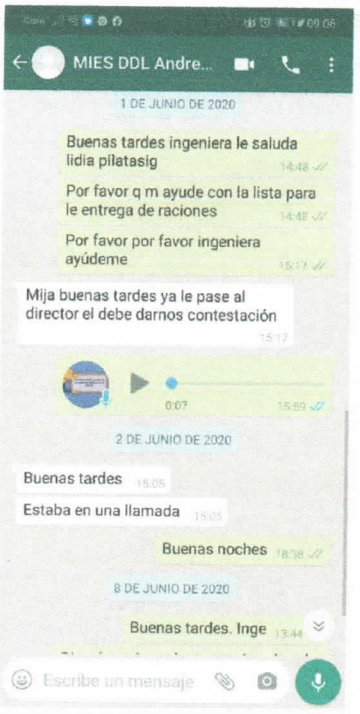

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos por el trabajo a realizar.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6 / Tfno 0984847922
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
C.I. 050202332-8 / Tfno 0987298927
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE
ADMINISTRADOR CONVENIO

Gmail **GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>**

oficio de convenio

1 mensaje

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com> 16 de junio de 2020, 9:15
Para: Wilson Eduardo Andrade Peñaherrera <wilson.andrade@inclusion.gob.ec>

Un saludo por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Once de Noviembre, por pedir de favor nos ayuden con esta petición, lamentablemente se han presentado inconvenientes para la ejecución de este proyecto, esperando que se pueda coordinar una acción lo más pronto posible.

MIES.pdf
278K

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 111 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Ing.
Edison Proaño
PRESIDENTE DE LA COMUNA LIBERTAD PLAYA INCHAPO
Presente. -

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "una copia certificada del informe de actividades desde marzo hasta la presente fecha del Ing. Fernando Guamán Vocal del GAD Parroquial", me permito indicar lo siguiente:

En el oficio se hace referencia al artículo 7, literal n) de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que me permito citar "*Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios y funcionarios públicos*"; mismo que no tiene relación a su solicitud puesto que el texto claramente señala la información sobre informes de trabajo de los viajes que tienen derecho a viáticos; y, los servidores públicos del GADPR 11 de Noviembre, no han sido designados en funciones para la aplicación del presente artículo y literal en mención.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

19-06-2020

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 112 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Ing.
Edison Proaño
PRESIDENTE DE LA COMUNA LIBERTAD PLAYA INCHAPO
Presente. -

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "copias certificadas del proceso completo de adquisición de kits alimenticios por parte del GAD Parroquial 11 de Noviembre", me permito indicar lo siguiente:

Mediante la Resolución del 31 de marzo de 2020 el COE Nacional, faculta: "*Dentro del marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, para garantizar la entrega de kits de alimentos para las familias que lo requieran a nivel nacional; se autoriza al Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Inclusión, Económica y Social, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias y a los* ***Gobiernos Autónomos Descentralizados****, implementen y/o continúen con los trámites de emergencia previos a la adquisición de asistencia o kits de alimentos. (...) para que dentro de lo que establece la Ley de Contratación Pública, su Reglamento y las resoluciones del SERCOP, realice los procedimientos necesarios para garantizar la entrega de kits de alimentos para las familias que lo requieran a nivel nacional.*"; es así que se realizó la gestión correspondiente con el MIES, a fin de firmar un convenio de cooperación y poder realizar la adquisición de kits de alimentación para que sean entregados a las familias en situación de vulnerabilidad de la parroquia; los trámites hasta la fecha no han concluido por parte del MIES, quien siendo el que tiene la competencia, no ha enviado la información que le corresponde, según la cláusula cuarta COMPROMISOS Y APORTES DE LAS PARTES del Convenio de Cooperación (Se adjunta una copia del convenio).

Con lo expuesto, se aclara que el proceso del cual ustedes solicitan la información no se ha ejecutado, por último, indicarles que los kits repartidos por esta entidad, se adquirió con las aportaciones de la señora Secretaria, Primer Vocal, Tercer Vocal y Presidente; y, se repartieron a las familias vulnerables con el apoyo de personal del Centro de Salud; de esta

19-06-2020

adquisición no contamos información, ya que fue una contribución personal y solidaria para con nuestros vecinos y moradores.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

19-06-2020

CONVENIO NRO. 005-2020

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COORDINACIÓN ZONAL 3-MIES Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, A FIN DE COADYUVAR EN LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19) DANDO PROTECCIÓN SOCIAL, CON LA ENTREGA DE KIT ALIMENTICIOS A FAMILIAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD.

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente Convenio, por una parte, la **COORDINACIÓN ZONAL 3-MIES**, representada legalmente por el Abg. José Antonio Romero Tricerri, en calidad de Coordinador Zonal 3-MIES, a quien en adelante se le denominará "MIES"; y, por otra, el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** con el RUC 0560018400001; debidamente representado por su presidente el Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña constante cedula número 050090967-6, a quien en adelante se denominará "GAD", quienes en forma libre y voluntaria acuerdan celebrar el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES:

1.1 El **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** es una institución de derecho público, goza de autonomía, tiene personería jurídica, por ende, capacidad legal para realizar actos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines, cuya misión fundamental es impulsar el desarrollo social, cultural y material de la Prroquia, cuyas competencias se establecen en el Art. 267 de la Constitución de la República del Ecuador y en concordancia con los Artículos 64 y 65 del COOTAD.

1.2 El **MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL,** tiene como misión definir y ejecutar políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y servicios de calidad y con calidez, para la inclusión económica y social, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y cuidado durante el ciclo de vida, la movilidad social ascendente y fortaleciendo a la economía popular y solidaria.

1.3 El día 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) a través de su Director General ha declarado el brote de coronavirus como pandemia global, pidiendo a los países intensificar las acciones para mitigar su propagación, proteger a las personas y trabajadores de salud, y salvar vidas.

1.4 Que de acuerdo a las Organización de las Naciones Unidas (ONU), advirtió que unos 3.000 millones de personas en el mundo no cuentan siquiera con las armas básicas para protegerse, como el jabón y el agua potable.

1.5 Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020 de 11 de marzo de 2020, la Ministra de Salud Pública declaró el Estado de Emergencia Sanitaria debido al brote del coronavirus (COVID-19).

1.6 Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República, declaró el Estado de Excepción en el territorio nacional ante el brote del coronavirus (COVID-19);

Dirección: Dirección Distrital MIES Latacunga
Sánchez de Orellana N°5751 y Luis Fernando Ruiz
Código postal: 050103 / Latacunga-Ecuador
Teléfono: 593-3-2800302 - www.inclusion.gob.ec

Lenín
Toda una vida
EL GOBIERNO DE TODOS

1.7 La Corte Constitucional del Ecuador, emite el Dictamen No. 1-20-EE/20 de fecha 19 de marzo de 2020, considerando favorable de constitucionalidad a la declaratoria de estado de excepción contenida en el Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo de 2020.

1.8 Con fecha 20 de marzo de 2020, según el Informe del Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, respecto a la situación nacional del COVID-19, existen 1213 personas en el cerco epidemiológico activo, 426 casos confirmados, 711 casos con sospecha, 7 fallecidos, 533 casos descartados y 3 casos recuperados, sin necesario mantener las medidas en Cotopaxi, en todo su territorio provincial;

1.9 La Contraloría General de Estado, con fecha 25 de Marzo de 2020, reforma el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e inventarios del Sector Público, donde entre otros artículos, incorpora los BIENES DE ASISTENCIA HUMANITARIA.

1.10 El Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencia, en la sesión Plenaria del COE nacional, de fecha 27 de marzo del 2020, resolvió entre otros puntos, numeral 5 autorizar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la adquisición de insumos médicos y de material necesario … ().

1.11 El Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencia, en la sesión Plenaria del COE nacional, de fecha 31 de marzo del 2020, resolvió entre otros puntos, numeral 3….."*Dentro del marco de emergencia por COVID 19, para garantizar la entrega de kit de alimentos para las familias que lo requieran a nivel nacional; se autoriza al Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencia y* ***a los Gobiernos Autónomos Descentralizados,….***"

1.12 Que, la señora Ministra de Inclusión Económica y Social emitió con fecha 17 de julio de 2019 el Acuerdo Ministerial No. 120 mediante el cual reformó y codificó el Acuerdo Ministerial No. 020 y sus Reformas correspondientes a las Delegaciones de atribuciones en el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES.

CLÀUSULA SEGUNDA. - NORMATIVA:

2.1 Constitución de la República del Ecuador:

Artículo 390, establece: "Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad";

El artículo 389 señala: "El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad";

El artículo 260, prescribe que: "El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno".

El artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador señala "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se

Dirección: Direccion Distrital MIES Latacunga, Sanchez de Orellana N°5751 y Luis Fernando Ruiz
Código postal: 050102 / Latacunga Ecuador
Teléfono: 593-3-2800078 - www.inclusion.gob.ec

Lenín
Toda una vida
EL GOBIERNO DE TODOS

regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana";

El artículo 227, establece que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

El artículo 226, dispone que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

2.2 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

El literal b) del artículo 3, establece que: Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir.

El artículo 140, respecto al Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos, señala: "La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno...";

Art. 126.- Gestión concurrente de competencias exclusivas.- El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio.

Art. 114 prescribe que las **competencias exclusivas** "Son aquellas cuya titularidad corresponde a un solo nivel de gobierno de acuerdo con la Constitución y la ley, y cuya gestión puede realizarse de manera concurrente entre diferentes niveles de gobierno".

Art.113 señala que las competencias "Son capacidades de acción de un nivel de gobierno en un sector. Se ejercen a través de facultades. Las competencias son establecidas por la Constitución, la ley y las asignadas por el Consejo Nacional de Competencias".

2.3 Código Orgánico Administrativo

El artículo 26 respecto al Principio de corresponsabilidad y complementariedad, establece que todas las administraciones tienen responsabilidad compartida y gestionarán de manera complementaria, en el marco de sus propias competencias, las actuaciones necesarias para hacer efectivo el goce y ejercicio de derechos de las personas y el cumplimiento de los objetivos del buen vivir.

El artículo 27 respecto al Principio de subsidiariedad, norma que las administraciones de nivel territorial superior intervendrán cuando los objetivos de la actuación pretendida no puedan ser alcanzados en los niveles inferiores, con arreglo a los principios de eficacia, eficiencia,

Dirección: Dirección Distrital MIES Latacunga, Sánchez de Orellana N°5751 y Luis Fernando Ruiz
Código postal: 050102 / Latacunga Ecuador
Teléfono: 593-3-2800078 - www.inclusion.gob.ec

efectividad y economía. Cuando ejerzan competencias concurrentes sobre la misma materia, actuará la administración pública más cercana al domicilio de las personas.

El artículo 28 en relación al Principio de colaboración, determina que las administraciones trabajarán de manera coordinada, complementaria y prestándose auxilio mutuo. Acordarán mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

2.4 COE NACIONAL:

Resolución del 27 de Marzo 2020

Resolución del 31 de Marzo de 2020

CLÁUSULA TERCERA. - OBJETO:

3.1 En base a los antecedentes expuestos y la normativa constitucional y legal invocada, las partes intervinientes, acuerdan suscribir el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Ministerio de Inclusión Económica y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, a fin de coadyuvar en la emergencia sanitaria declarada por el Coronavirus (COVID-19), dando una protección social a través de la entrega de setecientos kit alimenticios a los grupos de atención prioritaria de la jurisdicción parroquial, así como también atender a las personas que por sus trabajos informales que mantenían, se han quedado sin ingresos económicos y por ende se encuentran en estado de vulnerabilidad.

CLÁUSULA CUARTA. - COMPROMISOS Y APORTES DE LAS PARTES:

4.1 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE:

4.1.1 Adquisición de setecientos kits alimenticios (Bienes de Asistencia Humanitaria), cumpliendo con los estándares dispuestos por el ente rector del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

4.1.2 Distribuir de manera gratuita y bajo los lineamientos y directrices emitidos por el ente rector del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, los kits alimenticios a familias en situación de vulnerabilidad, en coordinación con la mesa técnica MTT2 y GT2 del COPAE de la parroquia.

4.1.3 De la distribución del kit alimenticos, se dejará constancia en actas de entrega - recepción o firma de formularios por parte de los beneficiarios.

4.2 MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL Y ECONOMICA

4.2.1 Aportar con ideas y trabajo mancomunado, a la planificación y logística que realizan los Comités de Operaciones de Emergencia Cantonal a través de las mesas técnicas de trabajo pertinentes, acorde al manual del COE, y las Juntas Parroquiales.

4.2.2 Avalar el listado entregado por el GAD acerca de grupos y personas vulnerables que necesitan ayuda alimenticia, desde la fecha de suscripción del presente instrumento.

4.2.3 Proporcionar el acompañamiento y asesoría con técnicos especializados en el área, en caso de ser requerido, y cumplir con las solicitudes que realice el GAD.

CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO:

Dirección: Direccion Distrital MIES Latacunga, Sánchez de Orellana N°5751 y Luis Fernando Ruiz
Código postal: 050102 / Latacunga Ecuador
Teléfono: 593-3-2800078 - www.inclusion.gob.ec

Lenín
Toda una vida
EL GOBIERNO DE TODOS

5.1 El plazo del presente convenio rige desde la fecha de su suscripción, hasta la declaratoria de terminación del estado de excepción y/o emergencia sanitaria nacional a consecuencia de la pandemia del CORONAVIRUS COVID 19, determinado por la autoridad competente.

CLÁUSULA SEXTA. - ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO:

6.1 El GAD, designa como administrador del presente convenio a la Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera, vocal encargada de la Comisión de Desarrollo Social.

6.2 El MIES designa como Administrador del presente convenio a la Ing. Andrea Morales Coordinadora de Misión Ternura.

Los administradores deberán realizar el seguimiento y control del fiel cumplimiento de las obligaciones y adoptarán las acciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento del presente convenio hasta la terminación del mismo. Para el efecto, remitirá a la Máxima Autoridad de cada institución, el informe final sobre el cumplimiento de lo previsto en la cláusula cuarta de este instrumento.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - MODIFICACIONES:

7.1 Los cambios o modificaciones al presente Convenio sólo podrán hacerse por mutuo acuerdo de las partes, mediante la suscripción del correspondiente Adendum modificatorio y dentro del plazo establecido en la cláusula quinta de este instrumento legal, siempre y cuando no se vea afectada la naturaleza del mismo. Dicha modificación formará parte integrante de este convenio.

7.2 Carecerá de validez y eficacia, cualquier modificación del presente instrumento, que no se recoja por escrito o no se la realice a través del Adendum descrito.

CLÁUSULA OCTAVA. - TERMINACIÓN:

8.1 El presente convenio podrá terminarse en cualquier momento por las siguientes causas:

a) Por cumplimiento del objeto del convenio;
b) Por fuerza mayor o caso fortuito;
c) Por acuerdo de las partes;
d) Por decisión unilateral en caso de incumplimiento del objeto del presente convenio; y,
e) Por laudo arbitral.

En cualquiera de los casos de terminación del convenio, las partes procederán a realizar una liquidación del mismo.

CLÁUSULA NOVENA. - CONTROVERSIAS:

9.1 En caso de suscitarse divergencias o controversias, respecto del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente Convenio, las partes procurarán resolver directamente y de común acuerdo en forma directa y amistosa a través de sus respectivos representantes, en un plazo no mayor a quince (15) días, contado a partir de la notificación que una de las partes recibiere de la otra, notificación en la que se precisará el motivo de la controversia surgida.

9.2 De no haber ningún acuerdo sobre la divergencia suscitada, se someten libre y voluntariamente al proceso de mediación establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. El lugar de Mediación será en las instalaciones del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, o al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio del cantón Ambato.

CLÁUSULA DÉCIMA - DOCUMENTOS HABILITANTES:

10.1 Los documentos que acrediten la calidad de los comparecientes y la capacidad para celebrar convenios.

Dirección: Dirección Distrital MIES Latacunga, Sánchez de Orellana N 5-75 y Luis Fernando Ruiz
Código postal: 050102 / Latacunga Ecuador
Teléfono: 593-3-28000078 - www.inclusion.gob.ec

Lenín
EL GOBIERNO DE TODOS

10.2 Informes técnicos.

10.3 Los demás documentos que el GAD y el MIES, consideren relevantes para el cumplimiento del presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – DOMICILIO:

10.1 Para todos los efectos de este convenio, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Latacunga.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE.
Dirección: Parroquia 11 de Noviembre - Barrio Centro – Junto al Centro de Salud
Teléfono: 032-380640
Correo: **GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com**
Latacunga – Cotopaxi

MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL:
Dirección: Sánchez de Orellana Nro. 5751 y Luis Fernando Ruíz.
Teléfono: (03) 2800 078
Correo: **oswaldo.chuncha@inclusion.gob.ec**
Latacunga - Cotopaxi

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:

12.1 Libre y voluntariamente, las partes aceptan y se ratifican en el total contenido de las cláusulas que anteceden y para constancia de todo lo actuado, firman en tres ejemplares de igual valor y contenido legal.

Dado y firmado en la ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil veinte.

Firmado electrónicamente por: JOSE ANTONIO ROMERO TRICERRI

Abg. José Antonio Romero Tricerri
COORDINADOR ZONAL 3
COORDINACIÓN ZONAL 3-MIES

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GAD
11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Dirección Distrital MIES Latacunga, Sánchez de Orellana N°5751 y Luis Fernando Ruiz
Código postal: 050102 / Latacunga Ecuador
Teléfono: 593-3-2800078 - www.inclusion.gob.ec

Lenin
Toda una Vida
EL GOBIERNO DE TODOS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 113 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Ing.
Edison Proaño
PRESIDENTE DE LA COMUNA LIBERTAD PLAYA INCHAPO
Presente. -

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "sugerir el cambio de Secretaria Tesorera", me permito indicar lo siguiente:

Agradecer su sugerencia, pero esta no se acepta, pues la Ingeniera Mishell Lucero, ha demostrado honradez, profesionalismo y responsabilidad frente al cargo que se encuentra desempeñando; y, que como Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, el COOTAD me faculta designar a la persona que ocupe el cargo de Secretario-Tesorero, de acuerdo a los artículos: 70, literal o) y 317, inciso tercero. Indicar también que desde que la ingeniera Mishell Lucero asumió el cargo de Secretaria Tesorera, no se ha contratado capacitación ni asesorías, pese a que la ley así nos lo faculta, puesto que el nivel asociativo CONAGOPARE Cotopaxi y Nacional, tiene establecido un plan de capacitaciones anuales que incluye a Secretarios Tesoreros de los GADS Parroquiales.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

19-06-2020

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 114 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Ing.
Edison Proaño
PRESIDENTE DE LA COMUNA LIBERTAD PLAYA INCHAPO
Presente. -

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "información con corte desde que iniciaron su administración en mayo del 2019 a mayo del 2020, como son los ingresos, un informe detallado de los gastos y medio de verificación ", me permito indicar:

Que, en sesión ordinaria del 15 de junio del 2020, en conjunto con los vocales de la Junta Parroquial, se resolvió que la información solicitada, se presentara en asamblea con todos los actores de la Parroquia, según lo establecido para el proceso de rendición de cuentas, mismo que se realiza de forma pública bajo parámetros del concejo de participación ciudadana.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
JUNTA PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: *Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

19-06-2020

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 115 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Ing.
Edison Proaño
PRESIDENTE DE LA COMUNA LIBERTAD PLAYA INCHAPO
Presente. -

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "se dé un informe del por qué no se está dando uso a las bombas de fumigación que adquirió el GAD Parroquial ya que supuestamente fueron para la fumigación de vehículos en el acceso a la parroquia", nos permitimos presentar ante usted la copia certificada del Informe Nº 002-2020-ADM-BFTD, emitido por el presidente de la Comisión de Infraestructura Física, Equipamientos y Espacios Públicos.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: *Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

19-06-2020

INFORME N° 002-2020-ADM-BFTD

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO S/N DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2020.

BASE LEGAL

Que, la resolución del COE Nacional del 21 de marzo de 2020, literal 3, inciso b) señala: "Sobre las fumigaciones aéreas, ***por no existir evidencia científica de la efectividad de estas, se hace un llamado para que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se abstengan de realizarlas, pues pueden ser nocivas para la salud de los ciudadanos***."

Que, la resolución del COE Nacional del 10 de abril de 2020, literal 3, inciso b) señala: "Luego de revisar la evidencia científica recolectada con los productos desinfectantes y el uso de productos de desinfección de superficies en contacto directo con el ser humano (mucosa oral, nasal, piel, etc.) los equipos técnicos concluyen que, no se encuentra evidencia que apoye la aplicación de químicos directamente sobre las personas y sus vestimentas como medida de "desinfección" para un virus con las características del SARS COV-2, al contrario, el contacto directo de estos químicos concentrados o diluidos sobre la piel y mucosas podría generar afecciones a la salud como sequedad, irritación, afecciones respiratorias, incluso podría ser cancerígenos ante una exposición prolongada(…) Para realizar la desinfección de superficies se puede considerar los siguientes documentos: (…) Protocolo para el procedimiento de limpieza y desinfección de espacio público y vías".

Que, el protocolo para el procedimiento de limpieza y desinfección de espacio público y vías, responsabiliza de la desinfección de espacios públicos a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales.

DESARROLLO

Mediante oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "un informe sobre el porqué no se da uso a las bombas de fumigación que supuestamente fueron para fumigación de los vehículos", me permito indicar lo siguiente:

El proceso para adquisición de las bombas de fumigar inicia con el requerimiento mediante Ofc. No. 007 C-IFEEP-GADPR11N2020, de fecha 17 de abril de2020, suscrito por mi persona como Presidente de la comisión de infraestructura física, equipamientos y espacios

públicos, en el cual solicito la adquisición de "dos bombas de fumigar e insumos de fumigación, mismos que son necesarios para fumigar LOS ESPACIOS PÚBLICOS de nuestra querida Parroquia".

Con el fin de precautelar la integridad de todos quienes conformamos y vivimos en la Parroquia 11 de Noviembre, se realizó la desinfección de espacios públicos y también de vehículos que ingresaban a la parroquia, a pesar de que como institución no contamos con personal para realizar una desinfección permanente y que mediante disposiciones del ministerio de economía y finanzas prohibió la contratación de nuevo personal por precautelar el presupuesto general de estado; ante esta situación se realizó la gestión con la ciudadanía para establecer turnos y proceder con la desinfección de los espacios públicos y vehículos, pero recibimos una respuesta negativa; y, sin embargo, la gestión siguió y tuvimos una respuesta favorable por parte de la Junta de Agua Cristo Rey, quienes enviaron a un operador de la institución para que nos ayude con el trabajo mencionado.

Las bombas de fumigación cumplieron con el objetivo para el cual fueron adquiridas, por un tiempo prudencial.

Acogiendo las resoluciones del COE Nacional que se menciona en la parte de la Base Legal de este documento, el GADPR 11 de Noviembre decidió, suspender las fumigaciones por las siguientes razones:

1. De acuerdo a las resoluciones del COE Nacional, no se encuentra argumento científico para desinfectar las superficies, además que los químicos pueden afectar a la salud en un largo plazo.
2. La desinfección de acuerdo al protocolo para el procedimiento de limpieza y desinfección de espacio público y vías, es responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales.
3. Como institución no podemos realizar contrataciones de nuevo personales y exclusivas para realizar una desinfección permanente.
4. Al realizar la gestión para que la ciudadanía colabore con nosotros no obtuvimos una respuesta favorable.

CONCLUSIÓN

El GADPR 11 de Noviembre, dentro de sus competencias y las competencias que le ha otorgado el COE Nacional por la emergencia sanitaria que atraviesa el país, ha cumplido y

seguirá cumpliendo en pro del bien ciudadano, cabe adicionar que las bombas están a disposición de las instituciones públicas o privadas que requieran hacer uso de las mismas, para lo cual se deberá cumplir con los aspectos legales que corresponde.

Se adjunta:

- Copia del oficio No. 007 C-IFEEP-GADPR11N2020
- Copia del Oficio emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas
- Resoluciones del COE Nacional al que se hace mención
- Protocolo Para El Procedimiento De Limpieza Y Desinfección De Espacio Público Y Vías
- Fotografías de las desinfecciones realizadas

Atentamente:

Dr. Holguer Herrera
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 18/06/2020 Hora: 14h00
N° de Documento:
Secretaria

ANEXOS: Fotografías

Preparación de las bombas para desinfectar los espacios públicos de la Parroquia

Desinfección de la entrada principal del Barrio Cristo Rey

Cargando las bombas en el camión para desinfectar los espacios de la Parroquia

Desinfección de los espacios públicos Barrio Cristo Rey

Fumigación del centro de Salud Once de Noviembre

Fumigación Barrio Centro

Fumigacion Barrio La Union

Fumigacion Barrio Centro – Av. 10 de Agosto

Preparacion de quimicos para desifeccion de espacios publicos

Deinfeccion de Vehiculos en la entrada del Barrio San Alfonso

Desinfeccion Polideportivo Once de Noviembre.

Fumigacion aceras del del la parte alta del Barrio Centro

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001
Telefax. 032-380-640

Ofc. No. 007 C-IFEEP-GADPR11N2020
Parroquia Once de Noviembre a; 17 de abril del 2020.

Sr.
Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE GADPR ONCE DE NOVIEMBRE
Presente. -

De mis consideraciones:

A través de la presente hago llegar mi sentimiento de consideración y estima, a su vez deseándole éxitos en sus funciones diarias.

En calidad de vocal y en conocimiento de los suscitado en la sesión extraordinaria del día 25 de marzo del 2020, donde por petición vuestra y apoyo de los compañeros vocales se quedó en abrir las partidas presupuestarias 731406 Herramientas y equipos menores y la partida 730819 accesorios e insumos químicos y orgánicos, solicito comedidamente se inicie el proceso de compra por ínfima de dos bombas de fumigar con las siguientes características (bomba a gasolina, motor 6.5hp, cabezal de 30 litros, presión de 30 PSI) e insumos de fumigación, mismos que son necesarios para fumigar los espacios públicos de nuestra querida Parroquia.

Por la debida atención que se digne dar a la presente reitero mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente:

Autorizado para Seguir el proceso de Compra
11:00h.
17-04-2020.
Victor Herrera

Dr. Holguer Herrera
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
CERTIFICO
que el presente documento es fiel copia del original
Fecha: 12/04/2020 Hora: 12h44

Circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C

Quito, D.M., 16 de abril de 2020

Asunto: Directrices presupuestarias para el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2020

Señoras y Señores
MÁXIMAS AUTORIDADES
ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
En su despacho

De mi consideración:

I. ANTECEDENTES:

Con Acuerdo Ministerial No. 126 de 11 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud Pública estableció el Estado de Emergencia Sanitaria y declaró estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, por sesenta (60) días.

Con Acuerdo Ministerial No. 076- 2020 de 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Trabajo plantea la Aplicación de Teletrabajo Emergente.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo de 2020, se dispuso la Declaración de Estado de Excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional; y, la movilización en todo el territorio nacional; y, en función de la emergencia se suspendió la jornada laboral presencial de trabajo para todos los trabajadores del sector público y del sector privado desde el 17 al 24 de marzo de 2020. Asimismo, se dispuso las requisiciones a las que haya lugar para mantener los servicios que garanticen la salud pública, el orden y la seguridad en todo el territorio nacional. Se dispuso también que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) deberá proveer los recursos suficientes para atender la situación de excepción.

Mediante Decreto Ejecutivo No.1019 de 22 de marzo de 2020, se estableció como zona especial de seguridad toda la provincia del Guayas, definiéndose que la zona especial de seguridad establecida recibirá apoyo prioritario del Gobierno Nacional a través de las máximas autoridades de cada institución que se requiera, en especial de la Autoridad Nacional de Salud.

Con Resolución No. 00026-2020 de 18 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud Pública estableció la Declaratoria del Estado de Emergencia Institucional, a través de la cual se dispone ejecutar los procesos de contratación por medio del Coordinador General Administrativo Financiero de manera directa o a través de invitaciones, para superar y controlar los efectos producidos por el COVID 19 a nivel nacional.

Mediante Resolución Nro. RE-SERCOP2020-0104 de 19 de marzo de 2020, el SERCOP establece que en la declaratoria de emergencia será obligación de la entidad contratante

Circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C

Quito, D.M., 16 de abril de 2020

declarar de forma expresa que existe una imposibilidad de llevar a cabo procedimientos de contratación comunes para superar la situación de emergencia, así como otras disposiciones a tomar en cuenta en la emergencia.

El numeral 6 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone que una de las atribuciones del ente rector del SINFIP es:

"Dictar las normas, manuales, instructivos, directrices, clasificadores, catálogos, glosarios y otros instrumentos de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del sector público para el diseño, implantación y funcionamiento del SINFIP y sus componentes"; y,

Con la finalidad de precautelar el uso eficiente de los recursos disponibles tomando en cuenta el impacto social y económico de la emergencia sanitaria en el Ecuador, el MEF emite las siguientes directrices para el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2020, las mismas que deberán aplicadas por todas las entidades que conforman el Sector Público, según el Artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador que establece:

"El sector público comprende:

1. *Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.*
2. *Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.*
3. *Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.*
4. *Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos".*

II. DIRECTRICES EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2020

Certificaciones Presupuestarias.-

Para el segundo trimestre del año, el MEF procederá a revisar a más tardar hasta el 17 de abril de 2020, el estado de las certificaciones presupuestarias emitidas por las entidades durante el período de enero a marzo del presente año, tanto de gasto permanente como de gasto no permanente; y, aquellas que no estén asociadas a ningún compromiso de gasto, ni procesos precontractuales y contractuales en ejecución serán liquidadas, siempre y cuando no afecten el normal desenvolvimiento institucional, así como, la provisión de bienes y servicios, garantizadas por los decretos y acuerdos de emergencia, emitidos por el Presidente de la República o Ministerios Rectores de ser el caso.

Circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C

Quito, D.M., 16 de abril de 2020

Las entidades o sectores que no intervengan directamente dentro de la emergencia decretada, deberán abstenerse de planificar, programar, certificar e iniciar procesos de contratación, para gastos permanentes y no permanentes que no tengan el carácter de prioritario para la funcionalidad institucional, así como, adquirir compromisos generados por procesos de contratación a través de régimen especial o en forma directa, para la provisión de bienes o servicios.

Egresos en Personal.-

A partir del 16 de abril de 2020, las entidades que transaccionan en el Subsistema Presupuestario de Remuneraciones y Nómina – SPRYN, no podrán hacer ingresos de nuevo personal, excepto en aquellos casos que sean retorno por comisión de servicios o licencias con o sin remuneración o para reemplazar a alguien que salió en marzo, siempre y cuando la respectiva unidad de talento humano institucional informe y justifique que sea el único servidor dentro de la instancia y no se pueda encargar a otra persona las actividades de dicho funcionario.

Para aquellos casos del Nivel Jerárquico Superior cuyos puestos que durante el primer trimestre permanecieron vacantes y no fueron cubiertos, seguirán manteniendo la misma condición, durante el segundo trimestre del año 2020.

Para el efecto, las máximas autoridades institucionales, deberán emitir el correspondiente acuerdo de delegación de funciones a otra autoridad del mismo nivel en el caso de ser jerárquico superior, para los casos de los niveles operativos tanto adjetivos como sustantivos, se procederá de la misma manera, delegando las funciones a otro servidor de la misma área, o en su defecto se podrán hacer movimientos administrativos internos a fin de cubrir la necesidad institucional.

- Aquellos contratos de servicios ocasionales y nombramientos provisionales que estuvieron planificados y programados hasta marzo del 2020, serán desvinculados conforme la normativa legal vigente, quedando prohibida la entidad de buscar reemplazo con un profesional externo, aplicando para esta situación lo dispuesto anteriormente, de delegar las funciones, actividades o responsabilidades a otra persona de la misma unidad y a falta de esta, aplicar cualquier tipo de movimiento administrativo interno que permita cubrir la necesidad correspondiente.

Las entidades que den por terminados los contratos de servicios ocasionales y/o nombramientos provisionales, no podrán contratar o incorporar a ese mismo o nuevo personal con cargo a proyectos de inversión.

Por la emergencia que vive el país, el MEF, durante el segundo trimestre del año 2020, se abstendrá de autorizar la contratación de personal adicional para aquellas entidades en las cuales se decida conceder comisiones de servicios o licencias sin remuneración a sus

Circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C

Quito, D.M., 16 de abril de 2020

funcionarios, en el caso de que la entidad lo haga, deberá reasignar las funciones entre los servidores del área de la cual sale el funcionario.

Las entidades del Sector Público, conforme lo determina la Constitución de la República, durante el segundo trimestre del año 2020, deberán abstenerse de solicitar la creación de puestos, la revisión de manuales de clasificación de puestos, revisión ascendente a la clasificación y valoración de puestos o cualquier otro tipo de acción o movimiento que genere impacto presupuestario o involucren recursos financieros adicionales.

Para los procesos de Cierre, Fusión, Absorción, etc., dispuestos mediante Decretos Ejecutivo por el señor Presidente de la República, las entidades que asumen la competencia correspondiente, deberán (si no se hubiera hecho ya), a partir de la emisión de estas directrices de ejecución presupuestaria para el segundo trimestre del año 2020, iniciar la optimización de los contratos de servicios ocasionales de aquellos puestos o funciones que estén duplicados, así como, con la terminación de la relación contractual de los puestos del nivel jerárquico superior, ya que en ningún caso estos puestos son susceptibles de traspaso de una entidad a otra. Todos los procesos administrativos relacionados con la incorporación de personal adicional en entidades de reciente creación, queda suspendido durante el segundo trimestre del año 2020, tanto para el Grupo 51 como para los proyectos de Inversión grupo 71.

Durante el segundo trimestre del año 2020, el MEF se abstendrá de habilitar los diferentes tipos de movimiento de personal que se ejecutan a través del Subsistema Presupuestario de Remuneraciones y Nómina – SPRYN, si estos son para incorporaciones de personal nuevo que generen impacto o afectación presupuestaria a la institución. Sin embargo, funcionarios de otras instituciones podrán apoyar a las instituciones de primera línea en el proceso de atención a la emergencia optimizando el uso del personal existente en el sector público.

Se exceptúa el ingreso de servidores y trabajadores para atender la emergencia en el sector salud, por sentencias judiciales; inicio o finalización de licencias y comisiones de servicios con o sin remuneración; miembros activos de Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Agentes Penitenciarios y vigilantes de la Comisión de Tránsito del Ecuador; y, por procesos administrativos y financieros debidamente autorizados caso por caso por el MEF; así como, todos aquellos que se encuentren vinculados directamente a otras entidades que prestan atención directa a la emergencia decretada, para lo cual se deberá justificar esta condición con el MEF.

Las instituciones suspenderán las autorizaciones para el pago de horas suplementarias y extraordinarias para los trabajadores y servidores de las instituciones públicas durante el tiempo de aplicación del teletrabajo, por cuanto no está considerado en la normativa del Ministerio de Trabajo. Se exceptúa de esta disposición a los profesionales de la salud y actividades relacionadas con la emergencia sanitaria.

Circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C

Quito, D.M., 16 de abril de 2020

Las instituciones consideradas dentro de la Constitución de la República, como parte del Sector Público, durante el segundo trimestre del presente ejercicio fiscal, no podrán realizar bajo ninguna figura de contratación, procesos de capacitación, de consultorías o prestación de servicios profesionales.

Para el Grupo de Gasto 71, la directriz se enmarca en la incorporación de personal únicamente para el caso de reemplazo por renuncia voluntaria, en las mismas condiciones pero con una remuneración correspondiente a escalas inferiores.

Del cumplimiento de estas directrices presupuestarias para Egresos de Personal (tanto corriente como de inversión), las máximas autoridades institucionales deberán informar documentadamente y con frecuencia mensual (a partir de abril de 2020) al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio del Trabajo, de acuerdo a sus respectivas competencias institucionales.

Otros Egresos Presupuestarios.-

Por la emergencia sanitaria nacional, el MEF aprobará de manera inmediata, sobre la base de un análisis caso por caso, todo tipo de reformas o asignación de recursos en función de las necesidades de las entidades consideradas en primera línea de atención de la emergencia, esto es Salud, Seguridad Interna, Defensa Nacional, Bienestar Social y Gestión de Riesgos.

Las entidades de la Administración Pública, excepto las responsables de atender la emergencia nacional, con el objeto de optimizar los recursos que puedan ser destinados a la emergencia, deberán restringir los gastos que se generan en los ítems detallados en el Anexo 1, adjunto a la presente. La restricción también aplicará a los ítems análogos del grupo de gasto de inversión.

El MEF, sobre la base de un análisis caso por caso, y a través del Viceministerio de Finanzas podrá autorizar las excepciones que considere necesarias, siempre y cuando se encuentren alineadas al cumplimiento de la labor misional de la institución solicitante.

Las entidades, a más tardar hasta el 24 de abril de 2020, deberán revisar los convenios suscritos con otros niveles del gobierno, con el sector privado y con organismos internacionales por concepto de cuotas o para determinar la necesidad de mantenerlos durante el segundo trimestre de este año para lograr una optimización o diferimiento de los mismos.

A más tardar hasta el 24 de abril de 2020, se revisará y negociará a la baja los contratos destinados al arrendamiento de bienes inmuebles y coordinarán con el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público la utilización de todos los bienes estatales

Circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C

Quito, D.M., 16 de abril de 2020

disponibles, inclusive definir un mecanismo que permita compartir los espacios físicos entre entidades del Sector Público.

De igual manera, hasta el 24 de abril de 2020, las entidades revisarán y negociarán a la baja aquellos contratos relacionados con servicios de limpieza, de seguridad y vigilancia privada y transportación, dada las condiciones actuales de trabajo en el sector público.

El MEF de forma continua revisará la ejecución presupuestaria de las entidades y aplicará los recortes en aquellos ítems de gasto que no están siendo utilizados durante la emergencia.

Además de las entidades responsables de salud, seguridad interna, defensa nacional, gestión de riesgos y bienestar social, estarán excepcionadas aquellas entidades que deben precautelar la producción nacional de bienes de primera necesidad y consumo masivo, previa autorización del Ministerio de Economía y Finanzas. Sin embargo, esto no exime que puedan ejecutar procesos de optimización, de cuyo cumplimiento se deberá informar mensualmente (a partir de abril de 2020) a esta Cartera de Estado.

Considerando que el brote de COVID-19 en su magnitud, no solamente constituye una emergencia sanitaria, sino también un impacto social y económico para el país, resulta indispensable el aporte y participación activa de todos los sectores y cada una de las instituciones públicas.

Resulta imperativo indicar que la problemática actual, desafío al que nos enfrentamos todos los ecuatorianos, requiere aunar esfuerzos mediante la utilización responsable y eficiente de todos los recursos disponibles, basados principalmente en el sentido de corresponsabilidad social y compromiso por el bienestar común.

Del cumplimiento de estas disposiciones, la Subsecretaría de Presupuestos del MEF emitirá a partir de abril de 2020 un informe con frecuencia mensual, el cual se pondrá en conocimiento del señor Ministro de Economía y Finanzas.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Fabián Anibal Carrillo Jaramillo
VICEMINISTRO DE FINANZAS

Circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C

Quito, D.M., 16 de abril de 2020

Anexos:
- anexo_1-directricessegundotrimestre2020-1-1.pdf

Copia:

Señor
Richard Iván Martínez Alvarado
Ministro de Economía y Finanzas

Señora Ingeniera
Adriana Raquel Benalcázar Guerrón
Subsecretaria de Innovación de las Finanzas Públicas, Encargada

Señor Doctor
Diego Ricardo Gallegos Morán
Director Nacional de Egresos Permanentes

Señor Magíster
Diego Marcelo Cárdenas Salazar
Director Nacional de Egresos no Permanentes

Señor Economista
Juan Pablo Mora Enríquez
Director Nacional de Ingresos

Señora Magíster
Norma Alexandra Proaño Yépez
Directora Nacional de Consistencia Presupuestaria

Señor Economista
Rodrigo Carlos López Santos
Director Nacional de Calidad del Gasto Público

Señora Economista
Olga Susana Núñez Sánchez
Subsecretaria de Presupuesto

Señor Economista
Jorge Mauricio Falcón Gómez
Subsecretario de Relaciones Fiscales

Señor Doctor
René Clodoveo Vinueza Granda
Subsecretario del Tesoro Nacional

Señor Economista
Oswaldo Patricio Sáenz Santana
Subsecretario de Política Fiscal

Señor Economista
Juan Eduardo Hidalgo Andrade
Subsecretario de Financiamiento Público

Circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C

Quito, D.M., 16 de abril de 2020

lass/drgm/osns

Firmado electrónicamente por:
FABIAN ANIBAL CARRILLO JARAMILLO

Dirección: Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera
Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Bloque 1, color amarillo, piso 10/ Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 3998500 - www.finanzas.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

DISPOSICIONES DEL COE NACIONAL A GAD's
Abril 23 de 2020

1. DISPOSICIONES GENERALES

- Participar en sesiones del COE (provincial, cantonal) de manera coordinada y bajo los lineamientos del COE Nacional.
- Coordinar las acciones que aportan a superar la emergencia, entre los niveles de gobierno con base en las disposiciones del COE Nacional.
- Establecer instrumentos y procesos para la adquisición de insumos médicos, equipos y material necesario para la adecuación y funcionamiento de centros para la atención de pacientes con COVID-19. Se recomienda que adquieran productos nacionales, mismos que deben ser donados a hospitales públicos.
- Generar procesos y establecer delegados permanentes o interlocutores para coordinar acciones de control con FFAA y Policía Nacional, en el caso que sean requeridos.
- Estandarizar el acceso a la información oficial a través de los COE Provinciales. Los COE Cantonales deberán remitirse o requerir información oficial al COE Provincial.

Resoluciones COE concordantes:

Resolución del 17 de Marzo de 2020:

"11. Recordar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados que, los problemas que surjan en la lucha contra el virus covid-19, serán canalizadas y resueltas a través del COE – NACIONAL."

Resolución del 27 de Marzo de 2020:

"5. Dentro del marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, se autoriza a los Gobiernos Autónomos Descentralizados la adquisición de insumos médicos y de material necesario para la adecuación de los lugares a donde se podrían trasladar pacientes con COVID-19 o personas que ingresen al periodo de Aislamiento Preventivo Obligatorio (APO), de acuerdo con lo que establezca la Mesa Técnica de Trabajo Nro. 2 liderada por el Ministerio de Salud Pública."

Resolución del 02 de abril de 2020:

"6. Se acusa recibo de todas las comunicaciones enviadas por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, relacionadas con solicitudes de incremento de medidas de control para el ingreso a las distintas ciudades del territorio nacional, mismas que para su aplicación deben ser debidamente coordinadas con Policía Nacional y Fuerzas Armadas, quienes tienen competencia bajo las resoluciones adoptadas por el COE-Nacional."

Resolución del 19 de abril de 2020:

"1. Se informa a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que la información relevante para la toma de decisiones para manejo de la emergencia sanitaria se accederá a través de los COE – Provinciales, mismos que emitirán reportes con base en los datos oficiales reportados en las herramientas tecnológicas para este fin."

2. GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES

2.1. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales en el marco de sus competencias y en las vías bajo su responsabilidad, garantizarán la movilización de la producción agropecuaria del sector rural hacia los centros de distribución urbanos en coordinación con los GADs Parroquiales; mediante el permanente y adecuado mantenimiento vial, el fortalecimiento o creación de centros de acopio, la elaboración y puesta en marcha de planes de distribución y comercialización. Además garantizarán la movilización de emergencias y atención en salud en dichas vías. Y facilitarán el abastecimiento de bienes y servicios que requiere la población rural para su sustento y mantenimiento de la producción agropecuaria.

Resoluciones COE concordantes:

Resolución del 19 de marzo de 2020:

"7. Se instruirá a la Policía Nacional y Fuerzas Armadas que faciliten la movilización de productos agropecuarios cuando exista guía

de movilización y sea verificable la carga. Recalcando que estos vehículos tienen permitida la circulación para asegurar el abastecimiento de alimentos."

Resolución del 15 de marzo de 2020:

"6. El Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, trabajará en un protocolo para implementar en las cadenas productivas, las alternativas de asistencia de empleados para evitar aglomeraciones."

"7. Se suspenden las ferias ganaderas a escala nacional. El Ministerio de Agricultura y Ganadería, buscará alternativas para la compra de los productos que se comercializan en dichas ferias."

2.2. Deben generar mecanismos de control y sanción a quienes realicen fumigaciones aéreas en centros poblados, ya sean urbanos o rurales, debido al peligro que pueden generar el uso de químicos que se emplean para el efecto.

Disposición concordante

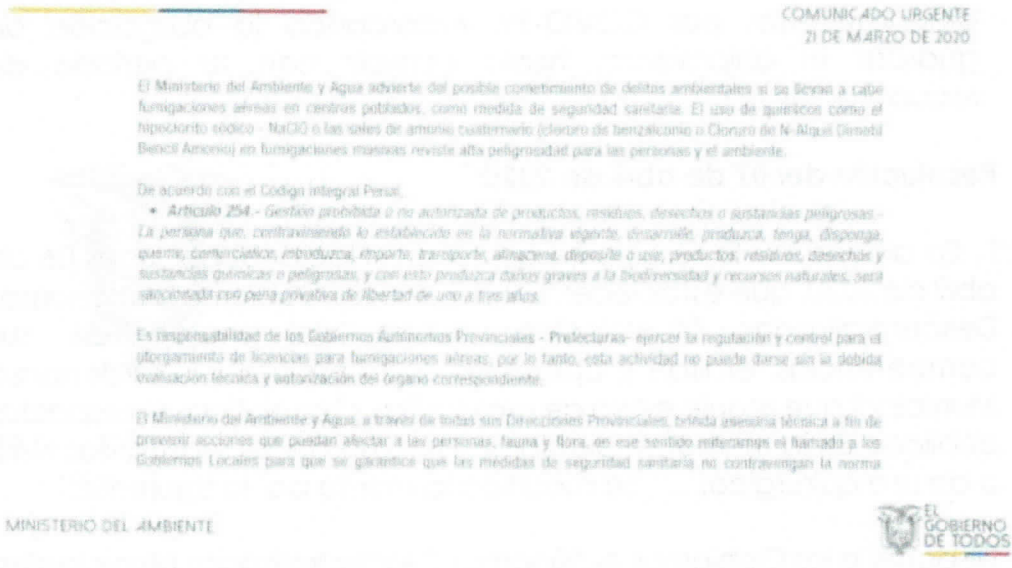

COMUNICADO URGENTE
21 DE MARZO DE 2020

El Ministerio del Ambiente y Agua advierte del posible cometimiento de delitos ambientales si se llevan a cabo fumigaciones aéreas en centros poblados, como medida de seguridad sanitaria. El uso de químicos como el hipoclorito sódico - NaClO o las sales de amonio cuaternario (cloruro de benzalconio o Cloruro de N-Alquil (Dimetil Bencil Amonio) en fumigaciones masivas reviste alta peligrosidad para las personas y el ambiente.

De acuerdo con el Código Integral Penal:

- *Artículo 254.- Gestión prohibida.- El no autorizado de productos, residuos, desechos o sustancias peligrosas.- La persona que, contraviniendo lo establecido en la normativa vigente, desarrolle, produzca, tenga, disponga, guarde, comercialice, introduzca, importe, transporte, almacene, deposite o use, productos, residuos, desechos y sustancias químicas o peligrosas, y con esto produzca daños graves a la biodiversidad y recursos naturales, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.*

Es responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Provinciales - Prefecturas- ejercer la regulación y control para el otorgamiento de licencias para fumigaciones aéreas, por lo tanto, esta actividad no puede darse sin la debida evaluación técnica y autorización del órgano correspondiente.

El Ministerio del Ambiente y Agua, a través de todas sus Direcciones Provinciales, brinda asesoría técnica a fin de prevenir acciones que puedan afectar a las personas, fauna y flora, en ese sentido referimos el llamado a los Gobiernos Locales para que se garantice que las medidas de seguridad sanitaria no contravengan la norma.

MINISTERIO DEL AMBIENTE

EL GOBIERNO DE TODOS

1. GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS CANTONALES

1.1. En alcance a la resolución del COE Nacional de 6 de abril de 2020, los GAD municipales deberán controlar que los ciudadanos respeten la distancia social y el uso de mascarilla en todos los espacios públicos, de manera especial en mercados y centros de abasto.
Los GAD deberán sanitizar los mercados a diario, inmediatamente después que se cierre la atención al público.
No se podrán generar obligaciones de medidas de sanitización que no tengan fundamento en recomendaciones científicas, como por ejemplo los túneles o cámaras de desinfección que han sido expresamente desaconsejados por el COE Nacional.

Resoluciones COE concordantes:

Resolución del 06 de abril de 2020:

"1. Disponer a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, dentro del marco de sus competencias, emitan y aprueben una Resolución u Ordenanza Municipal que regule el uso de mascarillas / tapabocas en espacios públicos. En la misma, se prohibirá: 1) el uso de las mascarillas N-95 o de uso quirúrgico; y, 2) la libre circulación de las personas que hayan sido diagnosticados por COVID-19, recordando la obligación de guardar el aislamiento, hasta cumplir con su periodo de recuperación.

Resolución del 07 de abril de 2020:

"1. En alcance a la resolución del COE – Nacional del lunes 06 de abril de 2020, que establece: "Disponer a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, dentro del marco de sus competencias, emitan y aprueben una Resolución u Ordenanza Municipal que regule el uso de mascarillas / tapabocas en espacios públicos. En la misma, se prohibirá: 1) el uso de las mascarillas N-95 o de uso quirúrgico;...", se modifica la misma por lo siguiente:

Disponer a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, dentro del marco de sus competencias, emitan y aprueben una Resolución u Ordenanza Municipal que regule el uso de mascarillas. En la misma se normará el uso obligatorio de mascarillas quirúrgicas a nivel comunitario a fin de reducir la transmisión del virus, y, se restringirá: 1) el uso de las mascarillas tipo respirador N-95 a nivel comunitario; y, 2) la libre circulación de las personas que hayan sido

diagnosticados por COVID-19, recordando la obligación de guardar el aislamiento, hasta cumplir con su periodo de recuperación."

Resolución del 17 de marzo de 2020:

"4. En los establecimientos que están autorizados su funcionamiento como, por ejemplo: supermercados, mercados, farmacias, tiendas, se deberá restringir al aforo al cincuenta por ciento del autorizado."

1.2. En alcance a la resolución del COE Nacional que dispone a los GAD Municipales a Implementar y dar cumplimiento al Protocolo de manejo de desechos generados ante el evento Coronavirus COVID-19.
Los GAD Cantonales deberán garantizar la salubridad de los espacios públicos, mediante la recolección de basura, barrido de calles y veredas; y limpieza y mantenimiento de espacios verdes de manera permanente, asegurando que el personal que lo realice cuente con los Equipos de Bioseguridad y protección personal; así como manteniendo el distanciamiento social.

Resolución COE concordante:

Resoluciones del 21 de marzo de 2020:

"d. Implementar y dar cumplimiento al "Protocolo de Manejo de Desechos Generados ante el Evento Coronavirus COVID-19", elaborado y aprobado por la Mesa Técnica de Trabajo No. 1 "Agua Segura, Saneamiento y Gestión de Residuos". Se hace un llamado para evitar el acceso de recicladores de base a sitios de disposición final de desechos, botaderos de basura a cielo abierto, rellenos sanitarios o celdas emergentes a filo de vereda y contenedores, hasta que termine la emergencia sanitaria."

1.3. Los GAD Cantonales deberán facilitar los trámites municipales a través de la creación de sistemas en línea para toda la tramitología que sea factible, como gestiones que se realizan en oficinas de Control Municipal, del Registro de la Propiedad, de Dirección/Unidad de Gestión Ambiental, entre otras.

Resolución COE concordante:

Resolución del 16 de marzo de 2020:

"2. Tanto la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME) como el Gobierno Central deberán presentar una lista de servicios públicos a suspenderse de manera presencial y hacerlo únicamente en línea.

1.4. Garantizar la prestación de los servicios básicos, con especial énfasis en el de agua potable y saneamiento, revisar el cobro de tasas o la generación de mecanismos de pago que ayuden a los ciudadanos. Focalizar recursos para mejorar infraestructura y mecanismos de control de calidad e identificación de focos de contaminación en las fuentes de captación, plantas de tratamiento y distribución; así como, se deben emitir directrices sobre la disposición de desechos sólidos de residuos producto del virus en domicilios. Deberán cumplir con los protocolos de protección para el personal operativo.

Resoluciones COE concordantes:

Resolución de 19 de marzo de 2020:

"5. Se dispone implementar una campaña de buen uso del agua potable pues los municipios alertan sobre un incremento en el consumo de los hogares."

Resolución de 21 de marzo de 2020:

"3. Prevenir a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales:

a. Adoptar las medidas que, conforme sus competencias, permitan garantizar a los ciudadanos la provisión y calidad del agua; el servicio de recolección de basura; y, la provisión de alimentos en mercados municipales, acorde con las normas de seguridad sanitaria y demás disposiciones y protocolos emitidos por el COE Nacional.

b. Sobre las fumigaciones aéreas, por no existir evidencia científica de la efectividad de estas, se hace un llamado para que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se abstengan de realizarlas, pues pueden ser nocivas para la salud de los ciudadanos.

c. Adoptar mecanismos de restricción de ingreso a mercados municipales, así como de reducción de frecuencias del servicio de

transporte público urbano, priorizando el uso exclusivo para pasajeros vinculados de manera directa a las actividades autorizadas por el Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020, a efecto de reducir la posibilidad de contacto y contagio de la mayoría de la población."

1.5. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán normar la forma de operación y funcionamiento de los mercados mientras dure la emergencia sanitaria, generando protocolos que regule el número máximo de usuarios que pueden estar en los centros al mismo tiempo, obligación del uso de mascarillas, guantes, etc. Deberán facilitar de manera temporal mientras dure la emergencia, la apertura y funcionamiento de lugares particulares de expendio de víveres al minoreo en todos los barrios urbanos, manteniendo las condiciones de sanidad, con el objetivo de disminuir la aglomeración en mercados y supermercados

Resoluciones COE concordantes

Resoluciones del 22 de marzo de 2020:

"2. Insistir a los Gobierno Autónomos Descentralizados Municipales que, en el ámbito de sus competencias, adopten mecanismos de restricción de ingreso a mercados, a efecto de reducir la posibilidad de contacto y contagio de la mayoría de la población."

Resoluciones del 03 de abril de 2020:

"7. Se recuerda a los alcaldes de todo el país la necesidad de implementar mecanismos de organización y control de los mercados de cada ciudad pues al ser espacios de gran afluencia pueden convertirse fácilmente en focos para el contagio de COVID 19. Esta organización debe procurar el corrector y normal funcionamiento del expendio de víveres para asegurar abastecimiento y precios justos."

1.6. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, que ejercen la competencia para regular el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial a nivel urbano y rural, deberán generar normativa complementaria a los Acuerdos Interministeriales emitidos por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Gobierno, mismos que emiten directrices sobre el control de la circulación vehicular en el marco del estado de emergencia sanitaria.

Resoluciones COE concordantes:

Resolución del 07 de abril de 2020:

" 2. Ante la inobservancia e incumplimiento de las restricciones de movilidad y disposiciones emitidas para precautelar la vida y la salud por el contagio del COVID-19, se dispone a los Ministerios de Salud y Gobierno reformar el respectivo reglamento e incorporar las sanciones que correspondan para que a partir del día miércoles 8 de abril se proceda a la retención del vehículo cuyo conductor incumpla el Toque de Queda, o la restricción de circulación según el último dígito de la placa y aquellos que hagan mal uso o uso fraudulento del salvoconducto. Sin perjuicio de la sanción que se aplique al conductor del vehículo y que se encuentra establecida en el Reglamento respectivo.

Es responsabilidad de cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el marco de la competencia asumida del control del tránsito en el espacio urbano y rural según corresponda, la aplicación de esta medida a través de su cuerpo de agentes de control de tránsito, sin perjuicio de que exista la necesaria colaboración con la fuerza pública.

Para las jurisdicciones administrativas en las cuales la Policía Nacional mantiene el control del tránsito vehicular, serán los servidores policiales los que implementen las medidas de control, aplicación de sanciones administrativas pecuniarias hacia los conductores, y retención de vehículos."

Resolución del 16 de abril de 2020:

"1. En virtud de la cantidad de infractores al Reglamento para la aplicación de multas por incumplimiento del toque de queda, en el contexto del estado de excepción por calamidad pública, declarado con Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020, se dispone a los Ministerios de Salud Pública y de Gobierno, reformar el citado Reglamento, incorporando los aspectos siguientes:
a. Que la sanción de retención de los vehículos tenga una duración de 5 días;
b. Se disponga a los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos que ejerzan la competencia de

tránsito, emitan y aprueben una resolución, directriz u ordenanza que permita el uso de espacios dentro de sus patios de retención vehicular para la aplicación del reglamento contenidos en los acuerdos interministeriales: 00002-2020 y 00003-2020, suscritos entre el MSP y el MDG, es decir, que puedan ingresar a sus patios de retención vehicular vehículos retenidos tanto por sus agentes municipales o metropolitanos de tránsito, como por la Policía Nacional; y,

1.7. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el marco de las competencias concurrentes de acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de tipo natural o antrópica que afecten al territorio, en coordinación con los otros niveles de gobierno; adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger a las personas, colectividades y la naturaleza en sus procesos de ordenamiento territorial.

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

PROTOCOLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y VÍAS

SNGRE-PRT-04-MTT1

[Versión 1.0]

AÑO 2020

MINISTERIO DEL AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SECRETARÍA DEL AGUA

REGISTRO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Acción	Institución	Firma y Fecha
Elaborado por:	Cecilia Herrera Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME)	
	José Mosquera Ministerio de Salud Pública (MSP)	
Revisado por:	Berenice Quiroz Ministerio del Ambiente (MAE)	
	Verónica Velasco Agencia Nacional de Regulación Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA)	
	Verónica Mosquera Secretaría del Agua (SENAGUA)	Firmado electrónicamente por: VERONICA CECILIA MENDOZA ZAMBRANO
Aprobado por:	Mgs. Ricarte Carreño Director Nacional de Ambiente y Salud Ministerio de Salud Pública (MSP)	
	Ing. Luis Mario Barsallo Director Ejecutivo Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME)	

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
0.1	*Emisión inicial*	*26/03/2020*
0.2	*Emisión por aportes y recomendaciones del Ministerio de Salud Pública*	*27/03/2020*
0.3	*Emisión por aportes y recomendaciones del Ministerio del Ambiente*	*27/03/2020*
1.0	*Emisión final*	*29/03/2020*

CONTENIDO

OBJETIVO 4
ALCANCE 4
MARCO LEGAL 4
DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS 4
LINEAMIENTOS GENERALES 5
LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS 5
DETALLE DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES 7

OBJETIVO

Establecer un mecanismo de coordinación para la desinfección de espacios públicos y vías para prevención de contagio de COVID-19; con el contar con espacios desinfectados.

ALCANCE

Este protocolo se aplicará por los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos, y las Fuerzas Armadas; para la desinfección de espacios públicos y vías urbanas por el COVID-19 en el territorio nacional, de acuerdo a las necesidades.

MARCO LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley de Seguridad Pública y del Estado
- Ley Orgánica de Salud
- Reglamento Sanitario Internacional
- Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado
- Manual del Comité de Operaciones de Emergencias - COE
- Norma Técnica de Administración por Procesos y Prestación de Servicios de la Secretaría Nacional de la Administración Pública.
- Estatuto Orgánico de Gestión Organización por Procesos de la Secretaría de Gestión de Riesgos
- Acuerdo N° 00126-2020-Declaratoria de Estado de Emergencia Sanitaria

DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

- **Desinfección:** es el proceso por el cual se mata o se destruye la mayoría de los microorganismos patógenos, con la excepción de los esporos bacterianos. Los desinfectantes son usados sobre objetos inanimados (1).
- **Desinfectante:** es un agente químico que se aplica sobre superficies o materiales inertes o inanimados, para destruir los microorganismos y prevenir las infecciones (4).
- **Limpieza:** eliminación física de materia orgánica, polvo y cualquier material extraño de los objetos. Debe realizarse con agua, con o sin detergente, más acción mecánica y proceder a los procesos de desinfección y esterilización. La limpieza está diseñada para remover, más que para matar microorganismos (2).

RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES

Asociación de Municipalidades del Ecuador

- Aplicar los criterios de desinfección para espacios públicos y vías
- Identificar la necesidad de desinfección de espacios públicos o vías en la zona urbana o rural de los Cantones.

Gobiernos Autónomos Descentralizados

- Poner en práctica la desinfección de espacios públicos y vías en la jurisdicción de cada Cantón.

Fuerzas Armadas del Ecuador – Grupo de Trabajo 1: Logística (FF.AA. - GT1)

Colaborar en los que se solicite en la logística de la desinfección.

LINEAMIENTOS GENERALES

1. La Mesa de Trabajo Técnica 1 emite los lineamientos generales para la desinfección de espacios públicos y vías.
2. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, deberán tomar en cuenta el siguiente protocolo para realizar la desinfección de los espacios públicos y vías en la jurisdicción del Cantón.
3. La Agencia Nacional de Regulación y Control de Vigilancia Sanitaria, podrá verificar el compuesto con el que se está realizando la desinfección.

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

1. Disponer de equipos de protección personal previa preparación de las soluciones desinfectantes y de realizar la limpieza y desinfección.
2. Los equipos de protección personal mínimo que deberán ser utilizados son: guantes de caucho, mascarilla, visores de protección ocular; estos insumos deberán ser de uso exclusivo para la limpieza y desinfección; una vez realizada la actividad los equipos de protección descartables deberán ser desechados.
3. Realizar un proceso de limpieza previa desinfección con la finalidad de que el desinfectante tenga mejores resultados durante su aplicación, para lo cual se puede realizar el barrido de vías públicas para la eliminación de residuos y materia orgánica, de preferencia se debe realizar un barrido húmedo, a fin de evitar la dispersión del virus (1).
4. Posterior a las actividades de barrido, se procede a realizar la limpieza del espacio público y vías con agua y detergentes tensoactivos, mezclando el producto con agua acorde a las indicaciones dadas por el distribuidor del producto; en caso de no utilizar detergente tenso activo se valorará utilizar productos que contengan amonio cuaternario(1).
5. La desinfección se puede realizar con hipoclorito de sodio al 0.1% mediante la aplicación con mochilas pulverizadoras para agilitar la ejecución de esta actividad. Para poder alcanzar la concentración descrita anteriormente, se pude tomar como referencia en un litro de agua (1000 ml) agregar 30 ml de hipoclorito de sodio al 5% o cloro comercial.
6. Se recomienda que esta desinfección se realice especialmente en zonas más sensible, tales como la proximidad a establecimientos de salud, supermercados y centros de distribución de alimentos, así como zonas de la ciudad con asentamientos urbanos(1).
7. Para la desinfección del mobiliario o superficies de alto contacto utilizar un atomizador o rociador más un paño de microfibra para realizar la desinfección de las superficies de alto

contacto, dejar actuar por 10 minutos el desinfectante como hipoclorito de sodio al 0,1% y proceder con el secado pertinente con un paño que se encuentre limpio.

8. Todos los insumos utilizados para la limpieza y desinfección de los ambientes deberán ser lavados adecuadamente con abundante agua y jabón para su posterior uso, con la finalidad de evitar la contaminación cruzada.

DETALLE DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES

N°	Institución Responsable	Responsable de actividad	Actividad	Descripción	Tiempo estimado	Medio
1	AME	**MTT1**	**Socialización de protocolo con los GAD**	El documento aprobado por la mesa se socializa con todos los GAD a través de medios electrónicos	No aplica	Correo institucional, página web de AME, whatsapp
2	GAD	**MTT1**	**Ejecución de Desinfección**	Desinfección de acuerdo a protocolo establecido	Inmediato	Informes de Planificación de desinfección
3	MSP/ARCSA	**MTT1**	**Control**	Verificación del compuesto con que se está realizando la desinfección.	Inmediato	Informes de GAD

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Ofc. No. 116 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 17 de junio del 2020

Dr.
Byron Cárdenas
ALCALDE DEL ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN LATACUNGA
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, ante su digna persona y a todas las personas que laboran dentro de esta noble institución en especial en estos momentos donde todos nos enmarcamos a dar solución ante la emergencia Sanitaria COVID-19.

Considerando que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República, declaró el Estado de Excepción en el territorio nacional ante el brote del coronavirus (COVID-19).

Considerando el oficio Ofc. No. 015 GADPR11NOV2020, receptado por la institución a la que usted representa el 27 de enero del 2020, donde solicitamos "nos ayude con la maquinaria que sea necesaria para la limpieza y remoción de escombros de las vías de la Parroquia 11 de Noviembre".

Considerando el oficio Ofc. No. 100 GADPR11NOV2020, receptado por la institución a la que usted representa el 02 de junio del 2020, donde solicitamos " ayuda para la remoción de escombros de las vías de la Parroquia, mismas que necesitan de atención urgente, ya que las lluvias han dañado estas vías y los moradores no pueden movilizarse en ellas debido a la presencia de baches y escombros de derrumbes, ya que esta actividad está dentro del marco de sus competencias, o que a su vez se nos ayude con un bocadito, una volqueta y una moto niveladora"

Considerando el oficio Ofc. No. 104 GADPR11NOV2020, receptado por la institución a la que usted representa el 03 de junio del 2020, donde solicitamos:

1. "El hidrocleaner de forma urgente ya que la alcantarilla que se localiza en la avenida Cotopaxi, entre el Barrio Angamarca y Centro, se encuentra colapsada y emana malos olores, problema que fue notificado por el presidente del Barrio la semana pasada por vía telefónica al Ing. Geovanny Cóndor y quien nos informó que ya se realizó la limpieza, sin embargo, en un conversatorio con el presidente del barrio se menciona que no se ha dado solución a la problemática. (se adjunta imágenes)
2. Se elabore por parte del departamento encargado del alcantarillado un cronograma donde se establezca el mantenimiento a las conexiones de alcantarillado y drenaje de la Parroquia por lo menos una vez cada mes y este se dé a conocer al GAD Parroquial y a los moradores de

la parroquia quienes cancelan el uso de este servicio que el municipio ofrece en la Parroquia.

3. Se realice el mantenimiento de la planta de tratamiento ubicada en el Barrio Cristo Rey y de las demás plantas existentes para el tratamiento de aguas servidas.

Solicitamos muy comedidamente lo siguiente:

- Una respuesta a todos los oficios que se han enviado al municipio con la finalidad de trabajar por el desarrollo de la Parroquia, a su vez hago manifiesto de la inconformidad que presentamos como institución pública ante la labor que los departamentos del municipio están desarrollando dentro del territorio parroquial, en especial DIMAPAL y OBRAS PÚBLICAS.
- Se nos reciba en comisión general a los vocales de la Junta Parroquial Once de Noviembre, ya que dentro del marco de competencias del COOTAD se nos atribuye el de gestionar obras y acciones en beneficio de la población a la cual representamos.
- Se nos presente un justificativo del porque el municipio informó abiertamente que trabajara con líderes barriales, y se nos facilite por escrito dicha información.

Sírvase atender la presente petición, así como las acciones positivas o negativas que se puedan efectuar en términos de coordinación al correo GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com con duplicidad al correo institucional info@11denoviembre.gob.ec, de forma oportuna.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
SECRETARIA GENERAL
17 JUN 2023
RECEPCION DE DOCUMENTOS
HORA: 11:30 SECRETARIA:

Ofc. No. 117 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 17 de junio del 2020

Dr.
Byron Cárdenas
ALCALDE DEL ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN LATACUNGA
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, ante su digna persona y a todas las personas que laboran dentro de esta noble institución en especial en estos momentos donde todos nos enmarcamos a dar solución ante la emergencia Sanitaria COVID-19.

Considerando el Oficio Circular Nº 2020-07-AL, receptado por mi persona, el 17 de junio del 2020, donde se convoca "a participar de la creación de la: ASAMBLEA LOCAL DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE".

Considerando la existencia de una ASAMBLEA LOCAL DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, misma que forma parte del sistema de participación ciudadana, y; está representada por:

- Ing. Fernando Guamán -. Presidente
- Sr. Ángel Tapia – Vicepresidente
- Sra. Susana Sangoquiza - Coordinadora

A su vez el informar que la Parroquia posee juntas de Agua, Asociaciones, Lideres Educativos, Clubs Deportivos y otras instituciones que deben de participar en la "ACTUALIZACION DEL DIRECTORIO DE LA ASAMBLEA LOCAL DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, por lo cual solicitamos encarecidamente se tome en cuenta a todos los actores de parroquia, así también se pide se modifique el orden del día ya que no se va a crear, se va a actualizar dicha asamblea.

También hacerle llegar la copia del acta certificada de la sesión ordinaria del 03 de febrero del 2020, donde como GAD Parroquial en cumplimiento de la ley se conformó la Asamblea

Parroquial y el Consejo de Planificación, para nuestra Parroquia, misma que se adjunta (7 hojas)

Sírvase atender la presente petición, así como las acciones positivas o negativas que se puedan efectuar en términos de coordinación al correo GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com con duplicidad al correo institucional info@11denoviembre.gob.ec, de forma oportuna.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA
SECRETARIA GENERAL
17 JUN 2023
RECEPCION DE DOCUMENTOS
HORA 11:50 SECRETARIA HBA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 118 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Srta.
Verónica Salazar
PRESIDENTE DEL BARRIO LA UNIÓN
Presente. -

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "una copia certificada del informe de actividades desde marzo hasta la presente fecha del Ing. Fernando Guamán Vocal del GAD Parroquial", me permito indicar lo siguiente:

En el oficio se hace referencia al artículo 7, literal n) de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que me permito citar "*Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios y funcionarios públicos*"; mismo que no tiene relación a su solicitud puesto que el texto claramente señala la información sobre informes de trabajo de los viajes que tienen derecho a viáticos; y, los servidores públicos del GADPR 11 de Noviembre, no han sido designados en funciones para la aplicación del presente artículo y literal en mención.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 118 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Srta.
Verónica Salazar
PRESIDENTE DEL BARRIO LA UNIÓN
Presente. -

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "una copia certificada del informe de actividades desde marzo hasta la presente fecha del Ing. Fernando Guamán Vocal del GAD Parroquial", me permito indicar lo siguiente:

En el oficio se hace referencia al artículo 7, literal n) de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que me permito citar "*Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios y funcionarios públicos*"; mismo que no tiene relación a su solicitud puesto que el texto claramente señala la información sobre informes de trabajo de los viajes que tienen derecho a viáticos; y, los servidores públicos del GADPR 11 de Noviembre, no han sido designados en funciones para la aplicación del presente artículo y literal en mención.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

NO RECIBE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 119 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Srta.
Verónica Salazar
PRESIDENTE DEL BARRIO LA UNIÓN
Presente. -

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "copias certificadas del proceso completo de adquisición de kits alimenticios por parte del GAD Parroquial 11 de Noviembre", me permito indicar lo siguiente:

Mediante la Resolución del 31 de marzo de 2020 el COE Nacional, faculta: "*Dentro del marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, para garantizar la entrega de kits de alimentos para las familias que lo requieran a nivel nacional; se autoriza al Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Inclusión, Económica y Social, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias y a los* ***Gobiernos Autónomos Descentralizados****, implementen y/o continúen con los trámites de emergencia previos a la adquisición de asistencia o kits de alimentos. (...) para que dentro de lo que establece la Ley de Contratación Pública, su Reglamento y las resoluciones del SERCOP, realice los procedimientos necesarios para garantizar la entrega de kits de alimentos para las familias que lo requieran a nivel nacional.*"; es así que se realizó la gestión correspondiente con el MIES, a fin de firmar un convenio de cooperación y poder realizar la adquisición de kits de alimentación para que sean entregados a las familias en situación de vulnerabilidad de la parroquia; los trámites hasta la fecha no han concluido por parte del MIES, quien siendo el que tiene la competencia, no ha enviado la información que le corresponde, según la cláusula cuarta COMPROMISOS Y APORTES DE LAS PARTES del Convenio de Cooperación (Se adjunta una copia del convenio).

Con lo expuesto, se aclara que el proceso del cual ustedes solicitan la información no se ha ejecutado, por último, indicarles que los kits repartidos por esta entidad, se adquirió con las aportaciones de la señora Secretaria, Primer Vocal, Tercer Vocal y Presidente; y, se repartieron a las familias vulnerables con el apoyo de personal del Centro de Salud; de esta

NO RECIBE

adquisición no contamos información, ya que fue una contribución personal y solidaria para con nuestros vecinos y moradores.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Rómán
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

NO RECIBE

CONVENIO NRO. 005-2020

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COORDINACIÓN ZONAL 3-MIES Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, A FIN DE COADYUVAR EN LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19) DANDO PROTECCIÓN SOCIAL, CON LA ENTREGA DE KIT ALIMENTICIOS A FAMILIAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD.

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente Convenio, por una parte, la **COORDINACIÓN ZONAL 3-MIES**, representada legalmente por el Abg. José Antonio Romero Tricerri, en calidad de Coordinador Zonal 3-MIES, a quien en adelante se le denominará "MIES"; y, por otra, el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** con el RUC 0560018400001; debidamente representado por su presidente el Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña constante cedula número 050090967-6, a quien en adelante se denominará "GAD", quienes en forma libre y voluntaria acuerdan celebrar el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES:

1.1 El **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** es una institución de derecho público, goza de autonomía, tiene personería jurídica, por ende, capacidad legal para realizar actos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines, cuya misión fundamental es impulsar el desarrollo social, cultural y material de la Prroquia, cuyas competencias se establecen en el Art. 267 de la Constitución de la República del Ecuador y en concordancia con los Artículos 64 y 65 del COOTAD.

1.2 El **MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL,** tiene como misión definir y ejecutar políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y servicios de calidad y con calidez, para la inclusión económica y social, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y cuidado durante el ciclo de vida, la movilidad social ascendente y fortaleciendo a la economía popular y solidaria.

1.3 El día 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) a través de su Director General ha declarado el brote de coronavirus como pandemia global, pidiendo a los países intensificar las acciones para mitigar su propagación, proteger a las personas y trabajadores de salud, y salvar vidas.

1.4 Que de acuerdo a las Organización de las Naciones Unidas (ONU), advirtió que unos 3.000 millones de personas en el mundo no cuentan siquiera con las armas básicas para protegerse, como el jabón y el agua potable.

1.5 Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020 de 11 de marzo de 2020, la Ministra de Salud Pública declaró el Estado de Emergencia Sanitaria debido al brote del coronavirus (COVID-19).

1.6 Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República, declaró el Estado de Excepción en el territorio nacional ante el brote del coronavirus (COVID-19);

Dirección: [illegible]
Sánchez de Orellana [illegible]
Código postal: [illegible]
Teléfono: [illegible]

Lenin
EL GOBIERNO DE TODOS

1.7 La Corte Constitucional del Ecuador, emite el Dictamen No. 1-20-EE/20 de fecha 19 de marzo de 2020, considerando favorable de constitucionalidad a la declaratoria de estado de excepción contenida en el Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo de 2020.

1.8 Con fecha 20 de marzo de 2020, según el Informe del Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, respecto a la situación nacional del COVID-19, existen 1213 personas en el cerco epidemiológico activo, 426 casos confirmados, 711 casos con sospecha, 7 fallecidos, 533 casos descartados y 3 casos recuperados, sin necesario mantener las medidas en Cotopaxi, en todo su territorio provincial;

1.9 La Contraloría General de Estado, con fecha 25 de Marzo de 2020, reforma el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e inventarios del Sector Público, donde entre otros artículos, incorpora los BIENES DE ASISTENCIA HUMANITARIA.

1.10 El Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencia, en la sesión Plenaria del COE nacional, de fecha 27 de marzo del 2020, resolvió entre otros puntos, numeral 5 autorizar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la adquisición de insumos médicos y de material necesario … ().

1.11 El Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencia, en la sesión Plenaria del COE nacional, de fecha 31 de marzo del 2020. resolvió entre otros puntos, numeral 3….."*Dentro del marco de emergencia por COVID 19, para garantizar la entrega de kit de alimentos para las familias que lo requieran a nivel nacional; se autoriza al Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencia y* ***a los Gobiernos Autónomos Descentralizados,….***"

1.12 Que, la señora Ministra de Inclusión Económica y Social emitió con fecha 17 de julio de 2019 el Acuerdo Ministerial No. 120 mediante el cual reformó y codificó el Acuerdo Ministerial No. 020 y sus Reformas correspondientes a las Delegaciones de atribuciones en el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES.

CLÀUSULA SEGUNDA. - NORMATIVA:

2.1 Constitución de la República del Ecuador:

Artículo 390, establece: "Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad";

El artículo 389 señala: "El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad";

El artículo 260, prescribe que: "El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno".

El artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador señala "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se

Dirección: Dirección Distrital MIES Latacunga, Sánchez de Orellana N°5751 y Luis Fernando Ruiz
Código postal: 050102 / Latacunga Ecuador
Teléfono: 593-3-2800938 - www.inclusion.gob.ec

Lenín
Toda una Vida
EL GOBIERNO DE TODOS

regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana";

El artículo 227, establece que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

El artículo 226, dispone que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

2.2 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

El literal b) del artículo 3, establece que: Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir.

El artículo 140, respecto al Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos, señala: "La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno...";

Art. 126.- Gestión concurrente de competencias exclusivas.- El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio.

Art. 114 prescribe que las **competencias exclusivas** "Son aquellas cuya titularidad corresponde a un solo nivel de gobierno de acuerdo con la Constitución y la ley, y cuya gestión puede realizarse de manera concurrente entre diferentes niveles de gobierno".

Art.113 señala que las competencias "Son capacidades de acción de un nivel de gobierno en un sector. Se ejercen a través de facultades. Las competencias son establecidas por la Constitución, la ley y las asignadas por el Consejo Nacional de Competencias".

2.3 Código Orgánico Administrativo

El artículo 26 respecto al Principio de corresponsabilidad y complementariedad, establece que todas las administraciones tienen responsabilidad compartida y gestionarán de manera complementaria, en el marco de sus propias competencias, las actuaciones necesarias para hacer efectivo el goce y ejercicio de derechos de las personas y el cumplimiento de los objetivos del buen vivir.

El artículo 27 respecto al Principio de subsidiariedad, norma que las administraciones de nivel territorial superior intervendrán cuando los objetivos de la actuación pretendida no puedan ser alcanzados en los niveles inferiores, con arreglo a los principios de eficacia, eficiencia,

Direccion: Direccion Distrital MIES Latacunga, Sanchez de Orellana N°57 y Luis Fernando Ruiz
Código postal: 050102, Latacunga Ecuador
Teléfono: 593-3-2800078 - www.inclusion.gob.ec

Lenin
Toda una Vida
EL GOBIERNO DE TODOS

efectividad y economía. Cuando ejerzan competencias concurrentes sobre la misma materia, actuará la administración pública más cercana al domicilio de las personas.

El artículo 28 en relación al Principio de colaboración, determina que las administraciones trabajarán de manera coordinada, complementaria y prestándose auxilio mutuo. Acordarán mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

2.4 COE NACIONAL:

Resolución del 27 de Marzo 2020

Resolución del 31 de Marzo de 2020

CLÁUSULA TERCERA. - OBJETO:

3.1 En base a los antecedentes expuestos y la normativa constitucional y legal invocada, las partes intervinientes, acuerdan suscribir el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Ministerio de Inclusión Económica y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, a fin de coadyuvar en la emergencia sanitaria declarada por el Coronavirus (COVID-19), dando una protección social a través de la entrega de setecientos kit alimenticios a los grupos de atención prioritaria de la jurisdicción parroquial, así como también atender a las personas que por sus trabajos informales que mantenían, se han quedado sin ingresos económicos y por ende se encuentran en estado de vulnerabilidad.

CLÁUSULA CUARTA. - COMPROMISOS Y APORTES DE LAS PARTES:

4.1 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE:

4.1.1 Adquisición de setecientos kits alimenticios (Bienes de Asistencia Humanitaria), cumpliendo con los estándares dispuestos por el ente rector del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

4.1.2 Distribuir de manera gratuita y bajo los lineamientos y directrices emitidos por el ente rector del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, los kits alimenticios a familias en situación de vulnerabilidad, en coordinación con la mesa técnica MTT2 y GT2 del COPAE de la parroquia.

4.1.3 De la distribución del kit alimenticos, se dejará constancia en actas de entrega - recepción o firma de formularios por parte de los beneficiarios.

4.2 MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL Y ECONOMICA

4.2.1 Aportar con ideas y trabajo mancomunado, a la planificación y logística que realizan los Comités de Operaciones de Emergencia Cantonal a través de las mesas técnicas de trabajo pertinentes, acorde al manual del COE, y las Juntas Parroquiales.

4.2.2 Avalar el listado entregado por el GAD acerca de grupos y personas vulnerables que necesitan ayuda alimenticia, desde la fecha de suscripción del presente instrumento.

4.2.3 Proporcionar el acompañamiento y asesoría con técnicos especializados en el área, en caso de ser requerido, y cumplir con las solicitudes que realice el GAD.

CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO:

Dirección: Direccion Distrital MIES Latacunga,
Sanchez de Orellana N°5751 y Luis Fernando Ruiz
Código postal: 050102 / Latacunga Ecuador
Teléfono: 593-3-2800078 - www.inclusion.gob.ec

Lenin
Toda una vida
EL GOBIERNO DE TODOS

5.1 El plazo del presente convenio rige desde la fecha de su suscripción, hasta la declaratoria de terminación del estado de excepción y/o emergencia sanitaria nacional a consecuencia de la pandemia del CORONAVIRUS COVID 19, determinado por la autoridad competente.

CLÁUSULA SEXTA. - ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO:

6.1 El GAD, designa como administrador del presente convenio a la Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera, vocal encargada de la Comisión de Desarrollo Social.

6.2 El MIES designa como Administrador del presente convenio a la Ing. Andrea Morales Coordinadora de Misión Ternura.

Los administradores deberán realizar el seguimiento y control del fiel cumplimiento de las obligaciones y adoptarán las acciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento del presente convenio hasta la terminación del mismo. Para el efecto, remitirá a la Máxima Autoridad de cada institución, el informe final sobre el cumplimiento de lo previsto en la cláusula cuarta de este instrumento.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - MODIFICACIONES:

7.1 Los cambios o modificaciones al presente Convenio sólo podrán hacerse por mutuo acuerdo de las partes, mediante la suscripción del correspondiente Adendum modificatorio y dentro del plazo establecido en la cláusula quinta de este instrumento legal, siempre y cuando no se vea afectada la naturaleza del mismo. Dicha modificación formará parte integrante de este convenio.

7.2 Carecerá de validez y eficacia, cualquier modificación del presente instrumento, que no se recoja por escrito o no se la realice a través del Adendum descrito.

CLÁUSULA OCTAVA. - TERMINACIÓN:

8.1 El presente convenio podrá terminarse en cualquier momento por las siguientes causas:

a) Por cumplimiento del objeto del convenio;
b) Por fuerza mayor o caso fortuito;
c) Por acuerdo de las partes;
d) Por decisión unilateral en caso de incumplimiento del objeto del presente convenio; y,
e) Por laudo arbitral.

En cualquiera de los casos de terminación del convenio, las partes procederán a realizar una liquidación del mismo.

CLÁUSULA NOVENA. - CONTROVERSIAS:

9.1 En caso de suscitarse divergencias o controversias, respecto del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente Convenio, las partes procurarán resolver directamente y de común acuerdo en forma directa y amistosa a través de sus respectivos representantes, en un plazo no mayor a quince (15) días, contado a partir de la notificación que una de las partes recibiere de la otra, notificación en la que se precisará el motivo de la controversia surgida.

9.2 De no haber ningún acuerdo sobre la divergencia suscitada, se someten libre y voluntariamente al proceso de mediación establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. El lugar de Mediación será en las instalaciones del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, o al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio del cantón Ambato.

CLÁUSULA DÉCIMA - DOCUMENTOS HABILITANTES:

10.1 Los documentos que acrediten la calidad de los comparecientes y la capacidad para celebrar convenios.

10.2 Informes técnicos.

10.3 Los demás documentos que el GAD y el MIES, consideren relevantes para el cumplimiento del presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – DOMICILIO:

10.1 Para todos los efectos de este convenio, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Latacunga.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE.
Dirección: Parroquia 11 de Noviembre - Barrio Centro – Junto al Centro de Salud
Teléfono: 032-380640
Correo: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Latacunga – Cotopaxi

MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL:
Dirección: Sánchez de Orellana Nro. 5751 y Luis Fernando Ruíz.
Teléfono: (03) 2800 078
Correo: oswaldo.chuncha@inclusion.gob.ec
Latacunga - Cotopaxi

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:

12.1 Libre y voluntariamente, las partes aceptan y se ratifican en el total contenido de las cláusulas que anteceden y para constancia de todo lo actuado, firman en tres ejemplares de igual valor y contenido legal.

Dado y firmado en la ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil veinte.

Firmado electrónicamente por: JOSE ANTONIO ROMERO TRICERRI

Abg. José Antonio Romero Tricerri
COORDINADOR ZONAL 3
COORDINACIÓN ZONAL 3-MIES

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GAD
11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11DE NOVIEMBRE
CERTIFICO
que el presente documento es
copia del original
Fecha: 18 JUN 2020 Hora: 15h15
Secretaria

Dirección: Dirección Distrital MIES Latacunga
Sánchez de Orellana N°5751 y Luis Fernando Ruiz
Código postal: 050102 / Latacunga Ecuador
Teléfono: 593 3-2800078 - www.inclusion.gob.ec

Lenin

EL GOBIERNO DE TODOS

Ofc. No. 119 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Srta.
Verónica Salazar
PRESIDENTE DEL BARRIO LA UNIÓN
Presente. -

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "copias certificadas del proceso completo de adquisición de kits alimenticios por parte del GAD Parroquial 11 de Noviembre", me permito indicar lo siguiente:

Mediante la Resolución del 31 de marzo de 2020 el COE Nacional, faculta: "*Dentro del marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, para garantizar la entrega de kits de alimentos para las familias que lo requieran a nivel nacional; se autoriza al Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Inclusión, Económica y Social, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias y a los* ***Gobiernos Autónomos Descentralizados****, implementen y/o continúen con los trámites de emergencia previos a la adquisición de asistencia o kits de alimentos. (...) para que dentro de lo que establece la Ley de Contratación Pública, su Reglamento y las resoluciones del SERCOP, realice los procedimientos necesarios para garantizar la entrega de kits de alimentos para las familias que lo requieran a nivel nacional.*"; es así que se realizó la gestión correspondiente con el MIES, a fin de firmar un convenio de cooperación y poder realizar la adquisición de kits de alimentación para que sean entregados a las familias en situación de vulnerabilidad de la parroquia; los trámites hasta la fecha no han concluido por parte del MIES, quien siendo el que tiene la competencia, no ha enviado la información que le corresponde, según la cláusula cuarta COMPROMISOS Y APORTES DE LAS PARTES del Convenio de Cooperación (Se adjunta una copia del convenio).

Con lo expuesto, se aclara que el proceso del cual ustedes solicitan la información no se ha ejecutado, por último, indicarles que los kits repartidos por esta entidad, se adquirió con las aportaciones de la señora Secretaria, Primer Vocal, Tercer Vocal y Presidente; y, se repartieron a las familias vulnerables con el apoyo de personal del Centro de Salud; de esta

adquisición no contamos información, ya que fue una contribución personal y solidaria para con nuestros vecinos y moradores.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 120 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Srta.
Verónica Salazar
PRESIDENTE DEL BARRIO LA UNIÓN
Presente. -

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "sugerir el cambio de Secretaria Tesorera", me permito indicar lo siguiente:

Agradecer su sugerencia, pero esta no se acepta, pues la Ingeniera Mishell Lucero, ha demostrado honradez, profesionalismo y responsabilidad frente al cargo que se encuentra desempeñando; y, que como Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, el COOTAD me faculta designar a la persona que ocupe el cargo de Secretario-Tesorero, de acuerdo a los artículos: 70, literal o) y 317, inciso tercero. Indicar también que desde que la ingeniera Mishell Lucero asumió el cargo de Secretaria Tesorera, no se ha contratado capacitación ni asesorías, pese a que la ley así nos lo faculta, puesto que el nivel asociativo CONAGOPARE Cotopaxi y Nacional, tiene establecido un plan de capacitaciones anuales que incluye a Secretarios Tesoreros de los GADS Parroquiales.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

NO RECIBE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 120 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Srta.
Verónica Salazar
PRESIDENTE DEL BARRIO LA UNIÓN
Presente. -

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "sugerir el cambio de Secretaria Tesorera", me permito indicar lo siguiente:

Agradecer su sugerencia, pero esta no se acepta, pues la Ingeniera Mishell Lucero, ha demostrado honradez, profesionalismo y responsabilidad frente al cargo que se encuentra desempeñando; y, que como Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, el COOTAD me faculta designar a la persona que ocupe el cargo de Secretario-Tesorero, de acuerdo a los artículos: 70, literal o) y 317, inciso tercero. Indicar también que desde que la ingeniera Mishell Lucero asumió el cargo de Secretaria Tesorera, no se ha contratado capacitación ni asesorías, pese a que la ley así nos lo faculta, puesto que el nivel asociativo CONAGOPARE Cotopaxi y Nacional, tiene establecido un plan de capacitaciones anuales que incluye a Secretarios Tesoreros de los GADS Parroquiales.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: *Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 121GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Srta.
Verónica Salazar
PRESIDENTE DEL BARRIO LA UNIÓN
Presente. -

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "información con corte desde que iniciaron su administración en mayo del 2019 a mayo del 2020, como son los ingresos, un informe detallado de los gastos y medio de verificación ", me permito indicar:

Que, en sesión ordinaria del 15 de junio del 2020, en conjunto con los vocales de la Junta Parroquial, se resolvió que la información solicitada, se presentara en asamblea con todos los actores de la Parroquia, según lo establecido para el proceso de rendición de cuentas, mismo que se realiza de forma pública bajo parámetros del concejo de participación ciudadana.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: *Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

NO RECIBE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 121GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Srta.
Verónica Salazar
PRESIDENTE DEL BARRIO LA UNIÓN
Presente. -

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "información con corte desde que iniciaron su administración en mayo del 2019 a mayo del 2020, como son los ingresos, un informe detallado de los gastos y medio de verificación ", me permito indicar:

Que, en sesión ordinaria del 15 de junio del 2020, en conjunto con los vocales de la Junta Parroquial, se resolvió que la información solicitada, se presentara en asamblea con todos los actores de la Parroquia, según lo establecido para el proceso de rendición de cuentas, mismo que se realiza de forma pública bajo parámetros del concejo de participación ciudadana.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: *Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 122 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Srta.
Verónica Salazar
PRESIDENTE DEL BARRIO LA UNIÓN
Presente. -

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "se dé un informe del por qué no se está dando uso a las bombas de fumigación que adquirió el GAD Parroquial ya que supuestamente fueron para la fumigación de vehículos en el acceso a la parroquia", nos permitimos presentar ante usted la copia certificada del Informe Nº 002-2020-ADM-BFTD, emitido por el presidente de la Comisión de Infraestructura Física, Equipamientos y Espacios Públicos.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: *Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

públicos, en el cual solicito la adquisición de "dos bombas de fumigar e insumos de fumigación, mismos que son necesarios para fumigar LOS ESPACIOS PÚBLICOS de nuestra querida Parroquia".

Con el fin de precautelar la integridad de todos quienes conformamos y vivimos en la Parroquia 11 de Noviembre, se realizó la desinfección de espacios públicos y también de vehículos que ingresaban a la parroquia, a pesar de que como institución no contamos con personal para realizar una desinfección permanente y que mediante disposiciones del ministerio de economía y finanzas prohibió la contratación de nuevo personal por precautelar el presupuesto general de estado; ante esta situación se realizó la gestión con la ciudadanía para establecer turnos y proceder con la desinfección de los espacios públicos y vehículos, pero recibimos una respuesta negativa; y, sin embargo, la gestión siguió y tuvimos una respuesta favorable por parte de la Junta de Agua Cristo Rey, quienes enviaron a un operador de la institución para que nos ayude con el trabajo mencionado.

Las bombas de fumigación cumplieron con el objetivo para el cual fueron adquiridas, por un tiempo prudencial.

Acogiendo las resoluciones del COE Nacional que se menciona en la parte de la Base Legal de este documento, el GADPR 11 de Noviembre decidió, suspender las fumigaciones por las siguientes razones:

1. De acuerdo a las resoluciones del COE Nacional, no se encuentra argumento científico para desinfectar las superficies, además que los químicos pueden afectar a la salud en un largo plazo.
2. La desinfección de acuerdo al protocolo para el procedimiento de limpieza y desinfección de espacio público y vías, es responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales.
3. Como institución no podemos realizar contrataciones de nuevo personales y exclusivas para realizar una desinfección permanente.
4. Al realizar la gestión para que la ciudadanía colabore con nosotros no obtuvimos una respuesta favorable.

CONCLUSIÓN

El GADPR 11 de Noviembre, dentro de sus competencias y las competencias que le ha otorgado el COE Nacional por la emergencia sanitaria que atraviesa el país, ha cumplido y

seguirá cumpliendo en pro del bien ciudadano, cabe adicionar que las bombas están a disposición de las instituciones públicas o privadas que requieran hacer uso de las mismas, para lo cual se deberá cumplir con los aspectos legales que corresponde.

Se adjunta:

- Copia del oficio No. 007 C-IFEEP-GADPR11N2020
- Copia del Oficio emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas
- Resoluciones del COE Nacional al que se hace mención
- Protocolo Para El Procedimiento De Limpieza Y Desinfección De Espacio Público Y Vías
- Fotografías de las desinfecciones realizadas

Atentamente:

GAD PARROQUIAL RURAL
11DE NOVIEMBRE
CERTIFICO
Que el presente documento es
fiel copia del original
Fecha: 18 JUN 2020 Hora: 15h15
Secretaria

Dr. Holguer Herrera
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
RECEPCION DE DOCUMENTOS
Fecha: 18/06/2020 Hora: 14h00
Firma Documento:
Secretaria

ANEXOS: Fotografías

Preparación de las bombas para desinfectar los espacios públicos de la Parroquia

Desinfección de la entrada principal del Barrio Cristo Rey

Cargando las bombas en el camión para desinfectar los espacios de la Parroquia

Desinfección de los espacios públicos Barrio Cristo Rey

Fumigación del centro de Salud Once de Noviembre

Fumigación Barrio Centro

Fumigacion Barrio La Union

Fumigacion Barrio Centro – Av. 10 de Agosto

Preparacion de quimicos para desifeccion de espacios publicos

Deinfeccion de Vehiculos en la entrada del Barrio San Alfonso

Desinfeccion Polideportivo Once de Noviembre.

Fumigacion aceras del del la parte alta del Barrio Centro

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001
Telefax. 032-380-640

Ofc. No. 007 C-IFEEP-GADPR11N2020
Parroquia Once de Noviembre a; 17 de abril del 2020.

Sr.
Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE GADPR ONCE DE NOVIEMBRE
Presente. -

De mis consideraciones:

A través de la presente hago llegar mi sentimiento de consideración y estima, a su vez deseándole éxitos en sus funciones diarias.

En calidad de vocal y en conocimiento de los suscitado en la sesión extraordinaria del día 25 de marzo del 2020, donde por petición vuestra y apoyo de los compañeros vocales se quedó en abrir las partidas presupuestarias 731406 Herramientas y equipos menores y la partida 730819 accesorios e insumos químicos y orgánicos, solicito comedidamente se inicie el proceso de compra por ínfima de dos bombas de fumigar con las siguientes características (bomba a gasolina, motor 6.5hp, cabezal de 30 litros, presión de 30 PSI) e insumos de fumigación, mismos que son necesarios para fumigar los espacios públicos de nuestra querida Parroquia.

Por la debida atención que se digne dar a la presente reitero mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente:

Autorizado para seguir el proceso de Compra
11:00h.
17-04-2020.
Victor Herrera

GAD PARROQUIAL RURAL 11DE NOVIEMBRE CERTIFICO
Fecha: 18 JUN 2020 15h15
Secretaria

Dr. Holguer Herrera
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

GAD PARROQUIAL RURAL 11DE NOVIEMBRE CERTIFICO que el presente documento es fiel copia del original
Fecha: 12/06/2020 Hora: 12h44

Circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C

Quito, D.M., 16 de abril de 2020

Asunto: Directrices presupuestarias para el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2020

Señoras y Señores
MÁXIMAS AUTORIDADES
ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
En su despacho

De mi consideración:

I. ANTECEDENTES:

Con Acuerdo Ministerial No. 126 de 11 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud Pública estableció el Estado de Emergencia Sanitaria y declaró estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, por sesenta (60) días.

Con Acuerdo Ministerial No. 076- 2020 de 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Trabajo plantea la Aplicación de Teletrabajo Emergente.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo de 2020, se dispuso la Declaración de Estado de Excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional; y, la movilización en todo el territorio nacional; y, en función de la emergencia se suspendió la jornada laboral presencial de trabajo para todos los trabajadores del sector público y del sector privado desde el 17 al 24 de marzo de 2020. Asimismo, se dispuso las requisiciones a las que haya lugar para mantener los servicios que garanticen la salud pública, el orden y la seguridad en todo el territorio nacional. Se dispuso también que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) deberá proveer los recursos suficientes para atender la situación de excepción.

Mediante Decreto Ejecutivo No.1019 de 22 de marzo de 2020, se estableció como zona especial de seguridad toda la provincia del Guayas, definiéndose que la zona especial de seguridad establecida recibirá apoyo prioritario del Gobierno Nacional a través de las máximas autoridades de cada institución que se requiera, en especial de la Autoridad Nacional de Salud.

Con Resolución No. 00026-2020 de 18 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud Pública estableció la Declaratoria del Estado de Emergencia Institucional, a través de la cual se dispone ejecutar los procesos de contratación por medio del Coordinador General Administrativo Financiero de manera directa o a través de invitaciones, para superar y controlar los efectos producidos por el COVID 19 a nivel nacional.

Mediante Resolución Nro. RE-SERCOP2020-0104 de 19 de marzo de 2020, el SERCOP establece que en la declaratoria de emergencia será obligación de la entidad contratante

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C

Quito, D.M., 16 de abril de 2020

declarar de forma expresa que existe una imposibilidad de llevar a cabo procedimientos de contratación comunes para superar la situación de emergencia, así como otras disposiciones a tomar en cuenta en la emergencia.

El numeral 6 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone que una de las atribuciones del ente rector del SINFIP es:

"Dictar las normas, manuales, instructivos, directrices, clasificadores, catálogos, glosarios y otros instrumentos de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del sector público para el diseño, implantación y funcionamiento del SINFIP y sus componentes"; y,

Con la finalidad de precautelar el uso eficiente de los recursos disponibles tomando en cuenta el impacto social y económico de la emergencia sanitaria en el Ecuador, el MEF emite las siguientes directrices para el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2020, las mismas que deberán aplicadas por todas las entidades que conforman el Sector Público, según el Artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador que establece:

"El sector público comprende:

1. *Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.*
2. *Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.*
3. *Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.*
4. *Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos".*

II. DIRECTRICES EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2020

Certificaciones Presupuestarias.-

Para el segundo trimestre del año, el MEF procederá a revisar a más tardar hasta el 17 de abril de 2020, el estado de las certificaciones presupuestarias emitidas por las entidades durante el período de enero a marzo del presente año, tanto de gasto permanente como de gasto no permanente; y, aquellas que no estén asociadas a ningún compromiso de gasto, ni procesos precontractuales y contractuales en ejecución serán liquidadas, siempre y cuando no afecten el normal desenvolvimiento institucional, así como, la provisión de bienes y servicios, garantizadas por los decretos y acuerdos de emergencia, emitidos por el Presidente de la República o Ministerios Rectores de ser el caso.

Circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C

Quito, D.M., 16 de abril de 2020

Las entidades o sectores que no intervengan directamente dentro de la emergencia decretada, deberán abstenerse de planificar, programar, certificar e iniciar procesos de contratación, para gastos permanentes y no permanentes que no tengan el carácter de prioritario para la funcionalidad institucional, así como, adquirir compromisos generados por procesos de contratación a través de régimen especial o en forma directa, para la provisión de bienes o servicios.

Egresos en Personal.-

A partir del 16 de abril de 2020, las entidades que transaccionan en el Subsistema Presupuestario de Remuneraciones y Nómina – SPRYN, no podrán hacer ingresos de nuevo personal, excepto en aquellos casos que sean retorno por comisión de servicios o licencias con o sin remuneración o para reemplazar a alguien que salió en marzo, siempre y cuando la respectiva unidad de talento humano institucional informe y justifique que sea el único servidor dentro de la instancia y no se pueda encargar a otra persona las actividades de dicho funcionario.

Para aquellos casos del Nivel Jerárquico Superior cuyos puestos que durante el primer trimestre permanecieron vacantes y no fueron cubiertos, seguirán manteniendo la misma condición, durante el segundo trimestre del año 2020.

Para el efecto, las máximas autoridades institucionales, deberán emitir el correspondiente acuerdo de delegación de funciones a otra autoridad del mismo nivel en el caso de ser jerárquico superior, para los casos de los niveles operativos tanto adjetivos como sustantivos, se procederá de la misma manera, delegando las funciones a otro servidor de la misma área, o en su defecto se podrán hacer movimientos administrativos internos a fin de cubrir la necesidad institucional.

- Aquellos contratos de servicios ocasionales y nombramientos provisionales que estuvieron planificados y programados hasta marzo del 2020, serán desvinculados conforme la normativa legal vigente, quedando prohibida la entidad de buscar reemplazo con un profesional externo, aplicando para esta situación lo dispuesto anteriormente, de delegar las funciones, actividades o responsabilidades a otra persona de la misma unidad y a falta de esta, aplicar cualquier tipo de movimiento administrativo interno que permita cubrir la necesidad correspondiente.

Las entidades que den por terminados los contratos de servicios ocasionales y/o nombramientos provisionales, no podrán contratar o incorporar a ese mismo o nuevo personal con cargo a proyectos de inversión.

Por la emergencia que vive el país, el MEF, durante el segundo trimestre del año 2020, se abstendrá de autorizar la contratación de personal adicional para aquellas entidades en las cuales se decida conceder comisiones de servicios o licencias sin remuneración a sus

Circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C

Quito, D.M., 16 de abril de 2020

funcionarios, en el caso de que la entidad lo haga, deberá reasignar las funciones entre los servidores del área de la cual sale el funcionario.

Las entidades del Sector Público, conforme lo determina la Constitución de la República, durante el segundo trimestre del año 2020, deberán abstenerse de solicitar la creación de puestos, la revisión de manuales de clasificación de puestos, revisión ascendente a la clasificación y valoración de puestos o cualquier otro tipo de acción o movimiento que genere impacto presupuestario o involucren recursos financieros adicionales.

Para los procesos de Cierre, Fusión, Absorción, etc., dispuestos mediante Decretos Ejecutivo por el señor Presidente de la República, las entidades que asumen la competencia correspondiente, deberán (si no se hubiera hecho ya), a partir de la emisión de estas directrices de ejecución presupuestaria para el segundo trimestre del año 2020, iniciar la optimización de los contratos de servicios ocasionales de aquellos puestos o funciones que estén duplicados, así como, con la terminación de la relación contractual de los puestos del nivel jerárquico superior, ya que en ningún caso estos puestos son susceptibles de traspaso de una entidad a otra. Todos los procesos administrativos relacionados con la incorporación de personal adicional en entidades de reciente creación, queda suspendido durante el segundo trimestre del año 2020, tanto para el Grupo 51 como para los proyectos de Inversión grupo 71.

Durante el segundo trimestre del año 2020, el MEF se abstendrá de habilitar los diferentes tipos de movimiento de personal que se ejecutan a través del Subsistema Presupuestario de Remuneraciones y Nómina – SPRYN, si estos son para incorporaciones de personal nuevo que generen impacto o afectación presupuestaria a la institución. Sin embargo, funcionarios de otras instituciones podrán apoyar a las instituciones de primera línea en el proceso de atención a la emergencia optimizando el uso del personal existente en el sector público.

Se exceptúa el ingreso de servidores y trabajadores para atender la emergencia en el sector salud, por sentencias judiciales; inicio o finalización de licencias y comisiones de servicios con o sin remuneración; miembros activos de Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Agentes Penitenciarios y vigilantes de la Comisión de Tránsito del Ecuador; y, por procesos administrativos y financieros debidamente autorizados caso por caso por el MEF; así como, todos aquellos que se encuentren vinculados directamente a otras entidades que prestan atención directa a la emergencia decretada, para lo cual se deberá justificar esta condición con el MEF.

Las instituciones suspenderán las autorizaciones para el pago de horas suplementarias y extraordinarias para los trabajadores y servidores de las instituciones públicas durante el tiempo de aplicación del teletrabajo, por cuanto no está considerado en la normativa del Ministerio de Trabajo. Se exceptúa de esta disposición a los profesionales de la salud y actividades relacionadas con la emergencia sanitaria.

Circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C

Quito, D.M., 16 de abril de 2020

Las instituciones consideradas dentro de la Constitución de la República, como parte del Sector Público, durante el segundo trimestre del presente ejercicio fiscal, no podrán realizar bajo ninguna figura de contratación, procesos de capacitación, de consultorías o prestación de servicios profesionales.

Para el Grupo de Gasto 71, la directriz se enmarca en la incorporación de personal únicamente para el caso de reemplazo por renuncia voluntaria, en las mismas condiciones pero con una remuneración correspondiente a escalas inferiores.

Del cumplimiento de estas directrices presupuestarias para Egresos de Personal (tanto corriente como de inversión), las máximas autoridades institucionales deberán informar documentadamente y con frecuencia mensual (a partir de abril de 2020) al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio del Trabajo, de acuerdo a sus respectivas competencias institucionales.

Otros Egresos Presupuestarios.-

Por la emergencia sanitaria nacional, el MEF aprobará de manera inmediata, sobre la base de un análisis caso por caso, todo tipo de reformas o asignación de recursos en función de las necesidades de las entidades consideradas en primera línea de atención de la emergencia, esto es Salud, Seguridad Interna, Defensa Nacional, Bienestar Social y Gestión de Riesgos.

Las entidades de la Administración Pública, excepto las responsables de atender la emergencia nacional, con el objeto de optimizar los recursos que puedan ser destinados a la emergencia, deberán restringir los gastos que se generan en los ítems detallados en el Anexo 1, adjunto a la presente. La restricción también aplicará a los ítems análogos del grupo de gasto de inversión.

El MEF, sobre la base de un análisis caso por caso, y a través del Viceministerio de Finanzas podrá autorizar las excepciones que considere necesarias, siempre y cuando se encuentren alineadas al cumplimiento de la labor misional de la institución solicitante.

Las entidades, a más tardar hasta el 24 de abril de 2020, deberán revisar los convenios suscritos con otros niveles del gobierno, con el sector privado y con organismos internacionales por concepto de cuotas o para determinar la necesidad de mantenerlos durante el segundo trimestre de este año para lograr una optimización o diferimiento de los mismos.

A más tardar hasta el 24 de abril de 2020, se revisará y negociará a la baja los contratos destinados al arrendamiento de bienes inmuebles y coordinarán con el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público la utilización de todos los bienes estatales

Circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C

Quito, D.M., 16 de abril de 2020

disponibles, inclusive definir un mecanismo que permita compartir los espacios físicos entre entidades del Sector Público.

De igual manera, hasta el 24 de abril de 2020, las entidades revisarán y negociarán a la baja aquellos contratos relacionados con servicios de limpieza, de seguridad y vigilancia privada y transportación, dada las condiciones actuales de trabajo en el sector público.

El MEF de forma continua revisará la ejecución presupuestaria de las entidades y aplicará los recortes en aquellos ítems de gasto que no están siendo utilizados durante la emergencia.

Además de las entidades responsables de salud, seguridad interna, defensa nacional, gestión de riesgos y bienestar social, estarán excepcionadas aquellas entidades que deben precautelar la producción nacional de bienes de primera necesidad y consumo masivo, previa autorización del Ministerio de Economía y Finanzas. Sin embargo, esto no exime que puedan ejecutar procesos de optimización, de cuyo cumplimiento se deberá informar mensualmente (a partir de abril de 2020) a esta Cartera de Estado.

Considerando que el brote de COVID-19 en su magnitud, no solamente constituye una emergencia sanitaria, sino también un impacto social y económico para el país, resulta indispensable el aporte y participación activa de todos los sectores y cada una de las instituciones públicas.

Resulta imperativo indicar que la problemática actual, desafío al que nos enfrentamos todos los ecuatorianos, requiere aunar esfuerzos mediante la utilización responsable y eficiente de todos los recursos disponibles, basados principalmente en el sentido de corresponsabilidad social y compromiso por el bienestar común.

Del cumplimiento de estas disposiciones, la Subsecretaría de Presupuestos del MEF emitirá a partir de abril de 2020 un informe con frecuencia mensual, el cual se pondrá en conocimiento del señor Ministro de Economía y Finanzas.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Fabián Anibal Carrillo Jaramillo
VICEMINISTRO DE FINANZAS

Circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C

Quito, D.M., 16 de abril de 2020

Anexos:
- anexo_1-directricessegundotrimestre2020-1-1.pdf

Copia:

Señor
Richard Iván Martínez Alvarado
Ministro de Economía y Finanzas

Señora Ingeniera
Adriana Raquel Benalcázar Guerrón
Subsecretaria de Innovación de las Finanzas Públicas, Encargada

Señor Doctor
Diego Ricardo Gallegos Morán
Director Nacional de Egresos Permanentes

Señor Magíster
Diego Marcelo Cárdenas Salazar
Director Nacional de Egresos no Permanentes

Señor Economista
Juan Pablo Mora Enríquez
Director Nacional de Ingresos

Señora Magíster
Norma Alexandra Proaño Yépez
Directora Nacional de Consistencia Presupuestaria

Señor Economista
Rodrigo Carlos López Santos
Director Nacional de Calidad del Gasto Público

Señora Economista
Olga Susana Núñez Sánchez
Subsecretaria de Presupuesto

Señor Economista
Jorge Mauricio Falcón Gómez
Subsecretario de Relaciones Fiscales

Señor Doctor
René Clodoveo Vinueza Granda
Subsecretario del Tesoro Nacional

Señor Economista
Oswaldo Patricio Sáenz Santana
Subsecretario de Política Fiscal

Señor Economista
Juan Eduardo Hidalgo Andrade
Subsecretario de Financiamiento Público

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C

Quito, D.M., 16 de abril de 2020

lass/drgm/osns

Firmado electrónicamente por:
FABIAN ANIBAL
CARRILLO
JARAMILLO

Dirección: Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera
Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Bloque 1, color amarillo, piso 10/ Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 3998500 - www.finanzas.gob.ec

ocumento firmado electrónicamente por Quipux

DISPOSICIONES DEL COE NACIONAL A GAD's
Abril 23 de 2020

1. DISPOSICIONES GENERALES

- Participar en sesiones del COE (provincial, cantonal) de manera coordinada y bajo los lineamientos del COE Nacional.
- Coordinar las acciones que aportan a superar la emergencia, entre los niveles de gobierno con base en las disposiciones del COE Nacional.
- Establecer instrumentos y procesos para la adquisición de insumos médicos, equipos y material necesario para la adecuación y funcionamiento de centros para la atención de pacientes con COVID-19. Se recomienda que adquieran productos nacionales, mismos que deben ser donados a hospitales públicos.
- Generar procesos y establecer delegados permanentes o interlocutores para coordinar acciones de control con FFAA y Policía Nacional, en el caso que sean requeridos.
- Estandarizar el acceso a la información oficial a través de los COE Provinciales. Los COE Cantonales deberán remitirse o requerir información oficial al COE Provincial.

Resoluciones COE concordantes:

Resolución del 17 de Marzo de 2020:

"11. Recordar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados que, los problemas que surjan en la lucha contra el virus covid-19, serán canalizadas y resueltas a través del COE – NACIONAL."

Resolución del 27 de Marzo de 2020:

"5. Dentro del marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, se autoriza a los Gobiernos Autónomos Descentralizados la adquisición de insumos médicos y de material necesario para la adecuación de los lugares a donde se podrían trasladar pacientes con COVID-19 o personas que ingresen al periodo de Aislamiento Preventivo Obligatorio (APO), de acuerdo con lo que establezca la Mesa Técnica de Trabajo Nro. 2 liderada por el Ministerio de Salud Pública."

Resolución del 02 de abril de 2020:

"6. Se acusa recibo de todas las comunicaciones enviadas por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, relacionadas con solicitudes de incremento de medidas de control para el ingreso a las distintas ciudades del territorio nacional, mismas que para su aplicación deben ser debidamente coordinadas con Policía Nacional y Fuerzas Armadas, quienes tienen competencia bajo las resoluciones adoptadas por el COE-Nacional."

Resolución del 19 de abril de 2020:

"1. Se informa a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que la información relevante para la toma de decisiones para manejo de la emergencia sanitaria se accederá a través de los COE – Provinciales, mismos que emitirán reportes con base en los datos oficiales reportados en las herramientas tecnológicas para este fin."

2. GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES

2.1. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales en el marco de sus competencias y en las vías bajo su responsabilidad, garantizarán la movilización de la producción agropecuaria del sector rural hacia los centros de distribución urbanos en coordinación con los GADs Parroquiales; mediante el permanente y adecuado mantenimiento vial, el fortalecimiento o creación de centros de acopio, la elaboración y puesta en marcha de planes de distribución y comercialización. Además garantizarán la movilización de emergencias y atención en salud en dichas vías. Y facilitarán el abastecimiento de bienes y servicios que requiere la población rural para su sustento y mantenimiento de la producción agropecuaria.

Resoluciones COE concordantes:

Resolución del 19 de marzo de 2020:

"7. Se instruirá a la Policía Nacional y Fuerzas Armadas que faciliten la movilización de productos agropecuarios cuando exista guía

de movilización y sea verificable la carga. Recalcando que estos vehículos tienen permitida la circulación para asegurar el abastecimiento de alimentos."

Resolución del 15 de marzo de 2020:

"6. El Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, trabajará en un protocolo para implementar en las cadenas productivas, las alternativas de asistencia de empleados para evitar aglomeraciones."

"7. Se suspenden las ferias ganaderas a escala nacional. El Ministerio de Agricultura y Ganadería, buscará alternativas para la compra de los productos que se comercializan en dichas ferias."

2.2. Deben generar mecanismos de control y sanción a quienes realicen fumigaciones aéreas en centros poblados, ya sean urbanos o rurales, debido al peligro que pueden generar el uso de químicos que se emplean para el efecto.

Disposición concordante

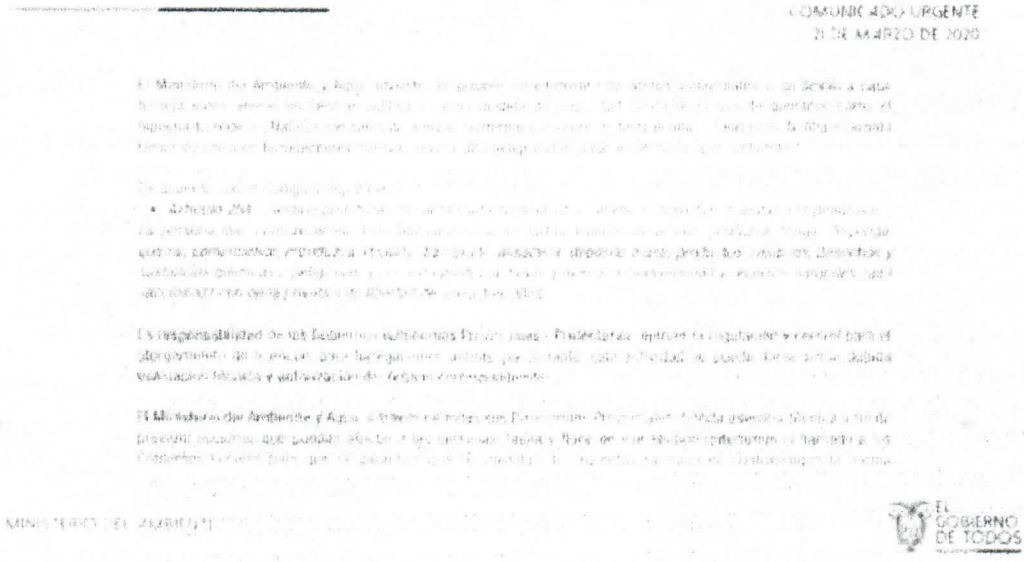

COMUNICADO URGENTE
21 DE MARZO DE 2020

[illegible]

MINISTERIO DEL AMBIENTE

EL GOBIERNO DE TODOS

1. GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS CANTONALES

1.1. En alcance a la resolución del COE Nacional de 6 de abril de 2020, los GAD municipales deberán controlar que los ciudadanos respeten la distancia social y el uso de mascarilla en todos los espacios públicos, de manera especial en mercados y centros de abasto.
Los GAD deberán sanitizar los mercados a diario, inmediatamente después que se cierre la atención al público.
No se podrán generar obligaciones de medidas de sanitización que no tengan fundamento en recomendaciones científicas, como por ejemplo los túneles o cámaras de desinfección que han sido expresamente desaconsejados por el COE Nacional.

Resoluciones COE concordantes:

Resolución del 06 de abril de 2020:

"1. Disponer a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, dentro del marco de sus competencias, emitan y aprueben una Resolución u Ordenanza Municipal que regule el uso de mascarillas / tapabocas en espacios públicos. En la misma, se prohibirá: 1) el uso de las mascarillas N-95 o de uso quirúrgico; y, 2) la libre circulación de las personas que hayan sido diagnosticados por COVID-19, recordando la obligación de guardar el aislamiento, hasta cumplir con su periodo de recuperación.

Resolución del 07 de abril de 2020:

"1. En alcance a la resolución del COE – Nacional del lunes 06 de abril de 2020, que establece: "Disponer a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, dentro del marco de sus competencias, emitan y aprueben una Resolución u Ordenanza Municipal que regule el uso de mascarillas / tapabocas en espacios públicos. En la misma, se prohibirá: 1) el uso de las mascarillas N-95 o de uso quirúrgico;...", se modifica la misma por lo siguiente:

Disponer a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, dentro del marco de sus competencias, emitan y aprueben una Resolución u Ordenanza Municipal que regule el uso de mascarillas. En la misma se normará el uso obligatorio de mascarillas quirúrgicas a nivel comunitario a fin de reducir la transmisión del virus, y, se restringirá: 1) el uso de las mascarillas tipo respirador N-95 a nivel comunitario; y, 2) la libre circulación de las personas que hayan sido

diagnosticados por COVID-19, recordando la obligación de guardar el aislamiento, hasta cumplir con su periodo de recuperación."

Resolución del 17 de marzo de 2020:

"4. En los establecimientos que están autorizados su funcionamiento como, por ejemplo: supermercados, mercados, farmacias, tiendas, se deberá restringir al aforo al cincuenta por ciento del autorizado."

1.2. En alcance a la resolución del COE Nacional que dispone a los GAD Municipales a Implementar y dar cumplimiento al Protocolo de manejo de desechos generados ante el evento Coronavirus COVID-19.
Los GAD Cantonales deberán garantizar la salubridad de los espacios públicos, mediante la recolección de basura, barrido de calles y veredas; y limpieza y mantenimiento de espacios verdes de manera permanente, asegurando que el personal que lo realice cuente con los Equipos de Bioseguridad y protección personal; así como manteniendo el distanciamiento social.

Resolución COE concordante:

Resoluciones del 21 de marzo de 2020:

"d. Implementar y dar cumplimiento al "Protocolo de Manejo de Desechos Generados ante el Evento Coronavirus COVID-19", elaborado y aprobado por la Mesa Técnica de Trabajo No. 1 "Agua Segura, Saneamiento y Gestión de Residuos". Se hace un llamado para evitar el acceso de recicladores de base a sitios de disposición final de desechos, botaderos de basura a cielo abierto, rellenos sanitarios o celdas emergentes a filo de vereda y contenedores, hasta que termine la emergencia sanitaria."

1.3. Los GAD Cantonales deberán facilitar los trámites municipales a través de la creación de sistemas en línea para toda la tramitología que sea factible, como gestiones que se realizan en oficinas de Control Municipal, del Registro de la Propiedad, de Dirección/Unidad de Gestión Ambiental, entre otras.

Resolución COE concordante:

Resolución del 16 de marzo de 2020:

"2. Tanto la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME) como el Gobierno Central deberán presentar una lista de servicios públicos a suspenderse de manera presencial y hacerlo únicamente en línea.

1.4. Garantizar la prestación de los servicios básicos, con especial énfasis en el de agua potable y saneamiento, revisar el cobro de tasas o la generación de mecanismos de pago que ayuden a los ciudadanos. Focalizar recursos para mejorar infraestructura y mecanismos de control de calidad e identificación de focos de contaminación en las fuentes de captación, plantas de tratamiento y distribución; así como, se deben emitir directrices sobre la disposición de desechos sólidos de residuos producto del virus en domicilios. Deberán cumplir con los protocolos de protección para el personal operativo.

Resoluciones COE concordantes:

Resolución de 19 de marzo de 2020:

"5. Se dispone implementar una campaña de buen uso del agua potable pues los municipios alertan sobre un incremento en el consumo de los hogares."

Resolución de 21 de marzo de 2020:

"3. Prevenir a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales:

a. Adoptar las medidas que, conforme sus competencias, permitan garantizar a los ciudadanos la provisión y calidad del agua; el servicio de recolección de basura; y, la provisión de alimentos en mercados municipales, acorde con las normas de seguridad sanitaria y demás disposiciones y protocolos emitidos por el COE Nacional.

b. Sobre las fumigaciones aéreas, por no existir evidencia científica de la efectividad de estas, se hace un llamado para que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se abstengan de realizarlas, pues pueden ser nocivas para la salud de los ciudadanos.

c. Adoptar mecanismos de restricción de ingreso a mercados municipales, así como de reducción de frecuencias del servicio de

transporte público urbano, priorizando el uso exclusivo para pasajeros vinculados de manera directa a las actividades autorizadas por el Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020, a efecto de reducir la posibilidad de contacto y contagio de la mayoría de la población."

1.5. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán normar la forma de operación y funcionamiento de los mercados mientras dure la emergencia sanitaria, generando protocolos que regule el número máximo de usuarios que pueden estar en los centros al mismo tiempo, obligación del uso de mascarillas, guantes, etc. Deberán facilitar de manera temporal mientras dure la emergencia, la apertura y funcionamiento de lugares particulares de expendio de víveres al minoreo en todos los barrios urbanos, manteniendo las condiciones de sanidad, con el objetivo de disminuir la aglomeración en mercados y supermercados

Resoluciones COE concordantes

Resoluciones del 22 de marzo de 2020:

"2. Insistir a los Gobierno Autónomos Descentralizados Municipales que, en el ámbito de sus competencias, adopten mecanismos de restricción de ingreso a mercados, a efecto de reducir la posibilidad de contacto y contagio de la mayoría de la población."

Resoluciones del 03 de abril de 2020:

"7. Se recuerda a los alcaldes de todo el país la necesidad de implementar mecanismos de organización y control de los mercados de cada ciudad pues al ser espacios de gran afluencia pueden convertirse fácilmente en focos para el contagio de COVID 19. Esta organización debe procurar el corrector y normal funcionamiento del expendio de víveres para asegurar abastecimiento y precios justos."

1.6. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, que ejercen la competencia para regular el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial a nivel urbano y rural, deberán generar normativa complementaria a los Acuerdos Interministeriales emitidos por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Gobierno, mismos que emiten directrices sobre el control de la circulación vehicular en el marco del estado de emergencia sanitaria.

Resoluciones COE concordantes:

Resolución del 07 de abril de 2020:

" 2. Ante la inobservancia e incumplimiento de las restricciones de movilidad y disposiciones emitidas para precautelar la vida y la salud por el contagio del COVID-19, se dispone a los Ministerios de Salud y Gobierno reformar el respectivo reglamento e incorporar las sanciones que correspondan para que a partir del día miércoles 8 de abril se proceda a la retención del vehículo cuyo conductor incumpla el Toque de Queda, o la restricción de circulación según el último dígito de la placa y aquellos que hagan mal uso o uso fraudulento del salvoconducto. Sin perjuicio de la sanción que se aplique al conductor del vehículo y que se encuentra establecida en el Reglamento respectivo.

Es responsabilidad de cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el marco de la competencia asumida del control del tránsito en el espacio urbano y rural según corresponda, la aplicación de esta medida a través de su cuerpo de agentes de control de tránsito, sin perjuicio de que exista la necesaria colaboración con la fuerza pública.

Para las jurisdicciones administrativas en las cuales la Policía Nacional mantiene el control del tránsito vehicular, serán los servidores policiales los que implementen las medidas de control, aplicación de sanciones administrativas pecuniarias hacia los conductores, y retención de vehículos."

Resolución del 16 de abril de 2020:

"1. En virtud de la cantidad de infractores al Reglamento para la aplicación de multas por incumplimiento del toque de queda, en el contexto del estado de excepción por calamidad pública, declarado con Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020, se dispone a los Ministerios de Salud Pública y de Gobierno, reformar el citado Reglamento, incorporando los aspectos siguientes:

a. Que la sanción de retención de los vehículos tenga una duración de 5 días;

b. Se disponga a los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos que ejerzan la competencia de

tránsito, emitan y aprueben una resolución, directriz u ordenanza que permita el uso de espacios dentro de sus patios de retención vehicular para la aplicación del reglamento contenidos en los acuerdos interministeriales: 00002-2020 y 00003-2020, suscritos entre el MSP y el MDG, es decir, que puedan ingresar a sus patios de retención vehicular vehículos retenidos tanto por sus agentes municipales o metropolitanos de tránsito, como por la Policía Nacional; y,

1.7. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el marco de las competencias concurrentes de acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de tipo natural o antrópica que afecten al territorio, en coordinación con los otros niveles de gobierno; adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger a las personas, colectividades y la naturaleza en sus procesos de ordenamiento territorial.

PROTOCOLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y VÍAS

SNGRE-PRT-04-MTT1

[Versión 1.0]

AÑO 2020

MINISTERIO DEL AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA

SALUD PÚBLICA

SECRETARÍA DEL AGUA

REGISTRO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Acción	Institución	Firma y Fecha
Elaborado por:	Cecilia Herrera Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME)	
	José Mosquera Ministerio de Salud Pública (MSP)	
Revisado por:	Berenice Quiroz Ministerio del Ambiente (MAE)	
	Verónica Velasco Agencia Nacional de Regulación Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA)	
	Verónica Mosquera Secretaría del Agua (SENAGUA)	Firmado electrónicamente por: VERONICA CECILIA MENDOZA ZAMBRANO
Aprobado por:	Mgs. Ricarte Carreño Director Nacional de Ambiente y Salud Ministerio de Salud Pública (MSP)	
	Ing. Luis Mario Barsallo Director Ejecutivo Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME)	

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
0.1	*Emisión inicial*	*26/03/2020*
0.2	*Emisión por aportes y recomendaciones del Ministerio de Salud Pública*	*27/03/2020*
0.3	*Emisión por aportes y recomendaciones del Ministerio del Ambiente*	*27/03/2020*
1.0	*Emisión final*	*29/03/2020*

CONTENIDO

OBJETIVO 4
ALCANCE 4
MARCO LEGAL 4
DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS 4
LINEAMIENTOS GENERALES 5
LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS 5
DETALLE DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES 7

OBJETIVO

Establecer un mecanismo de coordinación para la desinfección de espacios públicos y vías para prevención de contagio de COVID-19; con el contar con espacios desinfectados.

ALCANCE

Este protocolo se aplicará por los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos, y las Fuerzas Armadas; para la desinfección de espacios públicos y vías urbanas por el COVID-19 en el territorio nacional, de acuerdo a las necesidades.

MARCO LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley de Seguridad Pública y del Estado
- Ley Orgánica de Salud
- Reglamento Sanitario Internacional
- Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado
- Manual del Comité de Operaciones de Emergencias - COE
- Norma Técnica de Administración por Procesos y Prestación de Servicios de la Secretaría Nacional de la Administración Pública.
- Estatuto Orgánico de Gestión Organización por Procesos de la Secretaría de Gestión de Riesgos
- Acuerdo N° 00126-2020-Declaratoria de Estado de Emergencia Sanitaria

DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

- **Desinfección:** es el proceso por el cual se mata o se destruye la mayoría de los microorganismos patógenos, con la excepción de los esporos bacterianos. Los desinfectantes son usados sobre objetos inanimados (1).
- **Desinfectante:** es un agente químico que se aplica sobre superficies o materiales inertes o inanimados, para destruir los microorganismos y prevenir las infecciones (4).
- **Limpieza:** eliminación física de materia orgánica, polvo y cualquier material extraño de los objetos. Debe realizarse con agua, con o sin detergente, más acción mecánica y proceder a los procesos de desinfección y esterilización. La limpieza está diseñada para remover, más que para matar microorganismos (2).

RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES

Asociación de Municipalidades del Ecuador

- Aplicar los criterios de desinfección para espacios públicos y vías
- Identificar la necesidad de desinfección de espacios públicos o vías en la zona urbana o rural de los Cantones.

Gobiernos Autónomos Descentralizados

- Poner en práctica la desinfección de espacios públicos y vías en la jurisdicción de cada Cantón.

Fuerzas Armadas del Ecuador – Grupo de Trabajo 1: Logística (FF.AA. - GT1)

Colaborar en los que se solicite en la logística de la desinfección.

LINEAMIENTOS GENERALES

1. La Mesa de Trabajo Técnica 1 emite los lineamientos generales para la desinfección de espacios públicos y vías.
2. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, deberán tomar en cuenta el siguiente protocolo para realizar la desinfección de los espacios públicos y vías en la jurisdicción del Cantón.
3. La Agencia Nacional de Regulación y Control de Vigilancia Sanitaria, podrá verificar el compuesto con el que se está realizando la desinfección.

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

1. Disponer de equipos de protección personal previa preparación de las soluciones desinfectantes y de realizar la limpieza y desinfección.
2. Los equipos de protección personal mínimo que deberán ser utilizados son: guantes de caucho, mascarilla, visores de protección ocular; estos insumos deberán ser de uso exclusivo para la limpieza y desinfección; una vez realizada la actividad los equipos de protección descartables deberán ser desechados.
3. Realizar un proceso de limpieza previa desinfección con la finalidad de que el desinfectante tenga mejores resultados durante su aplicación, para lo cual se puede realizar el barrido de vías públicas para la eliminación de residuos y materia orgánica, de preferencia se debe realizar un barrido húmedo, a fin de evitar la dispersión del virus (1).
4. Posterior a las actividades de barrido, se procede a realizar la limpieza del espacio público y vías con agua y detergentes tensoactivos, mezclando el producto con agua acorde a las indicaciones dadas por el distribuidor del producto; en caso de no utilizar detergente tenso activo se valorará utilizar productos que contengan amonio cuaternario(1).
5. La desinfección se puede realizar con hipoclorito de sodio al 0.1% mediante la aplicación con mochilas pulverizadoras para agilitar la ejecución de esta actividad. Para poder alcanzar la concentración descrita anteriormente, se pude tomar como referencia en un litro de agua (1000 ml) agregar 30 ml de hipoclorito de sodio al 5% o cloro comercial.
6. Se recomienda que esta desinfección se realice especialmente en zonas más sensible, tales como la proximidad a establecimientos de salud, supermercados y centros de distribución de alimentos, así como zonas de la ciudad con asentamientos urbanos(1).
7. Para la desinfección del mobiliario o superficies de alto contacto utilizar un atomizador o rociador más un paño de microfibra para realizar la desinfección de las superficies de alto

contacto, dejar actuar por 10 minutos el desinfectante como hipoclorito de sodio al 0,1% y proceder con el secado pertinente con un paño que se encuentre limpio.

8. Todos los insumos utilizados para la limpieza y desinfección de los ambientes deberán ser lavados adecuadamente con abundante agua y jabón para su posterior uso, con la finalidad de evitar la contaminación cruzada.

DETALLE DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES

N°	Institución Responsable	Responsable de actividad	Actividad	Descripción	Tiempo estimado	Medio
1	AME	**MTT1**	**Socialización de protocolo con los GAD**	El documento aprobado por la mesa se socializa con todos los GAD a través de medios electrónicos	No aplica	Correo institucional, página web de AME, whatsapp
2	GAD	**MTT1**	**Ejecución de Desinfección**	Desinfección de acuerdo a protocolo establecido	Inmediato	Informes de Planificación de desinfección
3	MSP/ARCSA	**MTT1**	**Control**	Verificación del compuesto con que se está realizando la desinfección.	Inmediato	Informes de GAD

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 123 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Sr.
Luis Vaca
PRESIDENTE DEL BARRIO CRISTO REY
Presente. -

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "copias certificadas del proceso completo de adquisición de kits alimenticios por parte del GAD Parroquial 11 de Noviembre", me permito indicar lo siguiente:

Mediante la Resolución del 31 de marzo de 2020 el COE Nacional, faculta: "*Dentro del marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, para garantizar la entrega de kits de alimentos para las familias que lo requieran a nivel nacional; se autoriza al Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Inclusión, Económica y Social, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias y a los* ***Gobiernos Autónomos Descentralizados****, implementen y/o continúen con los trámites de emergencia previos a la adquisición de asistencia o kits de alimentos. (...) para que dentro de lo que establece la Ley de Contratación Pública, su Reglamento y las resoluciones del SERCOP, realice los procedimientos necesarios para garantizar la entrega de kits de alimentos para las familias que lo requieran a nivel nacional.*"; es así que se realizó la gestión correspondiente con el MIES, a fin de firmar un convenio de cooperación y poder realizar la adquisición de kits de alimentación para que sean entregados a las familias en situación de vulnerabilidad de la parroquia; los trámites hasta la fecha no han concluido por parte del MIES, quien siendo el que tiene la competencia, no ha enviado la información que le corresponde, según la cláusula cuarta COMPROMISOS Y APORTES DE LAS PARTES del Convenio de Cooperación (Se adjunta una copia del convenio).

Con lo expuesto, se aclara que el proceso del cual ustedes solicitan la información no se ha ejecutado, por último, indicarles que los kits repartidos por esta entidad, se adquirió con las aportaciones de la señora Secretaria, Primer Vocal, Tercer Vocal y Presidente; y, se repartieron a las familias vulnerables con el apoyo de personal del Centro de Salud; de esta

0503378028
19 - Junio - 2020

adquisición no contamos información, ya que fue una contribución personal y solidaria para con nuestros vecinos y moradores.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 124 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Sr.
Luis Vaca
PRESIDENTE DEL BARRIO CRISTO REY
Presente. -

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "una copia certificada del informe de actividades desde marzo hasta la presente fecha del Ing. Fernando Guamán Vocal del GAD Parroquial", me permito indicar lo siguiente:

En el oficio se hace referencia al artículo 7, literal n) de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que me permito citar "*Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios y funcionarios públicos*"; mismo que no tiene relación a su solicitud puesto que el texto claramente señala la información sobre informes de trabajo de los viajes que tienen derecho a viáticos; y, los servidores públicos del GADPR 11 de Noviembre, no han sido designados en funciones para la aplicación del presente artículo y literal en mención.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

Recibido
0503378028
19-Junio-2020

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 125 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Sr.
Luis Vaca
PRESIDENTE DEL BARRIO CRISTO REY
Presente. -

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "sugerir el cambio de Secretaria Tesorera", me permito indicar lo siguiente:

Agradecer su sugerencia, pero esta no se acepta, pues la Ingeniera Mishell Lucero, ha demostrado honradez, profesionalismo y responsabilidad frente al cargo que se encuentra desempeñando; y, que como Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, el COOTAD me faculta designar a la persona que ocupe el cargo de Secretario-Tesorero, de acuerdo a los artículos: 70, literal o) y 317, inciso tercero. Indicar también que desde que la ingeniera Mishell Lucero asumió el cargo de Secretaria Tesorera, no se ha contratado capacitación ni asesorías, pese a que la ley así nos lo faculta, puesto que el nivel asociativo CONAGOPARE Cotopaxi y Nacional, tiene establecido un plan de capacitaciones anuales que incluye a Secretarios Tesoreros de los GADS Parroquiales.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

0503337802-3
19- Junio 2020

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 126 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Sr.
Luis Vaca
PRESIDENTE DEL BARRIO CRISTO REY
Presente. -

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "información con corte desde que iniciaron su administración en mayo del 2019 a mayo del 2020, como son los ingresos, un informe detallado de los gastos y medio de verificación ", me permito indicar:

Que, en sesión ordinaria del 15 de junio del 2020, en conjunto con los vocales de la Junta Parroquial, se resolvió que la información solicitada, se presentara en asamblea con todos los actores de la Parroquia, según lo establecido para el proceso de rendición de cuentas, mismo que se realiza de forma pública bajo parámetros del concejo de participación ciudadana.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

0503397802-3
19-Jun-2020

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 127 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Sr.
Luis Vaca
PRESIDENTE DEL BARRIO CRISTO REY
Presente. -

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "se dé un informe del por qué no se está dando uso a las bombas de fumigación que adquirió el GAD Parroquial ya que supuestamente fueron para la fumigación de vehículos en el acceso a la parroquia", nos permitimos presentar ante usted la copia certificada del Informe Nº 002-2020-ADM-BFTD, emitido por el presidente de la Comisión de Infraestructura Física, Equipamientos y Espacios Públicos.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

050337802-5
19 Junio 2020

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 128 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Sr.
Emiliano Hinojosa
PRESIDENTE DEL BARRIO SAN ALFONSO
Presente. -

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "copias certificadas del proceso completo de adquisición de kits alimenticios por parte del GAD Parroquial 11 de Noviembre", me permito indicar lo siguiente:

Mediante la Resolución del 31 de marzo de 2020 el COE Nacional, faculta: "*Dentro del marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, para garantizar la entrega de kits de alimentos para las familias que lo requieran a nivel nacional; se autoriza al Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Inclusión, Económica y Social, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias y a los* ***Gobiernos Autónomos Descentralizados****, implementen y/o continúen con los trámites de emergencia previos a la adquisición de asistencia o kits de alimentos. (...) para que dentro de lo que establece la Ley de Contratación Pública, su Reglamento y las resoluciones del SERCOP, realice los procedimientos necesarios para garantizar la entrega de kits de alimentos para las familias que lo requieran a nivel nacional.*"; es así que se realizó la gestión correspondiente con el MIES, a fin de firmar un convenio de cooperación y poder realizar la adquisición de kits de alimentación para que sean entregados a las familias en situación de vulnerabilidad de la parroquia; los trámites hasta la fecha no han concluido por parte del MIES, quien siendo el que tiene la competencia, no ha enviado la información que le corresponde, según la cláusula cuarta COMPROMISOS Y APORTES DE LAS PARTES del Convenio de Cooperación (Se adjunta una copia del convenio).

Con lo expuesto, se aclara que el proceso del cual ustedes solicitan la información no se ha ejecutado, por último, indicarles que los kits repartidos por esta entidad, se adquirió con las aportaciones de la señora Secretaria, Primer Vocal, Tercer Vocal y Presidente; y, se repartieron a las familias vulnerables con el apoyo de personal del Centro de Salud; de esta

Recibido
Hoy 19/junio/2020

adquisición no contamos información, ya que fue una contribución personal y solidaria para con nuestros vecinos y moradores.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Recibido
Hoy 19/junio/2020
16hrs

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 129 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Sr.
Emiliano Hinojosa
PRESIDENTE DEL BARRIO SAN ALFONSO
Presente. --

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobiemo Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "una copia certificada del informe de actividades desde marzo hasta la presente fecha del Ing. Fernando Guamán Vocal del GAD Parroquial", me permito indicar lo siguiente:

En el oficio se hace referencia al artículo 7, literal n) de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que me permito citar "*Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios y funcionarios públicos*"; mismo que no tiene relación a su solicitud puesto que el texto claramente señala la información sobre informes de trabajo de los viajes que tienen derecho a viáticos; y, los servidores públicos del GADPR 11 de Noviembre, no han sido designados en funciones para la aplicación del presente artículo y literal en mención.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

Recibido
Hoy 19/junio/2020
6 Hrs

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 130 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Sr.
Emiliano Hinojosa
PRESIDENTE DEL BARRIO SAN ALFONSO
Presente. --

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "sugerir el cambio de Secretaria Tesorera", me permito indicar lo siguiente:

Agradecer su sugerencia, pero esta no se acepta, pues la Ingeniera Mishell Lucero, ha demostrado honradez, profesionalismo y responsabilidad frente al cargo que se encuentra desempeñando; y, que como Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, el COOTAD me faculta designar a la persona que ocupe el cargo de Secretario-Tesorero, de acuerdo a los artículos: 70, literal o) y 317, inciso tercero. Indicar también que desde que la ingeniera Mishell Lucero asumió el cargo de Secretaria Tesorera, no se ha contratado capacitación ni asesorías, pese a que la ley así nos lo faculta, puesto que el nivel asociativo CONAGOPARE Cotopaxi y Nacional, tiene establecido un plan de capacitaciones anuales que incluye a Secretarios Tesoreros de los GADS Parroquiales.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

Recibido
Hoy 19/Junio/2020
16hrs

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 131 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Sr.
Emiliano Hinojosa
PRESIDENTE DEL BARRIO SAN ALFONSO
Presente. --

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "información con corte desde que iniciaron su administración en mayo del 2019 a mayo del 2020, como son los ingresos, un informe detallado de los gastos y medio de verificación ", me permito indicar:

Que, en sesión ordinaria del 15 de junio del 2020, en conjunto con los vocales de la Junta Parroquial, se resolvió que la información solicitada, se presentara en asamblea con todos los actores de la Parroquia, según lo establecido para el proceso de rendición de cuentas, mismo que se realiza de forma pública bajo parámetros del concejo de participación ciudadana.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

Recibido
Hoy 19/JUN/2020

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 132 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Sr.
Emiliano Hinojosa
PRESIDENTE DEL BARRIO SAN ALFONSO
Presente. --

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "se dé un informe del por qué no se está dando uso a las bombas de fumigación que adquirió el GAD Parroquial ya que supuestamente fueron para la fumigación de vehículos en el acceso a la parroquia", nos permitimos presentar ante usted la copia certificada del Informe N° 002-2020-ADM-BFTD, emitido por el presidente de la Comisión de Infraestructura Física, Equipamientos y Espacios Públicos.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

Recibido
Hoy 19/junio/2020
16:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 133 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Sr.
Gonzalo Molina
PRESIDENTE DEL BARRIO SAN GERARDO
Presente. -

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "copias certificadas del proceso completo de adquisición de kits alimenticios por parte del GAD Parroquial 11 de Noviembre", me permito indicar lo siguiente:

Mediante la Resolución del 31 de marzo de 2020 el COE Nacional, faculta: "*Dentro del marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, para garantizar la entrega de kits de alimentos para las familias que lo requieran a nivel nacional; se autoriza al Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Inclusión, Económica y Social, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias y a los* ***Gobiernos Autónomos Descentralizados****, implementen y/o continúen con los trámites de emergencia previos a la adquisición de asistencia o kits de alimentos. (...) para que dentro de lo que establece la Ley de Contratación Pública, su Reglamento y las resoluciones del SERCOP, realice los procedimientos necesarios para garantizar la entrega de kits de alimentos para las familias que lo requieran a nivel nacional.*"; es así que se realizó la gestión correspondiente con el MIES, a fin de firmar un convenio de cooperación y poder realizar la adquisición de kits de alimentación para que sean entregados a las familias en situación de vulnerabilidad de la parroquia; los trámites hasta la fecha no han concluido por parte del MIES, quien siendo el que tiene la competencia, no ha enviado la información que le corresponde, según la cláusula cuarta COMPROMISOS Y APORTES DE LAS PARTES del Convenio de Cooperación (Se adjunta una copia del convenio).

Con lo expuesto, se aclara que el proceso del cual ustedes solicitan la información no se ha ejecutado, por último, indicarles que los kits repartidos por esta entidad, se adquirió con las aportaciones de la señora Secretaria, Primer Vocal, Tercer Vocal y Presidente; y, se repartieron a las familias vulnerables con el apoyo de personal del Centro de Salud; de esta

Recib. 06-19-06-2020

adquisición no contamos información, ya que fue una contribución personal y solidaria para con nuestros vecinos y moradores.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Recibido. 11 de Junio 19 de 2020

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 134 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Sr.
Gonzalo Molina
PRESIDENTE DEL BARRIO SAN GERARDO
Presente. –

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "una copia certificada del informe de actividades desde marzo hasta la presente fecha del Ing. Fernando Guamán Vocal del GAD Parroquial", me permito indicar lo siguiente:

En el oficio se hace referencia al artículo 7, literal n) de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que me permito citar "*Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios y funcionarios públicos*"; mismo que no tiene relación a su solicitud puesto que el texto claramente señala la información sobre informes de trabajo de los viajes que tienen derecho a viáticos; y, los servidores públicos del GADPR 11 de Noviembre, no han sido designados en funciones para la aplicación del presente artículo y literal en mención.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

Recibido 19-06-2020

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 135 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Sr.
Gonzalo Molina
PRESIDENTE DEL BARRIO SAN GERARDO
Presente. –

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "sugerir el cambio de Secretaria Tesorera", me permito indicar lo siguiente:

Agradecer su sugerencia, pero esta no se acepta, pues la Ingeniera Mishell Lucero, ha demostrado honradez, profesionalismo y responsabilidad frente al cargo que se encuentra desempeñando; y, que como Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, el COOTAD me faculta designar a la persona que ocupe el cargo de Secretario-Tesorero, de acuerdo a los artículos: 70, literal o) y 317, inciso tercero. Indicar también que desde que la ingeniera Mishell Lucero asumió el cargo de Secretaria Tesorera, no se ha contratado capacitación ni asesorías, pese a que la ley así nos lo faculta, puesto que el nivel asociativo CONAGOPARE Cotopaxi y Nacional, tiene establecido un plan de capacitaciones anuales que incluye a Secretarios Tesoreros de los GADS Parroquiales.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

Recibido 19-06-2020

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 136 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Sr.
Gonzalo Molina
PRESIDENTE DEL BARRIO SAN GERARDO
Presente. –

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "información con corte desde que iniciaron su administración en mayo del 2019 a mayo del 2020, como son los ingresos, un informe detallado de los gastos y medio de verificación ", me permito indicar:

Que, en sesión ordinaria del 15 de junio del 2020, en conjunto con los vocales de la Junta Parroquial, se resolvió que la información solicitada, se presentara en asamblea con todos los actores de la Parroquia, según lo establecido para el proceso de rendición de cuentas, mismo que se realiza de forma pública bajo parámetros del concejo de participación ciudadana.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

Recibido 19-06-2020

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 137 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Sr.
Gonzalo Molina
PRESIDENTE DEL BARRIO SAN GERARDO
Presente. –

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "se dé un informe del por qué no se está dando uso a las bombas de fumigación que adquirió el GAD Parroquial ya que supuestamente fueron para la fumigación de vehículos en el acceso a la parroquia", nos permitimos presentar ante usted la copia certificada del Informe Nº 002-2020-ADM-BFTD, emitido por el presidente de la Comisión de Infraestructura Física, Equipamientos y Espacios Públicos.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: *Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

Recibido 19.06.2020

Ofc. No. 138 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Sr.
Holguer Rivadeneira
PRESIDENTE DEL BARRIO LA LIBERTAD
Presente. -

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "copias certificadas del proceso completo de adquisición de kits alimenticios por parte del GAD Parroquial 11 de Noviembre", me permito indicar lo siguiente:

Mediante la Resolución del 31 de marzo de 2020 el COE Nacional, faculta: "*Dentro del marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, para garantizar la entrega de kits de alimentos para las familias que lo requieran a nivel nacional; se autoriza al Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Inclusión, Económica y Social, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias y a los* ***Gobiernos Autónomos Descentralizados****, implementen y/o continúen con los trámites de emergencia previos a la adquisición de asistencia o kits de alimentos. (...) para que dentro de lo que establece la Ley de Contratación Pública, su Reglamento y las resoluciones del SERCOP, realice los procedimientos necesarios para garantizar la entrega de kits de alimentos para las familias que lo requieran a nivel nacional.*"; es así que se realizó la gestión correspondiente con el MIES, a fin de firmar un convenio de cooperación y poder realizar la adquisición de kits de alimentación para que sean entregados a las familias en situación de vulnerabilidad de la parroquia; los trámites hasta la fecha no han concluido por parte del MIES, quien siendo el que tiene la competencia, no ha enviado la información que le corresponde, según la cláusula cuarta COMPROMISOS Y APORTES DE LAS PARTES del Convenio de Cooperación (Se adjunta una copia del convenio).

Con lo expuesto, se aclara que el proceso del cual ustedes solicitan la información no se ha ejecutado, por último, indicarles que los kits repartidos por esta entidad, se adquirió con las aportaciones de la señora Secretaria, Primer Vocal, Tercer Vocal y Presidente; y, se repartieron a las familias vulnerables con el apoyo de personal del Centro de Salud; de esta

adquisición no contamos información, ya que fue una contribución personal y solidaria para con nuestros vecinos y moradores.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

0503842361
Jennifer Naquinga
14/06/2020 12:24

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 139 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Sr.
Holguer Rivadeneira
PRESIDENTE DEL BARRIO LA LIBERTAD
Presente. –

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "una copia certificada del informe de actividades desde marzo hasta la presente fecha del Ing. Fernando Guamán Vocal del GAD Parroquial", me permito indicar lo siguiente:

En el oficio se hace referencia al artículo 7, literal n) de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que me permito citar "*Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios y funcionarios públicos*"; mismo que no tiene relación a su solicitud puesto que el texto claramente señala la información sobre informes de trabajo de los viajes que tienen derecho a viáticos; y, los servidores públicos del GADPR 11 de Noviembre, no han sido designados en funciones para la aplicación del presente artículo y literal en mención.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Jennifer Niguinga
12:25 19/06/2020

Dirección: *Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 140 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Sr.
Holguer Rivadeneira
PRESIDENTE DEL BARRIO LA LIBERTAD
Presente. –

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "sugerir el cambio de Secretaria Tesorera", me permito indicar lo siguiente:

Agradecer su sugerencia, pero esta no se acepta, pues la Ingeniera Mishell Lucero, ha demostrado honradez, profesionalismo y responsabilidad frente al cargo que se encuentra desempeñando; y, que como Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, el COOTAD me faculta designar a la persona que ocupe el cargo de Secretario-Tesorero, de acuerdo a los artículos: 70, literal o) y 317, inciso tercero. Indicar también que desde que la ingeniera Mishell Lucero asumió el cargo de Secretaria Tesorera, no se ha contratado capacitación ni asesorías, pese a que la ley así nos lo faculta, puesto que el nivel asociativo CONAGOPARE Cotopaxi y Nacional, tiene establecido un plan de capacitaciones anuales que incluye a Secretarios Tesoreros de los GADS Parroquiales.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

0503848361
12:25 19/06/2020
Jennifer Naranjo

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 141 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Sr.
Holguer Rivadeneira
PRESIDENTE DEL BARRIO LA LIBERTAD
Presente. –

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "información con corte desde que iniciaron su administración en mayo del 2019 a mayo del 2020, como son los ingresos, un informe detallado de los gastos y medio de verificación ", me permito indicar:

Que, en sesión ordinaria del 15 de junio del 2020, en conjunto con los vocales de la Junta Parroquial, se resolvió que la información solicitada, se presentara en asamblea con todos los actores de la Parroquia, según lo establecido para el proceso de rendición de cuentas, mismo que se realiza de forma pública bajo parámetros del concejo de participación ciudadana.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

0503842361
Jennifer Naranjo
12:25 14/06/2020

Dirección: *Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 142 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Sr.
Holguer Rivadeneira
PRESIDENTE DEL BARRIO LA LIBERTAD
Presente. –

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "se dé un informe del por qué no se está dando uso a las bombas de fumigación que adquirió el GAD Parroquial ya que supuestamente fueron para la fumigación de vehículos en el acceso a la parroquia", nos permitimos presentar ante usted la copia certificada del Informe Nº 002-2020-ADM-BFTD, emitido por el presidente de la Comisión de Infraestructura Física, Equipamientos y Espacios Públicos.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

0503842361
Jennifer Piquiaga
12:25 19/06/2020

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 143 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Srta.
Ximena Herrera
PRESIDENTE DEL BARRIO SAN PEDRO
Presente. -

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "copias certificadas del proceso completo de adquisición de kits alimenticios por parte del GAD Parroquial 11 de Noviembre", me permito indicar lo siguiente:

Mediante la Resolución del 31 de marzo de 2020 el COE Nacional, faculta: "*Dentro del marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, para garantizar la entrega de kits de alimentos para las familias que lo requieran a nivel nacional; se autoriza al Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Inclusión, Económica y Social, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias y a los* ***Gobiernos Autónomos Descentralizados****, implementen y/o continúen con los trámites de emergencia previos a la adquisición de asistencia o kits de alimentos. (...) para que dentro de lo que establece la Ley de Contratación Pública, su Reglamento y las resoluciones del SERCOP, realice los procedimientos necesarios para garantizar la entrega de kits de alimentos para las familias que lo requieran a nivel nacional.*"; es así que se realizó la gestión correspondiente con el MIES, a fin de firmar un convenio de cooperación y poder realizar la adquisición de kits de alimentación para que sean entregados a las familias en situación de vulnerabilidad de la parroquia; los trámites hasta la fecha no han concluido por parte del MIES, quien siendo el que tiene la competencia, no ha enviado la información que le corresponde, según la cláusula cuarta COMPROMISOS Y APORTES DE LAS PARTES del Convenio de Cooperación (Se adjunta una copia del convenio).

Con lo expuesto, se aclara que el proceso del cual ustedes solicitan la información no se ha ejecutado, por último, indicarles que los kits repartidos por esta entidad, se adquirió con las aportaciones de la señora Secretaria, Primer Vocal, Tercer Vocal y Presidente; y, se repartieron a las familias vulnerables con el apoyo de personal del Centro de Salud; de esta

Si recibe
no firma oficios
solo el acta de

adquisición no contamos información, ya que fue una contribución personal y solidaria para con nuestros vecinos y moradores.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 144 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Srta.
Ximena Herrera
PRESIDENTE DEL BARRIO SAN PEDRO
Presente. –

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "una copia certificada del informe de actividades desde marzo hasta la presente fecha del Ing. Fernando Guamán Vocal del GAD Parroquial", me permito indicar lo siguiente:

En el oficio se hace referencia al artículo 7, literal n) de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que me permito citar "*Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios y funcionarios públicos*"; mismo que no tiene relación a su solicitud puesto que el texto claramente señala la información sobre informes de trabajo de los viajes que tienen derecho a viáticos; y, los servidores públicos del GADPR 11 de Noviembre, no han sido designados en funciones para la aplicación del presente artículo y literal en mención.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

SI RECIBE
NO FIRMA OFICIOS
SOLO EL ACTA DE
DOCUMENTOS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 145 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Srta.
Ximena Herrera
PRESIDENTE DEL BARRIO SAN PEDRO
Presente. –

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "sugerir el cambio de Secretaria Tesorera", me permito indicar lo siguiente:

Agradecer su sugerencia, pero esta no se acepta, pues la Ingeniera Mishell Lucero, ha demostrado honradez, profesionalismo y responsabilidad frente al cargo que se encuentra desempeñando; y, que como Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, el COOTAD me faculta designar a la persona que ocupe el cargo de Secretario-Tesorero, de acuerdo a los artículos: 70, literal o) y 317, inciso tercero. Indicar también que desde que la ingeniera Mishell Lucero asumió el cargo de Secretaria Tesorera, no se ha contratado capacitación ni asesorías, pese a que la ley así nos lo faculta, puesto que el nivel asociativo CONAGOPARE Cotopaxi y Nacional, tiene establecido un plan de capacitaciones anuales que incluye a Secretarios Tesoreros de los GADS Parroquiales.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

SI RECIBE
NO FIRMA OFICIOS
SOLO EL ACTA DE
DOCUMENTOS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 146 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Srta.
Ximena Herrera
PRESIDENTE DEL BARRIO SAN PEDRO
Presente. –

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "información con corte desde que iniciaron su administración en mayo del 2019 a mayo del 2020, como son los ingresos, un informe detallado de los gastos y medio de verificación ", me permito indicar:

Que, en sesión ordinaria del 15 de junio del 2020, en conjunto con los vocales de la Junta Parroquial, se resolvió que la información solicitada, se presentara en asamblea con todos los actores de la Parroquia, según lo establecido para el proceso de rendición de cuentas, mismo que se realiza de forma pública bajo parámetros del concejo de participación ciudadana.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GADPARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

SI RECIBE NO FIRMA OFICIOS SOLO EL ACTA DE DOCUMENTOS.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 147 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Srta.
Ximena Herrera
PRESIDENTE DEL BARRIO SAN PEDRO
Presente. –

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "se dé un informe del por qué no se está dando uso a las bombas de fumigación que adquirió el GAD Parroquial ya que supuestamente fueron para la fumigación de vehículos en el acceso a la parroquia", nos permitimos presentar ante usted la copia certificada del Informe Nº 002-2020-ADM-BFTD, emitido por el presidente de la Comisión de Infraestructura Física, Equipamientos y Espacios Públicos.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

SI RECIBE
NO FIRMA OFICIOS
SOLO EL ACTA DE
DOCUMENTOS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 148 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Sr.
Galo Escudero
PRESIDENTE DEL BARRIO PLAZA ARENAS
Presente. -

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "copias certificadas del proceso completo de adquisición de kits alimenticios por parte del GAD Parroquial 11 de Noviembre", me permito indicar lo siguiente:

Mediante la Resolución del 31 de marzo de 2020 el COE Nacional, faculta: "*Dentro del marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, para garantizar la entrega de kits de alimentos para las familias que lo requieran a nivel nacional; se autoriza al Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Inclusión, Económica y Social, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias y a los* ***Gobiernos Autónomos Descentralizados****, implementen y/o continúen con los trámites de emergencia previos a la adquisición de asistencia o kits de alimentos. (...) para que dentro de lo que establece la Ley de Contratación Pública, su Reglamento y las resoluciones del SERCOP, realice los procedimientos necesarios para garantizar la entrega de kits de alimentos para las familias que lo requieran a nivel nacional.*"; es así que se realizó la gestión correspondiente con el MIES, a fin de firmar un convenio de cooperación y poder realizar la adquisición de kits de alimentación para que sean entregados a las familias en situación de vulnerabilidad de la parroquia; los trámites hasta la fecha no han concluido por parte del MIES, quien siendo el que tiene la competencia, no ha enviado la información que le corresponde, según la cláusula cuarta COMPROMISOS Y APORTES DE LAS PARTES del Convenio de Cooperación (Se adjunta una copia del convenio).

Con lo expuesto, se aclara que el proceso del cual ustedes solicitan la información no se ha ejecutado, por último, indicarles que los kits repartidos por esta entidad, se adquirió con las aportaciones de la señora Secretaria, Primer Vocal, Tercer Vocal y Presidente; y, se repartieron a las familias vulnerables con el apoyo de personal del Centro de Salud; de esta

adquisición no contamos información, ya que fue una contribución personal y solidaria para con nuestros vecinos y moradores.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GADPARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Recibido 19-06-2020
17 h

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 149 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Sr.
Galo Escudero
PRESIDENTE DEL BARRIO PLAZA ARENAS
Presente. –

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "una copia certificada del informe de actividades desde marzo hasta la presente fecha del Ing. Fernando Guamán Vocal del GAD Parroquial", me permito indicar lo siguiente:

En el oficio se hace referencia al artículo 7, literal n) de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que me permito citar "*Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios y funcionarios públicos*"; mismo que no tiene relación a su solicitud puesto que el texto claramente señala la información sobre informes de trabajo de los viajes que tienen derecho a viáticos; y, los servidores públicos del GADPR 11 de Noviembre, no han sido designados en funciones para la aplicación del presente artículo y literal en mención.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

19.06.2020
17 h

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 150 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Sr.
Galo Escudero
PRESIDENTE DEL BARRIO PLAZA ARENAS
Presente. —

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "sugerir el cambio de Secretaria Tesorera", me permito indicar lo siguiente:

Agradecer su sugerencia, pero esta no se acepta, pues la Ingeniera Mishell Lucero, ha demostrado honradez, profesionalismo y responsabilidad frente al cargo que se encuentra desempeñando; y, que como Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, el COOTAD me faculta designar a la persona que ocupe el cargo de Secretario-Tesorero, de acuerdo a los artículos: 70, literal o) y 317, inciso tercero. Indicar también que desde que la ingeniera Mishell Lucero asumió el cargo de Secretaria Tesorera, no se ha contratado capacitación ni asesorías, pese a que la ley así nos lo faculta, puesto que el nivel asociativo CONAGOPARE Cotopaxi y Nacional, tiene establecido un plan de capacitaciones anuales que incluye a Secretarios Tesoreros de los GADS Parroquiales.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

19.06.2020
17 h

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 151 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Sr.
Galo Escudero
PRESIDENTE DEL BARRIO PLAZA ARENAS
Presente. —

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobiemo Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "información con corte desde que iniciaron su administración en mayo del 2019 a mayo del 2020, como son los ingresos, un informe detallado de los gastos y medio de verificación ", me permito indicar:

Que, en sesión ordinaria del 15 de junio del 2020, en conjunto con los vocales de la Junta Parroquial, se resolvió que la información solicitada, se presentara en asamblea con todos los actores de la Parroquia, según lo establecido para el proceso de rendición de cuentas, mismo que se realiza de forma pública bajo parámetros del concejo de participación ciudadana.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

19.06.2020

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 152 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Sr.
Galo Escudero
PRESIDENTE DEL BARRIO PLAZA ARENAS
Presente. –

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "se dé un informe del por qué no se está dando uso a las bombas de fumigación que adquirió el GAD Parroquial ya que supuestamente fueron para la fumigación de vehículos en el acceso a la parroquia", nos permitimos presentar ante usted la copia certificada del Informe Nº 002-2020-ADM-BFTD, emitido por el presidente de la Comisión de Infraestructura Física, Equipamientos y Espacios Públicos.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

19-0-6-2020
17 h
Galo Escudero S

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 153 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Sr.
Jorge Pacheco
PRESIDENTE DEL BARRIO ANGAMARCA
Presente. -

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "copias certificadas del proceso completo de adquisición de kits alimenticios por parte del GAD Parroquial 11 de Noviembre", me permito indicar lo siguiente:

Mediante la Resolución del 31 de marzo de 2020 el COE Nacional, faculta: "*Dentro del marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, para garantizar la entrega de kits de alimentos para las familias que lo requieran a nivel nacional; se autoriza al Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Inclusión, Económica y Social, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias y a los* ***Gobiernos Autónomos Descentralizados****, implementen y/o continúen con los trámites de emergencia previos a la adquisición de asistencia o kits de alimentos. (...) para que dentro de lo que establece la Ley de Contratación Pública, su Reglamento y las resoluciones del SERCOP, realice los procedimientos necesarios para garantizar la entrega de kits de alimentos para las familias que lo requieran a nivel nacional.*"; es así que se realizó la gestión correspondiente con el MIES, a fin de firmar un convenio de cooperación y poder realizar la adquisición de kits de alimentación para que sean entregados a las familias en situación de vulnerabilidad de la parroquia; los trámites hasta la fecha no han concluido por parte del MIES, quien siendo el que tiene la competencia, no ha enviado la información que le corresponde, según la cláusula cuarta COMPROMISOS Y APORTES DE LAS PARTES del Convenio de Cooperación (Se adjunta una copia del convenio).

Con lo expuesto, se aclara que el proceso del cual ustedes solicitan la información no se ha ejecutado, por último, indicarles que los kits repartidos por esta entidad, se adquirió con las aportaciones de la señora Secretaria, Primer Vocal, Tercer Vocal y Presidente; y, se repartieron a las familias vulnerables con el apoyo de personal del Centro de Salud; de esta

adquisición no contamos información, ya que fue una contribución personal y solidaria para con nuestros vecinos y moradores.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

050075256-3

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 154 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Sr.
Jorge Pacheco
PRESIDENTE DEL BARRIO ANGAMARCA
Presente. –

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "una copia certificada del informe de actividades desde marzo hasta la presente fecha del Ing. Fernando Guamán Vocal del GAD Parroquial", me permito indicar lo siguiente:

En el oficio se hace referencia al artículo 7, literal n) de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que me permito citar "*Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios y funcionarios públicos*"; mismo que no tiene relación a su solicitud puesto que el texto claramente señala la información sobre informes de trabajo de los viajes que tienen derecho a viáticos; y, los servidores públicos del GADPR 11 de Noviembre, no han sido designados en funciones para la aplicación del presente artículo y literal en mención.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Misheil Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

0500452563

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 155 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Sr.
Jorge Pacheco
PRESIDENTE DEL BARRIO ANGAMARCA
Presente. –

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "sugerir el cambio de Secretaria Tesorera", me permito indicar lo siguiente:

Agradecer su sugerencia, pero esta no se acepta, pues la Ingeniera Mishell Lucero, ha demostrado honradez, profesionalismo y responsabilidad frente al cargo que se encuentra desempeñando; y, que como Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, el COOTAD me faculta designar a la persona que ocupe el cargo de Secretario-Tesorero, de acuerdo a los artículos: 70, literal o) y 317, inciso tercero. Indicar también que desde que la ingeniera Mishell Lucero asumió el cargo de Secretaria Tesorera, no se ha contratado capacitación ni asesorías, pese a que la ley así nos lo faculta, puesto que el nivel asociativo CONAGOPARE Cotopaxi y Nacional, tiene establecido un plan de capacitaciones anuales que incluye a Secretarios Tesoreros de los GADS Parroquiales.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GADPARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

050075256-3

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 156 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Sr.
Jorge Pacheco
PRESIDENTE DEL BARRIO ANGAMARCA
Presente. –

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "información con corte desde que iniciaron su administración en mayo del 2019 a mayo del 2020, como son los ingresos, un informe detallado de los gastos y medio de verificación ", me permito indicar:

Que, en sesión ordinaria del 15 de junio del 2020, en conjunto con los vocales de la Junta Parroquial, se resolvió que la información solicitada, se presentara en asamblea con todos los actores de la Parroquia, según lo establecido para el proceso de rendición de cuentas, mismo que se realiza de forma pública bajo parámetros del concejo de participación ciudadana.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

0500752563

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 157 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Sr.
Jorge Pacheco
PRESIDENTE DEL BARRIO ANGAMARCA
Presente. –

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobiemo Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "se dé un informe del por qué no se está dando uso a las bombas de fumigación que adquirió el GAD Parroquial ya que supuestamente fueron para la fumigación de vehículos en el acceso a la parroquia", nos permitimos presentar ante usted la copia certificada del Informe Nº 002-2020-ADM-BFTD, emitido por el presidente de la Comisión de Infraestructura Física, Equipamientos y Espacios Públicos.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

0300752563

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 158 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Sr.
Ricardo Lucero
PRESIDENTE DEL BARRIO CENTRO
Presente. -

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "copias certificadas del proceso completo de adquisición de kits alimenticios por parte del GAD Parroquial 11 de Noviembre", me permito indicar lo siguiente:

Mediante la Resolución del 31 de marzo de 2020 el COE Nacional, faculta: "*Dentro del marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, para garantizar la entrega de kits de alimentos para las familias que lo requieran a nivel nacional; se autoriza al Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Inclusión, Económica y Social, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias y a los* ***Gobiernos Autónomos Descentralizados****, implementen y/o continúen con los trámites de emergencia previos a la adquisición de asistencia o kits de alimentos. (...) para que dentro de lo que establece la Ley de Contratación Pública, su Reglamento y las resoluciones del SERCOP, realice los procedimientos necesarios para garantizar la entrega de kits de alimentos para las familias que lo requieran a nivel nacional.*"; es así que se realizó la gestión correspondiente con el MIES, a fin de firmar un convenio de cooperación y poder realizar la adquisición de kits de alimentación para que sean entregados a las familias en situación de vulnerabilidad de la parroquia; los trámites hasta la fecha no han concluido por parte del MIES, quien siendo el que tiene la competencia, no ha enviado la información que le corresponde, según la cláusula cuarta COMPROMISOS Y APORTES DE LAS PARTES del Convenio de Cooperación (Se adjunta una copia del convenio).

Con lo expuesto, se aclara que el proceso del cual ustedes solicitan la información no se ha ejecutado, por último, indicarles que los kits repartidos por esta entidad, se adquirió con las aportaciones de la señora Secretaria, Primer Vocal, Tercer Vocal y Presidente; y, se repartieron a las familias vulnerables con el apoyo de personal del Centro de Salud; de esta

Oficio No 33
8:21am
19-06-20

adquisición no contamos información, ya que fue una contribución personal y solidaria para con nuestros vecinos y moradores.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 159 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Sr.
Ricardo Lucero
PRESIDENTE DEL BARRIO CENTRO
Presente. –

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "una copia certificada del informe de actividades desde marzo hasta la presente fecha del Ing. Fernando Guamán Vocal del GAD Parroquial", me permito indicar lo siguiente:

En el oficio se hace referencia al artículo 7, literal n) de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que me permito citar "*Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios y funcionarios públicos*"; mismo que no tiene relación a su solicitud puesto que el texto claramente señala la información sobre informes de trabajo de los viajes que tienen derecho a viáticos; y, los servidores públicos del GADPR 11 de Noviembre, no han sido designados en funciones para la aplicación del presente artículo y literal en mención.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Victor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 160 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Sr.
Ricardo Lucero
PRESIDENTE DEL BARRIO CENTRO
Presente. –

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "sugerir el cambio de Secretaria Tesorera", me permito indicar lo siguiente:

Agradecer su sugerencia, pero esta no se acepta, pues la Ingeniera Mishell Lucero, ha demostrado honradez, profesionalismo y responsabilidad frente al cargo que se encuentra desempeñando; y, que como Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, el COOTAD me faculta designar a la persona que ocupe el cargo de Secretario-Tesorero, de acuerdo a los artículos: 70, literal o) y 317, inciso tercero. Indicar también que desde que la ingeniera Mishell Lucero asumió el cargo de Secretaria Tesorera, no se ha contratado capacitación ni asesorías, pese a que la ley así nos lo faculta, puesto que el nivel asociativo CONAGOPARE Cotopaxi y Nacional, tiene establecido un plan de capacitaciones anuales que incluye a Secretarios Tesoreros de los GADS Parroquiales.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 161 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Sr.
Ricardo Lucero
PRESIDENTE DEL BARRIO CENTRO
Presente. –

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "información con corte desde que iniciaron su administración en mayo del 2019 a mayo del 2020, como son los ingresos, un informe detallado de los gastos y medio de verificación ", me permito indicar:

Que, en sesión ordinaria del 15 de junio del 2020, en conjunto con los vocales de la Junta Parroquial, se resolvió que la información solicitada, se presentara en asamblea con todos los actores de la Parroquia, según lo establecido para el proceso de rendición de cuentas, mismo que se realiza de forma pública bajo parámetros del concejo de participación ciudadana.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 162 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de junio del 2020

Sr.
Ricardo Lucero
PRESIDENTE DEL BARRIO CENTRO
Presente. –

De nuestras consideraciones

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expresamos un cordial saludo, ante su persona y a los directivos del Barrio al cual representan.

En respuesta al oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por los señores: Ing. Edison Proaño, Srta. Verónica Salazar, Sr. Luis Vaca, Srta. Ximena Herrera, Sr. Emiliano Hinojosa, Sr. Gonzalo Molina y Sr, Holger Rivadeneira, como representantes de la ciudadanía en su calidad de presidentes de diferentes barrios, donde solicitan textualmente "se dé un informe del por qué no se está dando uso a las bombas de fumigación que adquirió el GAD Parroquial ya que supuestamente fueron para la fumigación de vehículos en el acceso a la parroquia", nos permitimos presentar ante usted la copia certificada del Informe Nº 002-2020-ADM-BFTD, emitido por el presidente de la Comisión de Infraestructura Física, Equipamientos y Espacios Públicos.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, presentamos nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
TERCER VOCAL DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA – TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

0564840033
8:28 am
14.06.2020

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 163 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 18 de junio del 2020

Dr.
Byron Cárdenas
ALCALDE DEL CANTÓN LATACUNGA
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, ante su digna persona y a todas las personas que laboran dentro de esta noble institución.

La presente tiene por objeto el solicitar a usted, muy comedidamente disponer a quien corresponda, se nos ayude con la siguiente información:

- **DELIMITACIÓN URBANA** que tiene la Parroquia Once de Noviembre a cargo del GAD Municipal, sea esta presentada: con un informe, un mapa, o con una inspección técnica.

- Información acerca de cómo avanza el proceso de la planta de tratamiento ubicada en el barrio San Gerardo.

- Se nos ayude con el informe de las obras presupuestadas y ejecutadas del año 2019 destinado para la Parroquia Once de Noviembre y el estado de las obras presupuestadas para el año 2020.

Sírvase atender la presente petición, así como las acciones positivas o negativas que se puedan efectuar en términos de coordinación al correo GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com con duplicidad al correo institucional info@11denoviembre.gob.ec, de forma oportuna.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6 / Tfno 0984847922
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445 / Tfno 0987040830
SECRETARIA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
SECRETARIA GENERAL
18 JUN 2020
RECEPCION DE DOCUMENTOS
HORA: 15:00 SECRETARIA: MABEL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 164 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 18 de junio del 2020

Ing.
Lizet María Ramos Dillon
GERENTE DEL PROYECTO AMPLIACIÓN DE LA RED INFOCENTROS
De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, ante su digna persona y a todas las personas que laboran dentro de esta noble institución.

La presente tiene por objeto el solicitar a usted, muy comedidamente disponer a quien corresponda, se nos ayude con la actualización del convenio 0036-2017 – CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN MINTEL Y EL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE, ya que como es de su conocimiento desde el mes de mayo del 2020, se instaló ya la fibra óptica para el INFOCENTRO ONCE DE NOVIEMBRE, y este debe constar en el nuevo convenio para justificar el pago, a su vez solicitar un conversatorio con su persona con el fin de mejorar la calidad en la presentación de los servicios oferentes por MINTEL y tratar asuntos correspondientes al convenio.

Sírvase atender la presente petición, así como las acciones positivas o negativas que se puedan efectuar en términos de coordinación al correo GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com con duplicidad al correo institucional info@11denoviembre.gob.ec, de forma oportuna.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6 / Tfno 0984847922
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445 / Tfno 0987040830
SECRETARIA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Wilson.Vinueza@mintel.gob.ec / Paul.Orozco@mintel.gob.ec.

enviado por correo el 18/06/2020. 11:16.

Gmail **GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>**

Actulizacion de convenio

1 mensaje

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com> 18 de junio de 2020, 11:16
Para: Wilson.Vinueza@mintel.gob.ec, Paul.Orozco@mintel.gob.ec

actualizacion del convenio mintel001.jpg
938K

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 165 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 18 de junio del 2020

Dr.
Byron Cárdenas
ALCALDE DEL CANTÓN LATACUNGA
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, ante su digna persona y a todas las personas que laboran dentro de esta noble institución.

La presente tiene por objeto el solicitar a usted, muy comedidamente disponer a quien corresponda, se nos ayude con la presencia de una cuadrilla, para que por favor nos ayuden con la limpieza de los siguientes espacios públicos ubicados en el Barrio Centro de la Parroquia:

- Parter central de la subida principal.
- El Polideportivo.
- Vías urbanas de la Parroquia.
- Estadio del Barrio Centro.
- Parque Central frente a la iglesia.

A su vez solicito nos ayude anticipando el día que nos van a visitar par estar pendientes a cualquier acción a realizar.

Sírvase atender la presente petición, así como las acciones positivas o negativas que se puedan efectuar en términos de coordinación al correo GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com con duplicidad al correo institucional info@11denoviembre.gob.ec, de forma oportuna.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6 / Tfno 0984847922
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445 / Tfno 0987040830
SECRETARIA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
SECRETARIA GENERAL
18 JUN 2020
RECEPCION DE DOCUMENTOS
HORA: 15.00 SECRETARIA: MBR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 166 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 22 de junio del 2020

Dr.
Byron Cárdenas
ALCALDE DEL CANTÓN LATACUNGA
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, ante su digna persona y a todas las personas que laboran dentro de esta noble institución.

En referencia al COOTAD art. 55.- competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, literal d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.

La presente tiene por objeto el solicitar a usted, muy comedidamente disponer a quien corresponda, se nos ayude con la donación 300 metros de tubería de 220 de diámetro para completar el ramal de alcantarillado en el Sector Occidental del Barrio Cristo Rey de la Parroquia Once de Noviembre.

A su vez solicito nos ayude anticipando el día que nos van a visitar para realizar el recorrido respectivo de esta necesidad, y así estar pendientes a cualquier acción a realizar.

Sírvase atender la presente petición, así como las acciones positivas o negativas que se puedan efectuar en términos de coordinación al correo GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com con duplicidad al correo institucional info@11denoviembre.gob.ec, de forma oportuna.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6 / Tfno 0984847922
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445 / Tfno 0987040830
SECRETARIA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

GAD MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA
SECRETARIA GENERAL
22 JUN 2020
RECEPCION DE DOCUMENTOS
HORA: 11:00 SECRETARIA:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 167 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 25 de junio del 2020

Sr.
Gonzalo Espín
PRESIDENTE CONAGOPARE COTOPAXI
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, ante su digna persona y a todas las personas que laboran dentro de esta noble institución.

La presente tiene por objeto el solicitar se nos ayude realizando los estudios correspondientes a las obras que se desea realizar en la Parroquia Once de Noviembre.

1. Estudio de mejoramiento de la vía en el Barrio Cristo Rey de la Parroquia Once de Noviembre.
2. Estudio de veredas en la Calle 10 de Agosto del Barrio Centro de la Parroquia Once de Noviembre.

A su vez solicito nos ayude anticipando el día que nos van a visitar para realizar el recorrido respectivo de esta necesidad, y así estar pendientes a cualquier acción a realizar.

Sírvase atender la presente petición, así como las acciones positivas o negativas que se puedan efectuar en términos de coordinación al correo GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com con duplicidad al correo institucional info@11denoviembre.gob.ec, de forma oportuna.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6 / Tfno 0984847922
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445 / Tfno 0987040830
SECRETARIA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

conagopare
SECRETARÍA
RECIBIDO
FECHA: 25/06/2020 HORA: 14h58
FIRMA

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 167 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 25 de junio del 2020

Sr.
Gonzalo Espín
PRESIDENTE CONAGOPARE COTOPAXI
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, ante su digna persona y a todas las personas que laboran dentro de esta noble institución.

La presente tiene por objeto el solicitar se nos ayude desarrollando el justificativo técnico para la obra a realizar en la Parroquia Once de Noviembre, Barrio Cristo Rey - Sector Sur, denominado **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL SECTOR SUR DEL BARRIO CRISTO REY"**

A su vez solicito nos ayude anticipando el día que van a visitar el técnico asignado, para realizar el recorrido respectivo de esta necesidad, y así estar pendientes a cualquier acción a realizar.

Sírvase atender la presente petición, así como las acciones positivas o negativas que se puedan efectuar en términos de coordinación al correo GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com con duplicidad al correo institucional info@11denoviembre.gob.ec, de forma oportuna.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6 / Tfno 0984847922
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445 / Tfno 0987040830
SECRETARIA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Barrio Centro - Calle Ilinchisi - Latacunga Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

Conagopare Cotopaxi SECRETARIA RECIBIDO FECHA 29/06/2020 HORA 12h02

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 168 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 25 de junio del 2020

Sr.
Gonzalo Espín
PRESIDENTE CONAGOPARE COTOPAXI
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, ante su digna persona y a todas las personas que laboran dentro de esta noble institución.

La presente tiene por objeto el solicitar se nos ayude desarrollando el justificativo técnico para la obra a realizar en la Parroquia Once de Noviembre, Barrio Cristo Rey - Sector Occidental, denominado **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS Y ADOQUINADO O ASFALTADO EN EL SECTOR OCCIDENTAL DEL BARRIO CRISTO REY"**

A su vez solicito nos ayude anticipando el día que van a visitar el técnico asignado, para realizar el recorrido respectivo de esta necesidad, y así estar pendientes a cualquier acción a realizar.

Sírvase atender la presente petición, así como las acciones positivas o negativas que se puedan efectuar en términos de coordinación al correo GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com con duplicidad al correo institucional info@11denoviembre.gob.ec, de forma oportuna.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

conagopare
SECRETARIA
RECIBIDO
FECHA: 25/06/2020 HORA: 12h04
FIRMA

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6 / Tfno 0984847922
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445 / Tfno 0987040830
SECRETARIA GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 169 GADPR11NOV2020
Parroquia Once de Noviembre a; 25 de junio del 2020

Sr.
Gonzalo Espín
PRESIDENTE CONAGOPARE COTOPAXI
Presente. -

De nuestra consideración:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo, ante su digna persona y a todas las personas que laboran dentro de esta noble institución.

La presente tiene por objeto el solicitar se nos ayude desarrollando el justificativo técnico para la obra a realizar en la Parroquia Once de Noviembre, Barrio Cristo Rey - Sector Oriental, denominado **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL SECTOR ORITAL DEL BARRIO CRISTO REY – SECTOR SAN JUAN"**

A su vez solicito nos ayude anticipando el día que van a visitar el técnico asignado, para realizar el recorrido respectivo de esta necesidad, y así estar pendientes a cualquier acción a realizar.

Sírvase atender la presente petición, así como las acciones positivas o negativas que se puedan efectuar en términos de coordinación al correo GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com con duplicidad al correo institucional info@11denoviembre.gob.ec, de forma oportuna.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

conagopare
SECRETARIA
RECIBIDO
FECHA: 25/06/2020 HORA 12hos
FIRMA

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I.050090967-6 / Tfno 0984847922
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
C.I. 0503385445 / Tfno 0987040830
SECRETARIA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE